BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.794

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. VIRGILIO J. LOIÁCONO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

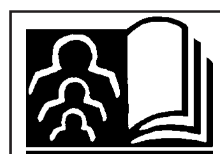
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ARTURO MERCOGLIANO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por Esc. 328 del 22/11/01 al f° 1532 del Registro 1697 Cdad. Bs. As., se transcribió Asamblea General Extraordinaria del 26/7/01, por la que se decidió por unanimidad, modificar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La explotación de agencias de viajes y turismo: intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, el armado de excursiones, cruceros, giras o similares con o sin inclusión de los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país al extranjero; recepción y asistencia a turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y despachos de sus equipajes; compra y venta de pasajes; representación de otras agencias nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; así como la representación de líneas de transporte, hoteles, moteles y afines; realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en las licencias respectivas; b) Servicios: prestación de servicios de transporte automotor de pasajeros, mediante vehículos propios o de alquiler, locación de vehículos con o sin chofer, servicio integral de dichos vehículos. Intermediación en la prestación de toda clase de servicios vinculados con su objeto, por cualquier medio; c) Inmobiliarias: por la compra, venta, construcción, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; d) Comerciales: por la compra, venta, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; e) Industriales: por la fabricación de artículos de la construcción, de la madera, plásticos, metalúrgicos de la mecánica; f) Agropecuarias: por la explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas y la forestación. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

Escribano - Gustavo G. Martinelli
N° 27.235

BANCO PIANO

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2001, se resolvió reformar el Artículo duodécimo del Estatuto Social, el que quedará radactado de la siguiente forma: "Artículo Duodécimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Darán la siguiente garantía: depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de pesos cinco mil ($ 5.000), en efectivo, hasta la aprobación de su gestión por parte de la Asamblea. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado y en el orden de su elección. Si se hubieran emitido acciones ordinarias con derecho a elección de Directores por clases, el Director reemplazado lo será por un suplente elegido por la clase a la que correspondiere el titular saliente. Los Directores en su primera sesión y de corresponder, designarán un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto doble. Si lo juzgare conveniente podrá nombrar en su seno uno o más Directores a cargo de funciones ejecutivas gerenciales, generales o específicas u otras determinadas por el Directorio."

Presidente - Alfredo Victorino Piano
N° 27.228

BC PLASTIC PLUS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escr. 408 3/12/01. Esc. Allegretti Sánchez, F° 639. Reg. 1515. Accionistas: Mauricio Barcelloni Corte, ital., 27/5/46, cas., ing., 93.565.387, F. Varela 799, Beccar, Pcia. B.A., Francisco Barcelloni Corte, ital., 31/1/23, viudo, abog., 93.565.265, F. Varela 797, Beccar, Pcia. B.A. Denom.: BC PLASTIC PLUS S.A. 20 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Industriales: la ind. plástica, fabric., elab., transforrn. extrusión, laminac., inyec., y transformado de mat. sintét. y plást., como también la elab. y fab. de envases y mat. para éstos. Recup. de mater. termoplásticos a partir de rezagos plást. provenientes de residuos domiciliarios y desechos ind., transf. de mat. termoplást., provenientes de procesos petroquímicos a través de los sistemas de moldeo por inyec., extrusión, soplado al vacío, expandido y otros sistemas y métodos simil.; la fab., de prod. plást. usando como mat. prima el recuperado. Fab. de prod. obtenidos por moldeado, extrusión y formación de mat. plást. tales como perchas, utens. plást. diversos, vasijas, varillas, como así también soportes y gabinetes plásticos de todo tipo y forma para equipos de computación, video y electrónicos en general. Comerciales: la compra venta y dist. de mat. sint., plást., y mat. primas para la ind. plást., como también de prod. elab. y semielab. que se relacionen con ella, su comercialización directa o indirecta, como así también armado, compra venta y distr., locación, leasing, de bienes en gral., consignación, repres., importación, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesam. de datos de cualquier tipo conocido como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de art., aparatos y merc. para el confort del hogar de cualquier tipo, ya sean electrodomésticos y/o electrónicos. Capital: 12.000. Dir. 1-9 por 1 año. Sin Sindicatura. Sede: Av. Córdoba 1504 12° "B" Cap. Cierre: 31/7. Pte.: Francisco Barcelloni Corte. Vice: Mauricio Barcelloni Corte. Dir. Supl.: Máximo Barcelloni Corte.

Autorizada - María Florencia Ksairi
N° 6919

CARAGUA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Isabel Nicotera, DNI 4.271.651, 49 años, casada, comerciante, S. Nicolás 713, Pcia. de Bs. As., Andrés Esteban Frezzini, DNI 24.687.711, 26 años, soltero, empleado, Gurruchaga 1552, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos. 2) Escrit. del 26/6/2001. 3) CARAGUA S.A. 4) Querandíes 4312, PB, B, Cap. 5)a) Transporte de pasajeros, fletes y encomiendas de todo tipo de carga, a corta y larga distancia, en el interior o exterior del país, transporte escolar, de materiales para las construcciones, piedras, maderas, hierros y productos alimenticios. b) Compra, venta, permuta, alquiler, canje o cesión de vehículos automotores, rodados, máquinas agrícolas y/o viales en general, sean nuevos o usados, de fabricación nacional o extranjera ya sea como concesionaria, representante, agente, agente, gestora y/o por cualquier otro título. La comercialización de repuestos, autopartes, herramientas y accesorios. La explotación de patentes de invención, marcas, diseños, dibujos, licencias o modelos industriales compra, venta de combustibles líquidos y gaseosos. c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos; y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sea. d) Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades existentes o a constituirse, así como también la compraventa de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras, con excepción de las indicadas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescin-

dencia de sindicatura. 9) A cargo del presidente o del vice. en su caso. 10) 31/5 de c/año. Pres.: María Isabel Nicotera, Dir. Tit.: Andrés Esteban Frezzini.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 6937

CAVE EXTREME

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 04.12.01. Socios: Adam John Eleod, casado en 1° nup. con Patricia Marta Fernanda Winter, británico, economista, nacido el 20.12.49 DNI 92.312.045, domicilio Muñiz 901 Martínez. Pcia. Bs. As. y Jean-Edouard Marie de Grimaudet de Rochebouet, casado en 1° nup. con Estela Ramos Mejía, francés, empresario, nacido el 1.10.58, DNI 92.528.311, domicilio Juncal 3540 piso 1, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en RPC. Objeto: explotaciones agrícolas, especialmente las vitivinícolas, frutícolas y olivícolas, para lo cual podrá establecer y explotar bodegas, destilerías y aceiterías, comprar, vender, distribuir, fraccionar, importar y exportar vinos, alcoholes, aceites y todo producto derivado de esas explotaciones. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros en calidad de representante administradora o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la República; c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones o debentures, dentro o fuera de la República; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, por acciones, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; e) Gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, patentes de invención y procedimientos de fabricación y construcción, marcas de fábrica o de comercio, reconocer el derecho a su explotación o darlas o tomarlas en arrendamiento o por cualquier otro contrato, así como instalar también talleres o fábricas. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. Capital: 12.000 pesos. Administración y representación: Directorio de 1 a 7 miembros por 1 año. Sindicatura: Prescinde. Presidente Jean-Edouard Marie de Grimaudet de Rochebouet y Director Suplente Adam John Eleod. Sede social: Florida 375 piso 6 de Cap. Fed. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso, o a 2 directores en forma conjunta. Ejercicio social: 30.6 de cada año.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 27.102

CERTIFIC-AR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Rodolfo Eugenio Bugmann, arg. casado, Ingeniero Químico, nacido 02/12/47, L.E. 8.273.743, CUIL 20-08273743-0, domic. Domingo Acassuso 6232, Carapachay, Pcia. Bs. As.; Matías Balestrini, arg., soltero, estudiante, nacido 08/09/80, D.N.I. 28.418.201, CUIL 20-28418201-5, domic. Canalejas 545, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar para terceros tareas de inspección, control y/o certificación de sistemas de producción o productos provenientes de la agricultura y de la ganadería, ecológicos, biológicos, orgánicos, certificación de origen y de calidad de alimentos, con absoluta independencia de cualquier otra tarea comercial y con objetividad en la ejecución de estas funciones respecto de los operadores sujetos a control. También podrá importar, exportar, comprar y vender equipos de identificación electrónica o no, así como sistemas y equipos de computación y de transmisión en Internet (hardware y software), incluso bases de datos. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Matías Balestrini. Director Suplente: Rodolfo Eugenio Bugmann. Sede Social: Av. Caseros 3435, 4° "B", Cap. Fed. Esc. 354, Reg. 1487, del 13/11/2001.

El Escribano
N° 27.232

CODPE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea General del 23/02/2001 se ha decidido modificar el Artículo Octavo del Estatuto Social el cual queda redactado de la siguiente forma: Administración y representación. Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente un voto adicional, decisivo en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio. Este podrá designar gerentes generales o especiales, sean directores o no, para el cumplimiento de sus funciones ejecutivas. También se decidió aceptar la renuncia de todos los miembros del directorio Srs. Marcelo Blas Antunica, Blas Antunica, Alejandro Villaronga y Claudio López, designándose a un solo director en el cargo de Presidente del Directorio Sr. Alejandro Fernández y como director suplente al Sr. Ariel Domínguez. El Directorio.

Apoderado - Daniel Antunica
N° 27.240

CONSOLIDATED CARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por A.G.E. de fecha 18/6/01 se aprobó la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo cuarto: El Capital Social es de dos millones ciento cincuenta mil pesos representado por 2.150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una, y con un voto por acción. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas no endosables, según lo decida la Asamblea, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada una, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto N° 841/84)".

Autorizada - Alejandra Cabana
N° 27.234

CREDITO FELIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, que la sociedad del epígrafe por Acta de Asamblea Gral. Extraord. del 1/10/2001, resolvió reducir el capital social en $ 466.000 o sea de $ 570.000 a $ 104.000 y reformar el art. 5° del estatuto social.

Escribana - Josefina Vivot
N° 27.225

CUATRO RIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Por esc. n° 339 de fecha 5/12/01, fo. 1005, Reg. Not. 1551, Cap. Fed., integrada por Ana María Barbieri, arg., divorc. de 1as de Rolf Sydney Clasen, hoy fall., nac. 8/12/36, DNI 3.055.734, CUIT 23-03055734-4, empres.; y Pablo Sydney Clasen, arg., cas. 1as. con Josefina María Egaña, nac. 1/8/62, DNI 16.237.023, CUIL 20-16237023-6, empl., ambos domic. en Carlos Casares 2570, Martínez, Prov. Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Prestación de servicios a oficinas, comercios, instituciones bancarias, de seguros y financieras en general, y a cualquier otro organismo público o privado de: 1. — limpieza y mantenimiento: recolección, transporte, transformación, selección y eliminación de residuos, desechos y remanentes domiciliarios, comerciales o industriales; prestación de servicios de limpieza integral o ecológica, conservación, mantenimiento, desinfección, desratización, asepsia, esterilización, fumigación de toda clase de muebles o inmuebles y sus contenidos; service de mantenimiento y reparaciones de máquinas de oficinas, de computación e industriales, ya sean electrónicas o no. 2. — gastronomía: provisión de servicios de catering a restaurantes, confiterías, café, bares, con el correspondiente suministro de todos los insumos encuadrados dentro del rubro gastronómico; toda clase de artículos alimenticios y bebidas, con a sin alcohol; servicios de lunch, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros; podrá asimismo instalar, administrar y explotar la atención de comedores, espectáculos y variedades, eventos especiales, convenciones, salones de fiestas, en espacios públicos o privados. Intermediación en la contratación de servicios hoteleros gastronómicos en el país o en el extranjero. 3. — Parquización: jardinería, realización y mantenimiento de parques y jardines, utilización de insecticidas, fungicidas y herbicidas, instalación o explotación de viveros forestales, en predios propios o ajenos; b La compraventa por mayor y menor, comercialización, importación y exportación de todos los insumos, productos y toda clase de artículos relacionados con las actividades detalladas anteriormente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes y que se realicen y relacionen directa o indirectamente con el objeto social establecido Capital: $ 12.000, 12.000 acciones nom. no endosables de $ 1 c/u. Directorio: 1 a 5 miembros, por 2 ej., pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Ana María Barbieri. Director suplente: Pablo Sydney Clasen, por 3 ejercicios; Prescinde Sindicatura. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Cierre ej. 30/11.

Escribana - María G. Caso
N° 27.124

DUALIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 154 del 3/12/01 F° 417 Reg. Not. 1817 se protocolizaron las Actas de Directorio del 22/8/01 y de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 31/8/01 que resolvieron: a) Aceptar las renuncias presentadas por Iris Mabel Galbusera Lucchetti y María Lucía Bolaños a los cargos de Presidente y Dir. Sup. respectivamente; b) Designar Presidente a Analía Beatriz Milano y Dir. Sup. a Ana María Pérez. Aceptaron los cargos; c) Modificar el objeto social y por tanto el Art. 3 del Estatuto, suprimiendo el rubro Importación y Exportación y adicionando al mismo las sig. actividades: "Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de maquinarias, herramientas, paliers, repuestos de automotores y sus accesorios. Industriales: Mediante la explotación por cuenta propia o ajena de la industria metalúrgica, fabricación o armado de repuestos para automotores o maquinarias de cualquier naturaleza. Constitución: Inscripta el 4/11/93 bajo el N° 10.852 Libro 113 Tomo A de S.A.

Escribana - Sandra E. Polonsky
Nº 27.088

FURLONG - FOX

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 6/12/2001. Socios: Elena Cristina Zirolli, argentina, 50 años, casada, DNI 6.729.551, Av. F. Alcorta 3416, 1°, Cap. Fed.; Diana Alicia Zirolli Bahamon, argentina, 45 años, casada, DNI 11.985.995, Solís 661, Acassuso, Bs. As.; Mario Hernando Zirolli, argentino, 48 años, casado, DNI 10.794.542 Bulnes 2737, 5° B, Cap. Fed.; Ernesto Carlos Isabello, argentino, 54 años, casado, LE 7.603.323, Av. F. Alcorta 3416, 1°, Cap. Fed.; Carlos Fabián Taboada, argentino, 42 años, casado, DNI 13.416.849, Ruta Nac. 9, Km 39,5, Club Newman, Benavídez, Bs. As.; Jacqueline Beatriz Hoter de Dasso, argentina, 39 años, casada, DNI 14.768.594, Arcos 1290, 7°, Cap. Fed.; Guillermo Martín Fox, argentino, 47 años, divorciado, DNI 11.478.438, Azcuénaga 1499, 3°, Cap. Fed. Sede: San Martín 910 10°, Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Turismo: Promoción, organización y explotación del turismo en todas sus formas, tanto en el país como en el exterior, operando en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos, fluviales y terrestres; reserva y/o locación de servicios de medios de transporte y hotelería; organización y/o programación de viajes individuales o colectivos, excursiones, cruceros y/o similares, incluyendo la recepción y asistencia de los turistas durante los mismos; organización de convenciones, congresos, simposios o conferencias; edición de revistas y folletos relacionados con el turismo y sus servicios; despacho de equipajes, actuación de intérpretes, guías turísticos, y la prestación de todos los servicios vinculados directa o indirectamente con la actividad turística. Tramitación de "seguros de salud", por accidentes en viajes o excursiones; seguros de equipajes y todos aquellos que ofrezcan las compañías de seguros, relacionados con viajes o turismo. Compra y venta de moneda extranjera, giros, cheques, cheques del viajero, y cualquier otro medio de pago relacionado con viajes y turismo. El transporte de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades, con fines turísticos, con vehículos propios o de terceros. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio, integrado por 6 a 8 titulares, y 2 suplentes. Los accionistas Clase A y B, tendrán 3 Directores Titulares y 1 Suplente por cada Clase, si emitieran acciones Clase C, tendrán 2 Titulares y 1 Suplente. Mientras prescinda de sindicatura, deberá elegir al menos suplentes, con mandato por 3 años. La presidencia y vicepresidencia es alternada con duración por 1 año para la clase A y B. Representación: Presidente o Vice, en caso de ausencia o impedimento. Directorio: Presidente: Mario Hernando Zirolli. Vicepresidente: Guillermo Martín Fox. Titulares: Carlos Fabián Taboada, Ernesto Carlos Isabello, Jacqueline Beatriz Hoter de Dasso, Enrique Daniel Dasso. Suplentes: Elena Cristina Zirolli y Guillermo Rodolfo Hoter. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de julio.

Escribano - Jorge A. J. Dusil
Nº 6947

GANADERA CHAJARI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/10/01. Presidente: Sergio Cristian Maestro, argentino, soltero, 35, empleado. DNI 17.963.275. Caracas 5019. CF. Suplente: María Isabel Melgarejo, argentina, soltera, 27, empleada. DNI 23.279.946. E. Lamarca 1862. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcción Edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación agroganadera. Mandatos representaciones, servicios. Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de internet, conexiones en red. Importación Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/09. Dura 99 años. Uspallata 562.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
Nº 6943

GEOSYSTEMS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. 12/2/91. N° 482, L° 108, T° A de S.A. Por esc. 198 del 4/12/01, F° 728, Reg. 1339, Cap. Fed. "GEOSYSTEMS S.A.", con capital inscripto de $ 12.000, lo aumentó llevándolo a $ 400.000 y fijó cierre de ejercicio: 31/12 de cada año, por lo que reformó los arts. 4° y 11° de su estatuto.

Escribana - Corina Z. Gorbato
Nº 27.118

GEOVISION INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: E. 489 del 04/12/01 (Reg. 134 Lanús). Socios: Andrés Fernando Segovia, n. 23/06/74, solt., DNI 23.885.594. dom. Casa 1, M 6, S 3, C 1, Ciudad Evita; Marcelo Daniel Furlan, n. 08/07/69, solt., DNI 21.061.135. dom. Av. Crovara 174. Madero; Fabio Martín Caniglia, n. 19/12/69, cas., DNI 20.736.902, dom. R. Falcón 3527, 2° piso, Bs. As. comerciantes; y Pablo Leonardo Bloise, n. 18/07/66, cas., DNI 17.999.824 dom. Ugarte 2711, 1° C, Olivos, lic. en sistemas; todos arg. Objeto Comercializac., produc., diseño, programación, import., export. instalación de: hardware, software, sist., comunic., seguridad, telefonía, internet, redes, serv. de telecomunicaciones, excepto radiodifusión, consultoría y auditoría de sist. informáticos, administ., financ., comerc., estudios de mercado, publicidad, comercializac. inmuebles para uso propio, represen. de empresas, explot. de patentes, licencias, concesiones y franquicias. Capi-

tal: $ 12.000. Plazo: 99 años. Directorio: 1 a 9 directores por 1 ejercicios y 1 o más suplentes. Sindicatura: prescindencia. Ejercicio: 31/12. Presidente: Andrés Segovia. Vice: Marcelo Furlan. Suplentes: Fabio Caniglia, Pablo Bloise. Domicilio: Corvalán 2243, C. Fed. Representación Legal: Presidente y Vice individual e indistintamente. La Apoderada.

Escribana - Erica Holtmann
Nº 27.212

HIBASHI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jinsei Tamashiro, japonés, cas., nac. 19/8/52, ing. mecánico, DNI 93.666.834 y CUIT 23-15264981-9, y Nélida Irene Omoto, arg., cas., nac. 24/12/55, comerciante, DNI 12.176.219 y CUIT 27-12176219-1, ambos dom. Av. Juan de Garay 1272, 3° "H", Cap. Fed. 2) 3/12/01, Esc. 1278, F° 4061, Reg. 322, Cap. Fed. 3) HIBASHI S.A. 4) Pavón 1460, C.F. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: La compra, venta, fabricación, distribución, importación y exportación de calderas, termotanques, radiadores, mercaderías, maquinarias, sus repuestos, productos a elaborarse, industrializados o no, recipientes sometidos a presión. b) Representaciones Y Mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. c) Servicios: La prestación de servicios de mantenimiento, limpieza industrial, reparaciones de edificios para vivienda, oficina y establecimientos industriales. d) Financiera: El otorgamiento y la recepción de préstamos con garantías o sin ellas, a particulares o sociedades, para financiar operaciones o negocios de cualquier tipo; la adquisición de títulos y valores mobiliarios y efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no, así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) o que requieran el concurso público. e) Administración: Administrar propiedades, fideicomisos, bienes personales, empresas, consorcios de propietarios, edificios o inmuebles sujetos a la Ley de Propiedad Horizontal. y realizar gestiones administrativas, pagos y/o cobros por orden y cuenta de terceros. f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos y todo tipo de inmuebles, especialmente los sometidos a Propiedad Horizontal. g) Construcción: Dirección, administración y ejecución de proyectos y obras civiles, mecánicas, sanitarias, eléctricas, viviendas urbanas o rurales, talleres, y edificios, ya sean públicos o privados, inclusive las comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Ley de Propiedad Horizontal como así también la demolición y refacción de las obras enumeradas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) 12.000. 8) Presidente: Jinsei Tamashiro. Director Suplente Nélida Irene Omoto. 9) Presidente o Vice Presidente. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon
Nº 27.224

H.M. & L.M.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura N° 858 del 3/12/01 ante escribano C. M. de Nevares, al folio 4359 Reg. 1048 Cap. Fed. se constituyó "H.M. & L.M.C. SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Socios: Alejandro Alberto Alter, arg., nac., 7/5/58, divorc., médico, DNI. 12.046.361, CUIT 2012046361-7, domic. Posadas 1583, p.1° "A", Cap. Claudia Ana Alter de Quintana, arg., nac. 20/11/56, cas. 2ª nup. ama de casa, DNI 13.120.883, CDI 27-13120883-4, domic. Azcuénaga 1031 p. 6° "B", Cap. Enrique Oscar Stola, arg. nac. 17/5/49, divorc., médico, DNI 7.625.163, CUIT 20-07625163-1, domic. Rodríguez Peña 582, p. 2°, Cap. Duración: 99 años contados desde su inscripción, en I.G.J. Objeto: La Sociedad podrá ejercer por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en la Argentina y/o en el extranjero: 1) El asesoramiento para la prevención y cobertura de mala praxis médica en todas sus formas, mediante capacitación, auditoría a cargo de profesionales experimentados en el sector de la salud y solicitud de distintas clases de seguros. 2) Organizar, administrar, instalar y explotar establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como la atención de enfermos y/o internados. Ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. 3) Fabricar y comercializar, importar y exportar productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad y de terceros. 4) Asesorar en todas sus formas a los fondos de inversión e inversiones en general de naturaleza privada o pública a efectuarse, en la adquisición, venta, locación, leasing, etc. de clínicas, hospitales, sanatorios y toda clase de centros asistenciales, pudiendo al efecto suscribir toda clase de contratos. 5) Efectuar servicios de consultoría en todas sus formas. Realizar diseño de planes de negocios; asesorar y poner en marcha programas de reformación, gestión y reingeniería de servicios y prestaciones; todo ello en el ámbito de la salud. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo del objeto y negocios sociales y no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- Capital: $12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $1 c/u, con derecho a 1 voto c/una. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Duración de mandato: un año. Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Sede social: Avda. Córdoba 1367 p. 12° Capital Federal. Directorio: Presidente: Alejandro Alberto Alter, Director Suplente: Claudia Ana Alter de Quintana.

Escribano - Carlos María de Nevares
Nº 27.208

I.F.T.A. INSTITUTO FOTO TOPOGRAFICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 195, F° 719, 30/11/01, Reg. 1339, Cap. Fed., la sociedad reformó el Artículo Octavo del estatuto social, estableciéndose que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio, debiendo elegirse simultáneamente igual o menor número de suplentes. Designación de autoridades por asamblea 22/10/01: Presidente: Carlos Emilio Enrique Pigliacampo, Directora Suplente: Liliana Julia Pigliacampo.

Escribana – Corina Z. Gorbato
Nº 27.117

INTERVAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Acta N° 11 de Asamblea Gral. Extraordinaria, de fecha 28/09/2001, se resolvió por unanimidad modificar el art. 4 del contrato social. "Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos una Valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los Términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública y se inscribirá en la Inspección General de Justicia.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
Nº 27.221

INVERSORA WINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 23/10/01. Presidente: María Isabel Melgarejo, argentina, soltera, 27, empleada. DNI 23.279.946. E. Lamarca 1862. CF. Suplente: Elda Isabel Bardaji, argentina, soltera, 44, empleada. DNI 12.894.614. Lavalle 1523. CF. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronave, maquinarias, motores. Equipos eléctricos, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos representaciones, servicios, operaciones de leasing, transporte, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación Exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/09. Dura. 99 años. Uspallata 562.

Autorizada - Liliana G. Bonanni
Nº 6942

KONGA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. 888, F° 1525 del 20/11/2001, ante Escrib. Luis Alberto Ugarte, Reg. Not. 1235, a su cargo, de esta Ciudad, Socios: Arnoldo Kracht, arg., nac. 28/6/1955, cas., ingeniero civil, c/DNI 11.528.397 y C.U.I.T. 23-11528397-9, domic. Cuba N° 4710, de esta Ciudad; y Gifford S.A. inscripta en los términos del art. 123, de la Ley 19.550, en la IGJ el 20/09/2001, bajo el N° 2141, L° 56 de Estatutos Extranjeros, con dom. Cuba 4710, Cap. y C.U.I.T. 30-70784426-0. Denominación: KONGA S.A. Duración: Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. - Inmobiliarias: Por la compra, venta, locación, construcción, administración de inmuebles, loteos, parquizaciones y urbanizaciones, depósitos, fábricas, tinglados, incluso bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y regímenes o sistemas especiales. 2. - Financieras: Aportes e Inversión de capitales a entidades o sociedades por acciones, para negocios en curso o futuros, compraventa de acciones, para negocios en curso o futuros, compraventa de acciones y valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, ajustables o no, administración de fondos de terceros y cualquier inversión de ellos o propios y toda otra operación financiera, excluida aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o por las que se requiera concurso público. 3. Comerciales: Por la importación, exportación, consignación, representación, distribución, permuta, compra, venta, de todo tipo de productos. 4. - Representaciones y mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, mandatos y licencia, como así también prestar servicios administrativos, ejecutivos, de supervisión y de consultoría para o en relación con cualquier otra sociedad en la cual la sociedad estuviera interesada en los términos y condiciones que considerarse convenientes, quedando expresamente excluido el asesoramiento en las materias, operaciones o actividades que de conformidad con la legislación vigente deben ser realizadas por profesionales con título habilitante. 5. - Servicios: Para la realización de operaciones de administración, gerenciamiento y control de unidades Productivas Económicas. Estos servicios en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o la que se dicte en el futuro. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Doce Mil pesos. Administración: Por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Arnoldo Kracht. Director Suplente: Pablo Eduardo Arienti. Aceptación de Cargos en la escritura: Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Cuba 4710, Cap. Fecha cierre: 31/07 de c/año.

Apoderada - María Fernanda Aciar
N° 6931

LA NUEVA RIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escrit. n° 1984 del 9/11/01 se otorgó el estatuto social y ante una observación de la IGJ en el expediente N° 1.702.122 de constitución, se modificó el art. 13° del estatuto social: La fiscalización estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares e igual N° de suplentes. Se designaron para completar la Comisión Fiscalizadora como Síndicos Suplentes a los contadores Miguel Alejandro Conde y Miguel Angel Di Lillo. Edicto complementaria del recibo N° 0058-00025549 del 13-11-01 de Constitución de S.A.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 27.223

LOS NUÑEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública del 01/12/2001, Registro Notarial 1928. Socios: Flario Ademar Nuñez Navarro, argentino, casado, 23-3-59, empresario, DNI 12.804.571, Moreno 850 piso 10°, Rosario, Provincia de Santa Fe, y Giselle Corina Foyatier, argentina, casada, 9-9-67, comerciante, DNI 18.571.656, Moreno 850 piso 10°, Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: LOS NUÑEZ S.A. Capital Social: $ 200.000.- Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: administración de inmuebles propios y ajenos en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de reventa y/o construcción, por cuenta propia o de terceros, en obras civiles o industriales, públicas o privadas, totales o parciales, por contratos o subcontratos, leasing, fideicomisos, licitaciones y concursos, explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. B) Mandataria: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. C) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta, constitución y negociación de créditos, hipotecas, prendas, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse.- Igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las Leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Dirección y Administración: Directorio integrado entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 por 3 años. Debe elegirse suplentes en igual o menor número que los titulares. Representación Legal: Presidente o quien lo reemplace. Sede Social: Suipacha 576, 5° piso, Oficina 4, Cap. Fed. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Flavio Ademar Nuñez Navarro. Directora Suplente: Giselle Corina Foyatier.

Escribano - Mariano M. Grincajger
N° 27.116

MBA BANCO DE INVERSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que la asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/05/2001, resolvió la reforma del artículo 5° del Estatuto Social: "Artículo Quinto: El capital social es de pesos nueve millones novecientos cincuenta y dos mil (9.952.000) representado por nueve millones novecientos cincuenta y dos mil acciones ordinarias de un peso ($ 1) valor nominal cada una con derecho a un voto (1) por acción. Por resolución de la asamblea, el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 188 de la Ley 19.550".

Abogada/Autorizada - Soledad Monzón Egaña
N° 9474

MERCOINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 6 del 15/11/2001, protocolizada por escritura 217 del 6/12/2001, folio 856, Registro 1702 de Cap. Fed., la sociedad cambió la fecha de cierre de su ejercicio económico, a 31 de julio de cada año, modificando el art. duodécimo del estatuto social.

Escribana - Silvia Impellizzeri
N° 27.215

MOVING IDEAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/11/2001. 2) Rafael Ernesto Lanusse, argentino, nacido el 19/11/1973, DNI 23.643.563, comerciante, casado, domiciliado en Colón 931, Martínez, Pcia. de Bs. As. y Carlos Alejandro Sauton, argentino, nacido el 15/1/1965, DNI 17.083.777, comerciante, casado, domiciliado en Corona Golf Club 2542 Tortuguitas, Pcia. de Bs. As. 3) Viamonte 1328 piso 5° dep. 20 Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Comerciales: La compra, venta, fraccionamiento, fabricación, elaboración, importación, exportación, representación, mandato, consignación, industrialización envasado, y distribución de todo tipo de cremas y postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postre y/o comidas frías, productos frescos y alimentos en general, envasados y/o elaborados. B) Importación y Exportación: La impor-

tación y exportación de materias primas, productos elaborados y envasados, mercaderías, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología y toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia. C) Financieras: La financiación, aporte de capitales, préstamos en dinero con o sin garantía, compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios negociables o no, inversiones de cualquier naturaleza con excepción de las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente indistintamente. 8) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 9) 30 de septiembre de cada año. 10) Presidente: Carlos Alejandro Sauton, Vicepresidente: Rafael Ernesto Lanusse, Director Suplente: José Luis Denari.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 27.090

PLENACOR

SOCIEDAD ANONIMA

Abre sucursal en Argentina. Se hace saber por un día que por Acta de Directorio de la Sociedad PLENACOR Sociedad Anónima de fecha 6 de noviembre de 2001 se decide inscribir una sucursal en la República Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Representante Legal de la firma en el país: Pedro Ellis, DNI 17.443.931. Domicilio Social de la firma en Capital Federal, Argentina: Juez Estrada 2883 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre del ejercicio comercial: 31 de agosto de cada año. Fecha de contrato social 07-05-2001. Socios: Marta Otero Bergonzoni, oriental, viuda, titular de la cédula de identidad n° 654284-6 con domicilio en Plaza Independencia 808 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y Judith Viera Garola, oriental, soltera, titular de la cédula de identidad N° 1518678-0 con domicilio en Plaza Independencia 808 Apto. 1101 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. Duración: 100 años. Objeto: en el exterior podrá realizar: a) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. c) explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) participación, constitución o adquisición de empresa que operen en los ramos preindicado. f) toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen a que se acoge. Capital: formado por títulos de una o más acciones al portador, será de U$S 100.000. Directorio: designado por Acta de Asamblea Ordinaria del día 26 de octubre de 2001, a la Sra. Ana María de Sapelli Ferber.

Autorizado - Pedro Ellis
N° 27.095

QUALYWORD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: por esc. del 3/12/2001, F° 1519, R° 869 de Cap. Fed.- Socios: Carlos Raúl Paz: arg., cas., comerciante, nac. 22/4/73, dni 23.367.709; Fabiana Ramona Rivas: arg., cas, comerciante, nac. 15/5/76, dni 25.001.246, ambos con dom. en Donovan 3770, Barrio José Hernández, Lanas, Pcia. de Bs.As.- Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: la sociedad tiene por objeto, las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales de cualquier tipo y naturaleza, inclusive el fraccionamiento y subdivisión de los mismos y someterlos al régimen de la ley 13.512. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 12.000, 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n c/u de 1 voto c/u. Suscripción: total. Integración 25%, resto 2 años. Administración: Directorio: 1 a 5 miembros por 3 años. Se prescinde de Sindicatura. Repr. legal: Presidente o Vice en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30 de noviembre de c/año. Presidente: Carlos Raúl Paz. Directora Suplente: Fabiana Ramona Rivas. Sede Social: Juan Francisco Seguí 3927, 8° "B" de Cap. Fed.

Escribano - Ricardo O. Levin Rabey
N° 27.248

ROSENBUSCH LEASING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Matías Balestrini, arg., soltero, estudiante, nacido 08/09/80, D.N.I. 28.418.201, CUIL 20-28418201-5, domic. Canalejas 545, Boulogne, Pcia. Bs. As.; Instituto Rosenbusch Sociedad Anónima de Biología Experimental Agropecuaria, C.U.I.T. 30-50140709-3, domic. San José 1469/81, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros sola o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Actividad Principal: Llevar a cabo todo tipo de operaciones de leasing financiero o leasing operativo, sobre cosas muebles, inmuebles o de bienes (marcas, patentes de invención, servicios y accesorios). b) Actividad Secundaria: I. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamientos, préstamos hipotecarios, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, jointventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. II Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luisa María Marta Kurth de Rosenbusch, argentina, nacida 21/07/22, LC 611774, CUIT 27-00611774-6, casada, empresaria, domic. San José 1469, Cap. Fed. Vicepresidente: Mónica Eva Lukesch, arg., casada, nacida 20/03/51, empresaria, LC 6.432.162, CUIT 27-06432162-0, domic. San José 1469, Cap. Fed. Director Suplente: Rodolfo Martín Balestrini, arg., nacido 18/05/47, casado, veterinario, LE 8262759, CUIT 20-08262759-7, domic. San José 1469, Cap. Fed. Sede Social: San José 1469, Cap. Fed. Esc. 353, Reg. 1487, del 13/11/2001.

El Escribano
N° 27.231

SERVICIOS TOTALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. N° 105, 29/11/2001. Registro 343, Capital; Socios: Pablo Guillermo Mitelli, arg., casado, abogado, 16/5/53, DNI. 10.610.703, dom. Tucumán 1548, 5°p. A, Cap. Fed. y Karina Esther Dwolinski, arg., soltera, comerciante, 18/4/74, DNI. 23.866.750, dom. J. L. Suárez 5496, Cap. Fed.. a) SERVICIOS TOTALES S.A. b) 99 años. c) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; por medios manuales, mecánicos y/o electrónicos; también podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse. b) Gestoría: tramitación de patentamiento, transferencias, radicaciones, bajas, inscripciones de prendas y cancelación de las mismas, todo ello sobre automotores. c) Mandatos y Servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. d) Mandato y gestión de negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. e) Franquicias: explotación e intermediación de franquicias. f) Gestión de cobranzas encomendadas por terceros, gestiones judiciales y extrajudiciales. d) Capital $ 12.000. e) Administración de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. f) Se prescinde de Sindicatura. g) Cierre ejercicio 30/06 cada año. h) Sede social Córdoba 875, 3° piso, "D", Cap. Fed. i) Presidente: Pablo Guillermo Mitelli, Director Suplente: Karina Esther Dwolinski.

Autorizada - Calarco, Claudia Noemi
N° 6926

SSP SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. N° 104, 29/11/2001. Registro 343, Capital; Socios: Hilario Raúl Muruzabal, arg., casado, abogado, 20/5/42, DNI 4.397.824, dom. Rep. Arabe Siria 2515, Cap. Fed. y Ricardo Edmundo Gómez, arg., casado, abogado, 5/12/51, DNI 10.092.259, dom. Lavalle 1454, 5° p., Cap. Fed. a) SSP SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. b) 99 años. c) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Custodia, escolta y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimiento y/o búsqueda de personas o domicilio; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento. b) Selección, capacitación y entrenamiento (training) de personal permanente o temporario y/o eventual. Servicios de limpieza y/o mensajería (courrier). c) Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería. d) Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad y organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales. e) Diagnosticar, valorizar y planificar la seguridad en las organizaciones. Planeamiento, diseño e implementación y control de sistemas de seguridad y custodia integrales en organizaciones. Organización, asesoramiento técnico, profesional y de administración de elementos de seguridad para bienes, capitales o personas; gestiones de negocios y comisiones en el ámbito civil, industrial, comercial, agropecuario, inmobiliario, económico y financiero. Podrá asimismo ejercer la representación de otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. Para el desarrollo de este objeto podrá la sociedad realizar acuerdos y convenios con centros similares del país o del exterior. Participar en proyectos de investigación públicos o privados y desarrollar cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas o grupos de ellas. Edición de manuales, audios, audiovisuales, videos, software, y cualquier otro medio existente o a crearse y en idioma nacional o extranjero. d) Capital $ 12.000. e) Administración de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. f) Se prescinde de Sindicatura. g) Cierre ejercicio 31/07 cada año. h) Sede social Hipólito Yrigoyen 434, 3° piso, 1° cuerpo, Cap. Fed. i) Presidente: Hilario Raúl Muruzabal, Director Suplente: Ricardo Edmundo Gómez.

Autorizada - Claudia Noemí Calarco
N° 6925

SYNTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria unánime del 28 de octubre de 1999 se resolvió prescindir de la sindicatura, modificando en consecuencia el artículo 13 del estatuto social.

Autorizado/Abogado - Nicolás Schuster
N° 9472

TECO SOFT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 1388 F° 4205 del 6/12/01 Reg. 54 CF se constituyó una S.A.: 1) Socios: Telesoft S.p.A., inscripta en la I.G.J. el 01/07/97 bajo el N° 1041 L° 54 T° B de Est. Extr., con domicilio en Maipú 1300, p. 10°, CF y Massimo Mattioli, italiano, ingeniero, casado, de 59 años de edad, DNI 92.514.322, domiciliado en Libertador 7000 p. 3° C, CF. 2) Denominación: TECO SOFT ARGENTINA S.A. 3) Sede: Libertador 6550, p. 8°, Bs. As. 4) Objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: el desarrollo, importación y exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento y comercialización bajo cualquier modalidad, de servicios y sistemas informáticos en general, en el país y en el exterior, pudiendo a tal fin participar en licitaciones y concursos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Duración: 99 años 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros, con mandato por un ejercicio. 8) La sociedad prescindirá de Sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. 11) Presidente: Massimo Mattioli, Vicepresidente: Enzo Colicchia, Director Suplente: Germán A. Ferrarazzo.

Abogada - Paula L. Carreiro
N° 6933

VIÑA MANSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea ext. del 19/11/2001. Se resuelve cambio de denominación a VITIFLOR S.A., se modifica el Art. 1°.

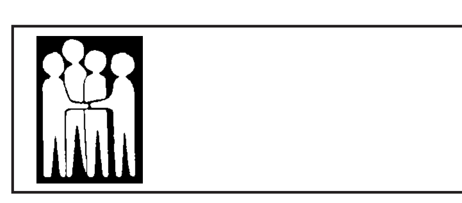
Autorizada - Marta B. Riveira
N° 27.236

WITCEL

SOCIEDAD ANONIMA

Expte: 801.138. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Autoconvocada del 2 de julio de 2001, se resolvió aprobar la reforma de los artículos 5, 7, 12, 14, 16 y 17 de los Estatutos Sociales, a fin de (a) cambiar las características de las acciones emitidas por la Sociedad; (b) suprimir las limitaciones a la transmisibilidad de las acciones; (c) modificar el número mínimo y máximo de directores; (d) modificar las reglas de quórum y mayorías establecidas para el funcionamiento del Directorio.

Abogado - Carlos Javier Postiglione
N° 27.195



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BELKI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución con instrumento privado del 27 de agosto de 2001. 1 Objeto: Actividad educativa en sus distintos niveles, educación física en forma integral y sus múltiples disciplinas, actividades culturales afines, actividades recreativas, etc. 2) Durará 50 años. 3) El capital es de $ 3.000 en 300 cuotas de $ 10 suscritas por el Sr. Balmaceda, Sergio Omar, DNI 23.237.689, 150 cuotas y Pacheco, Bettina, DNI 24.358.187, 150 cuotas. 4) El capital se integrará en efectivo. 5) La integración se halla realizada en un 25% y el resto se integrará en un año. 6) La representación y uso de la firma estará a cargo del socio gerente. 7) El ejercicio cierra el 31/12. 8) Socio gerente: Balmaceda, Sergio Omar. 9) Constituyen domicilio en Cochabamba 1599, Capital Federal. 10) El órgano supremo es la Asamblea de socios.

Socio Gerente - Omar Balmaceda
N° 27.205

BY FOX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Por esc. del 23/11/01 al F° 400 del Reg. 842, de Cap., Claudia Ester Sasson poseedora de veinticinco mil cuot. soc. cede, vende y transf. las mismas a Martina Andrea Lanvers (DNI 22.931.547) dom. en Camargo 218, piso 6° "B", Cap. Fed. La soc. continúa sus activid. integrada por Martina Andrea Lanvers y Abel Gustavo Dabbah.

Autorizada - Analía Falabella
N° 27.202

CAMPO DE SUAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marisa Elizabeth Godoy, argentina, 6/2/72, DNI 22.653.302, empresaria, casada, dom. Zelaya 3174, PB "2", Cap. y Walter Marcelo Aragón, argentino, 31/3/70, DNI 21.565.165, empleado, casado, com. Dr. Jonas Salk 3345, Olivos, Bs. As. 2) Constituida por esc. púb. 110 del 17/10/01, Reg. 1718, Cap. 3) Zelaya 3174, PB "2", Cap. 4) La industrialización, comercialización, compraventa y distribución de productos lácteos, dulce de leche y/o cualquier otro producto derivado de los mismos; ejercer representaciones, mandatos y administración de empresas afines y complementarias del objeto social. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7) y 8) A cargo de un gerente, socio o no, por 5 ejercicios. Se designó gerente a Marisa Elizabeth Godoy. 9) 30/6.

Escribano - José María Rolandi
N° 6930

CLAVIGRAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 3/12/01. Socios: Antonio Di Paolo, italiano, nac. 12/6/1944, casado, DNI 93.510.888, Rodríguez 1325, Monte Grande, Prov. Bs. As., comerciante; Omar Abel Iriarte, argentino, nac. 1/2/1960, casado, DNI 13.816.163, Santa Fe 246, Monte Grande, Prov. Bs. As., comerciante; María Cristina Pagliaro, argentina, nac. 6/4/1960, soltera, DNI 14.355.303, Berasain 41, Monte Grande, Prov. Bs. As., comerciante; Cristian Javier Nono, argentino, nac. 13/12/1976, casado, DNI 25.545.519, Bolívar 2452, Monte Grande, Prov. Bs. As., comerciante; Angel María Leiva, argentino, nac. 2/8/1940, casado, DNI 7.710.106, Esteban Echeverría 478, Monte Grande, Prov. Bs. As., comerciante; José Alberto Lugo, argentino, nac. 31/8/1973, casado, DNI 23.525.141, Rodizio 2571, Monte Grande, Prov. Bs. As., comerciante; Roberto José Nono, argentino, nac. 2/3/1959, casado, DNI 13.573.080, Talcahuano 2280, Monte Grande, Prov. Bs. As, comerciante. Denominación: CLAVIGRAM S.R.L. Plazo 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero, la explotación de la industria metalúrgica liviana, en particular la fabricación de clavos de todo tipo, trefilación de alambres, pudiendo al efecto aceptar y ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, relacionadas con el mismo. Asimismo podrá en relación con su objeto intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, actuando inclusive como proveedores del Estado Nacional y/o Provinciales. Además, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, industrializar, comercializar todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente. Capital $ 12.000. Representación legal y uso de la firma social a cargo del socio gerente. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerente: Antonio Di Paolo. Sede social: Tte. Gral. Perón 1515, 9° "C", Cap.

Socio Gerente - Antonio Di Paolo
N° 27.246

COMPUNETWORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas del 30/11/01. Marcela Lilian Bertello cedió a Carlos Francisco Dewald, argentino, 50 años, LE 8.558.654, casado, Juncal 2507, 9° "A", Capital, CUIT 20-088, empresario, 10.000 cuotas. Valor cuota $ 1. Cesa cedente como gerente. Mismo acto designa gerentes a Carlos Francisco Dewald y Mario Krumbein. Se cambia sede social a Juncal 2507, 9° "A".

Abogada/Autorizada - Sandra M. Di Meola
N° 6915

— ACLARACION —

CONSERCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 7 de diciembre de 2001, en la que se publicó la mencionada sociedad, se deslizó en el punto V) el siguiente error de imprenta:

Donde dice: " ... prestación del serv. de consultorio ..."

Debe decir: " ... prestación del serv. de consultoría ..."

N° 26.894

DALEGOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Por inst. priv. de 5/12/01. Lucía Elena Bacigalupo, DNI 11.077.310, cas., nac. 7/8/53, arg., com., dom. Arenales 81, Chascomús, Pcia. Bs. As. y José Gabriel Dalessandro, DNI 20.698.053, cas., nac. 11/4/69, arg., com., dom. Bragado 5628, Pcia. de Bs. As. 99 años. Comerciales: Compra, venta, comercialización, producción, elaboración, fraccionamiento, depósito, industrialización y distribución de productos, subproductos, elaborados y/o preelaborados alimenticios en polvo, desecados, congelados, enlatados, condimentos, derivados de la carne, de la actividad agrícola y/o forestal, bebidas alcohólicas y sin alcohol, golosinas de toda clase y cualquier producto, subproducto y derivados relacionados con la industria alimenticia y afines. Servicios: Prestación de servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines, explotación de comedores comerciales, industriales, estudiantiles, realización de promociones y degustaciones y toda actividad afín a la gastronomía. Inmobiliarios: Por la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, loteos, urbanizaciones y todas las operaciones regidas por las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, pudiendo acogerse en virtud de ello a las disposiciones de la Ley N° 21.771, u otras que la amplíen o reemplacen. Financieros: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de sociedades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Importación y exportación. Mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos., contraer obl. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. $ 3.000. Gte.: Lucía Elena Bacigalupo. 31/12. Sánchez de Bustamante 1006, 2° "C", Capital.

Abogada - Inés Ajuriagojeascoa
N° 6941

DE LA RIBERA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Asamblea de socios de fecha 4 de diciembre del año 2001, certificada ante escribano público se resolvió: 1) El cambio del domicilio social y legal y en consecuencia la modificación de la cláusula primera del contrato social celebrado el 6/3/2001, por lo dicha cláusula queda redactada del siguiente modo: Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará con la denominación de "DE LA RIBERA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Tiene su domicilio legal y giro social en la Av. de Mayo N° 1370, piso 3°, Of. 13 de Capital Federal. 2) Renuncia al cargo de gerente de la Srta. Mariana Daumas; y 3) Designar como gerente al Sr. Sergio Isaac Podokian, modificándose por dicha razón la cláusula quinta del citado contrato social el que queda redactado del siguiente modo: "Quinta: La Dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de don Sergio Isaac Podokian en calidad de gerente ...".

Abogada - Norma Beatriz Avila
N° 27.145

DHARMA 10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Marina Teresa Grapsas, argentina, casada, en primeras nupcias con Juan Angel Siontas, nacida el 10 de marzo de 1963, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 16.939.558, CUIT 27-16939558-1, domiciliada en la calle Uriburu 1426, 3° "A" de esta ciudad y Spirantonio Grapsas, griego, casado en primeras nupcias con Dimitrula Gleni, nacido el 28 de octubre de 1923, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 93.160.993, CUIT 20-26844972-9, domiciliado en la calle French 2336, 3° "A" de esta ciudad. 2) Instr. privado del 1/10/2001. 3) DHARMA 10 S.R.L. 4) Uriburu 1426, 3° "A", Capital Federal. 5) Comerciales: mediante la explotación de los ramos confitería, heladería, pizzería, casa de comidas, servicios de lunch, bar, restaurante, cafetería, elaboración y distribución de toda clase de alimentos y bebidas. Fabricación de productos alimentarios en general y en particular, para sí o para terceros. Compra, venta de productos alimenticios, importación, exportación, negociación, representación y distribución de los mismos. A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos relacionados con su objeto. Registro de marcas y patentes de invención, explotación y usufructo de las mismas, otorgamiento de permisos de uso, fijación de cánones, suscripción de contratos de uso y suministro a título gratuito u oneroso, otorgamiento de licencias y franquicias, otorgamiento de usufructos a favor de terceros. b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, ya sea urbanos como rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. d) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento comercial y financiero, relacionados con el objeto social. e) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 5.000. 8) Administración a cargo de ambos socios gerentes, en forma limitada. Uso de la firma social: Ambos socios gerentes, en forma indistinta. La sociedad prescinde de sindicatura. 9) Ambos socios gerentes. 10) 31/12 de cada año.

Abogada - Mariana Inés Regales Harrington
N° 27.143

DYGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcelo Claudio Debais, arg., nac. 17/9/1958, casado, médico, DNI 12.668.156, dom. Rosetti 2176, Cap. Fed.; Celia Magdalena Robles, arg., nac. 8/7/1960, soltera, médica, DNI 13.745.326, domic. Av. Pueyrredón 854, 4° "B", Cap. Fed. Fecha 28/11/2001. Esc. 125, Reg. 1363. Capital: $ 6.000 dividido en 10 cuotas de $ 600 v/n c/u. Plazo: 99 años. Domicilio Monroe 2630, 5° "A", Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurant, despacho de bebidas con y sin alcohol, servicios de café y demás productos alimenticios, incluyendo los elaborados por cuenta propia o de terceros. b) Instalación de un kiosco para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, tabacos, artículos para el fumador, de librería, de juguetería, musicales, entretenimientos y artículos de cosmética. Asimismo podrá realizar además sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Administración: A cargo de 1 o más gerentes socios o no en forma individual o indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de c/año. Gerente: Marcelo Claudio Debais.

Escribana - Lelia Susana Maizel
N° 6927

ELECTRONICA LITEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Zulma Noemí Torres, soltera, 38 años, con DNI N° 16.281.687, domiciliada en Superí 2420, 4° "A", Cap.; Jorge Enrique Barcala, casado, 38 años, con DNI N° 16.892.725, domiciliado en Castro 1056, Dto. 1, Cap. y Enrique Claudio Ferra, casado, 58 años, con DNI N° 4.403.959, domiciliado en Alte. F. J. Seguí 1976, 2° "C", Cap, todos argentinos, y comerciantes. 2) Cert. firmas, Acta N° 118, L° 40, Reg. 1481 del 6/12/01. 3) ELECTRONICA LETEC S.R.L. 4) Superí 2420, 4° "A", Cap. 5) Fabricación, compra, venta, importación, exportación y alquiler de equipos electrónicos para control de iluminación, así como sus partes, componentes y accesorios. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Uno o más gerentes, socios o no, permaneciendo en sus funciones mientras no sean removidos. 9) Gerente con uso de la firma social: Zulma Noemí Torres. 10) Firma gerente con uso de la firma social. 11) 30 de noviembre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
N° 27.125

FAST DELIVERY SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 20/11/01 se constituyó una S.R.L. denominada FAST DELIVERY SERVICE S.R.L., Socios: Juan Diego Arrighi, DNI 20.025.608, CUIT: 20-20025608-6, soltero, argentino, comerciante, nació 27/4/68, domicilio: Arregui 4797, P. 1, Dpto. 5, Capital Federal; Carlos Enrique Marzorati, LE: 8.270.519, C.U.I.L.: 20-08270519-9, casado, argentino, comerciante, nació: 18/02/48, domicilio: Ruta 8 Nro. 11.300, Tortuguitas. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicio de cadetería y mensajería en general; b) Transporte nacional e internacional de cargas por automotor y/o encomiendas que contengan mercaderías, fletes, acarreos, equipajes, y su distribución, depósito, embalaje y guardamuebles, muestras, documentación comercial, dinero, cheques, valores declarados, letras de cambio y/o correspondencia con permiso de autoridad competente, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones, importación y exportación de mercaderías, productos elaborados, semielaborados y materias primas. Domicilio: Arregui 4797, Piso 1, Depto. 5, De la Ciudad Autónoma de Bs. As. Capital: $ 2000. Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Gerentes: Juan Diego Arrighi. Dra.: Sandra Karina Lareo, Contadora Pública.

Contadora - Sandra Karina Lareo
N° 27.204

FLEJHIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación de estatutos de "FLEJHIL SRL". El 21/11/2001 por instrumento privado el Señor César René Ligabue, argentino, casado, nacido el 24/7/54, comerciante DNI 11.457.605 domiciliado en Crovara 1550 C. Madero, Prov. Bs. As. vende 75.000.000 de cuotas de "FLEJHIL SRL" de $ 0,001.- v/n cada una a la Señora Mónica Noemí Minuto argentina, nacida el 8/2/1964, casada, de profesión ama de casa, D.N.I. N° 16.774.657, domiciliada en calle Añasco N° 44 de C. Madero, Pcia. Bs. As. El Señor César René Ligabue se desvincula de la sociedad y renuncia al cargo de gerente, quedando como únicos socios y gerentes Héctor Gabriel Ligabue y Mónica Noemí Minuto quedando reformado el art. tercero y quinto del contrato social.

Socio Gerente - Héctor Gabriel Ligabue
N° 6940

GRAFICA DUMOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Morfes Fernando, gráfico, argentino, casado, nacido el 13 de junio de 1969, D.N.I. N° 20.861.483, domiciliado en la calle Albariño 852 de Capital Federal; Durruty Pablo Javier, comerciante, argentino, casado, nacido el 14 de mayo de 1963, D.N.I. N° 16.246.477 domiciliado en Av. Gaona 2840 de

Capital Federal, Morfes Roberto Augusto, analista de sistemas, argentino, soltero, nacido el 26 de octubre de 1963, D.N.I. N° 16.557.165, domiciliado en la calle Nicasio Oroño 2116 de Capital Federal. Nombre: GRAFICA DUMOR S.R.L. Domicilio Social: Albariño N° 852 Dto. 3 de Capital Federal. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industrial: Mediante trabajos de imprenta y duplicaciones con o, sin, encuadernación, folletos, catálogos, afiches, etiquetas, etiquetas autoadhesivas, copias, papelería para oficinas y publicidad, diseño gráfico, y cualquier otra actividad relativa a rubros vinculados con la impresión y acondicionamiento de publicaciones. b) Comercial: Mediante la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, especialmente las relativas a materiales para la imprenta. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social Plazo: 20 años. Capital: Pesos 12.000. Administración 1 gerente socio. Gerente: Morfes Fernando. Cierre de ejercicio: 31/10.

Autorizado - Mario Bronzel
N° 27.140

JOBEALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/11/01, el sr. Bernardo Hidalgo, cedió la totalidad de sus cuotas a favor del socio Jorge Manuel Llorens. Asimismo el sr. Bernardo Hidalgo y los sres. Alberto Volpi y María Yolanda Gachassin renunciaron a sus caracteres de gerentes, quedando en consecuencia como único gerente Jorge Manuel Llorens.

Autorizado - Jorge de Bartolo
N° 27.148

JOBEALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/11/01, los señores Alberto Volpi y María Yolanda Gachassin cedieron la totalidad de sus cuotas al socio Jorge Manuel Llorens y a María del Carmen Lastra, casada, argentina, de 42 años, cosmiatra, DNI 13.493.531, domicilio Berutti 1443, Martínez, Pcia. Bs. As.

Autorizado - Jorge de Bartolo
N° 27.149

MOSAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 30/11/2001. 2) José María Pérez, argentino, divorciado, odontólogo, nacido el 25/3/1958, DNI 11.884.949, domiciliado en Barrio 6 de Agosto Casa 26, Los Toldo, Pcia. de Bs. As. y Mario Ricardo Vercellone, argentino, soltero, odontólogo, nacido el 21/9/1970, DNI 21.665.486, domiciliado en Av. Almirante Brown 796, Pcia. de Jujuy. 3) Av. Juan de Garay 1298 piso 5° dep. "G" Cap. Fed. 4) 50 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Actividad comercial y profesional: Mediante la compra, venta, comercialización, importación y/o exportación de todo tipo de materias primas, productos elaborados o no, relacionados directa o indirectamente con la industria odontológica, medicinal y quirúrgicas. Mediante la prestación de todo tipo de servicios médicos, odontológicos, medicina prepaga, intervenciones quirúrgicas, prótesis, mecánica dental y cualquier tipo de servicio relativo al arte de la medicina y de la odontología, pudiéndose presentar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Mediante el alquiler y reparación de equipos e instrumental de todo tipo relacionados con la industria odontológica, medicinal y quirúrgica. B) Financieras: Mediante todo tipo de préstamos y/o financiación para las actividades mencionadas precedentemente, con o sin garantías reales, personales o prendarias, incluyendo la contratación de seguros de todo tipo. C) Mandatos y Servicio: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones y mandatos, contratos de trabajo, contratación de servicios profesionales, contratos de trabajo, contratación de servicios profesionales, contratos con clínicas médicas u odontológicas, cooperadoras, mutuales y asociaciones civiles, contratos de asociación a obras sociales creadas o a crearse, la creación de contratos de medicina u odontología prepagas y contratos con sus asociados y todo tipo de contratos y representaciones en general relacionados con lo precedentemente expuesto. 6) Tres mil pesos. 7) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Mario Ricardo Vercellone. 8) 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 27.089

PAIHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas de fecha 26 de septiembre de 2001, se ha modificado la conformación del capital social de PAIHUEN S.R.L.. Asimismo se hace saber que la cláusula Cuarta del estatuto social ha sido reformada, quedando redactada del siguiente modo: "Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil ($ 60.000) dividido en seis mil (6000) cuotas sociales de diez pesos ($ 10) valor nominal de cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios de la siguiente manera: la Sra. Elena Violeta Mazzetti, tres mil (3000) cuotas sociales, que asciendan a la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) y representan el 50% del capital social y la Sra. Liliana Graciela González, tres mil (3000) cuotas sociales, que asciendan a la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) y representan el 50% del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera". Buenos Aires de diciembre de 2001.

Apoderado - Diego María Lennon
N° 27.216

RED DEER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Rafael Gil, nacido el 14-1-1964, DNI. 16.916.159, domiciliado en Presidente Roca 552, Beccar; y Héctor Luis Garabal, nacido el 12-10-1963, DNI. 16.592.603, domiciliado en Zeballos 6155, piso 11, Wilde, ambos argentinos, casados, comerciantes y de la Pcia. de Buenos Aires. 2) Escritura de fecha 30-11-2001. 3) RED DEER S.R.L. 4) Catamarca 566 de Capital Federal. 5) A) Faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propio; faena de haciendas propias para el abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros, facturas de los mismos; y de aves, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente, y su venta; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados; B) Elaboración, comercialización y distribución en forma mayorista y/o minorista de chacinados y embutidos derivados de carnes ovinas, porcinas y toda otra carne comestible y aves en general. C) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidad Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; D) Compra, venta, permuta, alquiler de propiedades inmuebles, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. 6) 99 años. 7) $ 8.000. 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Carlos Rafael Gil. 10) 31 de julio de cada año.

Escribano - Norberto R. Juan
N° 27.200

RVR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. comp. de fecha 26/11/01 quedó redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de dosmillones quinientos mil australes (A 2.500.000) (actualmente $ 250) dividido en 2.500 cuotas de mil australes (A1000) (actualmente $ 0,10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El señor Horacio Juan Riego la cantidad de dos mil trescientas cuotas o sea la suma de australes doscientos treinta mil (actualmente $ 230), la señora María Alicia Fernández la cantidad de cincuenta cuotas o sea la suma de Australes cincuenta mil (actualmente $ 5), el señor Sebastián Carlos Riego la cantidad de cincuenta cuotas o sea las suma de australes cincuenta mil (actualmente $ 5), la señorita Verónica Alicia Riego la cantidad de cincuenta cuotas o sea la suma de australes cincuenta mil (actualmente $ 5), y el señor Germán Horacio Riego la cantidad de cincuenta cuotas o sea la suma de australes cincuenta mil (actualmente $ 5).

Escribana - María G. Caso
N° 27.127

SHIPCHEM ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Shipchem, Inc.: R.P.C. el 17/10/01, bajo el N° 2365 del Libro 56, Tomo "B" de Estatuto Extranjeras y Shipchem International Inc.: R.P.C. el 19/10/01, bajo el N° 2380, del Libro 56, Tomo "B" de Estatuto Extranjera 2) Constituida por instrumento privado del 15/11/01. 3) Denominación: SHIPCHEM ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con sede social en la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1er. Piso, ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: la prestación de servicios de logística y servicios vinculados al transporte, mudanza, almacenamiento, exportación e importación de bienes de cualquier naturaleza, en el entendimiento de que la Sociedad no prestará servicios de transporte o carga de ningún tipo. Tendrá plena capacidad legal para adquirir derechos, asumir obligaciones y realizar todos los actos que no fueran prohibidos por ley o este Contrato. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 1000. 8) Administración: 1 o más Gerentes socios o no entre un mínimo de 1 y un máximo de 4 por 1 año. 9) Gerencia, representación legal y uso de firma social: Lisandro A. Allende. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado - Pablo G. Traini
N° 27.222

SIMON Y SIMON INDUSTRIAS METALURGICAS PLASTICOS Y AFINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por Inst. Priv. del 4/10/2001 y 6/12/2001 se resolvió la reconducción de la sociedad, establecer el plazo de duración en 10 años, fijar el domicilio en Av. Callao 441, 6, H, Cap. y ratificar como gerentes a: Rubén Manuel Simon y Angel Simon.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 6936

SOCIEDAD DE LAS ARTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Francisca Gerhardt, arg., natur.; LC 3.483.634, viuda, directora de teatro, 23/02/27, colectora sobre Acceso Norte ramal a Tigre 1348, San Isidro, Prov. Bs. As. y Nora Pamela Guthmann, argentina, DNI 13.256.971, soltera, comerciante, 2/12/57, Sabino Bardi 1223, V. López, Prov. Bs. As. 2) Doc. priv. del 21/11/01. 3) SOCIEDAD DE LAS ARTES S.R.L. 4) R. Peña 344, Cap. 5) a) promover espectáculos teatrales, musicales, cinematográficos, exhibiciones, certámenes y venta de obras de pintura, esculturas, literatura y otras; organizando exposiciones fijas o rodantes, así como ferias culturales; b) realizar espectáculos de arte dramático, coreográficos, musicales o de cualquier otro género artístico o cultural; c) realizar producciones teatrales, cinematográficas y otras, sin limitación de género ni de temas; d) editar, distribuir o vender obras literarias producidas, adaptadas o traducidas por sus socios o por terceros de cualquier género de ellas fueran, en idioma nacional o extranjero, y publicaciones periódicas de información artística y general; e) organizar y/o dirigir salas de teatro, de cine, de música y galerías de arte; f) organizar encuentros culturales, cursos, conferencias, simposios y convenciones, y toda actividad derivada o complementaria de las presentes. 6) 10 años. 7) $ 2.000. 8) gerente Francisca Gerhardt por término social. 9) 1 o más gerentes indistintamente. 10) 30/4.

Autorizado - D. Salandin
Nº 6929

SOUTH REGION TRADE COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Intr. Priv. 30/11. 1) Matías Santiago D'angelo, cas., 26/07/72, Urquiza 1663 2° "7", V. López, Pcia. Bs. As., DNI 22.805.575; Ricardo Damián Puertas, cas., 3/08/72, Plaza Paso 41 7° "B" Cap. DNI 22.848.540; Gustavo Alejandro D'Amico, solt., 1/1/67, Lavalleja 881 4° "E" Cap. DNI 2/2/70, DNI 17.898.977; Daniel Alejandro Ricardi, cas., 2/2/70, Alvarez Thomas 3250 16 "C" Cap., DNI 21.497.704; todos arg. y com. 2) SOUTH REGION TRADE COMPANY SRL. 3) 99. 4) Por cuenta propia o de terc. o asoc. a terc., en el país o extranjero: Asesoramiento integral sobre importación y exportación de artículos comprendidos en el nomenclador arancelario aduanero, en todo lo relacionado con: la compra y venta de mercaderías, operaciones de trading, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. Operaciones comerciales en el mercado interno. 5) $ 20.000. 6) 1 ó más gerentes, firma conj. de 2. 7) 31/12. 8) Hipólito Yrigoyen 850 5° "518" Cap. 9) Gerentes: Matías D'Angelo, Ricardo Puertas y Gustavo D'Amico.

Autorizada - Martha A. Guic
Nº 6944

TRANSPREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29/11/01: 1) TRANSPREN S.R.L. 2) Benjamín Victorica 3090, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Roberto Oscar Galarza, arg., comerciante, DNI N° 17.605.078, CUIT N° 20-17605078-1, casado, 8/9/65 y Elsa Haydée Corvaia, arg., casada, DNI N° 17.577.131, CUIT N° 27-17577131-5, 2/12/65, comerciante, ambos domiciliados en Perdriel 5142 - Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Transporte de cargas en gral., incluyendo cargas refrigeradas o no, de productos alimenticios, químicos, combustibles o de cualquier otra índole, pudiendo para ello: comprar, vender, ceder y transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, construir hipotecas y/o servidumbre, anticresis, usufructo, uso, habitación y demás derechos reales; realizar todo tipo de operaciones bancarias con entidades públicas y/o privadas; efectuar y conceder todo tipo de mandatos y comisiones comerciales; realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica, a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos Nacional, Provinciales o Extranjeros, o bien empresas privadas. 6) $ 5.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por el término de 99 ejercicios. 8) 31/10 de c/año. 9) Socio Gerente: Roberto Oscar Galarza.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 6950

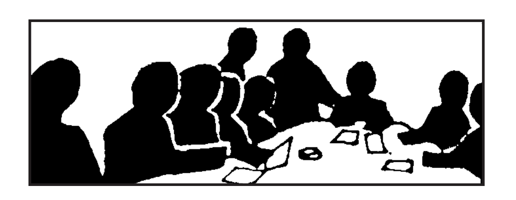
WORLD TRADE AND SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Toloza, 23/5/62, DNI 16.402.012, A. del Norte 1448 V. Dominico, José Luis Nader, 8/8/59, DNI 13.678.902, Deheza 1705, Avellaneda, arg., solteros, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 20/11/01. 3) $ 4000. 4) Patron 5340, Cap. 5) 31/10. 6) Rep. Legal: a cargo del gerente Pedro J. Spanu. 7) 5 años. 8) Por sí, 3os y/o asociada a 3os en el país o exterior: a) Comerciales: compra, venta, dist., fracc., y consignación de prod., mat. primas, mercaderías, maquinarias relativos a la ind. química. Imp. y Exo. b) Industriales: fab., elaboración y transf. de productos y mat, primas relativas a la ind. química. c) Servicios: mantenimiento de industrias y comercios mediante el empleo de productos derivados de la industria química.

Autorizado - Julio César Jimenez
Nº 27.122

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"L"

LA PLATA HOCHI S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LA PLATA HOCHI S.A. ha resulto dejar sin efecto la convocatoria a la asamblea de accionistas del día 15 de diciembre de 2001 y resolvió convocar nueva asamblea para el día 5 de enero de 2002, a las 18 horas, en Uspallata 981, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2001.
3°) Designación de directores titulares y suplentes.
4°) Mociones de accionistas.
5°) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del acta.

Presidente - Antonio Higa
e. 12/12 N° 27.243 v. 18/12/2001

"M"

MUTUAL A.M.A.D.D. - AYUDA MUTUA AMERICANA DE DIOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión de la MUTUAL A.M.A.D.D. - AYUDA MUTUA AMERICANA DE DIOS convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2001 en el domicilio Mercedes 2419 de Capital Federal, a las 19 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos personas para firmar el acta.
2°) Ejercicios año 2000-2001.
3°) Estatuto social consideraciones.
4°) Cuota social.
5°) Reglamentar servicios médicos y capacitación.

Presidente - Alcira Romero
Secretario - Alberto Hernández
e. 12/12 N° 27.196 v. 12/12/2001

"V"

VILAL SAHOES - ASOCIACION DE FOMENTO VILLA JUNCAL - BIBLIOTECA POPULAR - DR. JUAN PABLO ECHAGÜE

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso (a) DWL Estatuto de la entidad, la Honorable Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, en la calle Santo Tomé 2496 de esta Capital Federal, para el día 23 de diciembre del 2001 a las 10 horas.

ACTA 1096

En Buenos Aires a los 19 días del mes de noviembre del 2001 y siendo las 20:30 horas da comienzo la reunión de Comisión Directiva bajo la presencia de su titular el Sr. R. Barone y demás miembros directivos que figuran al margen, al solo efecto de fijar día y hora, lugar y orden del día de la Asamblea General Ordinaria. Ejercicio número cincuenta y seis. El Sr. J. Peña mociona a que se lleve a cabo el día 23 de diciembre del 2001 a las 10 hs. en el salón Social de la institución con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2°) Aprobación por Asamblea de la Memoria y Balance, informe de la Comisión revisora de Cuentas e Inventario Gral. al 31 de julio de 2001.
3°) Situación actual de la institución e informe general.
4°) Renovación total de la H.C.D.

Elección de tres asociados presentes para firmar el Acta de la Asamblea. Esta moción que cuenta con el apoyo de los Sres. Carlos Domínguez y Diego Montonati aprobada por unanimidad. Siendo las 21:30 hs. y sin más que tratar se levanta la sesión.

Presidente - Roque Barone
Secretaria - Nélida R. Alberti
Tesorero - Hugo Moretto
e. 12/12 N° 27.123 v. 12/12/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto P. Schaer, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Adriana Mónica Nembrini domiciliada en Céspedes 3556, Capital Federal, vende a María Manuela Señaris Lamas, quien compra en comisión, domiciliada en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Garaje Comercial" sito en la calle CESPEDES N° 3556/58/60, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 12/12 N° 27.109 v. 18/12/2001

"O"

Joaquín Eduardo Vázquez abogado T° 18, F° 194 de C.S.J.N. Domicilio Montevideo N° 708 piso 4° Oficina N° 23 avisa que Habib Matuk e Hijos domiciliados en Oliden 4053 Capital planta baja venden (transfieren) libre de toda deuda y gravamen a Matuk Sociedad Anónima Insc. N° 11085 Libro 5 Tomo 1 del 03/08/1999. Expediente N° 76.210/95 el negocio del rubro 550230. Depósito de cervezas y bebidas sin alcohol (Fracc. y env. y dep. beb. malt. y maltas, fracc. y envas. De refrescos, cervezas, aguas miner. Beb. env. En Gral, domicilio de las partes y reclamos de ley en el estudio Jurídico del Dr. Joaquín Eduardo Vázquez, sito en calle Montevideo N° 708 piso 4° oficina 23 Capital Federal. El fondo de comercio está en OLIDEN 4053 Capital.

e. 12/12 N° 27.135 v. 18/12/2001

"P"

Luis Fernando Macaya, escribano, Registro 1238 Cap. Fed., domicilio en Av. Corrientes 3978 8° H Cap. Fed., avisa que Kanno Pedro O. y De Jesús Paul o Celso Sociedad de Hecho, domicilio Paraguay 4447, 4° C Cap. Fed., transfiere a Daniel Eduardo Suero, domicilio Gallo 606, Torre 1, 15° "2" Cap. Fed., el fondo de comercio habilitado, rubro lavandería mecánica autoservicio, ubicado en PARAGUAY 3558, PB Cap. Fed., libre de toda deuda, gravámenes y personal Reclamos de ley en Av. Corrientes 3978 8° H Cap. Fed.

e. 12/12 N° 27.239 v. 18/12/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALGAR S.A.

NOMBRAMIENTO Y RENUNCIA DE DIRECTORES (ART. 60 LEY 19.550)

ALGAR S.A., con domicilio legal en Av. Callao 232, piso 1°, Of. 2, Capital Federal, hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas N° 12, celebrada el 29 de junio de 2001, se aceptó la renuncia de Juan Carlos Ayala, Alberto Antonio Fernández, como Directores Titulares y de Horacio Luis Merini como Director Suplente. En el mismo acto designó a sus nuevas autoridades por el término de tres años a partir del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2001: Como Director Titular y Presidente: Alberto Antonio Fernández y Director Suplente: Horacio Luis Merini.

Director Titular - Alberto Antonio Fernández
e. 12/12 N° 27.214 v. 12/12/2001

ALLGABLE OVERSEAS S.A.

Constituida en R. O. U. por Acta del 28/7/99 resolvió apertura de sucursal. Domicilio: Reconquista 986, 12° "59", Cap. Fed. Representantes: Eduardo Brosio y Liliana I. Szeker. Fecha de cierre: 30/6.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 12/12 N° 6918 v. 12/12/2001

AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.

Acta del 26/4/01. Por mandatos vencidos, se designó Pte. a Roberto J. Goldfarb; Vicepte. Rafael C. Suraski y Dir. Sup. Emilia Rotman.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 12/12 N° 6917 v. 12/12/2001

"B"

BANCO PIANO Sociedad Anónima

Se comunica de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31 de octubre de 2001 designó a los miembros del Directorio para el nuevo ejercicio, y en reunión de Directorio de fecha 1 de noviembre de 2001 se distribuyeron y aceptaron los cargos en la forma siguiente: Presidente: Alfredo Victorino Piano; Vicepresidente: José A. Keser Piano; Directores Titulares: Juan José Piano y Arturo Luis Piano.

Presidente - Alfredo Victorino Piano
e. 12/12 N° 27.230 v. 12/12/2001

"C"

CAROZZI ARGENTINA S.A. (en Liquidación)

(N° 13.189, L° 114, T° A de S.A.). Se hace saber que por resolución de la Asamblea Extraordinaria Unánime de la sociedad del 30/11/01 se resolvió: (i) aprobar los estados contables finales, el inventario general de liquidación y el proyecto final de distribución; (ii) solicitar la cancelación registral; (iii) aprobar la gestión de los liquidadores titular y suplente; y (iv) designar como depositario de los libros sociales al Dr. Eduardo F. Ansaldo.

Autorizada - María Victoria Ureta
e. 12/12 N° 27.251 v. 12/12/2001

CIRAN S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 8/5/01 se designó el siguiente directorio por 2 ejercicios: Presidente: Marta Graciela Jutoran; Director Suplente: Mónica Adriana Espina.

Presidente - Marta G. Jutoran
e. 12/12 N° 27.129 v. 12/12/2001

**CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A.
y
MOLINO ARROCERO DEL LITORAL S.A.**

FUSION

Se hace saber por tres días a interesados, terceros y acreedores que las Asambleas Extraordinarias de CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. ("CGA") y MOLINO ARROCERO DE LITORAL S.A. ("MALSA"), celebradas con fechas 6 de diciembre de 2001, resolvieron efectivizar la fusión de ambas sociedades por absorción en CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S.A. a partir del 30/9/2001.

Sede social: CGA tiene su sede social en Av. de los Constituyentes 2995, Cap. Fed. MALSA tiene su sede social en San Martín 1357, P.B., Romang, Santa Fe.

Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: CGA: N° 33, F° 454, L° 43, T° A el 9/3/1925. MALSA: N° 610, F° 140, L° 2 el 5/9/1978 en la Pcia. de Santa Fe.

Importe del aumento de capital de la Sociedad Incorporante CGA: $ 1.000. Capital social posterior a la absorción: $ 8.762.354. Valuación del Activo y del Pasivo de las Sociedades fusionantes al 30/9/01: CGA Activo $ 119.532.105. pasivo $ 59.246.328. MALSA Activo $ 16.927.323. Pasivo $ 12.346.850.

Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 15/11/2001.

Fecha de las Resoluciones sociales que aprobaron dicho Compromiso: Aprobado por cada una de las sociedades intervinientes mediante actas de Directorio de fecha 15/11/2001 y por Asambleas Extraordinarias del 6/12/2001.

Presidente - Rodolfo A. Kirby
e. 12/12 N° 27.203 v. 14/12/2001

CRESUD Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

CRESUD S.A.C.I.F. Y A. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19/02/37 bajo el N° 26, F° 2, L° 45 de Estatutos Nacionales Suscripción de Acciones Propias en Cartera. Se comunica a los señores accionistas de CRESUD SACIF y A que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en 2ª convocatoria el 19-11-01 y con lo dispuesto por el Directorio en su reunión de fecha 7/12/2001, en base a las facultades delegadas por la mencionada Asamblea, se ha dispuesto iniciar el período de suscripción preferente y de acrecer durante un plazo de 30 días corridos, para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer de los señores accionistas con relación a las acciones propias en cartera de la Sociedad conforme a las siguientes condiciones: Fecha de inicio y culminación del período: entre el 17 de diciembre de 2001 y el 15 de enero de 2002. Domicilio: Caja de Valores S.A. Calle 25 de Mayo 362, Capital Federal. Horario: Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas. Monto de acciones objeto de la suscripción: 4.614.643 acciones ordinarias escriturales de 1 voto y de V$N 1 cada una. Precio: $ 1 cada una. Derecho a dividendos: a partir del 1°/7/2001. Forma de integración: en efectivo al momento de ejercer el derecho de preferencia, y las que se adquieran por el ejercicio del derecho de acrecer, dentro de los dos (2) días de publicado un aviso en el Boletín de la Bolsa de Comercio. Proporción: 1 nueva acción por cada 25,932612 acciones de tenencia. Remanente: El remanente de acciones que queden terminados el período de preferencia y de acrecer será ofrecido conforme al Plan de Incentivo aprobado por la asamblea del 19-11-01 (Acciones del Plan), a un valor de $ 1 (pesos uno), con más los intereses devengados a partir del efectivo ejercicio, a una tasa anual de Libor de 180 días. De este remanente las dos terceras partes de las opciones correspondientes a las Acciones del Plan serán distribuidas por el Directorio de la Sociedad entre los Sres. Alejandro G. Elsztain, Alejandro Casaretto, Alejandro Bartolomé, Carlos Blousson, José L. Rinaldini y David A. Perednik (los "Beneficiarios Iniciales"). El tercio restante será asignado por el Directorio de la Sociedad, a partir de los 6 (seis) meses de la asignación inicial, y hasta 3 (tres) meses antes de la finalización del tiempo de ejercicio, entre cualquier empleado o ejecutivo de la Sociedad al tiempo de la asignación (incluyendo los "Beneficiarios Iniciales"). El Directorio.

Vicepresidente II – Saúl Zang
e. 12/12 N° 27.320 v. 12/12/2001

"D"

DELTAGROUP (URUGUAY) S.A.

Se avisa por un día que por esc. 296 del 4/11/01, Reg. Not. 1972 de esa ciudad, se transcribió el Acta de Directorio del 13/7/2001 en donde se decidió modificar la representación legal de la sociedad que estaba a cargo de Marcos Máximo Bernasconi y de Emilio Remo Noseda en forma indistinta. Se decide dejarla a cargo únicamente de Marcos Máximo Bernasconi dejando de ser representante legal el señor Emilio Remo Noseda.

Escribana - María R. Cohen
e.12/12 N° 27.226 v. 12/12/2001

"E"

EDILOGO S.R.L.

Hace saber por un día conforme Art. 77 Ley 19.550, por escrit. del 27/8/2001 se transforma "EDILO S.R.L." en EDILOGO S.A. Capital $ 12.000. Domicilio: Cerrito 520, piso 12 "B", Capital Federal.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 12/12 N° 6938 v. 12/12/2001

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C. y F.

(Registro N° 192.149). Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio celebradas el 2 de mayo de 2001, se designó el

siguiente Directorio: Presidente: María Celina Cabarrou de Gottheil; Vicepresidente: Alberto Zalcman; Directores Suplentes: Julio Jacinto Rosario Gottheil y Marta Zaldívar de Abeledo.

Presidente - María Celina Cabarrou de Gottheil
e. 12/12 N° 27.194 v. 12/12/2001

EDITORIAL PAIDOS S.A.I.C. y F.

(Registro N° 192.149). Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2001 se resolvió: 1) Modificar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1. 2) Reducir el capital social de $ 20.000 a $ 19.997. En consecuencia, se reforma el Artículo 4° del estatuto social quedando el capital social fijado en la suma de $ 19.997, representado por 19.997 acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Presidente - María Celina Cabarrou de Gottheil
e. 12/12 N° 27.192 v. 14/12/2001

ENERTEC ARGENTINA S.A.

JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A.

FUSION POR ABSORCION

ENERTEC ARGENTINA S.A. incorpora por fusión a JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A. Datos: a) ENERTEC ARGENTINA S.A. inscripta en la IGJ el 5 de mayo de 1958 (N° 776, L° 53, T° A de Estatut. Nac.) y adecuada a la Ley 19.550 quedó inscripta el 23 de julio de 1976 (N° 2463, L° 85, T° A de S.A. Nacionales); sede social: Reconquista 379, piso 2°, Capital Federal. b) JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A. inscripta en la IGJ el 19 de noviembre de 1997 (N° 13.531, L° 122, T° A de S.A.); sede social: Reconquista 379, piso 2°, Capital Federal.

b) JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a ENERTEC ARGENTINA S.A., que aumenta su capital de $ 32.687.766 a $ 32.707.766, es decir en la suma de $ 20.000.

c) Valuaciones al 31/12/2000: ENERTEC ARGENTINA S.A. Activo $ 33.272.184; Pasivo $ -. JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A. Activo $ 2.863.434; Pasivo $ 1.415.339.

d) Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 30/3/01.

e) Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: ENERTEC ARGENTINA S.A. y JOHNSON CONTROLS & VARTA BATERIAS S.A. ambas con fecha 23/11/2001.

f) Denominación social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación, manteniendo el mismo domicilio y sede social.

g) Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en Reconquista 379, piso 2°, Capital Federal.

Apoderada/Abogada - Milagros M. Pelly
e. 12/12 N° 6935 v. 14/12/2001

"F"

FADA PHARMA S.A.

N° Correlativo IGJ 1.694.755. La Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas del 5 de setiembre de 2001 fijó en cuatro el número de Directores Titulares y designó por el término de un ejercicio el siguiente Directorio: Presidente: Matías Eduardo Campiani; Vicepresidente: Juan Pablo Zucchini; Directores Titulares: Miguel Luis Gantmacher y Héctor Brocco.

Apoderado - Ricardo Moscovich
e. 12/12 N° 6939 v. 12/12/2001

FIAT ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 2/5/2001, y actas de Directorio de fechas 2/5/2001, 18/7/2001 y 24/7/2001 se resolvió: 1) la renuncia del Dr. Zileri Dal Verme, como Director Titular y Vicepresidente. 2) La designación del actual Directorio: Presidente: Vincenzo Barello; Vicepresidente: Vittorio Pietro Buffoli; Directores Titulares: Alfonso Fernández Vidal; Ilio Grilli; Director Sulente: Néstor Francisco Pupillo.

Autorizado - Walter Christian Pastorino
e. 12/12 N° 27.147 v. 12/12/2001

"G"

GALDERMA ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea del 31 de marzo de 2000 y Acta de Directorio de la misma fecha el Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Humberto Calheiros Antunes; Vicepresidente: Máximo Andrieu; Directores Titulares: Xavier Denis Yon, Marcelo Raúl Fusco, Norma Edit Steimberg; Director Suplente: John Dickisnon.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 12/12 N° 6932 v. 12/12/2001

GRUPO LA GRANJA S.R.L.

Renuncia y designación de socio gerente. En Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, a las 11 horas del día 24 de noviembre de 2001,se reúnen el señor Paladini Facundo Pedro en carácter del GRUPO LA GRANJA S.R.L. y la señora Colla Marta Rita, en su carácter de Administradora Judicial, se resuelve por unanimidad que por fallecimiento de Paladini Pedro Antonio, quedó vacante el cargo de Gerente, designando en su reemplazo al Señor Paladini Facundo Pedro, DNI.: 26.185.130 de estado civil soltero, nacido el día 22/08/1977, de profesión comerciante, C.U.I.T. 20-26185130-0, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Volta N° 11 (ex 49) de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba.

Autorizada - Cecilia Ulrich
e. 12/12 N° 27.134 v. 12/12/2001

"J"

JEHOVA JIREH S.A.

N° de Expediente I.G.J. 173.369. Registro N° 68107, CUIT 33-57990963-9 Por 1 día: Por renuncia de los Dr. Alberto Lasheras Shine y Dr. Pedro Nicholson por acta de asamblea ordinaria del 19-11-2001 y por acta de Directorio del 19-11-2001 se nombró como Pte. a : Sr. Dan Conrad Frank Jr. y Dir. Suplente: Sra. Sue Keeling Frank.

Presidente - Dan Conrad Frank
e. 12/12 N° 27.210 v. 12/12/2001

"L"

L. ERCOLI Y CIA Soc. de Resp. Limitada

Aumento de Capital. Los socios Marina R. Ercoli y Luis Mariano Ercoli resuelven aumentar el capital social a pesos $ 30.000 representado por 30 cuotas de $ 1.000 cada una, las suscriben totalmente por partes iguales y las integran íntegramente con los saldos acreedores de sus cuentas particulares, producto de utilidades de la empresa retenidas.

Contador - Enrique Jorge Sabadie
e. 12/12 N° 27.206 v. 12/12/2001

"M"

MARCALBA S.A.

(Ins. IGJ N° 2242 del L° 101, T° "A" de S.A., 17/4/86). Se rectifica el edicto del 05/12/2001 por cuanto Baltazar Antonio Radetic y Daniel Emilio Rótolo fueron elegidos Directores, designándose al primero como Presidente y al segundo como Vicepresidente, ratificando el resto de las designaciones. Fac. N° 26.652.

Escribana - Graciela C. Andrade
e. 12/12 N° 27.120 v. 12/12/2001

MARIGOLD S.A.

MARIGOLD S.A. hace saber por un día que por AGO del 20.07.01 se designó Presidente y único Director Titular, a Elías Daniel Romano y Director Suplente a Carlos Pereman en reemplazo de Juan Carlos Mansilla y de Claudio Alejandro Ayala respectivamente. Igualmente, por AGE del 25.10.01 se resolvió el cambio de denominación social y modificación del artículo Primero que dice: La sociedad se denomina RILAND FOODS ARGENTINA S.A., continuadora de MARIGOLD S.A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre de 2001.

Presidente - Elías Daniel Romano
e. 12/12 N° 27.218 v. 12/12/2001

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

Se informa que de acuerdo a lo establecido por el artículo 220 inciso 1° de la Ley 19.550 la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/05/2001 de MBA BANCO DE INVERSIONES S.A. resolvió aprobar la reducción del capital social de $ 19.513.725 a $ 9.952.000 reformando de conformidad el artículo Quinto del Estatuto Social. Se informa que el Patrimonio Neto anterior a la reducción del capital social de fecha 30-06-2000 asciende a la suma de miles de pesos 23111 y el Patrimonio Neto posterior a la reducción del capital social de fecha 31-12-2000 asciende a la suma de miles de pesos 11.237 Oposiciones de ley dirigirse a la sede social sita en la Av. Alicia Moreau de Justo 140, Piso 4° Contador Sr. Andrés Riera.

Autorizado - Soledad Monzón Egaña
e. 12/12 N° 9473 v. 14/12/2001

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 03/05/2001 y acta de directorio de la misma fecha se designaron los miembros del directorio con la siguiente distribución de cargos por un mandato: Presidente: Alejandro F. Reynal, Vicepresidente: Pablo J. Taussig, Directores Titulares: Jorge E. Bustamante, Luis Roque Otero Monsegur, J. Rafael Seragopian y Marcelo A. Suvá. Directores Suplentes: Juan Rodríguez Braun y Eduardo Afflitto.

Autorizada - Soledad Monzón
e. 12/12 N° 9475 v. 12/12/2001

"P"

PROYECTAR INGENIERIA ELECTROMECANICA S.A.

Por acta de asamblea N° 24/2001 del 20 de junio de 2001 se designó integrantes del directorio a los Sres. Héctor Luis Samaniego, Walter César Sanabria y Horacio José Corradi. En reunión del directorio de fecha 20 de junio del 2001 según acta N° 145/2001 se distribuyeron los cargos, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Héctor Luis Samaniego, Vicepresidente: Walter César Sanabria y Director Suplente: Horacio José Corradi, con mandato hasta la próxima asamblea general extraordinaria.

Abogada - Romina Natalia Sestito
e. 12/12 N° 260 v. 12/12/2001

"T"

TECNOLOGIA EN MEDIO AMBIENTE S.A.

1) Por escritura N° 4, del 27/11/01, ante Esc. María Inés Morelli, F° 9 registro 1930, Capital, se designó director suplente a Diego Recalde, por tres ejercicios.

Escribana - María Inés Morelli
e. 12/12 N° 27.108 v. 12/12/2001

TEXTIL RIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por instrumentos privados de fecha 27/5/99 y 18/11/99. 1) Se aumento el capital de $ 10.000 a $ 30.000 por suscripción del Sr. Manuel Samilian L.E. 5.162.386. 2) Por renuncia del Sr. Pedro Pascual Fernández Victorio se designó gerente al Sr. Manuel Samilian.

Autorizado - Mario Gertzenstein
e. 12/12 N° 6914 v. 12/12/2001

"Y"

YESOS KNAUF GmbH

Insc. RPC. 20/2/97; N° 201; L° 54, T° B de Est. Ext. Por esc. 1095 del 23/11/01, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder de administración y gestiones ante la administración pública y particulares, a favor de César Roberto López, Carlos Enrique Liggesmeyer, Martín Germán Emilio Jebsen, Miguel Angel Nicastro, Federico Farrando.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/12 N° 6920 v. 12/12/2001

YESOS KNAUF GmbH

Insc. RPC. 20/2/97; N° 201; L° 54; T° B de Est. Ext. Por esc. 1096 del 23/11/01, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder a favor de César Roberto López, Carlos Enrique Liggesmeyer, Martín Germán Emilio Jebsen, Miguel Angel Nicastro, Federico Farrando.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/12 N° 6921 v. 12/12/2001

YESOS KNAUF GmbH

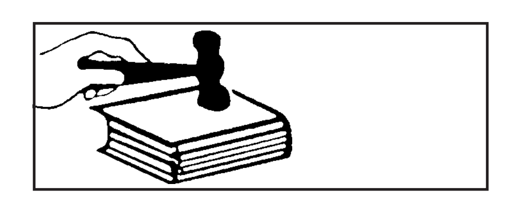
Insc. RPC. 20/2/97; N° 201; L° 54; T° B de Est. Ext. Por esc. 1097 del 23/11/01, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder especial bancario a favor de Federico Farrando, Miguel Angel Nicastro.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/12 N° 6922 v. 12/12/2001

YESOS KNAUF GmbH

Insc. RPC 20/2/97; N° 201; L° 54, T° B de Est. Ext. Por esc. 1093 del 23/11/01, Reg. 310 de Cap. Fed., deja revocados los siguientes poderes: 1) Pod. Gral. Adm. Otorgado el 15/3/2000 y prot. por Esc. Púb. 191 del 28/3/2000; Reg. 310, insc. IGJ. 14/4/2000, N° 909, L° 55, T° B Est. Ext. e insc. ante la Dirección de Reg. Púb. y Archivo Jud. Com. y Mandatos de Pcia. de Mendoza bajo el N° 58.211, Fs. 35 T° 533L del Reg. Púb. de Mandatos Grales. el 3/5/2000; y 2) Pod. Esp. Bancario otorgado el 15/3/2000 y prot. por Esc. Púb. N° 192 del 28/3/2000, Reg. 310, insc. IGJ: el 12/4/2000, N° 882, L° 55, T° B de Est. Ext. e insc. ante la Dirección de Reg. Púb. y Archivo Jud. Com. y Mandatos de la Pcia. de Mendoza bajo el N° 38.605, Fs. 149 T° 308T del Reg. Púb. de Mandatos Esp. el 3/5/2000. 3) Poder otorgado el 22/5/98 y prot. por Esc. Púb. N° 329 del 16/6/1998, Reg. 77, insc. IGJ. 19/06/1998, N° 1264, L° 54, T° B de Est. Ext. e insc. en Dirección de Reg. Púb. y Archivo Jud. Com. y Mandatos de la Pcia. de Mendoza bajo el N° 30.171, Fs. 102 T° 321 P del Registro Público de Mandatos Especiales el 30/8/2000. 4) Poder otorgado el 15/3/2000 y prot. por Esc. Púb. N° 190 del 28/3/2000, Reg. 310 insc. IGJ 25/4/2000, N° 977, L° 55, T° B de Est. Ext. e insc. ante la Dirección Nac. de Reg. Púb. y Archivo Jud. Com. y Mandatos de la Pcia. de Mendoza, N° 58.401, Fs. 291, T° 534L del Reg. Púb. de Mandatos Grales. el 15/5/2000; y 5) Poder otorgado el 7/9/2000 y protoc. por Esc. N° 788 del 13/9/2000, Reg. 310, insc. IGJ el 27/9/2000, N° 2439, L° 55, T° B de Est. Ext. e insc. ante la Dirección de Reg. Púb. y Archivo Jud. Com. y Mandatos de la Pcia. de Mendoza, N° 62.049, Fs. 146, T° 560L del Reg. Púb. de Mandatos Generales el 19/10/2000.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 12/12 N° 6924 v. 12/12/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 21 de diciembre de 2001 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Capitán Juan de San Martín N° 2379, entre las de Olazábal y Bulnes, lote 17, manz. H, sup. total 317m, 70dm2. Nom. Cat. Circ. VI Secc. B Manz. 22 b, Parc. 17 Partida: 61.799. Según constatación del escribano designado, se trata de una propiedad con frente a la calle Capitán J. de San Martín Nros. 2367/2379, entre los Nros. 2377 y 2361, la propiedad tiene una vivienda al F., y en pta. baja tiene liv-comedor, cocina, dos dormitorios y baño, todo con piso de cerámico. Otra en la pta. alta que tiene cocina-comedor, baño, tres habitaciones dos pequeñas y una más grande todo con piso de cerámico y una última vivienda al fondo que tiene liv-comedor dos habitaciones, baño y cocina todo con piso de cerámico, el bien se encuentra en regular estado general, y el terreno libre es todo patio, ocupado por la esposa del demandado Sra. Verónica Fabiana Sotelo DNI 22.546.926, su padre Fernando Sotelo, su madre Amanda Goncevat y sus abuelos Julio Alberto Sotelo y Paulina Babaer de 78 y 71 años de edad, su tía Delia Rosa Sotelo, sus primos Gabriela y Andrés Marvezy, quienes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Rentas $ 3.497,07 al 30-6-01. Mun. $ 1.669,82 al 9-10-01-O. San. sin deuda al 23-10-01. A. Args. $ 38,41 al 24-9-01. Base Ad-Corpus U$S 38.029,28. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea U$S 28.521,96. En caso de no haber postores

saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62. de la ley 24.441. Visitar los días 19 y 20 de diciembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 17, "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/PAPPA OSCAR ROBERTO y Otro sobre Ej. Hip." Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, diciembre 6 de 2001.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 12/12 N° 27.160 v. 14/12/2001

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 20 de diciembre de 2001 a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U. F. N° 2, políg. 00-02 y 01-01, ubicada en la pta. baja, de la finca sita en la Localidad de José C. Paz, Partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Coronel Suárez N° 1971, entre las de Roque Saáenz Peña y Gelly y Obes, lote de terreno N° 15, manz. 19, sup. políg. 00-02: cub. 40m, 60dm2, semicub. 14m, 6dm2 y descub. 35m, 74dm2, sup. total 90m, 40dm2 y políg. 01-01 (terraza) descub. y total 37m, 33dm2, lo que hace un total para la U. F. de 127m, 73dm2, porc. 0,437mil.%. Nom. Cat. Circ. III Secc. L Manz. 21 Parc. 25 Partida: 21.810. Segun constatación del escribano designado, se trata de una propiedad que está ubicada al fondo, y tiene liv., cocina-comedor, baño, una habitación grande con piso de madera y otra más pequeña con piso de cemento, y en la pta. alta terraza libre, en regular estado general, ocupada por la demandada DNI. N° 12.937.283, sus hijas Melisa y Noelia Alarcón de 19 y 13 años de edad, intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: AGBA. fuera del radio de servicios. Rentas $ 206,20 al 23-10-01. Mun. $ 1.447,36 al 13-11-01. Exp. no hay consorcio de administración. O. San. fuera del área de servicios. Base Ad-Corpus U$S 29.317,50. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea U$S 21.988,12. En caso de no haber postores saldrá sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 18 y 19 de diciembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 22, "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/DOMINGUEZ NELIDA sobre Ej. Hip.," Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, diciembre 5 de 2001.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 12/12 N° 27.162 v. 14/12/2001

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 19-12-2001 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de Un inmueble ubicado según título en el Cuartel Cuarto del Partido de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, señalado con el N° 10, manz. 30, frente a la calle 13 entre 14 y 15, sup. total de 304m, 60dm2. N. C. Circ. IV Secc. M, Manz. 40 Parc. 10 Partida: 127.295. Según constatación del escribano designado, se trata de una casa que tiene living al ingresar, dorm., baño completo, cocina con bajo mesada, patio donde hay un cuarto, pileta para lavar, bombeador de agua sin motor, en el techo hay un tanque de agua y antena de Tv., y jardín con ptas. frutales y varias, en mal estado de uso y conservación, deshabitado, la actora posee la tenencia del inmueble. Deudas: Mun. $ 221,48 al 7-6-01. Rentas $ 91,48 al 29-5-01. Base Ad-Corpus U$S 25.296,20, en caso de no haber postores pasada media hora subasta con base reducida en un 25% o sea U$S 18.972,15 y en caso de no haber postores sin base. Seña 30% - Com. 3%. Sellado de Ley 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 17 y 18 de diciembre de 10 a 12 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Cap. Fed. Los autos tramitan por ante el Juz. Nac. en lo Civil N° 43," BERRUTTI DE TRUNZO ELDA y Otros c/LIONE SANDRA MONICA s/Ej. Hip." Ley Especial 24.441. Martín José Ortelli, Martillero Público, Mat. N° 500, F° 487, L° 61.

Buenos Aires, diciembre 6 de 2001.

e. 12/12 N° 27.150 v. 14/12/2001

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 19/12/2001, 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., los siguientes automotores: Renault 19 RE INJ 2000 DRA 500; Renault Furgoneta Express RN 1998 CCQ 400; Fiat Fiorino D 1996 ARE 785; Peugeot 504 SLD DA 1999 CYV 375; Volkswagen Caddy 1.9 SD 1999 CUR 253; Renault Clio RL Diesel AA DA 1998 CIH 999; Fiat Vivace 1995 AEZ 732; Peugeot 504 SL 1999 DAE 775; en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lun. a vier. de 9 a 18 hs. Todos los bienes se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib., de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 40 a cargo del comprador. Se aceptarán cheques personales al día y cámara 48 hs. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Bs. As., diciembre 5 de 2001.
Eduardo Abel Espósito.

e. 12/12 N° 27.161 v. 14/12/2001

El martillero Pedro Adolfo González Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748, piso 2° de Capital (T/Fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 19 de diciembre de 2001 a las 11:00 horas en la calle Talcahuano N° 479 de Capital Federal, procederá ante escribano público a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Roca N° 181, con entrada también por J. J. Paso N° 391 del Partido de San Vicente, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Quinta 74; Manzana 74d; Parcela 6d. Matrícula FR 11.342. El inmueble consta de una casa con living comedor, cocina, 4 dormitorios, dos baños y al fondo jardín con quincho y parrilla, y tres boxes en mal estado. Tiene una superficie total de 920,14 m2. Se encuentra ocupado por Graciela Altamirano y sus 7 hijos e intimada a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos. Su estado de conservación es regular. Deudas: Rentas al 10/9/01 $ 3.018,05 fs. 84; Mun. de San Vicente al 10/9/01 $ 2.094,48 fs. 92; OSN al 17/10/01 $ 735,87 fs. 94; Azurix Bs. As. S.A. al 1/09/01 $ 276,38 fs. 93. Base Ad corpus U$S 127.463,47; en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 95,597. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibición 17 y 18 de diciembre de 2001 de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5° de Capital Federal "LLOYDS TSB BANK PLC c/BARTOLINI, NORMA ELENA s/Ejecución Hipotecaria" Ley Especial 24.441, Expte. N° 1883/01.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Pedro González Chaves, martillero

e. 12/12 N° 27.339 v. 14/12/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la Ley 24.441, que el día 21 de diciembre de 2001 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Aguado (antes calle 56) N° 1879, entre las calles Carasa (antes 37) y Arana y Goiri (antes 35), edificado en el lote de terreno designado según plano como N° 14 de la manzana 6, ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. E; Manz. 41; Parc. 14; Matrícula 133.129. Superficie 233 m2. Base U$S 50.647. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión, sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una propiedad que en su parte exterior es de ladrillo a la vista, techo de tejas francesas y carpintería de madera y se compone de living, comedor diario y cocina en un mismo ambiente, dos dormitorios, baño, garaje y altillo con paredes de machimbre. La propiedad se encuentra en buen estado de conservación, con humedad y detalles de pintura en varios ambientes. Desocupada. Deudas: A la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 612,70 al 16/10/01; a la Municipalidad de Gral. Pueyrredón la suma de $ 211,61 al 16/10/01; a OSMGP la suma de $ 141,36 al 16/10/01. De conformidad a lo establecido en el fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 30 días de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, momento en que se efectuará la escritura traslativa de dominio por ante el escribano designado por la actora, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 27 de diciembre de 2001 a las 14 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de U$S 37.985,25 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 Ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de diciembre de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramite por ante el Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil N° 93 caratulada "ORIGENES VIVIENDA S.A. c/PAINEPIL GUSTAVO ALBERTO y Otra s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/12 N° 27.319 v. 14/12/2001

Subasta ley. 24.441. La martillera pública Rosa Alicia Ciuffarella, con oficina en Peña 2580, piso 1° "C", Tel/Fax 4804-5412, designada por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de Capital Federal, autos "CUOMO, ANTONIO y Otra c/MONZON ARISTIDES s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 65.272/2001, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 19 de diciembre de 2001 a las 11:30 hs. ante escribano público en el salón de ventas sito en calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, siendo la exhibición los días 17 y 18 de noviembre de 2001 de 15 a 17 hs. un inmueble ubicado en la calle 517 N° 3075 entre las de 560 y 562 ubicado en la ciudad y partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, designado en plano 32-7-60 como Lote Cuatro de la Manzana sesenta y ocho con una superficie total de terreno de 209 metros 75 dm2, con todo lo en él construido y adherido al suelo. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. U; Manz. 68; Parc. 4. Partida inmobiliaria 63.635. Matrícula 62.524. Según acta de constatación e intimación a desocupar de fecha 20 de setiembre de 2001 está ocupado por el demandado Antonio Monzón, su madre Juana María Lobos, la nieta de ella Gabriela Monzón y en el fondo Luis Ramón Monzón con su señora Edith Catalina Barreiro y su hija Agostina Maylen Monzón de un año y medio de edad. El inmueble consta de dos dormitorios, cocina comedor todo de mampostería en regular estado de conservación. Atrás de la cocina comedor se encuentra un patio semi cubierto el que da a un baño sin terminar, constando de sólo un inodoro, las paredes presentan solo revoque. Frente al baño hay una escalera que conduce a un futuro primer piso. A continuación del patio semi cubierto existe un patio abierto y en el fondo del lote otra edificación a medio construir, toda de ladrillos sin revocar, la pared perimetral de la casa se encuentra sólo realizada con ladrillos sin revocar. Por el frente se encuentra una reja de color verde con entrada de cochera, descubierta que se prolonga hasta el fondo del terreno, todo de acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen de las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base U$S 10.462,03. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo y su pago en la divisa mencionada dentro del quinto día de realizada la subasta, en el lugar día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley; como así también constituir domicilio dentro de esta ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 30/6/2001 $ 243,20; Municipalidad de Florencio Varela al 13/11/2001 $ 1.093,88.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Rosa Alicia Ciuffarella, martillera.

e. 12/12 N° 27.323 v. 14/12/2001

El que suscribe, martillero Jacinto Enrique López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388, 2° piso "A", Capital Federal (Tel. 4375-5492/5560) comunica por tres días que habiendo sido designado al efecto por SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA con sede en Reconquista 555, Capital Federal (tel. 4891-0200), en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, en un todo de acuerdo con las instrucciones de la encomienda pertinente, que el jueves 20 de diciembre de 2001 a las 15 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, ante escribano público, procederá a la venta, al mejor postor y en pública subasta de la finca ubicada en Pasaje Gabino Ezeiza 2795 entre las calle de Baigorria y Nogoyá de esta Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 15; Secc. 87; Manzana 77B; Parcela 4b. Matrícula 15-58444. La propiedad cuenta con 6.55 m de frente; 7 m. al contrafrente y 8.59 m. en cada uno de sus lados, todo ello de acuerdo al título de propiedad y de acuerdo a constatación la finca se compone de P.B. con recibidor, living-comedor, un dormitorio, baño y cocina, patio cubierto y escalera a terraza. Faltan artefactos y se encuentra en estado de abandono. Desocupada. En el estado físico en que se encuentra y que se exhibirá los días jueves 13 y viernes 14 de diciembre de 15 a 17 hs. Venta al contado con la base de U$S 31.800. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, una seña del 30% y comisión 3%. Sellado de ley 0,5 en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio del remate al martillero, conforme al art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los 5 días de realizado el remate. Asimismo hace saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base, de conformidad con lo normado por el art. 61 de la Ley 24.441 y art. 585 del CPCC, procederá a una nueva subasta, en forma inmediata, con una reducción del 25%, o sea, con la Base de U$S 23.850 y si tampoco hubiere postores, rematará sin limitación de precio (sin base) y al mejor postor. La actuación judicial tramita bajo la carátula "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra FISCHIETTI JUAN CARLOS s/Ejecución Especial Ley 24.441", y tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 47, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital. Registra las siguientes deudas: a Aguas Argentinas $ 36,75; al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires $ 1.012,74 y Obras Sanitarias de la Nación informó sin deuda. Informes todos de fecha 18/9/01. Importes todos sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18/2/99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas". Financiación: Se hace saber que la entidad financiera acreedora ofrece financiar hasta el 50% del valor de compra con un tope de crédito de U$S 20.000 hasta el sesenta —60— meses de plazo con un interés del 1,5% mensual sobre saldos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.

e. 12/12 N° 27.326 v. 14/12/2001

La martillera Rosa Alicia Ciuffarella con oficinas en calle Peña 2580, piso 1° "C", Tel/Fax 4804-5412 designada por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de Capital Federal, en autos "OSORIO, MERCEDES y Otro c/CANDIA, PEDRO HORACIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441", Expte. N° 64.943/2000, en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441: comunica por 3 días que remataré públicamente el 19 de diciembre de 2001 a las 12:00 horas ante escribano público en el salón de ventas sito en calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, siendo la exhibición los días 17 y 18 de diciembre de 2001 de 16 a 17 horas: un inmueble desocupado, sito en calle Estrada N° 818 (hoy N° 1260) entre las calles Gascón (hoy Gorriti) y Gabriela Mistral de la ciudad y Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, designado en el plano 32-99-66, como lote 8 de la manzana 21 que mide 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo o sea

una superficie de 350 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. I; Secc. K; Manzana 21, Parcela 8; Partida 89.123. El inmueble se encuentra desocupado y consta de techo a dos aguas de tejas rojas, al frente verja de rejas con portón para entrada de auto y puerta, sobre uno de sus laterales un local de aprox. 3 mts. x 5 mts. en regular estado, a continuación separada se encuentra el inmueble que consta de living-comedor de 5 mts. x 9 mts. aprox., cocina desmantelada y puerta a un futuro bañito sin terminaciones en mal estado: por un pasillo con piso de cemento, nos comunicamos con 3 dormitorios: 1 con ventanal al frente de 3,50 x 3,50 aprox. y dos que dan al contrafrente de 2,50 mts. x 3,50 mts. aprox. en el medio de estos dos últimos hay un baño de aprox. 3 mts. x 2 mts. con piso y paredes cerámico desmantelado; tiene un fondo libre de 10 mts. aprox., todo de acuerdo a las características medidas y linderos que surgen de las constancias obrantes en la actuación judicial. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor. Ad corpus, en el estado físico jurídico en que se encuetnra. Base U$S 17.502,68. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio se abonará en efectivo y su pago en la divisa mencionada dentro del quinto día de realizada la subasta, en el lugar, día y hora que allí se estipule, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 y conc. de la citada ley, como así también constituir domicilio dentro de esta ciudad. No procede la compra en comisión. Adeuda: Rentas Pcia. de Buenos Aires al 26/9/2001 $ 901,33; Municipalidad de Florencio Varela al 31/10/2001 $ 1.535,41.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Rosa Alicia Ciuffarella, martillero.

e. 12/12 N° 27.335 v. 14/12/2001

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748, piso 2° de Capital Federal (T/Fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 19 de diciembre a las 12:30 horas en la calle Talcahuano N° 479, procederá ante escribano público a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Olegario Andrade 292, localidad de Bernal, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. I; Manzana 14; Parcela 1-b. Matrícula F.R. 3953. El inmueble consta de living-comedor, cocina, 2 baños, 2 habitaciones, lavadero y un patio, posee 1 garaje semicubierto. Tiene una superficie total de 150,06 m2. Se encuentra ocupado por la demandada e intimada a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos. Deudas: DGR Imp. Inmob. al 21/2/01 $ 1.524,18 fs. 26; OSN al 23/2/01 sin deuda; Ags. Arg. al 6/2/01 $ 117,98 fs. 27; Munic. Quilmes al 6/2/01 $ 881,63. Base ad corpus $ 93.304, en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 69.978. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, se realizará una nueva donde el bien saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa, y bajo apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibición 17 y 18 de diciembre de 14 a 16 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 62, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° de Cap. Fed., "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/RAO, MONICA y Otro s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Pedro Gonzales Chaves, martillero.

e. 12/12 N° 27.337 v. 14/12/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que la subasta del día 19/12/01 de 6 automotores por cuenta y orden de CITIBANK N.A. se realizará en Ruta Panamericana Km. 27,5, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. y no en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed. como fuera publicado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 12/12 N° 27.334 v. 12/12/2001

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748, piso 2 de Capital (T/Fax 4322-2789/3913) designado por LLOYDS TSB BANK PLC, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 19 de diciembre a las 12:00 horas en Talcahuano 479 de Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Vélez Sársfield N° 926, P.B. U.F. 2 del partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Manzana 81; Parcela 29-b. El inmueble consta de living comedor, cocina, baño, 3 habitaciones y un patio. Tiene una superficie de 128 m2. Se encuentra ocupado por el demandado intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es bueno. Deudas: Municipal de Lanús al 22/10/99 sin deuda fs. 48; OSN al 16/11/99 sin deuda fs. 50; Ags. Args. al 11/11/99 $ 16,31 fs. 49. Base ad corpus $ 66.166,21 en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 49.624,66. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, pasada media hora se realizará una nueva subasta donde el bien saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compraventa, y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Gras Goyena. Exhibición: 17 y 18 de diciembre de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 61, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° de Cap. Fed. "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/GUAITA PEDRO CARLOS s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441".

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Pedro Gonzales Chaves, martillero.

e. 12/12 N° 27.338 v. 14/12/2001



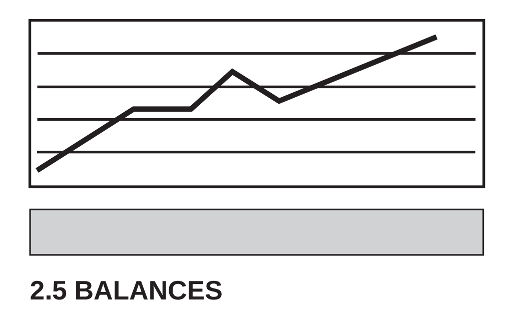
NUEVA DELEGACION

en el

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS

Avda. Corrientes 1441 - Tel.: 4379-8700

Horario de 10 a 15.45 hs.



2.5 BALANCES

BINARIA SEGUROS DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: BINARIA SEGUROS DE RETIRO S.A.
DOMICILIO LEGAL: AV.LEANDRO N. ALEM 1050 PISO 12 CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: AV.LEANDRO N. ALEM 1050 PISO 12 CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 8 (OCHO) INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2000 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2001
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL : 6 DE JULIO DE 1994.
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19 DE DICIEMBRE DE 1995
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 6 DE JULIO DE 2093
INSCRIPTA EN: INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA BAJO EL NRO.: 12.192
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 530

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	2.000	1	2.000.000	2.000.000
	2.000	1	2.000.000	2.000.000

B A L A N C E G E N E R A L

A C T I V O	AL 30 / 06 / 01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 / 00
DISPONIBILIDADES	1,023,624	338,433
INVERSIONES	70,604,252	48,429,978
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	22,848	23,668
REASEGUROS	0	31,076
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	363,355	388,098
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	70,564	37,252
OTROS ACTIVOS	407,675	0
T O T A L	72,492,318	49,248,505
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	154,530	93,087
CON REASEGURADORES	60,363	25,606
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	20,763	61,843
OTRAS DEUDAS	930,617	1,133,733
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	66,824,126	44,333,339
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	67,990,399	45,647,608
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4,501,919	3,600,897
T O T A L	72,492,318	49,248,505

- E S T A D O D E R E S U L T A D O S -

	AL 30 / 06 / 01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 / 00
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	2,741,431	757,574
Siniestros Netos	(74,813)	(79,385)
Rescates	(3,847,420)	(1,369,118)
Rentas Vitalicias y Periódicas	(2,566,355)	(1,591,171)
Gastos de Produccion y Explotacion	(1,637,071)	(1,180,438)
Otros Ingresos	230,766	93,631
Otros Egresos	(199,270)	0
RESULTADO TECNICO	(5,352,732)	(3,368,907)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	2,102,649	3,549,451
Resultados por Realización	113,793	149,289
Resultados por Tenencia	4,145,111	772,548
Otros Ingresos	148	3,907
Otros Egresos	0	0
Gastos de Explotacion y Otros Cargos	(107,947)	(66,041)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	6,253,754	4,409,154
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV =I + II + III)	901,022	1,040,247
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	901,022	1,040,247

- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

M O V I M I E N T O S	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 / 00
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	4,194,227	0	86	(593,416)	3,600,897	2,560,650
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 28/10/00						
- Reserva legal			52,013	(52,013)		
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Capitaliz.Aportes Irrevocables						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo tecnico						
Absorcion Resul. Acumulados al 30.6.94.					0	
Resultado del ejercicio				901,022	901,022	1,040,247
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	4,194,227	0	52,099	255,593	4,501,919	3,600,897

FABIAN R. HILSENRAT, Presidente. — CLAUDIO J. CAMBIASO, Contador Público C.P.C.E.C.F., T° 13, F° 114. — EDUARDO JORGE PESTARINO, Contador Público (U. Morón) CPCECF T° CI F° 134.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 03 de agosto de 2001 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 03 de agosto de 2001.

EDUARDO JORGE PESTARINO, Contador Público (U. Morón) CPCECF T° CI F° 134. — CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 52.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/12/2001 01 O T. 79 Legalización N° 297720.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/8/2001 en Varios de fecha / / perteneciente a BINARIA SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. PESTARINO EDUARDO JORGE 20-10226207-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0101 F° 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS Soc. 1, T° 1, F° 52. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

N° 27.179

BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A.
DOMICILIO LEGAL: AV.LEANDRO N. ALEM 1050 PISO 12 CAPITAL FEDERAL
SEDE ADMINISTRATIVA: AV.LEANDRO N. ALEM 1050 PISO 12 CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 8 (OCHO) INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2000
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2001
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE CAPITAL FEDERAL : 15 DE JUNIO DE 1994.
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 19 DE DICIEMBRE DE 1995
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 15 DE JUNIO DE 2093
INSCRIPTA EN: INSPECCION GRAL. DE JUSTICIA BAJO EL NRO.: 12.193
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 517

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	2.000	1	2.000.000	2.000.000
	2.000	1	2.000.000	2.000.000

B A L A N C E G E N E R A L

A C T I V O	AL 30 / 06 / 01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 / 00
DISPONIBILIDADES	173,450	80,433
INVERSIONES	40,166,263	25,130,371
CREDITOS		
PREMIOS A COBRAR	2,202,498	1,812,704
REASEGUROS	902,791	1,764,681
COASEGUROS	0	0
OTROS CREDITOS	1,038,446	1,308,580
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	68,922	40,885
OTROS ACTIVOS	123,575	0
T O T A L ...	44,675,945	30,137,654
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	37,047,026	24,239,990
CON REASEGURADORES	746,401	935,880
CON COASEGURADORAS	0	0
CON PRODUCTORES	0	0
FISCALES Y SOCIALES	122,775	69,520
OTRAS DEUDAS	2,452,923	1,731,060
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS.	0	0
TOTAL PASIVO	40,369,125	26,976,450
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	4,306,820	3,161,204
T O T A L	44,675,945	30,137,654

- E S T A D O D E R E S U L T A D O S -

	AL 30 / 06 / 01	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30 / 06 / 00
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	21,525,743	16,306,480
Siniestros Netos	(21,457,097)	(16,071,563)
Rescates	0	0
Rentas Vitalicias y Periódicas	0	0
Gastos de Produccion y Explotacion	(1,715,270)	(1,815,781)
Otros Ingresos	31,943	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	(1,614,681)	(1,580,864)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1,372,000	2,119,547
Resultados por Realización	(19,724)	100,991
Resultados por Tenencia	1,475,695	217,668
Otros Ingresos	457	11,843
Otros Egresos	(7,360)	0
Gastos de Explotacion y Otros Cargos	(60,671)	(38,070)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	2,760,397	2,411,979
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV =I + II + III)	1,145,716	831,115
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,145,716	831,115

- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

M O V I M I E N T O S	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30 / 06 / 00
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	2,194,227	0	77,952	889,025	3,161,204	2,330,089
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 28/10/00						
- Reserva legal			41,555	(41,555)		
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Capitaliz.Aportes Irrevocables						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo tecnico						
Absorcion Resul. Acumulados al 30.6.97..						
....						
Resultado del ejercicio				1,145,616	1,145,616	831,115
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	2,194,227	0	119,507	1,993,086	4,306,820	3,161,204

FABIAN R. HILSENRAT, Presidente. — CLAUDIO J. CAMBIASO, Contador Público C.P.C.E.C.F., T° 137, F° 114. — EDUARDO JORGE PESTARINO, Contador Público (U. Morón) CPCECF T° CI F° 134.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los Estados Contables de Publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, he emitido con fecha 03 de agosto de 2001 el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y fecha: Buenos Aires, 03 de agosto de 2001.

EDUARDO JORGE PESTARINO, Contador Público (U. Morón) CPCECF T° CI F° 134. — CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS - C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 52.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 3/12/2001 01 O T. 79 Legalización N° 297721.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/8/2001 en Varios de fecha / / perteneciente a BINARIA SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. PESTARINO EDUARDO JORGE 20-10226207-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0101 F° 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de CANEPA, KOPEC Y ASOCIADOS Soc. 1, T° 1, F° 52. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

N° 27.178

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART S.A.

Denominación de la Entidad: La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico N°: 6 Iniciado el 1 de julio de 2000.
Cerrado el 30 de junio de 2001.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 26 / 03 / 96
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 08 / 07 1997
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 14 / 03 / 2095
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 2602
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0622 Con fecha: 22 / 03 / 96

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	48,500	1	48,500,000	48,500,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Disponibilidades	100,926	272,223
Inversiones	78,419,097	70,209,614
Créditos		
Premios a Cobrar	4,690,826	3,153,947
Reaseguros	68,334	63,664
Coaseguros		
Otros Créditos	1,006,329	801,315
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso	210,003	235,998
Otros Activos	404,907	526,297
Total Activo	84,900,422	75,263,058
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	33,265,756	25,221,886
Con Reaseguradores	161,441	9,774
Con Coaseguradores		
Con Productores	684,083	634,457
Fiscales y Sociales	2,031,941	1,529,765
Otras Deudas	5,560,142	5,215,075
Compromisos Técnicos	8,643,063	12,000,961
Previsiones		-
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	50,346,426	44,611,918
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	34,553,996	30,651,140
Total Pasivo y Patrimonio Neto	84,900,422	75,263,058

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	51,301,295	46,096,073
Siniestros Netos	(38,281,323)	(32,984,275)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(1,180,615)	(2,202,194)
Gastos de Producción y Explotación	(14,322,629)	(13,060,271)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos		
Resultado Técnico	(2,483,272)	(2,150,667)
Estructura Financiera		
Rentas	7,570,486	5,183,834
Resultado por Realización		
Resultado por Tenencia	184,955	1,407,263
Otros Ingresos	0	41,621
Otros Egresos	(98,931)	(38,800)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(1,656,754)	(897,983)
Resultado Estructura Financiera	5,999,756	5,695,935
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	3,516,484	3,545,268
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	3,516,484	3,545,268

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	67,237,358	59,997,325
Aumento (Disminución) de Fondos	6,163,432	7,240,033
Fondos al Cierre del Ejercicio	73,400,790	67,237,358
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	3,516,484	3,545,268
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	6,651,931	1,449,098
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	10,168,415	4,994,366
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria		
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos		
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extrardinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	10,168,415	4,994,366
3. Otros Orígenes de Fondos	1,320,272	4,316,489
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(5,325,255)	(2,070,822)
Aumento (Disminución) de Fondos	6,163,432	7,240,033

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/00
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	49,875,203			(19,224,063)	30,651,140	26,321,042
Modificación Saldos						
Saldos Modificados	49,875,203	0	0	(19,224,063)	30,651,140	26,321,042
Distribución de Résultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios				(203,000)	(203,000)	(1,000)
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Ajuste no capitaliz. Res. 26793	589,372				589,372	785,830
Resultado del Ejercicio				3,516,484	3,516,484	3,545,268
Saldos al Cierre del Ejercicio	50,464,575	0	0	(15,910,579)	34,553,996	30,651,140

GERARDO WERTHEIN, Presidente. — ARMANDO L. RIOPEDRE, Síndico, por Comisión Fiscalizadora.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA., Auditor (Socio). — MIRTA S. MALETTA, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 176 - Folio 82, F° 82, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E., Cap. Fed., T°. 1, F°. 77.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico", presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45° de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001, el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

CERTIFICACION - ARTICULO 40 DE LA LEY N° 20.091

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. al 30 de junio de 2001, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 2001 la deuda de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 90.397, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2001.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) C.P.C.E.C.F. T°. 1 F°. 77 R.A.P.U. Dra. MIRTA S. MALETTA, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 176 - Folio 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/11/2001 01 O T. 24 Legalización N° 041621.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/9/2001 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA CAJA A.R.T. S.A. para ser presentada ante BOLETIN OFICIAL NACIONAL, que se corresponde con la que el Dr. MALETA MIRTA SILVIA 27-13394776-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0176 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Soc. T° 1 F° 77. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 27.140

CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Denominación de la Entidad: Caja de Seguros de Vida S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico N°: 8 Iniciado el 1 de julio de 2000. Cerrado el 30 de junio de 2001.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 25 / 01 / 94
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 29 / 03 / 94 ; 28 / 12 / 94
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 25 / 01 / 2094
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 721
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0502 Con fecha: 24 / 01 / 94

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	733,000	1	0	73,300,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/01	Comparativo Al 30/06/00
Disponibilidades	5,179,905	2,206,785
Inversiones	135,840,659	141,970,354
Créditos		
Premios a Cobrar	29,443,991	29,327,688
Reaseguros	505,421	41,934
Coaseguros	26,053	4,806
Otros Créditos	11,461,181	8,453,274
Inmuebles	20,785,722	20,824,969
Bienes Muebles de Uso	14,241,660	14,930,581
Otros Activos	497,578	748,369
Total Activo	217,982,170	218,508,760
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	116,110,524	112,349,826
Con Reaseguradores	706,252	2,359,319
Con Coaseguradores	140,064	187,211
Con Productores		
Fiscales y Sociales	1,283,553	1,102,067
Otras Deudas	14,619,626	9,333,870
Compromisos Técnicos	19,069,327	18,745,069
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		-
Total Pasivo	151,929,346	144,077,362
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	66,052,824	74,431,398
Total Pasivo y Patrimonio Neto	217,982,170	218,508,760

Denominación de la Entidad: Caja de Seguros de Vida S.A.
Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	268,624,580	272,334,064
Siniestros Netos	(217,345,832)	(216,328,836)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	(110,116)	(64,635)
Gastos de Producción y Explotación	(71,559,021)	(64,869,766)
Otros Ingresos	1,766,467	0
Otros Egresos	(2,194,187)	(7,880,557)
Resultado Técnico	(20,818,109)	(16,809,730)
Estructura Financiera		
Rentas	10,583,496	7,489,059
Resultado por Realización	1,955,700	2,446,866
Resultado por Tenencia	72,015	2,356,329
Otros Ingresos	2,089,408	131,934
Otros Egresos	(1,264,690)	(1,350,044)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(996,394)	2,816,573
Resultado Estructura Financiera	12,439,535	13,890,717
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	(8,378,574)	(2,919,013)
Resultado Operaciones Extraordinarias	0	0
Impuesto a las Ganancias	0	90,433
Resultado del Ejercicio	(8,378,574)	(2,828,580)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	91,495,083	87,601,080
Aumento (Disminución) de Fondos	(5,112,102)	3,894,003
Fondos al Cierre del Ejercicio	86,382,981	91,495,083
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	(8,378,574)	(2,828,580)
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	6,284,819	1,816,626
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	(2,093,755)	(1,011,954)
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria	0	0
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extraordinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	(2,093,755)	(1,011,954)
3. Otros Orígenes de Fondos	5,646,897	20,608,003
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(8,665,244)	(15,702,046)
Aumento (Disminución) de Fondos	(5,112,102)	3,894,003

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/00
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	75,625,176		100,172	(1,293,950)	74,431,398	77,259,978
Modificación Saldos						
Saldos Modificados	75,625,176	0	100,172	(1,293,950)	74,431,398	77,259,978
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				(8,378,574)	(8,378,574)	(2,828,580)
Saldos al Cierre del Ejercicio	75,625,176	0	100,172	(9,672,524)	66,052,824	74,431,398

GERARDO WERTHEIN, Presidente. — Dr. CARLOS ALBACETE, Síndico. — HARTENECK, LOPEZ Y Cía. (Socio). — MIRTA SILVIA MALETTA, Auditor, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E., Cap. Fed., T° 176 F° 82, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E., Cap. Fed. T° 1 F° 77.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001, el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

CERTIFICACION - ARTICULO 40 DE LA LEY N° 20.091

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A. al 30 de junio de 2001, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 2001 la deuda de Caja de Seguros de Vida S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 11.946, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2001.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. — Dra. MIRTA S. MALETTA, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tomo 176 - Folio 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Buenos Aires,12/11/2001 01 O T. 24 Legalización N° 041617

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/9/2001 en Varios de fecha perteneciente a CAJA DE SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante Boletín Oficial Nacional, que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA 27-13394776-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0176 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de HARTENECK, LOPEZ Y CIA. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

N° 27.143

CAJA DE SEGUROS S.A.

Denominación de la Entidad: Caja de Seguros S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico N°: 8 — Iniciado el 1 de julio de 2000. Cerrado el 30 de junio de 2001.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 25 / 01 / 94
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 29 / 03 / 94 ; 28 / 12 / 94
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 25 / 01 / 2094
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 720
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0501 Con fecha: 24 / 01/ 94

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	560,000	1	56,000,000	56,000,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/01	Comparativo Al 30/06/00
Disponibilidades	4,468,911	1,433,392
Inversiones	258,542,548	230,533,237
Créditos		
Premios a Cobrar	16,055,117	16,416,153
Reaseguros	4,811,682	1,591,621
Coaseguros		
Otros Créditos	23,961,261	16,668,192
Inmuebles	8,394,013	8,361,248
Bienes Muebles de Uso	56,386,390	56,549,342
Otros Activos	7,423,835	9,087,431
Total Activo	380,043,757	340,640,616
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	232,814,615	206,805,275
Con Reaseguradores	2,366,598	
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	8,798,366	6,725,798
Otras Deudas	18,888,227	15,727,486
Compromisos Técnicos	26,137,462	22,193,315
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	289,005,268	251,451,874
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	91,038,489	89,188,742
Total Pasivo y Patrimonio Neto	380,043,757	340,640,616

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/01	Comparativo Al 30/06/00
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	362,055,837	328,204,260
Siniestros Netos	(228,120,792)	(196,543,048)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(148,296,266)	(135,471,837)
Otros Ingresos	69,827	1,024,907
Otros Egresos	(560,028)	(1,364,337)
Resultado Técnico	(14,851,422)	(4,150,055)
Estructura Financiera		
Rentas	23,536,411	14,673,838
Resultado por Realización	(514,261)	0
Resultado por Tenencia	221,624	3,440,621
Otros Ingresos	3,022,579	2,307,458
Otros Egresos	(564,493)	(237,573)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(9,000,691)	(4,694,401)
Resultado Estructura Financiera	16,701,169	15,489,943
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	1,849,747	11,339,888
Resultado Operaciones Extraordinarias	0	0
Impuesto a las Ganancias	0	(937,519)
Resultado del Ejercicio	1,849,747	10,402,369

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	198,029,356	165,546,763
Aumento (Disminución) de Fondos	18,671,160	32,482,593
Fondos al Cierre del Ejercicio	216,700,516	198,029,356
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	1,849,747	10,402,369
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	38,077,774	40,826,513
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	39,927,521	51,228,882
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria	0	0
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extrardinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	39,927,521	51,228,882
3. Otros Orígenes de Fondos	16,543,523	39,942,703
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(37,799,884)	(58,688,992)
Aumento (Disminución) de Fondos	18,671,160	32,482,593

Denominación de la Entidad: Caja de Seguros S.A.
Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/00
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	58,539,327		1,092,219	29,557,196	89,188,742	78,786,373
Modificación Saldos					0	
Saldos Modificados	58,539,327	0	1,092,219	29,557,196	89,188,742	78,786,373
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal			111,852	(111,852)		
Otras Reservas						
Honorarios						
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				1,849,747	1,849,747	10,402,369
Saldos al Cierre del Ejercicio	58,539,327	0	1,204,071	31,295,091	91,038,489	89,188,742

GERARDO WERTHEIN, Presidente. — Dr. JUAN CARLOS VIEGAS, Síndico Titular. — Dr. CARLOS ALBACETE, Síndico. — HARTENECK, LOPEZ y Cía., Auditor (Socio). — MIRTA SILVIA MALETTA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E., Cap. Fed., T° 176 F° 82, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E., Cap. Fed. T° 1 F° 77.

INFORME DEL AUDITOR:

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001, el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.



HORARIO DE ATENCION

SEDE CENTRAL - SUIPACHA 767 - CAPITAL FEDERAL
11:30 A 16:00 HORAS

DELEGACION TRIBUNALES - LIBERTAD 469 - CAPITAL FEDERAL
8:30 A 14:30 HORAS

DELEGACION COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
Avda. CORRIENTES 1441 - CAPITAL FEDERAL
10:00 A 15:45 HORAS

CERTIFICACION - ARTICULO 40 DE LA LEY N° 20.091

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de Caja de Seguros S.A. al 30 de junio de 2001, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 2001 la deuda de Caja de Seguros S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 7.166, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2001.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) C.P.C.E.C.F. T°. 1 F°. 77 R.A.P.U. Dra. MIRTA S. MALETTA, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 176 - Folio 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/11/2001 01 O T. 24 Legalización N° 041618.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/9/2001 en VARIOS de fecha / / perteneciente a CAJA DE SEGUROS S.A. para ser presentada ante BOLETIN OFICIAL NACIONAL, que se corresponde con la que el Dr. MALETTA MIRTA SILVIA 27-13394776-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0176 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Soc. 1 T° 1 F° 77. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 27.144

LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A

Denominación de la Entidad: La Caja de Seguros de Retiro S.A.
Domicilio Legal: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Sede Administrativa: Fitz Roy 957 - Capital Federal
Ejercicio Económico N°: 14 **Iniciado el 1 de julio de 2000. Cerrado el 30 de junio de 2001.**

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires: 20 / 02 / 89
Fecha de las modificaciones a los estatutos: 06/01/88; 11/07/88; 27/10/88; 30/11/89;17/12/90; 11/08/92; 23/11/92; 31/10/94; 17/02/99
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 20 / 02 / 2088
Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N°: 432
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el N°: 0433 Con fecha: 06 / 04 / 89

Composición del Capital

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias escriturales	2,656,000	1	2,656,000	2,656,000

Balance General

ACTIVO	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Disponibilidades	16,086	12,318
Inversiones	7,826,231	7,361,501
Créditos		
Premios a Cobrar		
Reaseguros		
Coaseguros		
Otros Créditos	69,311	46,535
Inmuebles		
Bienes Muebles de Uso		
Otros Activos	1,240	
Total Activo	7,912,868	7,420,354
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	188,566	188,566
Con Reaseguradores		
Con Coaseguradores		
Con Productores		
Fiscales y Sociales	1,780	1,513
Otras Deudas	7,462	15,723
Compromisos Técnicos	4,092,736	4,029,936
Previsiones		
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Total Pasivo	4,290,544	4,235,738
Patrimonio Neto (Según estado respectivo)	3,622,324	3,184,616
Total Pasivo y Patrimonio Neto	7,912,868	7,420,354

ESTADO DE RESULTADOS	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Estructura Técnica		
Primas y Recargos Netos	(26,707)	72,044
Siniestros Netos		
Rentas Vitalicias y Periódicas	(291,247)	(289,293)
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(77,889)	(115,170)
Otros Ingresos	309,951	211,918
Otros Egresos		
Resultado Técnico	(85,892)	(120,501)
Estructura Financiera		
Rentas	781,629	454,065
Resultado por Realización	55,774	220,781
Resultado por Tenencia		
Otros Ingresos		
Otros Egresos	(313,803)	(217,311)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	0	(381)
Resultado Estructura Financiera	523,600	457,154
Participación de Terceros en Sociedades Controladas		
Resultado Operaciones Ordinarias	437,708	336,653
Resultado Operaciones Extraordinarias		
Impuesto a las Ganancias		
Resultado del Ejercicio	437,708	336,653

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS	Al 30/06/01	Al 30/06/00
Variación de los Fondos		
Fondos al Inicio del Ejercicio	7,373,819	6,042,999
Aumento (Disminución) de Fondos	(37,018)	1,330,820
Fondos al Cierre del Ejercicio	7,336,801	7,373,819
Causas de Variación de los Fondos		
1. Ganancia (Pérdida) Ordinaria	437,708	336,653
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos	62,800	207,315
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Ordinarias	500,508	543,968
2. Ganancia (Pérdida) Extraordinaria		
Partidas que no Representan Movimientos de Fondos		
Fondos Originados en (Aplicados a) Operaciones Extrardinarias	0	0
Fondos Originados en (Aplicados a) las Operaciones (1 + 2)	500,508	543,968
3. Otros Orígenes de Fondos	267	800,000
4. Otras Aplicaciones de Fondos	(537,793)	(13,148)
Aumento (Disminución) de Fondos	(37,018)	1,330,820

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

Movimientos	Aportes de los Propietarios	Revaluaciones Técnicas	Ganancias Reservadas	Resultados No Asignados	Patrimonio Neto Total	Patrimonio Neto al 30/06/00
Saldos al Inicio del Ejercicio						
Saldos s/ Est. Cont. Ej. Ant.	4,238,621			(1,054,005)	3,184,616	2,048,963
Modificación Saldos						
Saldos Modificados	4,238,621	0	0	(1,054,005)	3,184,616	2,048,963
Distribución de Resultados no Asignados aprobada por Asamblea del						
Reserva Legal						
Otras Reservas						
Honorarios						(1,000)
Dividendos en Efectivo						
Dividendos en Acciones						
Suscripción de Capital						
Suscripción de Compromisos Irrevocables de Aportes						800,000
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						
Capitalización Ajuste Capital						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				437,708	437,708	336,653
Saldos al Cierre del Ejercicio	4,238,621	0		(616,297)	3,622,324	3,184,616

GERARDO WERTHEIN, Presidente. — ARMANDO L. RIOPEDRE, por Comisión Fiscalizadora — HARTENECK, LOPEZ y Cía., Auditor (Socio). — MIRTA SILVIA MALETTA, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed., T° 176 F° 82, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. T° 1 F° 77.

INFORME DEL AUDITOR

Los presentes Estados Contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, y con los Estados Contables de publicación que obran a disposición de cualquier interesado que lo solicite (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001, el correspondiente informe de Auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

CERTIFICACION - ARTICULO 40 DE LA LEY N° 20.091

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de La Caja de Seguros de Retiro S.A. al 30 de junio de 2001, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2001 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes.

Al 30 de junio de 2001 no existe deuda de La Caja de Seguros de Retiro S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surja de los registros contables de la Sociedad.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2001.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) C.P.C.E.C.F. T°. 1 F°. 77 R.A.P.U. Dra. MIRTA S. MALETTA, Contadora Pública (UBA), C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 176 - Folio 82.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 12/11/2001 01 O T. 24 Legalización N° 041619.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 20/9/2001 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA CAJA DE SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante BOLETIN OFICIAL NACIONAL, que se corresponde con la que el Dr. MALETA MIRTA SILVIA 27-13394776-6 tiene registrada en la matrícula CP T° 0176 F° 082 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: HARTENECK, LOPEZ Y CIA. Soc. T° 1 F° 77. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 27.142

R E V I S T A D E L A

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

De aparición semestral, con servicio de entrega de boletines bimestrales

Contiene:

DOCTRINA DE LA PROCURACION
Incluye sumarios ordenados temáticamente, además de índices numérico, de disposiciones legales y de partes.

DICTAMENES DE LA PROCURACION
Todos aquellos que contienen doctrina en texto completo, clasificados temática y numéricamente precedidos por los sumarios que reseñan su contenido.

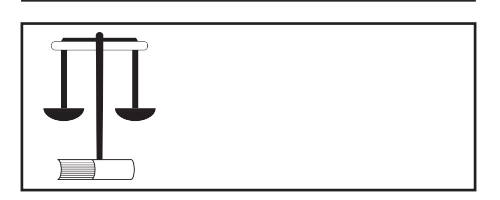
JURISPRUDENCIA Y TEXTOS NORMATIVOS
Seleccionados por su novedad e importancia con sus correspondientes índices para facilitar la consulta.

La suscripción del año 2001 incluye el tomo del DIGESTO, que contiene la doctrina de la Procuración del Tesoro desde el año 1997 al año 1999, inclusive.

Precio de la suscripción $ 200 por año

Usted podrá suscribirse en la casa central de LA LEY
–Ente Cooperador Ley 23.412–
Tucumán 1471 - 3º piso - (1050) Ciudad de Buenos Aires
Tel.: 4378-4766 / 7 - www.laley.com.ar
o en las sucursales de la Editorial en todo el país.

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet, se ha ordenado comunica la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 145 y vta. de los autos N° 601/01 caratulados "GALEANO PEREYRA LORENZO ANTONIO/Uso Doc. Pco. Adulterado", que se tramitaran ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de LORENZO ANTONIO GALEANO PEREYRA, C.I. paraguaya N° 541.554, con último domicilio conocido en Bonorino y Perito Moreno, casa 246/248 de Capital Federal, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 21 de noviembre de 2001. Y Vistos:… Considerando:… Resolver: 1) Sobreseer a LORENZO ANTONIO GALEANO PEREYRA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento público adulterado de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 126/128 (art. 296 en relación al art. 292, ambos del Código Penal), declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 336 inc. 3) y último párrafo del C.P.P.N.)… Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado archívese. Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de lo dispuesto por el art. 109 del RJ.N. —vocalía vacante—. Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero —Juez de Cámara—. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, Secretario.

e. 12/12 N° 372.396 v. 18/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. G. Adriana Carminati, hace saber que en los autos caratulados "BARROSO, JUAN CARLOS s/Información Sumaria" se ha pedido el cambio de nombre y apellido de Juan Carlos Barroso por el de ROGER ALAN ROY MANEIRO. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en la Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2001.
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 12/12 N° 372.180 v. 12/12/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C. J. Giraudy, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO ALEJANDRO VARNI. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Fdo. Horacio Raúl Lola, Secretario.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
María Eugenia Giraudy, juez.

e. 12/12 N° 27.081 v. 14/12/2001

N° 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, cita por diez días al Dr. CARLOS MENDIETA para que conteste la demanda entablada por JORGE LUIS TINOCO, dentro de los diez días, en los autos caratulados "TINOCO, JORGE LUIS c/OBRA SOCIAL DE CHOFERES DE CAMIONES y Otros s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2001.
Gustavo Pedro Novelli, secretario.

e. 12/12 N° 372.283 v. 13/12/2001

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51 a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jorge A. Cebeiro, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 2° de Capital Federal, en los autos "FEDERICO HECTOR JORGE c/MONTENEGRO HILDA s/Ejecución de Alquileres", cita y emplaza a la Sra. HILDA MONTENEGRO para que en el plazo de cinco días se presente a tomar intervención en los autos de referencia, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gerardo A. Santiago, Juez.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2001.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 12/12 N° 27.139 v. 13/12/2001

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59 de la Capital Federal, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA INES ETCHEBERRY, TERESA ROSAURA ETCHEBERRY y BENITA HAYDE ETCHEBERRY para que se presenten a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7 al 11/12/2001.

e. 12/12 N° 26.775 v. 14/12/2001

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92 a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212, 9° piso, Capital, notifica por este medio a la Sra. MERY GONZALEZ CESPEDES que en los autos caratulados "GONZALEZ JOANNA ERIKA s/Guarda" se ha resuelto con fecha 10 de octubre de 2001 declarar el estado de abandono de la menor JOANNA ERIKA GONZALEZ. Publíquese por dos días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2001.
Diego Villar, secretario.

e. 12/12 N° 372.242 v. 13/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, cita por cinco días en los autos caratulados "AUTOMOTORES A. J. A. FLORES c/PANOZZO y Otro s/Ejecución Prendaria", a LUNA PABLO JAVIER, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publíquese por dos días. Asimismo y tratándose la actora en las presentes actuaciones de una quiebra se deja expresa constancia que la misma se encuentra exenta del pago de cualquier tributo y/o arancel, conforme lo regulado por la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/12 N° 372.370 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, cita por cinco días en los autos caratulados "AUTOMOTORES A. J. A. FLORES c/PANOZZO y Otro s/Ejecución Prendaria" a PEREYRA ROBERTO FERNANDO para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publíquese por dos días. Asimismo y tratándose la actora en las presentes actuaciones de una quiebra se deja expresa constancia que la misma se encuentra exenta del pago de cualquier tributo y/o arancel, conforme lo regulado por la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de abril de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/12 N° 372.369 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal, cita por cinco días en los autos caratulados "AUTOMOTORES A. J. A. FLORES c/PANOZZO y Otro s/Ejecución prendaria" a PANOZO MANUEL ALEJANDRO para que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publíquese por dos días. Asimismo y tratándose la actora en las presentes actuaciones de una quiebra se deja expresa constancia que la misma se encuentra exenta del pago de cualquier tributo y/o arancel, conforme lo regulado por la Ley 24.522.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 12/12 N° 372.371 v. 13/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 18, desempeñada por quien suscribe, sito en calle Libertad N° 731, piso 6°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CUELLO RICARDO GUSTAVO s/Proceso de Ejecución", cita y emplaza al demandado RICARDO GUSTAVO CUELLO para que en el plazo de cinco días comparezca en autos en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 12/12 N° 371.957 v. 13/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. GRACIELA BEATRIZ CARAVAJAL (argentina, con DNI 22.897.821, con último domicilio conocido en la calle Timoteo Gordillo 3835 de esta Ciudad de Buenos Aires), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria dispuesta en la causa N° 5104, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 12/12 N° 372.374 v. 18/12/2001

N° 9

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 28.401 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria SANDRA FABIANA SOLIS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
La Secretaria.

e. 12/12 N° 372.375 v. 18/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 28.401 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria CLAUDIA MARCELA ORTELLADO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
P.R.S. Angela Mónica Braidot, juez.

e. 12/12 N° 372.378 v. 18/11/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 33.377 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria SANDRA FABIANA SOLIS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se le declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
P.R.S. Angela Mónica Braidot, juez.

e. 12/12 N° 372.373 v. 18/11/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 34.446 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria DIOSNEL BRIZUELA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
P.R.S. Angela Mónica Braidot, juez.

e. 12/12 N° 372.372 v. 18/11/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

"Emplácese a GUSTAVO EDGARDO PEREZ (D.N.I. 18.317.998) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de las 48 hs. de notificado a fin de dar cumplimiento a la declaración indagatoria ordenada en los términos del art. 294 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada".

Eduardo Nogales, secretario.

e. 12/12 N° 372.340 v. 18/12/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de la Capital Federal, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, cita y emplaza y hace saber al Sr. ANGEL ROVIOLA, en el trámite de los autos N° 6959/99 caratulados "ROVIOLA, ANGEL s/Defraudación c/ La Administración Pública" del Registro de este Juzgado y Secretaría, que deberá comparecer por ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, Piso 4° de Capital Federal, dentro del quinto día hábil a contarse desde el último de publicación del presente, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenándose su inmediata captura.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 12/12 N° 372.367 v. 18/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica a la Sra. Saadia Mónica Duek de Cohen Sabban, C.I. 6.937.240, que con fecha 30/10/01 se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 3286/96 respecto de la nombrada y sobreseerla del delito previsto por el artículo 31 de la Ley 22.362 en razón de que la acción penal se ha extinguido (conf. art. 336 inciso 1° del C.P.P.).

Secretaría N° 15, Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.

e. 11/12 N° 372.388 v. 18/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 18.153/01 caratulada "Imputado: INFRAN PABLO MARTIN sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado Pablo Martín Infran (titular del D.N.I. N° 26.934.260, nacido en fecha 28-08-1978) que en dichos autos se resolvió sobreseerlo en los términos del art. 336 inc. 3° del C.P.P. y con fecha 16 de noviembre de 2001.
Secretaría N° 15, 29 de noviembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 12/12 N° 374.386 v. 18/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 15.383/01 caratulada "Imputado FARAI MIRTA sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado MIRTA FARAI (titular del DNI 17.520.422) que en los autos en que me dirijo se resolvió a su nombre con fecha 16-11-2001 sobreseerla en los términos del art. 336 inc. 3° del C.P.P.
Secretaría N° 15, 4 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 12/12 N° 372.385 v. 18/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 17.997/01 caratulada "Imputado: MIERES JOSE MANUEL Y OTRO sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar a los imputados JOSE MANUEL MIERES (DNI 27.485.427) y a ROBERTO ANGEL MANRIQUE (DNI 27.882.224) que en los autos en que me dirijo se resolvió a sus nombres con fecha 16-11-2001 sobreseerla en los términos del art. 336 inc. 3ro. del C.P.P.
Secretaría N° 15, 4 de diciembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 12/12 N° 372.383 v. 18/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaría 118. En el expediente caratulado "ZORZOLI, CARLOS ALBERTO s/Incendio". "/// nos Aires, 5 de diciembre de 2001. Atento al resultado negativo de la medida dispuesta a fs. 43, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días a contar de la fecha de la primera publicación, citando a CARLOS ALBERTO ZORZOLI a comparecer a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de incendio, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. A tal efecto, líbrese cédula de notificación. Fdo.: Carlos Luis M. Bourel, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario".
e. 12/12 N° 372.503 v. 14/12/2001

N° 18

"Dr. Roberto Antonio Grispo, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 18, Secretaría N° 156 a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, sito en Talcahuano 550, Piso 5°, Cap. Fed., cita y emplaza por el término de un (1) día a contar después de la publicación de la presente a ORLANDO BALART para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 140.880/00, caratulada COSSE CAMPOS, VICTOR S/D Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Secretaría N° 156, 4 de diciembre de 2001.
Marcelo Conlazo Zavalía, secretario.
e. 12/12 N° 372.376 v. 12/12/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a STELLA MARIS DIAZ D.N.I. N° 6.051.477, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.177/01, caratulados "c/ ZALDIVAR, HUGO - Por: Inf. Arts. 863 del Código Aduanero y 292 del C. Penal".
San Juan, 3 de diciembre de 2001.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 12/12 N° 372.410 v. 18/12/2001

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a RUBEN ANTONIO ARTAZO M.I. N° 25.830.836, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que si en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.235, caratulados: "c/ARTAZO, RUBEN ANTONIO - Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 3 de diciembre de 2001.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 12/12 N° 372.411 v. 18/12/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 23 de octubre de 2001, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "ARTIL S.R.L. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 80.111, y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11 de febrero de 2002, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 26 de febrero de 2002. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 13 de marzo de 2002, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 30 de abril de 2002 y 13 de junio de 2002, respectivamente.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e.12/12 N° 372.341 v. 18/12/2001

N° 5

Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 5, Sec. N° 9 comunica que en autos "GABRIELLONI, Aurelio s/Conc. Prev." con fecha 15-8-01 resolvió homologar el acuerdo de fs. 168/9, declarar finalizado el concurso y mantener la inhibición gral. de bienes del deudor. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 1 de noviembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e.12/12 N° 27.209 v. 12/12/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a cargo del suscripto, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos "OCHOA RICARDO NELSON s/Quiebra" (Expte. 27.677) con fecha 26 de septiembre del 2001 se han presentado el informe final, el proyecto de distribución de fondos y la regulación de honorarios dispuestos por el artículo 218 de la Ley 24.522, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos, resultando admisibles sólo aquellas que se refieran a omisiones, errores y falsedades del informe, en cualquiera de sus puntos.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e.12/12 N° 27.130 v. 13/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del doctor Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del doctor Osvaldo Sampedro, sito en Avenida R. S. Peña 1211, planta baja, de esta ciudad, hace saber por cinco días que el 10 de abril de 2001 se decretó la quiebra de VALLEJOS MARIA SOLEDAD, LC N° 5.964.757, (CUIL N° 27-05964757-7), cuyo síndico actuante es el contador Pedro Mazzola, con domicilio en Crámer 1859, piso 4 "D" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 20 de febrero de 2002. El art. 35 LC. vence el 5 de abril de 2002 y el art. 39 LC vence el 20 de mayo de 2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e.12/12 N° 372.401 v. 18/12/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital. Comunica por cinco días que con fecha 15/11/2001, en los autos caratulados NOVASIO PEREIRA S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de NOVASIO PEREIRA S.R.L., CUIT N° 33-67830314-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo, con domicilio en la calle Anchorena 672, 5° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/05/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e.12/12 N° 372.380 v. 18/12/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "FRANCO GABRIEL JULIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de FRANCO GABRIEL JULIO (20/13482525/2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 18 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de mayo de 2002 y el 13 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Benito Gladys Beatriz con domicilio en Uruguay 618, piso 2° "C". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e.12/12 N° 372.364 v. 18/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "RENNIS CELIA ELISA s/Quiebra (por Banco de la Ciudad de Buenos Aires)", se resolvió decretar la quiebra de CELIA ELISA RENNIS CUIT 27/00670826/4 haciéndole saber a éste y a los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/02/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4/06/02 y el 19/07/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Cusel Silvia Beatriz con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 1350 piso 2 D al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e.12/12 N° 372.365 v. 18/12/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AVICOLA DE BELGRANO S.A. (CUIT 30-58493690-4) decretada con fecha 29/11/01. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Est. Mónica Cecilia Rapp y Asociados, con domicilio en Av. Córdoba 873 piso 13° "A", hasta el día 19/3/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e.12/12 N° 372.356 v. 18/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SIADMA S.A. decretada con fecha 20 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán pre-

sentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862, P.B., hasta el día 22 de marzo de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-57909145-9.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e.12/12 N° 372.351 v. 18/12/2001

N° 17

El Juzgado Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Carlos Mata, Secretaría N° 34, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 P. 6, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "TOWER NET S.R.L.", designándose al C.P.N. Tignanelli, Marta V., con domicilio en Reconquista 715 4° E, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 26 de febrero de 2002; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 4 de abril y 17 de mayo de 2002 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 4 de septiembre de 2002 a las 7 hs.

Buenos Aires, diciembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e.12/12 N° 27.151 v. 18/12/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 comunica por dos días que en los autos caratulados: "CITREX S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e.12/12 N° 372.381 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 comunica por dos días que en los autos caratulados: "CITRINOR S.A. s/Quiebra" se requiere la autorización de los Sres. Acreedores para la iniciación de una acción de ineficacia respecto de la constitución de gravamen hipotecario a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sobre el inmueble de la fallida sito en el Barrio 24 de septiembre de la localidad de El Piquete, Departamento de Santa Bárbara, Pcia. de Jujuy. En caso de silencio, el mismo será interpretado como aceptación.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e.12/12 N° 372.382 v. 13/12/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, interinamente a mi cargo, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2001, se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LANAPE SOCIEDAD ANONIMA, (C.U.I.T. 30-68403533-5) inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 5 de abril de 1995, bajo el N° 2888 del Libro 116, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas. Se hace saber a los señores acreedores que deberán acudir en los términos del art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 26 de febrero de 2002 para solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico designado, Estudio Bejar - Pantin & Asociados, con domicilio en la calle Suipacha N° 211, piso 6° "A" de la Ciudad de Buenos Aires (Teléfono 4-326-8619). El plazo para observar créditos establecido en el art. 34 vencerá el día 12 de marzo de 2002. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados por la sindicatura los días 11 de abril de 2002 y 24 de mayo de 2002, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley, se llevará a cabo el día 5 de septiembre de 2002 a las 10:00 horas, haciéndose saber asimismo que el período de exclusividad vencerá el día 12 de septiembre de 2002. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alejandro Carlos Mata, secretario interino.

e.12/12 N° 27.193 v. 18/12/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta Capital, comunica por dos días que en autos: "LUQUE AMALIA s/ Quiebra" Ex. N° 36.113, se recepcionan mejoras de oferta para la compra de los bienes de la fallida, descriptos a fs. 210, en autos, tomando como base la oferta de fs. 259 de $ 2250 más IVA. Sólo serán recibidas ofertas bajo sobre en la sede del Tribunal hasta el día 20 de diciembre de 2001 a las 11 hs. debiendo ser acompañadas con el depósito de garantía del 10% de la oferta. Pago al contado dentro del 5° día de notificado el auto que tenga al ofertante por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo considerará postor remiso y será responsable de los gastos para efectuar un nuevo llamado. Los sobres serán abiertos en el día indicado a las 12 hs. donde no se recibirán nuevas ofertas. Los bienes serán exhibidos en Velazco 589 de esta Capital el día 14 de diciembre de 2001 de 10.00 a 12.00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Clarín".

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 12/12 N° 372.533 v. 13/12/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

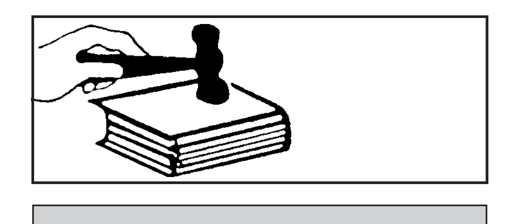
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/12/2001 – Vence: 14/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	06/12/2001	MARIA VALENTINA BIENATI	27060
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	03/12/2001	ALBERTO HUGO PEREZ	6839
6	U	SILVIA CANTARINI	30/11/2001	JUAN MATUSZYN	27002
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/10/2001	MORAN HAYDEE LEONOR	27069
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	07/08/2001	JORGE ANDRES BIANCHI	27007
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	08/11/2001	ENRIQUE PALAZZO	27036
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/11/2001	CERVANDA ADELAIDA NIEVA	27004
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	04/12/2001	MARCELA O'FARRELL	27014
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/11/2001	ROBERTO OSCAR ANDRADE	27028
21		HORACIO RAUL LOLA	28/11/2001	BILLARD ELISA	27026
28	U	MARCELO J. SEGON	07/11/2001	ERNESTO FELIX CARMODY	26998
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/11/2001	ELVA MARIA CATALINA GRAGLIA	26989
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	01/11/2001	LEONOR SCHEJTMAN	27018
31		MARCELA A. PENNA	30/11/2001	FRANCISCO NOVELLO y MARIA RAMUNDO	27062
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/12/2001	ANA HOFFER	26991
32	U	JOSE BENITO FAJRE	04/12/2001	RICARDO AGUSTIN RAIMONDI	27055
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/12/2001	NELIDA MARIA GONZALEZ, CARMELO GONZALEZ y EMMA GONZALEZ	26997
34	U	PAOLA MARIANA GUISADA	05/12/2001	ANGEL GABRIEL MORRA	26981
36	U	MARCOS GALMARINI	27/11/2001	MARIA ROSARIO IGLESIAS	27011
36	U	MARCOS GALMARINI	27/11/2001	ALFREDO JOSE GONZALEZ	27012
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/11/2001	MAGDALENA PALMA y LUIS BAIOCCHI	27020
42	U	MARIA ELENA UCAR	26/11/2001	ALBERTO PALAVECINO	27056
42		MARIA ELENA UCAR	20/11/2001	HECTOR RAFAEL WAINER	27173
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	06/12/2001	IRMA LUZ RESNITZKY	27013
47	U	SILVIA R. REY DARAY	29/11/2001	ADOLFO VILA	27039
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/11/2001	EULOGIO GANDARA y MARIA SARA BAHIA	27021
50	U	JUAN C. INSUA	27/11/2001	SAMUEL DASCAL y CLARA VORONQUER	26983
50		JUAN C. INSUA	30/11/2001	COLOMBA ELENA PARMA	26995
51	U	JORGE A. CEBEIRO	28/11/2001	DIROUHIE BASMADJIAN	6866
54		JAVIER FERNANDEZ	04/12/2001	ORLANDO ERNESTO GARCIA	27068
55	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	06/12/2001	TOMAS MOZEIKO	27136
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	28/11/2001	TUCCERI, ROXANA INES	27067
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/12/2001	NORBERTO MAGNOLI	27032
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	04/12/2001	FORNERO MILENA AMELIA	27001
61	U	JUAN A. CASAS	28/11/2001	RACINELLO JOSEFA	26984
71		SUSANA A. NOVILE	15/11/2001	BERNARDO CORNISTEIN	27162
74		JUAN A. CASAS	27/11/2001	JOSE ANTONIO CASTRO BERMUDEZ	26985
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/11/2001	MENIÑO LIDIA CLARA	6894
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	03/12/2001	OSCAR GREGORIO PEREIRA	27016
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	30/11/2001	ANA LAZAREFF	27040
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	29/11/2001	MARIA ADELA COLAGROSSI	26993
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	04/12/2001	MARIA CRISTINA PACHOLI	27034
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	04/12/2001	BENITO COUTO	27053
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	30/11/2001	EMILIO ALBERTO LOIZZO	27027
91		ALBERTO UGARTE	29/11/2001	ESTHER DORA ABELDAÑO DE GOMEZ	27042
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	21/11/2001	ADOLFO JUAN MELLUCCI	6904
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	05/12/2001	NELLY ESTHER PAOLANTONIO	26979
94	U	EDUARDO PARODY	05/12/2001	CAROLINA MARIA ESPOSITO	27041
94	U	EDUARDO PARODY	05/12/2001	ROBERTO CIRILO DODDS	27180
95	21	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/11/2001	RAQUEL BRIGIDA PICO	27065
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/11/2001	TERESA ESPIRITUSANTO	27044
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	05/11/2001	BURES JULIO CESAR	27015
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/11/2001	HORACIO ENRIQUE OTERO	27129
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/11/2001	GONZALEZ LORENZA	26980
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	26/09/2001	MARIA ANGELICA CANZANI	26982
110		VIRGINIA SIMARI	13/11/2001	JUAN ALEJO LOPEZ y CLARA LUISA TRAVERSO	27066

e. 12/12 N° 221 v. 14/12/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 2° de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados "MIZRAHI ERNESTO JORGE c/RODRIGUEZ OSCAR s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 76.315/00, el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 26 de diciembre de 2001 a las 8.30 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Armenia 2146/48/50/52/54, U.F. N° 275, Piso 13° de esta Capital. Según acta de constatación el inmueble consta de: Living comedor, dos dormitorios, baño y cocina completo, lavadero cubierto Buen estado de uso y conservación Ocupado por el demandado. Posee unid. comp. en Piso 21, correspondiente a baulera (CCV) Sup. Tot. aprox. 50m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 19; Manz.118; Parc. 1G Matr. 18 - 12081/275 Deudas: Ag. Args. (fs. 61) al 5/12/00, la de $ 79.41. OSN. (fs. 60) al 6/12/00, sin deuda. GCBA. (fs. 58) al 11/12/00, la de $ 81.90. Expensas comunes (fs. 73) a Nov de 2000 la de $ 1890,50. La venta es Ad-Corpus. Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 26.250. Seña:30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. De no haber postores, transcurrida media hora se subastará sin base No procederá la compraventa en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 inc. 7° C.P.C.C., reformado por la Ley 24.441. Quien resulte comprador en subasta, queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. Se fijan para exhibición los días 20 y 21 de diciembre de 2001 en el horario de 14,00 a 16,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los Diarios "Boletín Oficial" y "La Ley".

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 12/12 N° 27.166 v. 13/12/2001

N° 6

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "6", secretaría única, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "BANCO de GALICIA y Buenos Aires S.A. c/ESPAGNAC Claudia Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° 68.533/99), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 18 de diciembre de 2001 a las 15:00 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Libres (153) n° 2375, de la Ciudad y Pdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: IV, Sec. L, Mza. 18a, Parc. 8a, matrícula 52.679, ocupado por propietaria y flia. y consta de porch, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y patio con baño al fondo. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 40 años. Su terreno mide 10m. de fte. al N.E., 10,144m. cta. fte. al S.O., 20m. al S.E. y 21,70m. al N.O., Sup. 208,50m2. Base u$s 45.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 451,64 al 04/09/00 (fs. 79), por Aguas Municipal $ 572,22.- al 04/09/00 (fs. 80) y por Imp. Inmobiliario $ 388,60 al 31/07/00 (fs. 76/91). Teniendo en cuenta lo establecido por el Plenario del 18/02/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 14 y 17 de diciembre de 2001 de 10.00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 12/12 N° 27.245 v. 13/12/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 piso 6° Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "CONS DE PROP JURAMENTO 1570/72/74 c/GRIMA ELVA GRACIELA y Otro s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 57.825/99, que el martillero Sr. Antonio Ricardo Blanco rematará el día 19 de diciembre de 2001 a las 11.30 hs en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Juramento nro. 1570/2/4, U.F. 7, 2° Piso, entre las de Montañeses y Libertador General San Martín con Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 62, Parc. 4, Matrícula 16-7719/7. Superficie total: 71,11 m2. Porcentual: 5,96% con relación al valor total del edificio. Según informe del Martillero —fs. 187/8— se trata de un departamento de 4 ambientes sujeto al régimen de propiedad horizontal, destinado a vivienda, ubicado en el contrafrente del edificio, que consta de 3 dormitorios, 1 living comedor, 2 baños instalados, 1 cocina instalada con lavadero incorporado y un pasillo distribuidor de ambientes, contando con doble circulación y 2 puertas de acceso. La U.F. cuenta con los servicios habituales de energía eléctrica, gas natural, agua corriente y teléfono. Su estado de conservación es regular, habiéndose detectado problemas de humedad en cielorasos de los baños, pisos de parquet con algún grado de deterioro y mantenimiento general insuficiente. Ubicado en el barrio de Belgrano (zona residencial-comercial), a 2 cuadras de la estación Barrancas de Belgrano y a media cuadra de Av. del Libertador y con numerosos medios de transporte en las cercanías. Ocupado por la demandada y su cónyuge en carácter de propietarios. Deudas: O.S.N. (E.L.) sin deuda al 12/07/01 (fs. 208); Aguas Args. $ 676,95 al 26/07/01 (fs. 209); Gob. de la Cdad. de Bs. As. A.B.L. $ 922,48 al 11/07/01 (fs. 205/6); Expensas $ 11.514,08 al 15/11/01 (fs. 258). El valor de expensas de octubre de 2001 ascendió a $159 —fs. 258—. Exhibición: Días 17 y 18/12/01 de 13 a 15 hs. Condiciones: Venta ad corpus, en el estado de conservación y de ocupación en que se encuentra, al contado y al mejor postor en dinero en efectivo en el acto de subasta. Base: $ 50.000 Seña: 30% Comisión: 1,5% Arancel C.S.J.N.: 0,25% sobre el precio de venta. El comprador o los compradores deberá/n constituir domicilio dentro del radio del la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Deberá integrarse el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo depositar el importe correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Conforme el criterio que da cuenta el plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en pleno de fecha 18 de febrero de 1999 in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipot." para el caso de no existir remanente suficiente el comprador lo hace libre de deudas por impuestos, tasas y servicios hasta la toma de posesión del bien (la que deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto que tiene por satisfecho el saldo de precio) y toma a su cargo las deudas que por expensas comunes el mismo tenga. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Tel. 4826-5473.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 12/12 N° 27.159 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. MEXICO 543/45/47 c/DI LELLA ANTONIO HUGO y Otros s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 35.113/96 que el martillero público Alfredo Antonio Bruno, CUIT 23-04154606-9 procederá a subastar el día 18 de diciembre de 2001 a las 14.20 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sujeto al régimen de la propiedad horizontal Ley 13.512, Unidad funcional o local de negocio nro. uno de planta baja y sótano, con acceso directo desde la vía pública por el N° 545 de la calle México, el que forma parte integrante del inmueble de la calle México Nro. 543/45/47 entre las calles Bolívar y Perú, de esta Capital Federal. Superficie total: 116,91 m2. Porcentual: 4,80% del conjunto del inmueble. Nom. Catastr. Circ. 13, Secc. 2. Manz. 30. Parc. 18. Matrícula F.R. 13-1555/1. Según informe del martillero obrante a fs. 321 se trata de un local a la calle con un fte. de 9m2 y en sus laterales en forma irregular 4 y 10 m2 con sótano de 10 x 5 m2 que tiene comunicación por escalera interna y montacarga en planta baja, para carga y descarga de mercadería con aparejo a roldana. En su contrafrente tiene una oficina de 4,50 x 3m2, pisos de madera, 1 cocina de 2,40 x 1,80m2, con pileta e inodoro color blanco, 1 patio de 2,80 x 2m2. Medidas aproximadas. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación, libre de ocupantes y desocupado. Condiciones de la subasta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña: 30%, Comisión 1,5%, Acordada 10/99 C.S.J.N. Arancel de subastas: 0,25% en efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Por análogas razones a las que emanan del fallo plenario del fuero civil de fecha 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. Con el apercibimiento dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, para el caso de no hacer efectivo el pago del saldo de precio dentro del plazo de los 5 días de efectuada la compra en subasta. Deudas: Aguas Argentinas Fs. 241/3: $ 1.078,21 al 2/6/2000; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: A.B.L. Fs. 251/2: $ 1.202,37 al 6/6/2000; O.S.N. Fs. 247 $ 30,47 al 9/6/00. Expensas al 19/11/2001 —fs. 417/9— Capital: $ 7.549,07 e intereses: 7.549,07. Total: $ 13.311,68. Monto último mes (10/01): $ 114,54. Exhibición: 14 y 17 de diciembre de 2001 de 14 a 16 hs. Cualquier dato de interés consultar expte. o al martillero en Tel. 4381-3919 ó 15-4986-4566.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 12/12 N° 27.336 v. 14/12/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Civil N° 21 a cargo de la Dra. María Eugenia C.J. GIRAUDY, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 1° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "LOPEZ LUZ DIVINA y Otro c/SOTO IRMA RUTH s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 99.917/99, que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez Tel/Fax 4371-1063 rematará el 18 de diciembre de 2001 a las 9.40 hs. en la Oficina de Subasta Judiciales de la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 14 y 17 de diciembre de 14 a 16 hs.; el inmueble sito en la calle Sarmiento 1402, esquina Eduardo Madero de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, matrícula 15.500. Superficie total s/títulos: 266,15 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. B, Mza. 34, Parcela: 9. Según informe realizado por el Martillero obrante en autos: ocupado por el Sr. Sebastián Emilio Collazo que lo habita junto con su Sra. madre Irma Ruth Soto, la cual es la propietaria y un hijo menor de edad. El inmueble consta de entrada principal por la calle Sarmiento, entrada para auto descubierta, amplio parque, living comedor con hogar a leña con ventanas sobre la calle Sarmiento, cocina comedor instalada con pasa-plato tipo americano con ventanales en la ochava. hall de distribución con placard al que convergen 2 dormitorios (1 con placard), baño instalado con hidromasaje, toilette instalado. Entrando por la calle E. Madero 1790 y mediante una escalera se accede a la planta alta: living comedor con ventana y balcón sobre la calle Madero, 1 dormitorio y baño instalado. En muy buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua corriente, gas natural y teléfono funcionando. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 97.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel C.S.J.N. 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. De no existir remanente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión, y que sí serán a cargo las deudas por expensas. No procederá la compra en comisión. Adeuda a Rentas: s/fs. 55 $ 5.766, 13 al 1/3/01; a Municipalidad de San Isidro: s/fs. 59/60 $ 7.636,30 al 1/3/01; a O.S.N. s/fs. 54 $ 541,15 al 8/3/01; a A.A.S.A. s/fs. 61 $ 321,11 al 1/3/01.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 12/12 N° 6946 v. 13/12/2001

N° 28

Edicto Judicial. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 28, Secretaría Unica, a cargo de la Doctora Alicia Beatriz Alvarez, con sede en la calle Talcahuano 490, Tercer Piso, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados LUJAN SERGIO HORACIO y Otros c/DUARTE DAMIAN PABLO y Otros s/Daños y Perjuicios s/Incidente de Ejecución de Sentencia, Expediente 108.005/1995, que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno, CUIT. 23-04154606-9, IVA responsable no inscripto, rematará el día 18 de diciembre 2001 a las 12.40 horas en el salón de subastas judiciales, sito en la corporación de rematadores y corredores públicos con sede en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal los siguientes bienes que se discriminan en los siguientes puntos. 1) Calle Alvarez Jonte número 5602, esquina Víctor Hugo 1386, Capital Federal unidad funcional número tres, del primer piso, matrícula número 15-42027/3. 2) Calle Alvarez Jonte número 5602 esquina Víctor Hugo 1386, Capital Federal, unidad funcional número cuatro del piso primero y con su unidad complementaria I., piso segundo, parte indivisa, matrícula 15-42027/4, bases de la subasta del ítem 1) $ 26.250 y del ítem 2) $ 15.000 al contado, al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel aprobado por acordada 10/99 C.S.J.N. porcentajes 0.25% precio de venta, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el artículo 133 del Código Procesal. Atento el acta de constatación obrante a fojas 242/43 del expediente y de cuyos informes surgen los siguientes datos: para la unidad del punto 1) se trata de un departamento de un living comedor de 8.87 x 3.10 dm2. aproximado, piso cerámico amarillo, un dormitorio de 4x3, piso alfombrado, una cocina de 3.20 x 2.90 dm2. con alacena, mesada, bacha, con artefactos completos, un baño de 2.70 x 2.dm2, con instalación completa, con terraza propia de 4.20 x 1.20 dm2, a la calle con ventana pisos cerámicos y azulejados, con termotanque señorial, medidas aproximadas superficie cubierta propia 56.31 dm2, descubierta 5,99 dm2. Total superficie cubierta 62.30 dm2. Porcentual 16,89% centésimos, se halla ocupado por el Sr. Francisco Citraro y familia, edificio compuesto de cinco unidades y una unidad complementaria. Antigüedad 18 años aproximados. Se hace constar que la unidad tres si bien se encuentra afectada a bien de familia, según surge del asiento de 4 de fojas 179 del expediente, la misma fue inscripta con posterioridad a la causa motivo de autos. La unidad del punto 2) Se trata de un departamento de un ambiente de 7.67 x 3 dm2., con techo recubierto machimbre y parte de yeso, pintura salpricot amarillo, un baño completo de 2.30 x 1.30 dm2 piso cerámicos, azulejos en paredes, con sus artefactos, una cocina kichinet, con ventana a la calle de 2 x 1.90 dm2. Estado regular, faltándole elementos. Total superficie cubierta 29.53 dm2. Medidas aproximadas. Unidad Complementaria I, Piso segundo porcentual 2,92%. Se trata de una habitación afectada a lavadero, termotanque señorial, antigüedad 18 años aproximado sup. total 9,71 dm2 en buen estado de conservación y habitabilidad salvo cocina, se halla ocupado por el Sr. Francisco Citraro, su esposa e hijo. Deudas informadas al expediente A.B.L. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. a fojas 352/3 Unidad 3 $ 1.568,77 al 12/6/2001, Unidad 4 a Fojas 354/5 $ 638,96 al 12/6/2001, Obras Sani-

tarias de la Nación Unidades 3 y 4 fojas 356 $ 2.879,74 al 12/6/2001, se informa global por no estar hecha la subdivisión del impuesto, Aguas Argentinas fojas 357 $ 896,38 al 12/6/2001. Deudas por expensas no se abonan, no hay administrador designado. En caso de surgir deudas por expensas la actora ofrece del producido de la subasta la suma necesaria a embargo. Días de visita al inmueble 14 y 17 de diciembre 2001 de 16 a 18 horas. Autorízase al martillero público interviniente a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario y a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Art. 560, 567, 568, 570, 571, 576, 577, 578, 581 y 582 del citado y 193 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil. Consultas e informes al expediente y martillero designado. Tel. 4372-7619 - 15-4-986-4566.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Marcelo J. Segón, secretario interino.

e. 12/7 N° 27.332 v. 13/12/2001

N° 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, comunica por dos días en autos "BANCO COMAFI S.A. y Otro c/TOP LOAN SACIFF y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expe. N° 126.136/98, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 20 de diciembre de 2001 a las 11 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Juan Clark 655, entre Don Bosco y 3 de Febrero, formado por la unificación de los lotes 23 y 24 de la manzana 41; Localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. mide 17,32 m de frente al SO, lindando con calle Juan Clark: 45,67 m. en su costado NO lindando con lotes 25 y 31, su contrafrente formado por una línea quebrada en tres tramos que miden el 1ro. partiendo del rumbo NO hacia SE 8,66 m.; el 2do. rotando hacia al NE 4,33 m., lindando por estos dos rumbos con lote 32; y el 3er. rumbo rotando nuevamente hacia el SE 8,66 m., lindando con lote 5 y por su y por su restante costado SE 50 m, lindando con lote 22 y parte del 14, todos de su misma manzana. Superficie total 828,50 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción VII, Sección D, Manzana 41, Parcela 23 a, Matrícula 32.611. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes y se compone de jardín al frente, garaje para un auto y espacio descubierto para otro, por puerta lateral del garaje se tiene acceso a una amplia cocina con comedor de diario con ventanales a la calle y a un pequeño patio, siguiendo la línea del garaje se ingresa a un amplio living con pisos tarugados y hogar a leña, un toilette, por la misma línea se desciende a la zona de servicio que tiene baño, habitación, lavadero, sala de máquinas y un bajo escalera y por pequeña escalera se accede a un amplio play room con baño compartimentado y depósito, con salida al patio por medio del jardín hay una piscina, quincho, vestuario y baño. En la planta alta encontramos cuatro dormitorios, dos pequeños y dos más grandes en suite, un baño completo, por escalera se accede a una terraza pequeña. Se deja constancia que falta la totalidad de los sanitarios, algunos fueron arrancados lo que provocó serios deterioros, asimismo carece de los muebles de la cocina, tapas y artefactos de iluminación, se notan detalles de conservación como falta de pintura, humedad, etc., lo que hace que todo se encuentre en regular estado de uso y conservación. subastándose en el estado que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 18 y 19 de diciembre próximos de 10 a 13 hs. Comisión 3% más IVA. Seña 30%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse interés que se lo fijará en la tasa de descuentos del Bco. Nación Argentina 180 días hasta la oportunidad del art. 580 del CP. Base u$s 300.000. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes par el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias en autos de deudas en Municipalidad de San Isidro por $ 14.473,24 al 13/07/01; en Rentas (fs. 564) por $ 19.898,05 al 2/7/01 en Aguas Argentinas (fs. 555) por $ 65,97 al 20/6/01, O.S.N. (Fs. 410) $ 68,79) al 13/10/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 12/12 N° 27.158 v. 13/12/2001

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios Carman, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay 714, 2° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MARQUILLA S.A. c/MONTAGNA, DANIEL HORACIO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 107.015/99, que el Martillero Juan Manuel Doyhenart rematará al contado y al mejor postor el día 19 de diciembre de 2001 a las 13:00 horas en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Recuero 5.028 entre las calles Fardman y El Salado de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie 1.759,77m2.- Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K; Manz. 58; Parc. 23-a; Matrícula 50.961 (fs. 148).- Se trata de un inmueble ubicado a tres cuadras de la Ruta Nacional N° 3, sobre calle de tierra denominada Recuero entre los números 5.000 y 5.030 y sobre la calle Fradman entre los números 4.000 y 4.044, ocupando toda la esquina. Dicho inmueble se compone de dos galpones: 1°) Galpón ubicado en la esquina de las calles Recuero y Fradman, con techo parabólico de chapa (nuevo) y se encuentra dividido de la siguiente manera: entrada a recepción con toilette, dos baños, cocina con pasa-platos al salón comedor, dos oficinas y por sobre esta construcción otra oficina con techo de machimbre. Existe sobre un costado una edificación destinada a vivienda del cuidador del inmueble que consta de comedor, un dormitorio, baño y cocina, con techo de machimbre. En los fondos de este galpón hay un portón que da a un pequeño terreno que a su vez posee una salida para camiones sobre la calle Fradman. 2°) Galpón ubicado sobre la calle Recuero, con techo parabólico de chapa (en muy buen estado), el que consta de: entrada para camiones que da al amplio galpón, en sus fondos vestuarios para damas y caballeros sin usar (léase a estrenar) y una salida para camiones a la calle Fradman. Ambos galpones se encuentran comunicados entre sí y poseen una salida en común en sus fondos a la calle Fradman. Base: $ 110.000. Seña 30%; Comisión 3%, 0,25% sobre el precio de venta conforme Acordada 10/99, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del Cpr. En caso de que el comprador sea una sociedad deberá acompañar por ante el Martillero poder que certifique su condición de representante, todo ello en un todo de acuerdo con el Art. 564 del Código Procesal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa.- Las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión, salvo las expensas para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley de propiedad horizontal.- Deudas: Aguas Argentinas sin deuda (fs. 110). O.S.N. sin servicio (fs. 128).- Rentas $ 9.839,97.- al 16/7/01 (fs. 141).- A.B.L. de La Matanza $ 221,20.- al 27/11/00 (fs. 135/6). Exhibición: los días 12 y 13 de diciembre de 2001 de 14 a 15 horas. Para más información compulsar el expediente o al martillero Tel. 4248-0476 o e-mail:jcdoyhenar@sion.com.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 12/12 N° 27.152 v. 13/12/2001

N° 40

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "40" Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 4°, comunica por dos días en el juicio "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/VICTORIO MOLTRASIO E HIJOS SA. s/Ejecución hipotecaria" (Expte. N° 29.815/98), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Jueves 20 de diciembre de 2001 a las 09:30 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Teodoro García 3340/64, e/Gral. E. Martínez y Delgado, Capital Federal, matrícula 17-11945, Nom. Cat. Circ. 17, Sec.37, Mza. 33, Parc. 000, ocupado por propietario, y se trata de un inmueble industrial edificado s/terreno de 30m. de fte. al NO; 42,25m. de fdo. en costado SO; 43,75m. al NE; 29,57m. en la línea de contrafte. al SE, sup. aprox. 1.200m2, destinado a fábrica de mosaicos con oficinas en P.B. y primer piso, vestuarios, baños con ducha, sala de primeros auxilios, comedor y cocina, y en el sector central, depósito con techo parabólico. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 50 años. Base u$s 170.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 19.907,98 al 10/04/00 (fs. 275), retroactividades $ 865,31 al 4/05/00 (fs. 279/80), por Ags. Args. $ 4.051,49 al 12/04/00 (fs. 232), por O.S.N. s/deuda al 11/04/00 (fs. 236). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; y no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, de conf. con el plenario de la Excma. Cámara de Ap. en lo Civil en autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 18/02/99. No procede la compra en comisión (art. 598, inc. 7° del CPPC) como así tampoco la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. Visitar los días 18 y 19 de diciembre de 2001 de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 12/12 N° 27.165 v. 13/12/2001

N° 41

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SIMONE JUAN CARLOS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - expediente N° 105.338/96 - que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 20 de diciembre de 2001 a las 11:30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito sobre calle Deán Funes 791, entre las de 25 de Mayo y Almirante Brown, Localidad de Luján, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 135, Parcela: 8 a. Partida N° 5110. Matrícula 28.433, del Partido de Luján (64) Base: $ 50.000,00. Seña: 10%; Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal. De no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes este deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del P.E.N.. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en autos en carácter de propietario del mismo quien vive en el mismo conjuntamente con su familia. El bien se trata de una casa que tiene en planta baja, living, dos habitaciones, baño completo, cocina, comedor, lavadero, patio y garaje, en el fondo hay un patio con parrilla y una pileta de fibra de vidrio y quincho. En la planta alta la propiedad tiene una habitación y baño. La vivienda se encuentra en buen estado general. Posee línea telefónica número 0323-26.117. A Fs. 577 y 578, Municipalidad de Luján informa que el bien de marras adeuda al 5/9/2001 la suma de $ 964,63 (fs. 577) en concepto de Tasa por Alumbrado, Recolección y Disposición Final de Residuos y Tasa por Servicios Sanitarios (fs. 578). Se deja expresa constancia que el inmueble de marras será subastado como libre de deudas respecto a la Dirección Provincial de Rentas (fs. 58.5). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El bien a subastar podrá visitarse los días 17 y 18 de diciembre de 2001 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 12/12 N° 27.250 v. 13/12/2001

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja, de Capital Federal comunica por dos días en autos "OCAMPO, ALICIA DEL CARMEN c/KERESZTES LUIS ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria» (Expediente 122.276/96) que el Martillero Público Edgardo García, Colegiado 764 CMLZ, subastará el día 17 de diciembre de 2001, a las 10,30 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, de esta ciudad, los derechos y acciones que la Sra. Alicia Del Carmen Ocampo tiene sobre el inmueble, sito en la Calle Magallanes N° 3248, designado como lote N° 7, de la Manz. H, del partido de Lanús, Pcia.; de Buenos Aires, el inmueble consta de local al frente, pequeño jardín, dos habitaciones, living comedor, cocina, baño, lavadero y fondo libre, en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. Carlos Gadames, su esposa y tres hijos, quien manifestó ser inquilino "sin contrato". Deudas: El inmueble adeuda a Aguas Argentinas $ 25,55 al 29-11-2001, a la Municipalidad de Lanús $ 909,35 al 3-12-2001, a la Dirección de Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 4.455,05 al 27-11-2001. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del Comprador sólo a partir de la toma de posesión. Base: $ 42.000. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Boleto 1%, arancel subasta 0,25% (Acordada 10/99 CSJN), los Compradores deberán concurrir a la subasta munidos de estos montos en dinero en efectivo, o sea 33,25% del precio ofertado, de documentos de identidad y debiendo constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. No se aceptarán ofertas inferiores a $ 100. El Comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: el día 14 de diciembre de 2001 de 15 a 16 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación y urgente.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 12/12 N° 27.295 v. 13/12/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 53, Secretaría Unica a mi cargo sito en Av. de los Inmigrantes 1950 planta baja Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ROJO SONIA EMMA JUANA c/HOLZFURTNER LUIS ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria" Expedientes reservado N° 57.840/00, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas CUIT N 23-4503585-9, rematará al contado y mejor postor el día 18 de diciembre de 2001 a las 8,30 hs. en el Salón de Ventas sito en Pte. Juan D. Perón 1233 Capital Federal. El inmueble ubicado en el Partido 3 de Febrero, Ciudad de Caseros Provincia de Buenos Aires, calle 616 Av. Mitre s/n esquina calle hoy 653 San Jorge 2992 s/n, U.F. N° 2, polígono 00-02 01-01 02-01. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. N, manz. 87; parcela 20; sub-parcela 2; Partida 105389/3; porcentual 49,20%. Superficie total 297,30 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el Martillero, se trata de un primer piso, terraza y azotea. Se accede por una escalera de mármol y tiene recepción, living comedor con hogar a gas, 3 dormitorios, 2 placares, cocina con mesada de mármol, alacena y bajo mesada, lavadero termotanque pileta y secador, quincho con parrilla, mesada de mármol y mueble, calefactor catalítico. El techo del quincho es de madera interiormente y tejas exteriormente, amplio patio y escalera a la terraza, en buen estado de conservación, desocupado. Base u$s 38.834. Seña 30%, Comisión 3%, sellado de Ley, Arancel S.C.J.N. 0,25%. El saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Arts. 580 y 584 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. No se admite la compra en comisión ni se podrá solicitar la indisponibilidad de fondos. Deudas: Rentas $ 525,40 al 15/2/01 (fs. 69) A.A. $ 35,65 al 6/12/00, O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 2/1/01. El monto de las deudas por impuestos, tasas, servicios, estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. El inmueble será exhibido los días 14 y 15 de diciembre de 16 a 18 hs. Mayor información, consultar el Expediente o al martillero Tel. 4605-6737/0298. El inmueble a subastar no tiene expensas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 12/12 N° 27.333 v. 13/12/2001

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, a cargo del Dr. Felipe G. Ehrlich More-

no, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/SARRA FIORE JULIO SERGIO s/Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 46.652/2000 que el martillero público Rubén Alberto Martorillo, rematará “Ad Corpus” al contado y al mejor postor el día 19 de diciembre de 2001 a las 15 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. El inmueble ubicado en Pasaje Miramar 4302/6/8 - Unidad 6 - Piso 2°, formando esquina con la calle Sanabria de Capital Federal. Inscripto en la Matrícula N° 15-4947/6. Nomenclatura Catastral: Cic. 15, Secc. 79, Manz. 4 a. Parc. 1. Superficie total 57 m2 95 dm2. Porcentual 20 con 70 centésimos. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero (fs. 121/122) el inmueble se compone de living comedor, con pequeño balcón, vista a la calle, dos dormitorios (uno con placard) cocina con muebles bajo mesada y baño completo. Los pisos son de parquet y cerámica. El estado de conservación es bueno y se encuentra desocupado de bienes y personas. base $ 20.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN. Deudas: Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 84) $ 195,34 al 9-4-01. Aguas Argentinas (fs. 85) $ 102,67 al 9-4-01. Obras Sanitarias de la Nación (EL) (fs. 86) Partida sin deuda al 9-4-01. Expensas (fs. 107) $ 2.168,65 de enero 2000 hasta marzo 2001. Expensas marzo 2001 $ 42. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. No procederá la compra en comisión. El martillero deberá elaborar una lista de las personas que concurran al acto de la subasta indicando su nombre, apellido y número de documento de identidad, informándolo al Juzgado en la oportunidad de rendir cuentas del remate respectivo. Asimismo, en el acto de la subasta deberá tomar nota del nombre y apellido de los oferentes a fin de informarlo oportunamente al Tribunal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de fecha 18/2/99 autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo”). El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de diciembre de 2001 de 17 a 19 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Francisco de Igarzábal, secretario interino.

e. 12/12 N° 27.156 v. 13/12/2001

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 63, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos “FEDERICO, AMELIA SUSANA LIENDRO ROBERTO DOMINGO y Otros s/Ejecución de Alquileres” Exp. 39.196/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de diciembre del 2001, a las 8,30 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Atuel 492/496 esquina Cortejarena (antes Aconcagua) 3199. Nom. Cat. Circ. 2, Secc. 32, Manz. 82, Parc. 18-B. Matrícula 2-4355 de seta Ciudad, que mide 13,93 m de fte. al O, 6m en la ochava al SO, 1,10 m en su c/fte. al S. 19,45 m cdo. SE y 12,65 m en el N, Sup. 154,63 m2, que adeuda OSN $ 51,96 al 14/11/00 (fs. 149); GCBA $ 787,75 al 31/10/00 (fs. 144), Aguas Args. $ 26,73 al 30/10/00 (fs. 140). Del informe del martillero surge que el bien se encuentra ocupado. Se trata de una casa muy antigua en una planta, con dos entradas por calle Atuel N° 492 y 496 y por Cortejarena N° 3199. Esta última, es un local en esquina donde funciona un comedor que se compone de cocina y un baño. Este local se comunica internamente con una vivienda por la que también se puede ingresar por Atuel N° 492, que se compone de dos habitaciones, baño y un patio, todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 15.000. Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00 0,25%) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”). Exhibición: los días hábiles del 12 al 17 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Jorge E. Beade, secretario.

e. 12/12 N° 6949 v. 13/12/2001

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos “CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE MATURIN 2262 c/MICHMACHER ISAAC s/Ejec. Expensas” (Expte. Reservado N° 188.862/88) que el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 19 de diciembre de 2001, a las 12,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal: Un inmueble ubicado en la calle Maturín 2261 entre Paysandú y Fragata Pte. Sarmiento - Unidad Funcional 5 de Planta Baja, Capital Federal, que consta de: Un departamento totalmente desocupado de objetos y/o personas en total estado de deterioro en pisos, paredes y techos y de abandono, que consta de: dos dormitorios, baño y cocina; además tiene un amplio patio-jardín al fondo también en estado total de abandono, pero de uso exclusivo de dicha unidad. Nomenc. Catastral: Circ: 15 - Sec: 59- Manz: 148 Parc.: 8 - Matrícula: FR: 15-3371/5. Superficie: 45,02m2. Porcentual: 7,19% s/títulos en autos, la venta se realiza Ad-Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: G.C.B.A: $ 1835,25 al 11/4/00 a F° 411 - O.S.N: $ 56,40 al 30/3/00 - a F° 394 - Aguas Argent. S.A.: $ 787,51 al 13/3/00 a F° 390. Expensas: $ 33.205,97 al 29/11/00 a F° 425/6. Visitar los días 17 y 18 de diciembre de 2001, en horario de 15 a 17 horas. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N Acordada N° 10/99: 0,25%, todo al contado y mejor postor y en el acto del remate. Base: $ 15.000. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y para el caso que no depositara el saldo del precio dentro de quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (arts. 584 del Cód. Procesal) No procede la compra en comisión. Atento lo resuelto en el plenario del Fuero. “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. hipotecaria” de fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Informes: en autos y en la Oficina del Martillero, calle J. Salguero 432 (TE. y Fax: 4983-2178/1793/7900).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 12/12 N° 27.340 v. 13/12/2001

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay N° 714, Piso 6to. de Capital Federal, comunica por dos días en autos “ROSSI JUAN c/TESTA DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 53.906/99, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling, rematará el día 19 de diciembre 2001 a las 10 horas en el Edificio de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, “ad corpus”, el inmueble ubicado en la esquina en ochava de las calles 137 - Uruguay, y 12 - Alberdi, y sobre ambas calles de la Cdad. y Ptdo. de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, lote N° 5, de la Manzana 96. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. 0; Manz. 88; Parc. 2-a, Matrícula 15.628, Superficie total aprox. 253m2 50 dm2.- Según constatación se trata de un local comercial y vivienda familiar. El local se encuentra ubicado sobre la esquina entre las calles 137 y 12, sobre la calle 12 hay un portón de entrada para vehículos y sobre la calle 137, contiguo al local está la vivienda familiar. El local es explotado como verdulería, frutería y despensa por el Sr. Alberto José Baumer quien invocó hacerlo en calidad de préstamo, manifestando que el propietario de todo el inmueble es el Sr. Domingo Testa. La vivienda contigua a éste se desarrolla en planta baja y está compuesta por: living, pasillo de distribución que da a dos dormitorios c/piso de parquet, un baño completo revestido en cerámica, un lavadero cubierto, cocina-comedor muy amplia, garage abierto, patio y terraza; se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, manifestando el Sr. Alberto José Baumer que está ocupada (con el permiso del propietario), por el Sr. Manuel Baumer, su esposa Sara Aranda y dos menores de edad no exhibiendo documento que acreditara lo manifestado. Deudas: Rentas fs. 73 al 15/2/01 $ 1.298,40.- Aguas Argentinas fs. 62 al 28/8/00 no está comprendida dentro del área de concesión de la empresa; fs. 58 Servicios Sanitarios y Conservación de la Vía Pública $ 1.247,02 al 1/9/00; Municipalidad de Berazategui fs. 57 A.B.L. al 1/9/00 $ 1.933,00. fs. 64 OSN: no cuenta con servicio suministrado por OSN. Base $ 42.999. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al mejor postor efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 12/12 N° 27.168 v. 13/12/2001

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 4° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos “INVERPROP S.A. c/AMICONE Y BOMCAMPAGNO RAFAEL PASCUAL y Otro s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. N° 24.057/99; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 18 de diciembre de 2001 a las 9.20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N. sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal; siendo la exhibición los días 14 y 17 de diciembre de 17 a 19 hs.; del inmueble lote 5, manzana 17 matrícula 48.658 del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Superficie: 331,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. P, Mza.: 106, Parcela: 5. Según informe realizado por el Martillero obrante en autos el inmueble se encuentra en la calle Cincuenta y Uno (Santa Marta) N° 347 (nueva numeración) y N° 2164 (vieja numeración), entre las calles Mitre y Matheu, Barrio Villa Maipú, ocupado por el Sr. Juan Carlos Amicone, en calidad de propietario y lo habita además la Sra. Nélida Emma Mussio y un hijo mayor de edad Claudio Gabriel Amicone. El inmueble consta de pequeño jardín al frente, living comedor con ventana al frente, hall íntimo al que convergen dormitorio al frente, otro al contrafrente, baño instalado, cocina instalada, lavadero cubierto, hacia los fondos galería y parque libre, sobre el lateral derecho pasillo descubierto hacia el frente. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente y cloaca. En buen estado de uso y conservación. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, Base: U$S: 34.664. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel C.S.J.N. 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. y deberá depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (c.f.r. art. 580 CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos “Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria”. Adeuda a Rentas: s/fs. 237 $ 828,85 al 7/2/01; a Municipalidad de Gral. San Martín (MGSM): s/fs. 239 $ 1234,66 al 9/2/01; a O.S.N. s/fs. 236 $ 18,99 al 8/2/01; a A.A. S.A.: s/fs. 235 $ 23,28 al 7/2/01.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Patricia Barbieri, secretaria.

e. 12/12 N° 6945 v. 13/12/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 73, Secretaría Unica comunica por dos días en los autos: “OSTONI GONZALEZ, JOSE VALERIO c/LIGOTTI, HECTOR ALBERTO y Otra s/Ejecución Hipotecaria”, Exp. 92.789/00, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 18 de diciembre del 2001, a las 9,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la Avda. Cobo N° 1258, entre las de Picheuta y Centenera, unidad 3 de la Planta baja y Azotea de esta Ciudad, N.C.: C. 1, S. 44, M. 177, P. 4, matrícula 1-21036/3; Sup. 104,81m2; porcentual 26,16%; que adeuda: GCBA $ 106,44 al 8/5/01 (fs. 86), Aguas Arg. $ 257,23 al 4/5/01 (fs. 54), OSN sin deuda al 14/5/01 (fs. 81). Expensas: carece de administración (fs. 61). Del informe del martillero surge que la unidad se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Por el pasillo de entrada, común a las otras unidades, se accede al departamento compuesto de un patio, techado con un toldo plástico rebatible de chapas translúcidas, compuesto de una cocina-comedor que sólo posee artefacto cocina, sin muebles ni mesada, y por el comedor y a través de un pasillo distribuidor se accede a un baño con bañera y artefactos sanitarios con deterioro; y a una habitación; la cocina, el pasillo y la habitación tienen ventanas hacia el patio. Por escalera se accede a la planta alta que posee una azotea descubierta, con una parrilla de material y una habitación. Bajo la escalera se encuentra un lavadero con un pequeño placard. Todas las habitaciones poseen pisos de baldosas y paredes pintadas. El estado de uso y conservación es regular, observándose deterioros varios, y señales de humedad, tanto en la cocina como en el baño. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 20.000,- Seña 30%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 10/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. y que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5to. día de aprobado el remate. Se hace saber que el comprador queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión, si de los fondos de autos no alcanzara a cubrirlos (“Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria”). No procede la compra en comisión ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Exhibición: los días hábiles del 12 al 17 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Dolores Míguens, secretaria.

e. 12/12 N° 6948 v. 13/12/2001

N° 74

Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Civil 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en el juicio “TRIGO VICTOR JAVIER c/ALARIO PAOLA ANDREA s/Ejecución hipotecaria” (Expte. N° 25.691/00), que el martillero Alberto César Bieule rematará, libre de todo ocupante, el día martes 18 de diciembre del año 2001 a las 9:30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gavilán 2440 e/Biarritz y Adolfo P. Carranza, P.B, u.f. 1, Capital Federal, matrícula 15-37665/1, Nom. Cat. Circ. 15, Sec. 69, Mza. 87a, Parc. 5, consta de comedor, cocina, cuarto, baño y patio. Su estado de conservación es bueno. Sup. total 45,54m2, porc. 2,54 cent. Base u$s 25.000 al contado. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% por arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $143,68 al 28/6/00 (Fs. 49), por Arg. Arg. adeuda $ 18,69 al 29/6/00 (fs. 47), por O.S.N. s/deuda al 29/6/00 (fs. 48), y por expensas comunes $ 247,98 al 7/7/00 (fs. 35)”. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Visitar los días 14 y 17 de diciembre del 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Juan A. Casas, secretario.

e. 12/12 N° 27.247 v. 13/12/2001

N° 78

El Juzgado en lo Civil N° 78 del Dr. Ricardo V. Guarinoni, Secretaría Unica, Dra. Isabel E. Núñez, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: “VOLKSWAGEN COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/ABA 541 S.A. s/Ejec. Hipotecaria”, exp. 63.696/00, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el 18 de diciembre de 2001, a las 12,20

hs, en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), el inmueble de la Avda. de los Incas 5161/63/65 e/Barcena y Andonaegui. Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 61, manz. 114, parc. 16C, matrícula 1527707, Capital Federal. Se trata de un edificio sobre terreno que mide 23,09 por 30,02 (693,16 m2) que consta en planta baja de gran local comercial con entrada directa para automotores, con piso cerámico y oficinas armadas con divisorios de aluminio y vidrio, y toilettes; y en planta alta, sobre el local y al frente del edificio, oficinas de divisorios de madera con cocina y baño. En planta baja al fondo, taller de dimensiones similares a las del local y techo de chapa con entrada directa desde la calle y desde el interior a través de la parte posterior del local. Ocupado por la firma Trade Assistance S.A. en carácter de inquilinos con contrato vigente hasta el 13/03/03. Base: $ 300.000 Seña: 30% Comisión 3% Arancel 0,25% s/acordada 10/99. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C. Civ. texto ley 23.928), en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del CProc. modificado por el art. 79 de la ley 24.441. La unidad registra las siguientes deudas: imp. municipales $ 2.456,44 al 13/03/01 (fs. 83). Sin deuda por O.S.N. y A. Arg. (fs. 106 y 127). No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas (fallo plenario en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. hipotecaria"). Exhibición: días 12, 13 y 14 de diciembre próximos de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 12/12 N° 27.154 v. 13/12/2001

N° 89

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6°, comunica por dos días en los autos: "CONS. PROP. BERUTI 3825 c/CEPEDA ALEJANDRO JUAN y Otro s/Ejec. de Expensas", Exp. N° 56.149/99) que el martillero Alejandro Alvarez Prado (TE. 4383-1805) rematará el día 21 de diciembre de 2001 a las 13.00 horas en los salones de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Beruti 3825 entre Scalabrini Ortiz (antes Canning) y República Arabe Siria (antes Malabia), unidad 6 del piso 3°. Matrícula: 18-1870/6. Nom. Cat.: Circ. 18, Sec. 21, Manz. 25, Parc. 20A.- Consta de: Living-comedor con balcón a la calle, pequeño hall de distribución, baño completo, dos dormitorios, cocina con comedor diario chico, dependencias de servicio y lavadero. Se encuentra sin deterioros estructurales y sin mantenimiento. Ocupado exclusivamente por la Srta. Ana Cepeda a título gratuito en carácter de hija de uno de los copropietarios.- Sup. total: 95,55 m2.- Porcentual: 7,49 %.- Al contado y mejor postor. Base: $ 45.000. Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Arancel CSJN: 0,25 % todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No se aceptarán ofertas menores a $ 500. Adeuda: al Gob. de la Cdad. de Bs. As. al 6-10-00 $ 3.797,19 (fs. 51), a O.S.N. al 29-11-00 $ 127,25 (fs. 60), a Aguas Arg. sin deuda al 17-11-00 (fs. 57) y por Expensas comunes al 30-5-01 $ 9.438.- (fs. 90) siendo el gasto correspondiente al mes de mayo/01 de $ 295.- No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, si el monto obtenido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las Expensas comunes si el inmueble se halla sujeto al régimen de la ley 13.512.- PL. CCiv. 18-2-99".- El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC.- Exhibición: días 17 y 18 de diciembre próximos de 16 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 12/12 N° 27.157 v. 13/12/2001

N° 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97 a cargo del Dr. Alberto Domínguez, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con asiento en Av. de Los Inmigrantes N° 1950, 5° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS URUGUAY 862/864 c/PIERRE PATRICIA SUSANA s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 127.181/95 que el martillero público Jorge Omar Abruzzese, rematará "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor el día 18 de diciembre de 2001 a las 15,00 horas en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Uruguay 862/64, entre Av. Córdoba y Paraguay, unidad 3, Piso 1° de Capital Federal. Inscripto en la matrícula N° 20-2485/3. Nomenclatura Catastral: Circ.: 20, Secc.: 7. Manz.: 32. Parc.: 27. Superficie total: 28 m2. Porcentual 1 con 50 centésimos. De acuerdo al mandamiento de constatación obrante a fs. 120, el inmueble se trata de un ambiente con baño. Se encuentra ocupado por Santiago David Marpegan, quien habita en calidad de inquilino del Sr. Pierri. Base $ 13.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25 % Acordada 24/00 CSJN en efectivo en el acto de la subasta.- Deudas: Expensas (fs. 162) al 30-9-01 $ 16.353,51 - Expensas del mes de agosto de 2001: $ 89,62 – Aguas Argentinas (fs. 172) $ 1.895,40 al 23-10-01 - O.S.N. (e.l.) (fs. 173). Pda. sin deuda al 23-10-01 - Gobierno Ciudad de Bs. As. (fs. 174/175) $ 753,38 al 23-10-01.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas, providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cfr. C. N. Civ. en pleno, 18-02-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria").- El inmueble se exhibe los días 14 y 17 de diciembre de 2001 en el horario de 14 a 15 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (tel/fax 4-567-2548).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 12/12 N° 27.163 v. 13/12/2001

N° 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narváez, Secretaría Unica a cargo del Dr. José Luis González, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° de Capital Federal, hace saber que el martillero público Edgardo García, Colegiado N° 764 CMLZ, subastará judicialmente el día 17 de diciembre de 2001, a las 9,30 horas en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón número 1233, de Capital Federal, por haberse así ordenado en los autos caratulados "MARELLI SUSANA AURORA y Otro c/BOURLON ADRIAN PABLO s/Ejecución Hipotecaria" al contado y al mejor postor el 50% indiviso de un inmueble, sito en la calle Haití esquina Caracas, de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G, Manzana 598, Parcela 15, Matrícula 22.810, compuesta de pequeño jardín, 3 dormitorios, living comedor, cocina, garaje, baño compartimentado y patio, en regular estado, ocupada por el demandado y su padre en carácter de copropietario. Base $ 12.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de boleto 1% y Arancel subasta 0,25% (Acordada 10/99 CSJN) todo en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser cancelado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Deudas: el inmueble adeuda a la Municipalidad $ 312,75 (fs. 139) $ 15,50 (Fs. 140) al 21-9-2001. El inmueble podrá ser visitado el día 14 de diciembre de 2001 de 11 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. El presente edicto deberá publicarse urgente por dos días en el Boletín Oficial, el diario La Razón.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
José Luis González, secretario.

e. 12/12 N° 27.298 v. 13/12/2001

N° 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 107, Secretaría Unica sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. SANTA FE 3946/48/50 c/GOLDFARD MARTA ELVIRA s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 55.198/94), que el martillero Alberto César Bieule rematará el día martes 18 de diciembre de 2001 a las 12:00 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Santa Fe 3946/48/50 piso 4°, Dpto. "E", u.f. 54, Capital Federal, matrícula 18-2011/54, ocupado por la propietaria (fs. 259) y consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y balcón. Sup. Total 55,91m2. porc. 0,849 milésimos. Su antigüedad es de aprox. 28 años y, su estado de conservación es bueno. Base $ 35.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 604,80.- al 02/05/01 (fs. 397), por Arg. Arg. $ 427,00 al 02/05/01 (fs. 396), por O.S.N. s/deuda al 02/05/01 (fs. 395) y por expensas comunes $ 12.506,52.- de agosto '98 a abril '01 (fs. 401), gasto último mes abril '01 $ 84,90.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y en caso de no existir remanente suficiente deberá hacerse cargo de dichas deudas. No procede la compra en comisión. Visitar los días 14 y 17, de diciembre de 2000 de 13:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 12/12 N° 27.244 v. 13/12/2001

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Secretaría Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BRAGA, JAVIER OSVALDO y Otro c/MAYO 15 SAFIIE Y M. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 36.825/00 que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 19 de diciembre de 2001 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Avda. La Plata 468/470/474 entre Agrelo y México, Capital Federal. Matrícula FR 6-1962; nomenclatura catastral: Circ. 6 Secc. 36 Manz. 11 Parc. 17 Medidas: 8,66m de frente al O., 33,01 m de fondo en el costado N., 31,92m en el costado S. y 8,82m en el contrafrente al E. La venta se realiza "ad corpus". Según mandamiento. de fs. 242 "en la entrada correspondiente al N° 468... Herlán, Raúl N, DNI 7.186.885 y constato que el inmueble comprende en la entrada 470 y 474 locales comerciales desocupados; subiendo por una escalera al 1° piso se constata que allí se encuentra una vivienda que cuenta con Living comedor amplio y tres dormitorios, uno a la calle y dos internos, tres baños, un hall de recepción, un patio, cocina, lavadero y subiendo por escalera de madera hay una habitación de servicio y terraza. Se deja constancia de que el estado de conservación es regular por el uso del mismo. El Sr. Herlán manifiesta que se encuentra en calidad de dueño en representación de Mayo 15 SAFIIEYM y que vive con su Sra. Rosario Alegra y tres menores." Base u$s 130.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá pagar la seña e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Deudas: fs. 216 OSN al 3/9/01 sin deuda; fs. 181/2 AA $ 9.467,83 al 17/7/01; fs. 177 ABL $ 9.122,58 al 24/7/01. Atento lo resuelto en el fallo plenario dictado en la causa "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe la solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 13 y 14 de diciembre de 2.001 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 12/12 N° 27.164 v. 13/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, 3° Piso, Capital, comunica por tres días en los autos «TRANSPORTES POZZO HNOS. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Automotores" Expte. 77.980 que el día 19 de diciembre del 2001 a partir de las 8:30 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la martillera Delia Estela Rovati de Brown subastará los siguientes automotores pertenecientes a la fallida al contado y al mejor postor. En block. Base $ 42.500 más IVA (de acuerdo al detalle por unidad). Comisión 10% y el 0,25% en concepto de arancel de los siguientes vehículos. En caso de que la venta en block fracase se dispondrá a la media hora una nueva venta por cada rodado por separado que se detallan a continuación: a) Mercedes Benz BZI 969, mod. 914/42, año 1998. Base $ 5.000, IVA 10,5%. Deuda. $ 6.103,12 al 06/09/01 fs. 374. b) Semirremolque Montenegro modelo SBV3 año 94 SNM 217. Base $ 1.250. IVA 10,5%. Deuda. $ 3.685,78 al 6/9/01, fs. 382. c) Semirremolque Montenegro, modelo SBV3 año 94 AFQ 317. Base $ 1.250. IVA 10,5%. Deuda: $ 4.322,11 al 6/09/01 fs. 351. d) Mercedes Benz modelo LS1633/45 año 95 AFQ 320. Base $ 10.000 - IVA 10,5%. Deuda: $ 19.676,90 al 6/09/01 fs. 427. e) Scania modelo T113H 4 x 2 año 92 TQS 630. Base $ 11.000. IVA 10,5% Deuda $ 16.788,46 al 6/09/01 fs. 435. f) Semirremolque Randon, modelo SR-CG-DT-03-30, TQS 623 año 93. Base $ 2.500. IVA 10,5%. Deuda: $ 4.192,83 al 6/09/01 fs. 333. g) Semirremolque Montenegro modelo SCG3 año 94 SMN 216. Base $ 2.500, IVA 10,5%. Deuda: $ 3.649,02 al 6/09/01, fs. 341. h) SAAB 9000 CSET - Toy 960 año 94. Base $ 6.000. Deuda $ 8.130,47 al 6/11/01, fs. 552. i) Volkswagen Quantum modelo GLS 624 TQS año 93. Base $ 3.000. Deuda: $ 4.026,19 al 6/09/01, fs. 443. Las deudas posteriores a la fecha de posesión del inmueble automotor serán a cargo del comprador. Condiciones para cada rodado y venta en block. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% IVA correspondiente a cada uno, más el 0,25% en concepto de arancel. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y deberán indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el C.P.R. 571. Exhibición en el Partido de Moreno, sobre ruta 23, dentro del complejo de monoblocks, barrio "Las Catonas" los días 14 y 15 de diciembre de 10 a 12 hs. Informes: Martillera DER. de Brown Tel. 0221-487-1185 - 154-948-9804.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 12/12 N° 27.273 v. 14/12/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, comunica por dos días en los autos: "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/FLUIZ ETELVINA y Otro, y/o ANDRADA MARIA VALENTINA y/o GUZMAN ANGEL s/Ejecutivo" Expte. 32.519 (Reservado), que el martillero José Domingo Manuel Baamonde (CUIT 2004250516-2) rematará el día 27 de diciembre de 2001, a las 8,00 horas, en el salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Corvalán N° 1965, localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catastral: Circ. II, Sec. H, parcela 11, matrícula 47.342.- El inmueble se trata de: jardín en su frente, con verja de hierro, y entrada para vehículos que por un costado se accede a un galpón en el fondo, de material, que funciona como garage, el edificio es de dos plantas, frente de piedra, y consta de living comedor, dos dormitorios, cocina y baño, esto en la planta baja, en planta alta similares comodidades, además en la terraza un ambiente que sería lavadero, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por los demandados Sra. María Valentina Andrada, que vive allí con sus 3 hijos, la nuera y 2 nietos, y el Sr. Angel Guzmán, su hermano Raúl, esposa y dos hijos, la demandada Sra. Etelvina Ruiz, no vive allí. Base $ 22.500, seña 30%, comisión 3%, sellado provincial 1 %, y el 0,25% de arancel de subasta judicial.- Venta ad-corpus, Deudas: Municip. $ 10,50 al 29/3/99, fs. 189, OSN, $ 15,44 al 4/5/99 fs. 176, Aguas Arg. $ 8,15 al 6/4/99 fs. 172 y Rentas no adeuda al 31/3/99 fs. 193.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y se obliga a depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Como lo establece el auto de subasta, el adquirente deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas hasta la entrega de la posesión. El bien podrá ser visitado los días 20 y 26 de diciembre de 16 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 12/12 N° 27.167 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Comercio N° 5, Secretaría N° 10 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos "DISTRIBUIDORA BABUSH S.R.L. s/Quiebra" (Expte. N° 51.808) que el martillero Miguel Carrera Baiero, CUIT 20-10965171-1 (Tel. 4383-7143) rematará el día viernes 21 de diciembre de 2001 a las 13:30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los bienes muebles de la fallida depositados en Av. La Plata 4075, Santos Lugares, Pcia. Bs. As. según inventario agregado en autos, entre los que se encuentran: gran cantidad de compac disc y cassettes (grabados y vírgenes), exhibidores, equipos de música, muebles de oficina, fotocopiadora, etc. Al contado y mejor postor en efectivo. Sin base más IVA. Seña 30%. Comisión 10% más IVA sobre la misma y arancel Corte Suprema 0,25%. Los compradores deberán abonar el saldo de precio indefectiblemente al finalizar la subasta o el día lunes 24/12/01 de 12 a 14 hs. bajo apercibimiento de la pérdida de las sumas abonadas y lo dispuesto por el art. 584 del CPCC, y constituir domicilio en Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día del remate el nombre de su eventual comitente según art. 571 del CP. Exhibición jueves 13 y viernes 14 de diciembre próximo de 11 a 13 hs.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 12/12 N° 372.429 v. 18/12/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Comercio N° 6, Secretaría N° 11 a mi cargo, comunica por 2 días en los autos "SISMOS S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 29.713) que los martilleros Herman Blitz Katz y Miguel Carrera Baliero (Tel. 4970-1287 y 4383-7143) rematarán el día martes 18 de diciembre de 2001 a las 10 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los bienes muebles de la fallida depositados en el inmueble de la Empresa UGA S.A. sita en la Ruta 1, Km. 4 de la Localidad de Comodoro Rivadavia, Prov. de Chubut, entre los cuales se encuentran los siguientes camiones: 2 Mercedes Benz 1114, años 72 y 80; 1 Ford F 4000/93; 1 Murati Gypsy Soft/93; 6 UAZ 330.306 4x4/94; 1 GMC C70 4x4/81; 2 Ford F150 4x4/92 y 93; 6 trailers (oficina, baño, cocina y dormitorio) y accesorios varios para equipos de estudios geológicos según inventario de fs. 2499/2500. Y ubicados en el campamento de la empresa UGA S.A. sito en la Ruta Nacional 151 a 85 Km. de la Ciudad de Neuquén, 5 vibradores sísmicos Metro M-12/602. Motor Detroit, inventariados a fs. 2501, en posesión de Empresa UGA S.A. en carácter de locataria hasta el acto de la subasta. La venta es al contado y mejor postor. Cada uno de los 5 vibradores con la base de $ 30.000, los camiones y restantes bienes sin base, más IVA sobre el precio de todos los bienes. Seña 30%. Comisión 10% más IVA y arancel Corte Suprema 0,25%. El adquirente deberá abonar el saldo de precio indefectiblemente el día miércoles 19/12/01 de 11 a 13 hs. en Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. bajo apercibimiento de la pérdida de las sumas abonadas y lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC, constituir domicilio en Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. Exhibición: Libremente en domicilios indicados de la Empresa UGA S.A. a partir de la publicación de los edictos.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/12 N° 372.426 v. 13/12/2001

N° 8

Jdo. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 8, Sec. N° 15, comunica en autos "BRION, JOSE ANTONIO c/ROJAS VARGAS, ANTONIO DIMAS y Otro s/Ejecutivo" (Exp. 70.080) que la martillero Marta Susana Di Menna rematará el 20/12/01 a las 13 hs. en Pte. Perón 1233, Cap. un inmueble en Jaramillo 3025/27, Planta Baja, Depto. 2, Unidad Funcional dos, Cap. Nom. Cat.: Circ. 16; Sec. 43; Manzana 113; Parc. 14F. 52,77 m2. consta de 1 ambiente grande, cocina, baño, patio cubierto con cerramiento de aluminio, parrilla en buen estado de uso y conservación, ocupado por la Sra. Silvia Noemí Carrizo y dos hijas menores de edad, en carácter de poseedora. Deudas: Gob. C. Bs. As. sin deuda (5/1/01); OSN sin deuda (5/1/01), Aguas Args. $ 58,85 (4/1/01). Carece de expensas fs. 128. Contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 47.848 con más arancel correspondiente 0,25% (Ac. 10/99 C.S.J.N.). Seña 30% Comisión 3%. El mismo podrá visitarse los días 17, 18 y 19/12/01 de 17 a 19 hs. el comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder— en escrito firmado por ambos. Y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (C.Pr. 580) haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el C.Pr 580, párr. 2° y 584. Asimismo, hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el C.Pr 587 y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolarización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral N° 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil", T° VII, 565. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en Página 12.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 12/12 N° 27.229 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, comunica por dos días que en los autos caratulados "ROSSI TULIO HUMBERTO por MACIEL VALERIA NATALIA y O. s/Concurso Especial" (Expte. N° 70.274) que el martillero Mario Hugo Novillo Días rematará el 18 de diciembre de 2001, a las 10:20 hs. en la calle Tte. Gral. Perón de Capital, una propiedad sita en la calle Mataco N° 1443/5, Unidad 1, 1° piso y azotea, entre Camarones y Magariños Cervantes, Capital Federal. El inmueble se compone de living, cocina comedor, dos dormitorios, balcón a la calle, baño, lavadero y dos terrazas, encontrándose en buen estado de conservación. La misma se encuentra habitada por el demandado y familia, según constancia de autos. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 79; Manz. 30B; Matrícula 15-47162/2. Partida 1879702. Deudas: ABL $ 1.096,32 al 12/6/00 (fs. 293); OSN $ 165,12 al 20/6/00 (fs. 128); AA $ 767,08 al 12/6/00 (fs. 285). Base $ 25.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. (Monotributista). Arancel Acordada 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder— en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C.Pr 580 párr. 2° y 584. El bien se exhibe los días 14 y 15 de diciembre de 2001, de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 12/12 N° 372.379 v. 13/12/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ASUN OSCAR s/Ejecutivo", Expediente N° 64.632, el martillero Hugo L. Milione rematará el día 17 de diciembre de 2001 a las 14:00 hs. en el salón de ventas de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Aviador Udet 2385, partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Circ. IV; Sec. 1; Parc. 11B; Matrícula 27.867. Según mandamiento de constatación diligenciado en autos, el inmueble consta de dos plantas: en la Planta Baja se encuentra un hall de recepción, living comedor, baño, cocina, comedor diario, por el que se accede a un jardín de aprox. 10 x 10 mts. Por una escalera interna se accede a la planta alta, donde se accede a cuatro dormitorios y dos baños. Se encuentra ocupado por el demandado y su estado de conservación es excelente. Base: Sin base (fs. 275) (art. 585 C.P.C.C.N.). Seña 30% y Comisión 3% (más IVA si correspondiere) y 0,25% (Acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: Municipales $ 1.195,26 al 17/6/98; OSN no adeuda por estar fuera de radio de servicio de la empresa (fs. 93). Sup. total 200 m2. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero —Acordada del 13/12/89— hasta dos días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal. El actuario, en el caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 12 hs., en presencia del martillero (fs. 103/4). El comprador dentro del tercer día indicará el nombre del comitente y deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece, en lo pertinente, el Código Procesal, y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. Días de visita al inmueble 13 y 14/12/2001, de 11 a 12 hs. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario La Razón, fs. 216 y 101 (art. 566 C.P.C.C.N.).
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 12/12 N° 27.254 v. 13/12/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31, sito en la calle Callao N° 635, P.B. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SAMBALT S.A. s/Quiebra", Expte. 32.678 que el martillero Mario Hugo Novillo Díaz, rematará en pública subasta el día 18 de diciembre de 2001, a las 11:00 horas, en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un automotor marca Renault, en el estado que se encuentra y se exhibe (diversas abolladuras, farol trasero roto, sin rueda de auxilio) modelo Renault 9 RL, año 1994, motor 5977417, chasis L428-057061, dominio SYS 119, de propiedad de la fallida, sin base, al contado y al mejor postor, IVA incluido en el precio de venta. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Se reciben ofertas bajo sobre, hasta las 12:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de V.S., y como pertenecientes a los presentes autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El bien se exhibe los días 14 y 15 de diciembre de 2001 en la calle Alcaraz 5600 esquina Víctor Hugo, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 12/12 N° 372.368 v. 13/12/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castaneda, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano N° 550, 7° piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "GAVIAL S.A. s/Quiebra", Exp. 34.133 que los martilleros Tomás Masetti y Leandro Gutiérrez rematarán el día 19 de diciembre de 2001 a las 13:00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., los bienes remanentes acuerdo al loteo efectuado en autos entre los que se destacan: chasis con cabina Fiat 697, camión Ford F-600, máquina de elaboración de asfalto negro marca Marini con cabina, grupo electrógeno, tanque, comp., elevad., cinta transp., tolva, caldera, planta dosificadora de áridos marca Calvo, máquina asfáltica portátil marca Marini, camión Scania 310 y demás bienes que se encuentran en catálogo a disposición de los interesados en oficinas de los martilleros. Condiciones de venta: Con y sin base. Comisión 10%. IVA correspondiente sobre el precio de venta. Arancel 0,25%. En caso de fracasar la venta de acuerdo a las bases establecida transcurrida ½ hora se ofrecerá a la venta con la base retasada en un 25% y para el supuesto de persistir sin ofertas sin base; con excepción de un camión Scania 310 año 94 (113 H) WMW 766. Base $ 20.000, un tinglado de chapa. Base $ 500. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta (art. 104 Reg. Fuero). Se aceptarán cheques certificados a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total en días y horarios que a esos fines se establezcan y deberán ser retirados en un plazo máximo de diez días bajo apercibimiento de hacer a los adquirentes, responsables de los daños que la demora pudiera perjudicar. Los impuestos y patentes de los bienes que correspondan estarán a cargo de los compradores a partir de la posesión. La exhibición de los bienes se realizarán los días 14 y 17 de diciembre de 2001 en el horario de 15 a 17 hs. en el Obrador Sáenz Peña, sito en la calle Santa Rosalía y terrenos del ferrocarril, localidad de Sáenz Peña, Prov. de Bs. As. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibido no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 12/12 N° 372.427 v. 13/12/2001

N° 22

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 22, Secretaría N° 44, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MENA DE CHAILE PATRICIA LUCRECIA (DNI 20.309.492) s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 32.267, que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 26 de diciembre de 2001 a las 12:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el bien que se exhibe los días 18, 19 y 20/12/2001 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford modelo F-100, diesel, dominio BFD 215, año 1997, motor 4B8984B029123, chasis 9BFE2UEH6VDB38835, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 4.800. Seña 30%. Comisión 10% y Arancel Oficina de Subastas 0,25% a cargo del comprador; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. Deudas por patentes $ 1.734,0150 (fs. 56) al 13/12/2000. Las deudas por patentes del automotor deberán ser abonadas por el comprador el que constituirá domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/12 N° 27.155 v. 13/12/2001

N° 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 26, Secretaría N° 52, comunica por dos días en autos "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/COBOS SILVIA ELIZABETH (DNI 17.986.658) s/Ejec. Prendaria" Exp. N° 26.415 que el martillero Hernán F. Miguens (CUIT 20-04222731-6) subastará el 26 de diciembre de 2001 a las 11:55 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el bien que se exhibe los días 18, 19 y 20/12/2001 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) N° 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As., con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta LX D, dominio BDI 581, chasis 9BFZZZFHATB048121, motor RTLTL40597, tipo sedán 5 puertas, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 2.500. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel Oficina de Subastas 0,25% a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas por patentes $ 2.008,07 (fs. 74/77) al 28/2/2001. Las deudas serán liquidadas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 43 de la Ley Prendaria. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 12/12 N° 27.153 v. 13/12/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 13 a cargo de la Dra. Mirta González Burbridge, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña N° 760, piso 8°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GARCIA, AQUILINO CIRILO y Otro c/ FERNANDEZ, JORGE y Otro s/Despido", Expediente N° 40.889/91 que la martillero Ana Lía Rodríguez de Gasparini subastará al contado y al mejor postor el día 21 de diciembre de 2001 a las 9 horas en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233, de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Manuel Ugarte 3872/82, UF 7, Matrícula N° 16-46494/7, entre la calle Naón y Vías del Ferrocarril (1° piso Dto. "B"). Que el bien consta, según constatación, de una entrada amplia tipo hall, un living-comedor de amplias dimensiones, tres dormitorios, el principal y el segundo dormitorio con placards de 4 hojas cada uno, el auxiliar sin placards, una cocina comedor con lavadero incluido, un baño completo, una toilette y balcón en el living que da al frente del edificio. Cabe destacar que la orientación del mismo es noroeste, que la mencionada unidad se encuentra en muy buen estado de conservación. El edificio es de 8 piso, con 61 unidades, en el primer piso donde se encuentra la unidad embargada son 7 unidades, tiene portero visor, el mismo es de muy buena calidad de construcción, entrada vidriada, hay cocheras en el edificio. En la unidad viven el titular dominial con su esposa, dos hijos y una nieta. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Sec. 53; Manzana 137; Parcela 4°. Deudas: Aguas Argentinas $ 23.16 (fs. 345) al 16/8/00; ABL $ 239,98 al 15/8/00 (fs. 341) y Expensas $ 263,00 (fs. 359) al 5/9/00. Base $ 55.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada CSJN 0,25. Exhibición 13 y 14 de diciembre de 2001 en el horario de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.

Graciela Pereira, secretaria.

e. 12/12 N° 372.362 v. 13/12/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Multas - Carácter penal o administrativo - Improcedencia - Superintendencia de Riesgos del Trabajo - Fondo de Garantía - Cuota omitida - RIESGOS DEL TRABAJO - Régimen jurídico - Finalidad - Efectos - Fondo de Garantía - Aseguradora - Contratación - Cuotas omitidas - Naturaleza jurídica - UNIVERSIDADES NACIONALES - Autonomía académica e institucional - Facultades - ESTADO NACIONAL - Principio de unicidad - Multas - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - Finalidad - Bien común - Obligaciones. Incumplimiento. Multas.

PROMOCION INDUSTRIAL Régimen jurídico - Decreto de necesidad y urgencia - Acto administrativo singular - Principio de inderogabilidad singular del reglamento

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Multas - Carácter penal o administrativo - Improcedencia - Superintendencia de Riesgos del Trabajo - Fondo de Garantía - Cuota omitida - RIESGOS DEL TRABAJO - Régimen jurídico - Finalidad - Efectos - Fondo de Garantía - Aseguradora - Contratación - Cuotas omitidas - Naturaleza jurídica - UNIVERSIDADES NACIONALES - Autonomía académica e institucional - Facultades - ESTADO NACIONAL - Principio de unicidad - Multas - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL - Finalidad - Bien común - Obligaciones - Incumplimiento - Multas

Expte. N° 2199 - Superintendencia de Riesgos del Trabajo, 19 de octubre de 2001 (Dictámenes 239:139).

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional. Por ello, sólo corresponde reconocer a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo el derecho al cobro del 100% del valor de las cuotas que la Universidad Nacional de La Rioja debió depositar, a los fines de la integración del Fondo de Garantía, con más los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio mencionada en el artículo 10 del Decreto N° 941/91.

La ley N° 24.557, fue sancionada con la finalidad de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo. En ese régimen se encuentran obligatoriamente comprendidos, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, teniendo el Poder Ejecutivo la facultad de incluir también, entre otros, a los trabajadores vinculados por relaciones no laborales. En ese ordenamiento legal se contempló la posibilidad de que los empleadores contrataran un seguro de riesgos del trabajo con una entidad del sector privado —Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART)—, o bien que autoasegurasen sus riesgos, siempre que, con la periodicidad que fija la reglamentación, acreditaren el cumplimiento de determinados requisitos. En los casos en que el empleador no hubiese optado por el autoseguro, la omisión de afiliarse a una ART genera su obligación de depositar las cuotas omitidas en el Fondo de Garantía, creado por esa misma ley.

La Universidad Nacional de La Rioja, debido a su naturaleza de ente autárquico, se halla encuadrada dentro del sector público, y consecuentemente se encuentra alcanzada por las previsiones de la Ley de Riesgos del Trabajo. A partir de esta premisa, resulta claro que, por imperio del Decreto N° 719/96, reglamentario de la Ley N° 24.557, aquélla quedó comprendida en la presunción contenida en ese reglamento, en cuanto a que hasta el 1 de enero de 1997 correspondía considerar que se encontraba bajo el régimen del autoaseguro. No obstante, a partir de esa última fecha dicha presunción cesó y recayó sobre la accionada la obligación de optar, ya sea por el régimen del autoaseguro o por la contratación de una ART —que cubriera tales contingencias—, comportamiento que fue el que en definitiva arbitró, pero en forma extemporánea.

El contrato que vincula a la Universidad Nacional de La Rioja con la aseguradora recién entró en vigencia en diciembre de 1998, por lo que resulta legítima la pretensión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de cobrar las cuotas omitidas durante el período transcurrido entre el 1 de enero de 1997 —fecha en que la accionada debió optar por uno de los dos regímenes y se abstuvo de hacerlo— y el 19 de diciembre de 1998, momento en el que recién recurrió a la contratación de una ART.

De la normativa vigente se deduce que en el supuesto de omisión de cuotas, dado el monto del recargo, se configura una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del Fondo de Garantía que es de indudable interés social. Consecuentemente, dicha sanción es de tipo contravencional, no obstante lo cual no pierde su calidad de administrativa en tanto, la multa puramente fiscal corresponde al mero incumplimiento de una obligación pecuniaria, mientras que las demás corresponden a una verdadera figura contravencional, consistente en una conducta que es siempre algo más que no pagar lo que se debe, a pesar de lo cual esas multas no pierden su carácter de administrativas (conf. Dict. 143:336).

La autonomía académica e institucional que actualmente poseen las instituciones universitarias y que abarca la libertad de cátedra y la fijación de planes de estudio, se encuentra expresamente contemplada en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Ella comprende —entre otras— las facultades de dictar y reformar sus estatutos; establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; y designar y remover al personal. Asimismo, dicha autonomía implica que las universidades nacionales tienen atribuciones para fijar su organización interna, los agrupamientos funcionales y sus categorías, su régimen disciplinario y lo relativo a la sustanciación de sumarios disciplinarios (conf. Dict. 217:90; 231:315).

La autonomía institucional —que hace a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado— se muestra particularmente al reconocérseles competencia para definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir a sus autoridades (conf. Dict. 231:315).

Parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar (conf. Dict. 237:358; 462 y 476).

La actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas.

Expte. N° 2199/99. Superintendencia de Riesgos del Trabajo; 19 de octubre de 2001. (Dictámenes 239:139).

Expte. N° 2199/99

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

BUENOS AIRES, 19 OCT. 2001

SEÑOR SUPERINTENDENTE
DE RIESGOS DEL TRABAJO:

Tratan estas actuaciones sobre el reclamo articulado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en el marco establecido por la Ley N° 19.983 (B.O. 5-12-72) y su decreto reglamentario N° 2481/93 (B.O. 13-12-93), contra la Universidad Nacional de La Rioja, por el cobro de la suma de pesos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con un centavo ($ 81.437,01), con más los intereses compensatorios que corresponda aplicar al momento del efectivo pago, en concepto de cuotas adeudadas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557 (B.O. 4-10-95).

— I —

ANTECEDENTES

1. En su presentación inicial la Superintendencia de Riesgos del Trabajo expresó que, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 19 de diciembre de 1998, la Universidad Nacional de La Rioja no observó la obligación legal de afiliar a su personal a una aseguradora de riesgos del trabajo o, en su defecto, de incorporarlo al denominado régimen de autoseguro (v. fs. 44/48).

Destacó que dicha entidad había procedido a requerir formalmente el pago de los períodos reclamados mediante Nota S.R.T. N° 029/99 de fecha 16 de marzo de 1999, sin que la accionada respondiera a la intimación referida ni realizara acto positivo alguno dirigido a revertir su estado de mora.

Fundado en la Ley N° 24.557, Decretos N° 334/96 (B.O. 8-4-96) y N° 491/97 (B.O. 4-6-97), y en los artículos 17, 18, 19, 28, 31 y 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, reclamó entonces el pago de las cuotas omitidas durante el período indicado.

2. Considerando que se encontraban reunidos los recaudos exigidos por el artículo 2° del Decreto N° 2481/93, esta Procuración del Tesoro de la Nación ordenó correr traslado del presente reclamo a la accionada y notificar a ambas partes de su proveído (v. fs. 49).

3. Al contestar la acción promovida, la Universidad Nacional de La Rioja negó que fuera deudora de suma alguna a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Opuso como defensa que la Ley N° 24.557 no permite extender su ámbito de aplicación a las Universidades Nacionales, ocurriendo otro tanto con su decreto reglamentario N° 719/96 (B.O. 29-7-96) que en ningún momento incluye a esas Casas de Estudio entre los organismos y entes nacionales obligados a afiliarse, según la individualización taxativa realizada por su artículo 2° (v. fs. 52/57).

Señaló que a partir de la expresa raigambre constitucional que revisten la autonomía y autarquía universitaria no procede el encuadre legal efectuado por la accionante, según resultaría de la interpretación de la Resolución N° 322/96 del Rectorado de la Universidad de La Rioja que en fotocopia certificada se acompaña (v. fs. 63/64), y de la armónica comprensión de los Decretos N° 290/95 (B.O. 1-3-95) y 430/00 (B.O. 31-5-00), del Dictamen de esta Procuración del Tesoro de fecha 13 de enero de 2000, y del Acuerdo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en su reunión del 2 de junio de 2000.

Asimismo, destacó que esa Universidad había tomado en su oportunidad recaudos suficientes dirigidos a prever eventuales infortunios laborales de su personal asalariado, según surge de la certificación practicada por la Secretaría Administrativa Financiera de esa Casa de Estudios con fecha 7 de junio de 2000 (v. fs. 65).

4. Habiéndose conferido a las partes la posibilidad de alegar, sólo ejerció esa facultad la Universidad Nacional de La Rioja (v. fs. 78/81).

En este estado paso a emitir mi opinión.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. La Ley N° 24.557 fue sancionada con el fin de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo (v. art. 1°).

Se encuentran obligatoriamente comprendidos en ese régimen, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Poder Ejecutivo incluir también, entre otros, a los trabajadores vinculados por relaciones no laborales (v. art. 2°).

Asimismo, dicho ordenamiento legal previó la posibilidad de que los empleadores contratasen un seguro de riesgos del trabajo con una empresa del sector privado (Aseguradora de Riesgos del Trabajo —ART—), o que autoasegurasen sus riesgos, siempre que en este último caso acreditasen con la periodicidad que fija la reglamentación la observancia de determinados requisitos.

Para los supuestos en los que el empleador no hubiese optado por el autoseguro, la omisión de afiliarse a una ART genera su obligación de depositar las cuotas omitidas en la cuenta del Fondo de Garantía, creado por esa misma ley (v. art. 28, inc. 3°, y art. 33).

El concepto de cuota omitida fue definido por el artículo 17 del Decreto N° 334/96, luego sustituido por el artículo 19 del Decreto N° 491/97.

Según la norma citada son cuotas omitidas a los fines de la Ley N° 24.557: Las que hubiera debido pagar el empleador a una Aseguradora desde que estuviera obligado a afiliarse.

2. En el caso particular del sector público, el ejercicio de la opción con respecto a uno u otro de los dos sistemas previstos —autoseguro y contratación de una ART privada— ha sido objeto de una reglamentación específica.

Así, el artículo 1° del Decreto N° 719/96 dispuso, en lo que aquí interesa: Hasta el 1 de enero de 1997, el ESTADO NACIONAL, las provincias y sus municipios y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES que no se afilien en el marco de la ley que se reglamenta, se presumen autoasegurados.

A su vez, el artículo 2° del mismo ordenamiento señaló que a partir de la fecha mencionada en el párrafo precedente ... la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales o municipales y todo otro ente en que el ESTADO NACIONAL o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, deberán afiliarse a una Aseguradora.

Por su parte, el artículo 3° del decreto en cita estableció que en caso de optar los sujetos mencionados anteriormente por el régimen de autoseguro, a partir del 1 de enero de 1997 debían adecuarse a los requisitos estipulados para los empleadores privados que optasen por el mismo sistema.

3. De las normas transcriptas precedentemente, se sigue que la Universidad Nacional de La Rioja en su calidad de organismo enrolado dentro del sector público, se encuentra alcanzado por las previsiones de la Ley de Riesgos del Trabajo.

En tal sentido no resultan suficientes los términos de la nota de fojas 105 para excluir a dicha universidad de la aplicación de la citada normativa.

En efecto, ha dicho este Organismo Asesor que la autonomía académica e institucional que actualmente poseen las instituciones universitarias y que abarca la libertad de cátedra y la fijación de planes de estudio, se encuentra expresamente contemplada en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 (B.O. 10-8-95). Ella comprende —entre otras— las facultades de dictar y reformar sus estatutos; establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; y designar y remover al personal (v. Dictámenes 231:315).

Dicha autonomía implica que las universidades nacionales tienen atribuciones para fijar su organización interna, los agrupamientos funcionales y sus categorías, su régimen disciplinario y lo relativo a la sustanciación de sumarios disciplinarios (v. Dictámenes 217:90).

Asimismo la autonomía institucional —que hace a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado— se muestra particularmente al reconocérseles competencia para definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir a sus autoridades (v. Dictámenes 231:315).

Las facultades de las que se ha hecho mérito no implican que la citada Universidad Nacional, dada su naturaleza de ente autárquico, quede excluida del sector público y de los alcances de la Ley N° 24.557 la que le resulta, por consiguiente, enteramente aplicable.

A partir de esta premisa resulta claro que, por imperio del Decreto N° 719/96 precedentemente citado, aquélla quedó comprendida en la presunción contenida en ese reglamento, en cuanto a que hasta el 1 de enero de 1997 correspondía considerar que se encontraba bajo el régimen de autoseguro.

Empero, a partir de esa última fecha esa presunción cesó, y recayó sobre la accionada la necesidad de optar entre el régimen de autoseguro (conducta que no siguió, según las constancias de autos), o por la contratación de una ART que cubriera tales contingencias, comportamiento que en definitiva adoptó aunque en forma extemporánea.

De la reclamación promovida por la accionante surge que la Universidad Nacional de La Rioja se afilió a Provincia ART S.A., contrato que entró en vigencia a partir del 19 de diciembre de 1998. Cabe destacar que tales dichos no fueron negados por la accionada.

De lo expuesto se deduce que asiste razón a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en tanto pretende el cobro de las cuotas omitidas durante el período transcurrido entre el 1 de enero de 1997 —fecha en que la accionada debió optar por uno de los dos regímenes y se abstuvo de hacerlo— y el 19 de diciembre de 1998, en que entró en vigencia el contrato celebrado con Provincia ART S.A.

4. En virtud de lo hasta aquí señalado cabe concluir que:

a) La Universidad Nacional de La Rioja es uno de los sujetos empleadores en los términos de la Ley de Riesgos del Trabajo y, por ende, debe cumplir con las obligaciones legales a su cargo;

b) Hasta el 1 de enero de 1997 se presumió, en virtud de las disposiciones del Decreto N° 719/96, que había estado autoasegurado;

c) A partir de la fecha mencionada y dado que la reclamada no optó por el régimen de autoseguro, debió contratar con una ART el seguro de riesgos del trabajo;

d) El contrato que vincula a la Universidad con Provincia ART S.A. recién entró en vigencia en diciembre de 1998, por lo que resulta válida la pretensión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de cobrar las cuotas omitidas.

5. Sin embargo, consideración aparte merece el monto que deberá cobrarse en concepto de cuota omitida.

5.1. Al respecto, debe recordarse que la Ley N° 24.557 ha creado un Fondo de Garantía con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial del empleador (v. art. 33) y en el que este último deberá depositar las cuotas omitidas (v. art. 28, ap. 3) a las que la norma reglamentaria atribuye un determinado valor.

El artículo 17 del Decreto N° 334/96, sustituido por el artículo 19 del Decreto N° 491/97, al definir el concepto de cuota omitida, dispone que ... será equivalente al CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del valor de la cuota que acuerde con la correspondiente aseguradora en el momento de su afiliación. Por otro lado en el caso que el empleador se autoasegure, el valor de la cuata omitida será el que determine la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO en base a una categoría equivalente de riesgo.

De la norma transcripta se deduce que en estos supuestos, dado el monto del recargo, se configura una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y lograr el fin específico del Fondo de Garantía que es de indudable interés social.

De allí que puede válidamente sostenerse que la sanción analizada es de tipo contravencional, no obstante lo cual no pierde su calidad de administrativa en tanto, como ya ha sostenido esta Procuración del Tesoro, la multa puramente fiscal corresponde al mero incumplimiento de una obligación pecuniaria, mientras que las demás corresponden a una verdadera figura contravencional, consistente en una conducta que es siempre algo más que no pagar lo que se debe, a pesar de lo cual esas multas no pierden su carácter de administrativas (v. Dictámenes 143:336).

5.2. Siendo ello así, cabe recordar que en recientes asesoramientos, este Organismo Asesor ha señalado que en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional.

Ello así toda vez que ...parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

Se señaló además que la actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas como la que aquí se examina (v. Dictámenes 237:358, 462 y 476).

En el caso, dadas las consideraciones vertidas, sólo corresponde reconocer a la SRT el derecho al cobro del 100% del valor de las cuotas que la Universidad Nacional de La Rioja debió depositar a los fines de la integración del Fondo de Garantía, con más sus intereses.

— III —

CONCLUSION

1. En virtud de las consideraciones que anteceden, estimo que corresponde hacer lugar parcialmente al reclamo efectuado por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo a la Universidad Nacional de La Rioja en concepto de cuotas omitidas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557, debiendo ésta última abonar a la SRT la suma que resulte de la liquidación que se practique, teniendo en cuenta los parámetros fijados en el presente asesoramiento.

Al capital reclamado corresponderá adicionar los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio mencionada en el artículo 10 del Decreto N° 941/91 (B.O. 17-5-91; v. CSJN in re Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/Provincia de Corrientes y otro, Fallos 315:162).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2481/93 corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que en caso de disconformidad deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días.

En caso de silencio se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones durante el término indicado en la Dirección Nacional de Dictámenes.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

PROMOCION INDUSTRIAL: Régimen jurídico - Decreto de necesidad y urgencia - Acto administrativo singular - Principio de inderogabilidad singular del reglamento

Expte. N° 130.470-2/92- Ministerio de Economía, 22 de octubre de 2001 (Dictámenes 239:196)

No resulta legalmente admisible aplicar a la firma peticionante el régimen de desvinculación de la promoción industrial contemplado en el Título II del Decreto N° 2054/92 dispensándola de cumplir alguna de las condiciones previstas en el artículo 13, es decir eximirla del pago de una multa, toda vez que la firma se ha acogido a dicho régimen. Ello en razón de que se trataría de un acto administrativo singular que no se ajusta a los términos del decreto citado, cuyo texto no contempla tratamientos de excepción a las condiciones sine qua non impuestas en su artículo 13. Además implicaría, en el mejor de los casos una violación del principio de inderogabilidad singular del reglamento; ese principio veda la posibilidad de que un acto administrativo de alcance particular colisione con un reglamento general. Si se tiene en cuenta que al dictar el Decreto N° 2054/92 el Poder Legislativo invocó el ejercicio de facultades legislativas y que al configurar aquél un decreto de necesidad y urgencia sus disposiciones revisten rango legislativo, el dictado de un acto administrativo particular consagrando excepciones que esos preceptos no autorizan comporta en rigor una inaceptable ilegitimidad.

Expte. N° 130.470-2/92. Ministerio de Economía; 22 de octubre de 2001. (Dictámenes 239:196).

Expte. N° 130.470-2/92
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 22 OCT. 2001

SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

Se consulta a este Organismo asesor si, para acogerse al régimen de desvinculación de la promoción industrial reglado por el Título II del Decreto N° 2054/92 (B.O. 12-11-92) —más beneficioso que el que regía con anterioridad, previsto en la Resolución SEDI N° 392/80 (B.O. 3-9-80)—, la empresa HM Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en adelante: HM) debe cumplir con todos los requisitos establecidos en ese Título (v. fs. 379/382).

Cabe destacar que en autos tramita en la actualidad el proyecto de la resolución que en copia precede a este dictamen, a ser dictada por esa dependencia, que declara extinguidos los derechos y obligaciones de la firma y da por ingresado el cuarenta por ciento (40%) de las sumas de los tributos no abonados oportunamente por ella con motivo de la promoción que le acordara la Resolución ex ME N° 825/83 (v. fs. 527/538, Expte. ex MIM N° 85.340/81).

— I —

ANTECEDENTES

1. Esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de intervenir en dos oportunidades en los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio que interpuso HM (v. fs. 541/542 Expte. EXPESIC N° 85.340/81) contra la Resolución ex ME N° 825/83 (v. fs. 527/538 id. Expte.), que la declaró comprendida en el régimen de la Ley de Promoción Industrial N° 21.608 (B.O. 27-7-77) y su Decreto reglamentario regional N° 2140/74 (B.O. 17-3-75), por considerar que ese acto le había acordado menores beneficios que los que en derecho le correspondían (v. fs. 598/605 y fs. 717/721).

En lo tocante a las cuestiones debatidas en esa ocasión y al trámite de esos remedios procesales administrativos, me remito brevitatis causae a lo expresado por esta Casa en sus asesoramientos.

2. Encontrándose pendiente de resolución el precitado recurso jerárquico, HM se presentó el 11 de junio de 1987 ante la ex Dirección Nacional de Contralor Industrial invocando dificultades en el mercado para colocar sus productos y solicitó que se la liberase de las obligaciones en materia de dotación mínima de personal y cupos mínimos de producción que le impuso la Resolución ME N° 825/83 que aprobó su proyecto promocional (v. fs. 1/4 del Expte. N° 85.340/81, Cde. 47). Esa solicitud fue reiterada por la empresa a fojas 12/13 del mismo Expediente.

3. Las dependencias técnicas de la ex Dirección Nacional de Contralor Industrial de la entonces Subsecretaría de Industria y Comercio concluyeron que las razones invocadas por HM resultaban atendibles (v. fs. 18/21, fs. 51/52 y fs. 66/67 Expte. ex ME N° 85.340/81, Cde. 47).

4. En su nueva presentación del 18 de septiembre de 1992, HM solicitó que se le dieran por cumplidas las obligaciones promocionales que le impuso la Resolución ME N° 825/83 y que se la liberase de continuar cumpliendo con su actividad productiva, lo que implicaba —señaló— el desistimiento de los beneficios promocionales pendientes y no utilizados (v. fs. 1/33 Expte. MEOSP N° 617.855/92).

Invocó como fundamento que las pilas de zinc-carbón cuya producción promovía su proyecto habían perdido mercado a favor de las pilas alcalinas y que no resultaba posible reconvertir la planta para producir éstas últimas.

5. El Departamento de Inspección Contable de la ex Dirección Nacional de Contralor Industrial de la entonces Secretaría de Industria y Comercio expresó que los incumplimientos en que incurrió HM se encontraban justificados y que esa firma había acreditado su imposibilidad de continuar la ejecución del proyecto en las condiciones originariamente previstas (v. fs. 113/122, Expte. N° 617.855/92).

6. Poco tiempo antes de la emisión del segundo de los precitados dictámenes de esta Procuración del Tesoro, se dictó el Decreto N° 2054/92 (B.O. 12-11-92), reglamentario de la Ley de Saneamiento Financiero Provincial N° 23.658 (B.O. 10-1-89), que regló el sistema de Sustitución de Beneficios Promocionales y ofrecía a las empresas promovidas la posibilidad de proseguir con la promoción o desvincularse de ella.

Ello motivó que en ese asesoramiento esta Casa destacara que le resultaba necesario contar con información acerca del temperamento asumido por HM a ese respecto (v. ap. III, pto. 2, último párrafo).

A raíz de ello, el Expediente ex ME N° 85.340/81, donde se sustancian los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuestos por HM fue agregado al Expediente EXPRESIDEN N° 130.470-2/92, que es actualmente el principal (v. fs. 729 vta. del primero).

7. En estos autos, la firma dedujo un reclamo administrativo en los términos del artículo 24, inciso a) de la Ley N° 19.549 contra lo dispuesto en los incisos a), d) y g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92 (v. fs. 1/3).

8. No obstante, tiempo después, teniendo en cuenta lo expresado por la Procuración del Tesoro acerca de la necesidad de conocer cuál había sido su actitud frente al dictado del Decreto N° 2054/92, HM manifestó que optaba por la desvinculación del régimen de promoción industrial (v. fs. 19/21).

En esa oportunidad, HM puso también de manifiesto que había obtenido en sede judicial el dictado de una medida cautelar que ordenó al Estado Nacional la suspensión a su respecto de los efectos de los incisos a), d) y g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92 mientras tramitara en sede administrativa su solicitud de justificación de incumplimientos formulada el 16 de septiembre de 1992 y su reclamo administrativo interpuesto contra los preceptos mencionados (v. fs. 23/26 id. Expte.).

9. Intervino posteriormente la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en la ex Secretaría de Comercio e Inversiones, quien, luego de efectuar una extensa reseña de las actuaciones, sostuvo que las circunstancias en las que la empresa fundó su solicitud de distracto promocional forman parte del riesgo empresario, lo que autorizaba a instruirle el correspondiente sumario con aplicación de las sanciones correspondientes (v. fs. 35/47).

Agregó que la empresa incumplió sus obligaciones desde el comienzo de sus actividades y que su cese de actividades tuvo lugar en el mes de marzo de 1991, es decir, con anterioridad al dictado del Decreto N° 2054/92.

Señaló además que, si bien HM optó a fojas 19/21 por la desvinculación en forma condicionada, ella había ejercido esa opción el 28 de diciembre de 1992 y la Dirección General Impositiva la tuvo por desvinculada de conformidad con el Título II del Decreto N° 2054/93 mediante su Resolución General DGI N° 3672/93 (B.O. 29-4-93).

Puntualizó también que la sanción prevista en el párrafo segundo del inciso g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92 aparece prima facie como de menor gravedad que la contemplada en el artículo 17 de la Ley N° 21.608 y que la aplicación de la primera es consecuencia del acogimiento voluntario de la empresa al régimen de desvinculación reglado en el Título II del decreto mencionado.

Concluyó por ende que correspondía consultar a la Dirección General Impositiva para que opinase si resulta admisible que la empresa condicione su acogimiento al régimen del Decreto N° 2054/92 y decidiera si corresponde dejar sin efecto o rechazar esa desvinculación y, en ese último caso, dispusiera dar intervención a la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales para que determinase si procedía instruir un sumario a la empresa por las irregularidades en que ha incurrido.

10. Opinó posteriormente el Departamento Asesoría Legal Tributaria de la Dirección General Impositiva, quien concluyó que corresponde excluir a HM de la nómina contenida en el anexo de la Resolución General DGI N° 3672/93 por haber esa empresa condicionado su acogimiento al régimen del Decreto N° 2054/92, que requiere que aquél se realice de manera pura y simple (v. fs. 65/70).

Agregó que, dado que la empresa citada no puede considerarse acogida al Decreto N° 2054/92 ni continuar tampoco la relación promocional, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 10 de ese texto reglamentario.

Ese servicio jurídico reiteró más adelante esas conclusiones (v. fs. 78/81).

11. A raíz de ello, la Dirección General Impositiva dictó la Resolución General N° 4183/96 (B.O. 28-6-96), que excluyó a HM de la nómina de empresas desvinculadas contenida en el anexo de la Resolución General DGI N° 3672/93.

12. Tomó luego intervención la Dirección Nacional de Impuestos, quien consideró que el reclamo planteado por HM debe ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional y que, previo a ello, debía dictaminar la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (v. fs. 90/91).

13. Posteriormente, la Dirección General Impositiva dictó la Resolución General N° 4230/96 (B.O. 1-10-96), cuyo artículo 1° suspendió los efectos de la Resolución General DGI N° 4183/96 (v. copia a fs. 95).

14. Dictaminó más adelante la ex Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en la ex Subsecretaría de Política Tributaria quien, luego de sostener que el dictado de la Resolución General DGI N° 4230/96 excluía la necesidad de su intervención, recordó que en su anterior dictamen concluyó que las causales invocadas por la promocionada no le confieren el derecho de exigir la cancelación de la relación promocional (v. fs. 97/99).

Agregó que, sin perjuicio de ello, la Administración cuenta con facultades discrecionales para examinar las razones invocadas por la promocionada para no proseguir con su proyecto y para declararlo extinguido en caso de considerarlas admisibles, en virtud de lo cual correspondía que los organismos competentes de la Secretaría de Hacienda resolvieran la petición de HM.

15. Al brindar opinión la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales, consideró que la acumulación de peticiones y remedios recursivos operada en autos tornaba conveniente pronunciarse previamente sobre la procedencia de justificar los incumplimientos y declarar la extinción de la relación promocional, en razón de que la solución que se adoptase al respecto posibilitaría el tratamiento de las cuestiones restantes o las tornaría abstractas (v. fs. 115/119).

En su nueva intervención de fojas 131/135, esa misma dependencia discrepó con la posibilidad de aplicar en el caso de autos lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto N° 2541/77 (B.O. 27-7-77) por referirse ese precepto a supuestos en los que no se hubiere hecho uso de los beneficios promocionales.

Consideró, en cambio, que corresponde en el caso de autos aplicar la Resolución ex SEDI N° 392/80 (B.O. 3-9-80), que establece las condiciones para la procedencia del distracto promocional (art. 1°) y dispone que, en caso de haberse hecho uso de las franquicias promocionales, la firma promovida debe abonar las sumas de los impuestos no ingresados oportunamente con motivo de la promoción acordada (art. 4°).

Una vez definida la norma aplicable —agregó—, se impondría la necesidad de resolver la validez de la desvinculación efectuada en los términos del Título II del Decreto N° 2054/92, sobre la que recae una medida cautelar, (Expediente N° 130.470-2/92).

Solicitó, en consecuencia, que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se expidiese sobre la viabilidad de admitir la desvinculación en los términos del Título II del Decreto N° 2054/92

Agregó que, en caso de que la desvinculación condicionada resultase nula y la Autoridad de Aplicación no justificase los incumplimientos y el cese de actividades, correspondería la apertura del correspondiente sumario.

16. Al brindar nuevo asesoramiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos concluyó que, para continuar con el examen del resto de las peticiones formuladas por HM, resultaba necesario expedirse previamente sobre el reclamo formulado por ella (v. fs. 137/138).

17. Seguidamente, mediante la Providencia N° 4103/97, la ex Subsecretaría de Política Tributaria remitió los autos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos a efectos de que se elaborase el anteproyecto de resolución del reclamo interpuesto por HM a fojas 1/3 (v. fs. 143).

18. No obstante, a raíz del recurso de reconsiderancíón planteado por la administrada a fojas 1/2 del Expediente EXPMEYOSP N° 001-000905/98, agregado a fojas 146, contra la citada Providencia SSPT N° 4103/97 y de su pedido tendiente a que se resolviesen las cuestiones planteadas por ella siguiendo el orden lógico y cronológico en que fueran interpuestas —que coincide con el que surge de la medida cautelar trabada en sede judicial—, la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos expresó que correspondía que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 21.608 se expidiese sobre la justificación de los incumplimientos y el cese de la actividad de la empresa (v. fs. 149/150 y fs. 151/152).

Agregó que la resolución a dictarse requiere la previa renuncia de HM al recurso deducido por ella en el Expediente N° 85.340/81, Corresponde 18, y al resto de los derechos y acciones que le correspondían en virtud de la promoción concedida.

Al ampliar su asesoramiento, el precitado Servicio jurídico puntualizó que la renuncia de acciones y derechos de HM podía ser previa, pero debía ser formulada mediante instrumento público y con carácter irrevocable (v. fs. 154/155).

Agregó que, en caso de que HM no ratificase su renuncia, correspondería instruir un sumario para resolver las diversas cuestiones planteadas.

19. Brindó posteriormente nuevo asesoramiento la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, quien compartió que debía resolverse con carácter previo lo concerniente a la justificación de los incumplimientos y la cesación de la relación promocional (v. fs. 156/157).

20. A esa altura tomó nueva intervención la Dirección Nacional de Impuestos, quien recordó que la firma HM formuló, a fojas 1 vuelta del Expediente agregado como fojas 112, una propuesta que contempla el desistimiento del derecho a pedir reparación por el nivel de beneficios oportunamente acordado, la aceptación de que el reclamo interpuesto por ella en el Expediente EXPRESIDEN N° 130.470-2/92 ha devenido abstracto y el desistimiento de la medida cautelar trabada en sede judicial, siempre que se justifique su imposibilidad de mantener la producción y se den por cumplidas sus obligaciones promocionales con las satisfechas hasta el momento del cese (v. fs. 162/163).

Agregó que resolver esas cuestiones resultaba de la competencia de la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales.

21. Obra posteriormente agregado en autos un proyecto de resolución elaborado por la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales que declara extinguidos los derechos y obligaciones emergentes del contrato promocional de HM (art. 1°), dispone que esa empresa deberá abonar, dentro del plazo de quince días y en los términos establecidos por la Resolución ex SEDI N° 392/80, los impuestos que no ingresara oportunamente con motivo de la promoción (art. 2°) y ordena comunicar lo resuelto a la Dirección General Impositiva a los fines de la percepción de los importes indicados en el artículo 2° (art. 3°) (v. fs. 165/177).

22. Al tomar posteriormente intervención la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, sostuvo que la Resolución ex SEDI N° 392/80, aludida en el artículo 2° del proyecto de resolución propiciado, obliga a abonar los impuestos no tributados con motivo de la promoción acordada en forma total o parcial conforme al grado de ejecución de los mismos (v. fs. 185/186).

Agregó no obstante que, al obligar el artículo 13, inciso f) del Decreto N° 2054/92 a reintegrar sólo el cuarenta por ciento del monto de los impuestos no abonados con motivo de la promoción acordada, corresponde a su juicio aplicar este último criterio por ser más benigno y favorecer una solución integral de la cuestión, la que debe incluir el desistimiento de HM a los recursos y al reclamo interpuestos en autos y a la medida cautelar trabada en sede judicial.

23. Luego de la conformidad prestada a ese criterio por la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales a fojas 188/189 y por HM a fojas 1/2 del Expediente EXPMEYOSPD N° 045-000927/99, agregado a fojas 195, se expidió nuevamente la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, quien manifestó no tener objeciones que formular para que el proyecto se formulase en la forma propuesta, previa certificación de que la empresa ha ingresado el cuarenta por ciento (40%) de los impuestos no tributados en virtud de la promoción acordada (v. fs. 13/14 del precitado Expte.).

24. Haciendo hincapié en el asesoramiento de la ex Delegación III de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, obrante en copia a fojas 199/201, la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales señaló más adelante que, para llegar a una solución integral, HM debería abonar la multa del dos por ciento (2%) prevista en el párrafo segundo del inciso g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92 y tener también en cuenta que su renuncia al saldo resultante del Formulario N° 513/1 pierde relevancia frente a lo dispuesto por el inciso f) del mismo artículo (v. fs. 202/204).

25. En respuesta al pedido de informe cursado a fojas 208 a la División Gestiones y Devoluciones de la Dirección General Impositiva con el objeto de verificar los importes consignados en los Formularios N° 513, agregados a fojas 195 —subfojas 6/10— y de constatar el pago por parte de HM de la multa prevista en el artículo 13, inciso g), párrafo segundo del Decreto N° 2054/92, esa dependencia del órgano recaudador expresó que la documentación agregada en autos y lo expresado en el reclamo de la firma citada permiten inferir que ella no ha ingresado esa multa (v. fs. 338/341).

26. Al brindar nuevo asesoramiento, la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía, puntualizó que, de acuerdo con la información brindada por la A.F.I.P., HM había abonado el cuarenta por ciento (40%) de los impuestos no ingresados con motivo de la promoción acordada (V. fs. 350/352).

En cuanto a la multa del dos por ciento (2%) contemplada en el inciso g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92 —que según el informe de la AFIP no fue ingresada—, consideró que no corresponde contemplar la aplicación de tal sanción ya que, la solución integrada por la DIRECCION NACIONAL DE INCENTIVOS PROMOCIONALES a fojas 188/189 en su INFORME N° 229/99, en lo que se refiere al cese y extinción de derechos y obligaciones de la rubrada se debe declarar a partir del 19 de octubre de 1992, conforme la normativa de la Resolución ex-S.E.D.I. N° 392/80, modificado en cuanto al porcentaje de la sanción por el régimen más benigno establecido por el inciso f) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92.

Agregó a ese respecto que esa conclusión estriba en la decisión judicial que ordenó la suspensión precautoria de los efectos de los incisos a), d) y g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92.

Señaló, además, que la medida proyectada resuelve la solicitud formulada por HM el 16 de septiembre de 1992, esto es, con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 2054/92; de modo que la aplicación de la multa prevista en el inciso g) del artículo 13 de ese decreto —no prevista en la Resolución ex SEDI N° 392/80— al cese y desvinculación que se produjo en este caso antes de su vigencia, revestiría efectos retroactivos violatorios del principio constitucional de legalidad.

Añadió que la aplicación de la multa mencionada no formó parte de la solución integral proyectada en autos de las diversas cuestiones planteadas entre el Estado Nacional y la recurrente, ni fue incluida tampoco entre las renuncias que ésta debía formalizar.

Por esos motivos, por razones de economía procesal y a fin de evitar mayor dispendio administrativo, la dependencia opinante consideró conveniente continuar con los lineamientos acotados en su anterior dictamen N° 2258/99.

Después de que HM presentara la escritura pública número trescientos ochenta y cinco, donde renunció a solicitar reparación por la diferencia en menos de los incentivos promocionales que se le concedieran y prometió desistir del reclamo administrativo previo y de la medida cautelar que suspendió los efectos de los incisos a), d) y g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92 (v. fs. 1/6 del Expte. EXPMECOND N° 060-007439/2000, agreg. a fs. 354), la misma Asesoría legal expresó no tener observaciones que formular al respecto (v. fs. 356).

Al tomar nueva intervención con posterioridad a la reformulación del proyecto de resolución en trámite (v. fs. 357/361), el mismo servicio jurídico manifestó no tener reparos de orden legal que formular a su respecto (v. fs. 364). Agregó que el funcionario competente para dictar el acto proyectado era el Secretario de Hacienda.

27. Al brindar opinión sobre el proyecto reformulado a fojas 357/361, la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales señaló que el régimen de la Resolución ex SEDI N° 392/80 contempla la devolución del cien por ciento (100%) de las sumas no ingresadas con motivo de la promoción y a condición de haber cumplido en término con las obligaciones promocionales vencidas antes de la presentación (v. fs. 369/372).

Agregó que la reducción del cien por ciento (100%) al cuarenta por ciento (40%) de la suma de impuestos no abonados constituye una aplicación discrecional de la normativa más beneficiosa para el particular y que, además, del proyecto bajo análisis no surge el ingreso efectivo de ese 40%, pues aquél se limita a darlo por ingresado.

Señaló finalmente que el proyecto examinado no refleja en su texto el carácter de excepción que reviste.

28. Opinó finalmente una vez más la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía, quien señaló que el informe de la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales replantea cuestiones ya resueltas que son de la incumbencia de ese servicio jurídico (v. fs. 374/375).

En cuanto al porcentaje de tributos a abonar, señaló que nunca se dejó de lado que era el expresado en el artículo 13 del Decreto N° 2054/92.

En lo tocante al efectivo ingreso de ese porcentaje, expresó que se encuentra acreditado por el informe del Organo fiscalizador agregado a fojas 344.

En cuanto al carácter excepcional de la medida, la Asesoría legal mencionada expresó que surge claramente de su texto.

En virtud de todo ello, consideró que debían mantenerse los lineamientos del acto proyectado.

Destacó, por último que, en consideración a lo dispuesto por el Decreto N° 373/01 (B.O. 30-3-01), el dictado del acto en estudio es actualmente de la competencia del Secretario de Ingresos Públicos, en razón de lo cual corresponde adecuar a esa circunstancia el último párrafo de su Considerando.

29. Luego de ratificar las conclusiones de su informe de fojas 369/372, la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales elevó las actuaciones al Secretario de Ingresos Públicos (v. fs. 377).

30. En ese estado se me formuló la consulta.

31. Radicadas las actuaciones en este Organismo, HM manifestó que el acto administrativo proyectado resolvería la cuestión de modo integral (v. fs. 384/387).

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. De las actuaciones reseñadas surge que la resolución en proyecto tiene como objeto principal resolver el pedido de justificación formulado por la firma HM el 16 de septiembre de 1992 y declarar extinguidos los derechos y obligaciones emergentes del proyecto promocional aprobado en su momento por la Resolución ME N° 825/83.

Pero, desde el momento en que esa extinción de derechos y obligaciones promocionales configura una desvinculación del régimen reglado por la Ley N° 21.608 y su Decreto reglamentario regional N° 2140/74, al que estaba sujeta la firma, la posibilidad de autorizarla se encuentra supeditada —tanto por la Resolución SEDI N° 392/80, como por el Título II del Decreto N° 2054/92— al cumplimiento de ciertos recaudos.

Como HM se ha acogido al régimen de desvinculación reglado por el Título II del Decreto N° 2054/92 bajo la condición de que algunos de los requisitos previstos en el artículo 13 de ese decreto no se le apliquen, se plantea la duda sobre la procedencia de hacer lugar a ello y admitir que esa empresa satisfaga solamente una parte de esos requisitos, eximiéndola de abonar la multa del dos por ciento (2%) contemplada en el párrafo segundo del inciso g) de ese precepto.

La remisión de esas exigencias tiene origen en el reclamo administrativo previo deducido por HM en los términos del artículo 24, inciso a) de la Ley N° 19.549 contra lo dispuesto por los incisos a), d) y g) del artículo 13 del Decreto N° 2054/92 (v. fs. 1/3) y en la medida cautelar dispuesta en sede judicial que suspendió los efectos de esos preceptos respecto de la firma citada mientras tramite en sede administrativa su solicitud del 16/9/92 y el reclamo administrativo interpuesto (v. fs. 19/21 y fs. 23/26).

En consecuencia —tal como lo admiten la Dirección Nacional de Incentivos Promocionales en su informe de fojas 369/372 y la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía en su dictamen de fojas 374/375—, el acto administrativo proyectado reviste un carácter excepcional, pues aplica sólo de manera parcial las disposiciones del Título II del Decreto N° 2054/92, que regula la desvinculación del régimen de promoción industrial.

Siendo así, se trata a no dudar de un acto administrativo singular que no se ajusta a los términos del Decreto N° 2054/92, cuyo texto no contempla tratamientos de excepción a las condiciones sine qua non impuestas en su artículo 13.

2. Esa circunstancia impide, en mi opinión, aplicar a HM el régimen de desvinculación reglado por el Título II del Decreto N° 2054/92 y eximirla del pago de la multa prescripta por su artículo 13, inciso g), toda vez que ello implicaría, en el mejor de los casos, una violación del principio de la inderogabilidad singular del reglamento acogido en forma reiterada por esta Procuración del Tesoro (v. Dictámenes 154:473; 189:19; 192:175; 194:14; 206:159 y 221:161).

Ese principio veda la posibilidad de que un acto administrativo de alcance particular colisione con un reglamento general (ver: Juan Carlos Cassagne, "Derecho Administrativo", editorial Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1983, tomo I, Páginas 128/130; y dictámenes allí citados) Dictámenes 206:159).

3. Pero, si se tiene en cuenta que al dictar el Decreto N° 2054/92 el Poder Ejecutivo invocó el ejercicio de facultades legislativas (v. los tres últimos párrafos del Considerando y art. 33 del decreto citado) y que al configurar aquél un decreto de necesidad y urgencia sus disposiciones revisten rango legislativo, el dictado de un acto administrativo particular consagrando excepciones que esos preceptos no autorizan comporta en rigor una inaceptable ilegitimidad.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, opino que no resulta legalmente admisible aplicar a la firma peticionante el régimen de desvinculación contemplado el Título II del Decreto N° 2054/92 dispensándola de cumplir alguna de las condiciones previstas en su artículo 13.

Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA PARA LA MODERNIZACION DEL ESTADO JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

EX MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD CONTRA EL REENCASILLAMIENTO AL SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA

• Las funciones desempeñadas se condicen con el subgrupo previsto para el nivel que se le asignara al reclamante, la responsabilidad evaluada se corresponde con las funciones descriptas y el grado de autonomía ponderado es el pertinente para el referido nivel, todo ello conforme la escala prevista en el Anexo IV de la Resolución SFP N°112/91, no aportando otros elementos que permitan asignar un nivel superior.

• El Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto N°993/91 —T.O. 1995—) prevé en su artículo 10 que el Nivel "E" corresponde a funciones con escasa diversidad de tareas, puede comportar la supervisión de las que se le asignen a otros agentes y supone la responsabilidad sobre el resultado de las tareas individuales o grupales establecidas por su superior, con alternativas de simple elección de medios para su desempeño.

BUENOS AIRES, 5 DE OCTUBRE 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita la denuncia de ilegitimidad incoada por la agente de referencia, contra la Resolución Conjunta ex S.P.F. y ex M.E. y O. y S.P. N° 037/91, mediante la cual se dispusiera su reencasillamiento al Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), en el Nivel E.

La interesada en su presentación de fs. 1/5 alega haber desempeñado funciones superiores al nivel asignado solicitando en consecuencia se la reubique en el Nivel C.

De la copia del formulario de reencasillamiento de la recurrente, obrante a fs. 10, se desprende que las funciones que desempeñaba a la fecha de su reencasillamiento eran de BIBLIOTECARIA y las principales actividades que desarrollaba se encuentran descriptas como colaboración en estadística minera, tareas administrativas y ayudante de laboratorio.

En su intervención de fs. 42 se expidió la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Permanente de Carrera y el Servicio Jurídico del área de origen, mediante los dictámenes Números 1327/00 y 2059/01, que lucen a fs. 45/46 y 48, considerando ambos preopinantes procedente rechazar lo peticionado por la interesada.

En este estado se solicita la intervención de esta Oficina Nacional de Empleo Público, en virtud de la competencia asignada.

II.— Las funciones desempeñadas por la impugnante, que surgen del formulario de reencasillamiento (v. fs. 10), condicen con el subgrupo 5 previsto para el Nivel "E", la responsabilidad evaluada se corresponde con las funciones descriptas y el grado de autonomía ponderado es el pertinente para el referido Nivel, conforme la escala prevista en el Anexo IV de la Resolución N° 112/91 de la ex Secretaría de la Función Pública, sin que se hayan aportado en autos elementos que permitan asignar el nivel superior solicitado.

Es dable destacar que el Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) aprobatorio del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, prevé en su artículo 10 que el Nivel "E" se corresponde a "funciones con escasa diversidad de tareas que requieran la aplicación de conocimientos específicos. Pueden comportar la supervisión de las tareas de otros agentes. Supone responsabilidad sobre el resultado de las tareas individuales o grupales establecidas por su superior, con alternativas de simple elección de medios para su desempeño".

En dicha inteligencia, se concluye que las funciones que realizaba la interesada al momento de su reencasillamiento se corresponden plenamente con el Nivel escalafonario asignado.

En función de lo expuesto, procede rechazar la presente denuncia de ilegitimidad, y en tal sentido se acompaña un proyecto de acto resolutorio conjunto.

Por consiguiente, correspondería suscribir el proyecto acompañado y posterior remisión a origen para la continuación de su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 090-001253/93 – Ex MINISTERIO DE ECONOMIA, Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2107/01

PRESIDENCIA DE LA NACION - PROCESO DE SELECCION DE CARGOS CON FUNCION EJECUTIVA - RECURSO JERARQUICO

• Los participantes en un proceso de selección, tienen un interés legítimo y no un derecho subjetivo a ser designado. En el caso, la selección de postulantes se llevó a cabo mediante la conformación de una "terna", entre cuyos integrantes figura la recurrente. La autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir, "podrá" seleccionar al candidato entre los integrantes de la terna elevada.

• Los integrantes de la "terna" de postulantes, se encuentran en un pie de igualdad para la cobertura del cargo de que se trata, pudiendo la autoridad con facultades para designar personal, elegir dentro de la misma o declarar desierto el concurso en el caso de considerar que ninguno de los ternados reúne los requisitos exigidos por el perfil del cargo.

BUENOS AIRES, 16 de octubre 2001

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Tramita en estos actuados un proyecto de decreto por el que se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la señora ..., contra la Resolución N° 1362, del 29/9/97, del registro de la ex SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, acto por el que entonces se designó al señor ... en el cargo de Director de Acción Federal, Nivel B Grado 0 —Función Ejecutiva IV—, luego de realizado el pertinente Sistema de Selección en el cual también participara la dicente.

II.— La fundamentación del recurso radica en que —según expresa a fs. 1/7— al señor ...se le confirió, en el mes de febrero de 1997, el ejercicio provisorio de las funciones inherentes al cargo involucrado, con la clara intencionalidad de beneficiarlo, posicionándolo anticipadamente en el referido cargo directivo en relación al concurso que se realizaría seis meses después, procedimiento cuyo desenlace dice que estaba preparado.

Desenvuelve su agravio en dichos términos, tildando el acto que ataca —entre otros calificativos— de nulo de nulidad absoluta e insanable; por carecer de fundamentos; por ser irrazonable; arbitrario y violatorio de sus derechos constitucionales.

III.— De acuerdo a las constancias del expediente la pretensión en trámite fue oportunamente analizada, habiéndose inclusive dispuesto su apertura a prueba, ordenándose la producción de aquéllas que luego de ser debidamente merituadas fueron consideradas conducentes a los fines del proceso de selección atacado; dando origen al dictamen que sobre el particular elaboró el servicio jurídico del área involucrada a fs. 357/59 y vta., el cual concluye inclinándose por el rechazo hoy en consulta, postura que se reitera mediante sendos pronunciamientos obrantes a fs. 46 y 55 del Expediente N° 5085/00, respectivamente, remitiéndonos a todos ellos en honor a la brevedad, señalando que esta Oficina Nacional comparte los términos allí vertidos en cuanto a la no existencia de reparos que obsten a la procedencia del acto ahora en gestión.

En efecto; la comentada reconsideración fue oportunamente rechazada mediante Resolución N° 3052, de fecha 26/12/00, de la ex Secretaría mencionada en el primer párrafo del presente, cuyos Considerandos ilustran sobradamente sobre el contenido de la impugnación en análisis, no existiendo mayores argumentos a esgrimir en favor de la postura adoptada, la cual obedece a los elementos colectados en el expediente.

Ello es así habida cuenta que —sin perjuicio de lo hasta aquí reseñado— luego de dictada la Resolución indicada en el párrafo que antecede, la reclamante fue fehacientemente notificada a fin de mejorar y/o ampliar los fundamentos de su queja, facultad que le confiere el artículo 88 de la RPA de aplicación en la especie, habiendo vencido el plazo de cinco (5) días que a tal efecto le otorga el ordenamiento legal sin que efectivamente haya ejercido la prerrogativa de ley.

En definitiva; no se han aportado nuevos o mayores elementos de juicio que autoricen un apartamiento de la decisión adoptada, siendo ello motivo suficiente para mantener el rechazo propiciado ante la ausencia de probanzas que conmuevan el decisorio objeto de recurso.

IV.— Complementariamente, y en lo que al tema decidendum se refiere, no puede soslayarse que si bien la recurrente pudo verse subjetivamente afectada por el resultado del concurso, al no habérsele adjudicado, dicha circunstancia no implica que objetivamente le asista prelación alguna por sobre los demás participantes, a quienes les asisten los mismos derechos.

Los participantes en un proceso de selección tienen un interés legítimo y no un derecho subjetivo a ser designados.

En el caso en estudio, la selección de postulantes se llevó a cabo mediante la conformación de una terna, entre cuyos integrantes figuraba la quejosa.

En tal sentido, la calificación obtenida por cada uno, así como el orden de prelación en el que dicha terna fue elevada a consideración de la funcionaria con facultades para resolver sobre el particular, no le otorga un crédito con preferencia tal que pueda desnaturalizar la decisión que en definitiva se haya adoptado como resultado del concurso.

Refuerza lo argumentado el texto mismo del artículo 42 del Anexo I del Decreto N° 993/91, el cual dispone que:

"La autoridad competente del área a la que corresponda la función a cubrir podrá seleccionar al candidato entre los integrantes de la terna elevada".

En efecto, tal como señalara en reiteradas oportunidades la ex Dirección Nacional del Servicio Civil todos los integrantes de la terna se encuentran en un pie de igualdad (Dictamen N° 849/95).

A mayor abundamiento, cabe destacar que la autoridad facultada para designar puede, asimismo, declarar la deserción del concurso en el caso de considerar que ninguno de los ternados (léase también seleccionados) reúne los requisitos exigidos por el perfil del cargo.

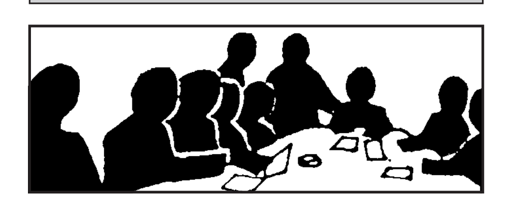
V.— Al margen de lo expuesto, y como bien lo señala la Procuración del Tesoro de la Nación a fs. 50 y vta., debe recabarse el dictamen previo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en función de la obligatoriedad que marca el artículo 7° inciso d) de la L.N.P.A. cuando el acto pudiere afectar derechos subjetivos e intereses legítimos.

En esa tesitura, los presentes obrados deben necesariamente ser girados a la órbita de la premencionada Dirección a fin de que se expida sobre el particular (conforme surge de fs. 373, último párrafo), para luego de ello —si fuese menester— remitir el expediente a jurisdicción del Alto Organismo Asesor solicitándole su opinión en los términos del artículo 92 de la L.N.P.A., continuándose así el procedimiento de estilo.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Exptes. Nros. 6747/97 y 5085/00 - Secretaría de Cultura y Comunicación de la Presidencia de la Nación. DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1980/01

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADHE-PEL S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad en su reunión del 30/11/2001 ha convocado a los accionistas de ADHE-PEL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2001 en su sede social de Avenida Corrientes 6165 de Capital Federal a las 8 horas en primera convocatoria y a las 9 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración y ratificación de todas las Asambleas accionarias y extraordinarias habidas desde el comienzo de la Sociedad hasta el presente.
3°) Consideración y decisión de aumentar el Capital Social hasta el quíntuplo, y delegación en el Directorio de la designación de la época de la emisión, forma y condiciones de pago.
4°) Varios.

Presidente. Daniel O. Varsky
e. 11/12 N° 27.160 v. 17/12/2001

AGROPECUARIA SANTA RITA DE MONTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de diciembre de 2001 a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1327 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de las causas por las que la asamblea no se convocó en plazo legal.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de sus miembros.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Antonio Pizá Vázquez
e. 6/12 N° 26.828 v. 12/12/2001

ARCILLEX Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 27 de diciembre de 2001 a las 15.30 en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda, en Tucumán 423 Piso 2 Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar acta de Asamblea.
2°) Consideración y aprobación de un plan de reestructuración patrimonial de la sociedad. Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Jorge Milanino
e. 10/12 N° 27.033 v. 14/12/2001

ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGETNINO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE
OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR
U$S 250.000.000 CON VENCIMIENTO EN 2003

Convócase los Sres. tenedores de obligaciones negociables Serie "A" de ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, el próximo 28 de diciembre de 2001, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en la sede social sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Conformidad a la eliminación de la Cláusula 6 de los Títulos en su totalidad ("Limitando la facultad de la Sociedad para comprar Títulos en el mercado abierto");
2°) Conformidad a las siguientes modificaciones con relación a la Cláusula 7 de los Títulos ("Ciertos Compromisos"): a) La eliminación del apartado 7.1.1. de los Títulos en su totalidad ("Cumplimiento de las leyes, etc."), b) la modificación del apartado 7.1.2. de los Títulos ("Mantenimiento de su Existencia") por la siguiente: Mantenimiento de su Existencia. Preservar y mantener, y hacer que cada una de sus Subsidiarias preserven y mantengan, su existencia societaria; c) La eliminación del apartado 7.1.3. de los Títulos en su totalidad ("Mantenimiento de Aprobaciones Gubernamentales"); d) La eliminación del apartado 7.1.4. de los Títulos en su totalidad ("Mantenimiento de Bienes"); e) La eliminación del apartado 7.1.5. de los Títulos, en su totalidad ("Mantenimiento de Seguros"); f) La eliminación del apartado 7.1.6. de los Títulos en su totalidad ("Requisitos de Presentación de Información"); g) La eliminación del apartado 7.1.7. de los Títulos en su totalidad ("Conducción de los Negocios"); h) La eliminación del apartado 7.1.8. de los Títulos en su totalidad ("Inspección de las Instalaciones, Libros y Registros"); i) La eliminación del apartado 7.1.9. de los Títulos en su totalidad ("Mantenimiento de Libros"); j) La eliminación del apartado 7.1.10. de los Títulos en su totalidad ("Destino de Fondos"); k) La eliminación del apartado 7.1.11. de los Títulos en su totalidad ("Calificación"); l) La eliminación del apartado 7.1.12. de los Títulos en su totalidad ("Pago de Impuestos"); m) La eliminación del apartado 7.1.13. de los Títulos en su totalidad ("Garantías Adicionales");
3°) Conformidad a las siguientes modificaciones con relación a la Cláusula 8 de los Títulos ("Compromisos de No hacer"): a) La eliminación del apartado 8.1. de los Títulos en su totalidad ("Coeficiente Deuda Consolidada Máxima - EBITDA"); b) La eliminación del apartado 8.2. de los Títulos en su totalidad ("Coeficiente de Cobertura Mínima de Intereses"); c) La eliminación del apartado 8.3. de los Títulos en su totalidad ("Gravámenes, etc."); d) La eliminación del apartado 8.4. de los Títulos en su totalidad ("Fusiones, etc."); e) La eliminación del apartado 8.5. de los Títulos en su totalidad ("Limitación en la Enajenación de Activos"); f) La eliminación del apartado 8.6. de los Títulos en su totalidad ("Cambio de la Naturaleza de las Actividades"); g) La eliminación del apartado 8.7. de los Títulos en su totalidad ("Limitación a los Pagos Restringidos"); h) La eliminación de la Cláusula de los Títulos en su totalidad ("Medidas Societarias"); i) La eliminación del apartado 8.9. de los Títulos en su totalidad ("Limitación a las Operaciones con Afiliadas");
4°) Conformidad a las siguientes modificaciones con relación a la Cláusula 9 de los Títulos ("Supuestos de Incumplimiento"): a) La eliminación del apartado 9.3. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto en el cual la Sociedad no observare o no cumpliese un Compromiso de No Hacer (tal como allí se define)); b) la eliminación del apartado 9.4. de los Títulos en su totalidad ("definición de Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto en el cual la Sociedad no observare o no cumpliese con cualquier otro compromiso o acuerdo establecido en el Convenio de Fideicomiso de la Serie "A" o en los Títulos (con excepción de los mencionados en los apartados 9.1., 9.2. ó 9.3. de los Títulos)); c) La modificación del apartado 9.5. de los Títulos (definición de "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto en el cual se dictase o se impusiese contra la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias (tal como allí se define) o cualquiera de sus respectivos bienes, una sentencia u orden definitiva ordenando el pago de una suma de dinero que exceda U$S 5.000.000); d) La eliminación del apartado 9.6. de los Títulos en su totalidad (definición "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto de incautación, nacionalización, secuestro o de otro modo expropiación de la totalidad o sustancialmente la totalidad o una porción importante de los activos o bienes de la Sociedad y sus Subsidiarias (tal como allí se define) o el capital accionario de éstas, por un gobierno o Autoridad Gubernamental (tal como allí se define); e) La eliminación del apartado 9.7. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuestos de incumplimiento" que refiere al supuesto de declaración por el Gobierno Argentino (tal como allí se define) de una suspensión general de pagos o una moratoria respecto del pago de las deudas de la Sociedad); f) La eliminación del apartado 9.8. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto en el cual la Sociedad no pagase alguna Deuda (tal como allí se define), cuando resultare exigible y pagadero, por un monto de capital pendiente de pago de por lo menos U$S 5.000.000, o la aceleración de (o la existencia del derecho de acelerar) cualquiera de dichas Deudas); g) la modificación del apartado 9.9. de los Títulos (definición de "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto de inicio de ciertos proceso de quiebra, cesación de pagos u otros procedimientos similares por o contra la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias) por el siguiente: "Se iniciare contra la Sociedad o cualquiera de sus Subsidiarias cualquier causa, procedimiento, u otra acción en virtud de cualquier ley, presente o futura, de cualquier jurisdicción, nacional o extranjera, con relación con la quiebra o insolvencia, reor-ganización o protección de deudores por la que se procure obtener el dictado de una orden de reparación respecto de sí misma o por la que se procura su declaración de quiebra o insolvencia o una reorganización, acuerdo, ajuste, liquidación de negocios, disolución, liquidación de activos, concordato, u otra reparación de sí misma o de sus deudas, o la que, a) tenga como consecuencia el dictado de una orden de reparación o de tales las declaraciones o designaciones o b) que permanezca sin ser desestimada, cancelada o garantizada durante un período de trescientos sesenta (360) días; o; h) el reemplazo de "; o" al final del apartado 9.10. de los Títulos por "." (un punto); i) la eliminación del Apartado 9.11. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto de cesación de los negocios en forma permanente de la Sociedad o el anuncio de una decisión formal de hacerlo); j) la eliminación del apartado 9.12. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuesto de Incumplimiento" que refiere al supuesto de toma de ciertas acciones por una Autoridad Gubernamental con relación a ciertas franquicias, licencias, consentimientos, apro-baciones o autorizaciones de la Sociedad cuyo resultado pudiera razonablemente producir un Efecto Adverso Significativo (tal como allí se define); k) la eliminación del apartado 9.13. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto en el cual la Sra. Ernestina L. Herrero de Noble, el Sr., Héctor Horacio Magnetto, el Sr. José Antonio Aranda y el Sr. Lucio Rafael Pagliaro, cualquiera de sus entidades bajo su control y cualquiera de sus respectivos cónyuges, su acervo hereditario, descendientes, representantes legales de cualquiera de los antes mencionados y el fiduciario de cualquier bonafide del que cualquiera de ellos sea el único beneficiario o fiduciante, dejaren de ser titulares en conjunto de a) de un total de cómo mínimo el 51% del Capital Social (tal como allí se define) de la Sociedad, o b) Controlar (tal como allí se define) la Sociedad); l) La eliminación del apartado 9.14. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuestos de Incumplimiento" que refiere al supuesto en el cual la Sociedad no tomase, realizare o efectuase cualquier acción o condición necesaria para i) permitir que la Sociedad legalmente celebre, ejerza sus derechos, y cumpla con sus compromisos conforme a los Títulos y al Convenio de Fideicomiso de la Serie "A", ii) asegurase que dichos compromisos sean válidos y exigibles y iii) que los Títulos y el Convenio de Fideicomiso de la Serie "A" sean admitidos como prueba en los Tribunales de la República Argentina); m) La eliminación del apartado 9.15. de los Títulos en su totalidad (definición de "Supuestos de Incumplimientos" que refiere al supuesto que se torne ilícito para la Sociedad observar o cumplir una o más de sus obligaciones conforme a los Títulos o al Convenio de Fideicomiso de la Serie "A" y que dicha ilegalidad subsista por cierto período de tiempo); n) Con relación al primer párrafo no enumerado inmediatamente posterior al apartado 9.15. de los Títulos, la eliminación de la frase "(excepto un Supuesto de Incumplimiento detallado en los apartados 9.9. y 9.10. de esta Cláusula 9 en relación con la Sociedad)" que comienza en el primer renglón de dicho párrafo y la eliminación del texto que comienza con ", en ese momento y en cualquiera de tales casos" en el tercer renglón de dicho párrafo y que finaliza con "Si se produjera un Supuesto de Incumplimiento detallado en los apartados 9.9. y 9.10. de esta Cláusula 9" en el renglón 14 del mismo párrafo;
5°) Conformidad a la eliminación de "en Cláusula 9" en la Cláusula 10.3 de los Títulos;
6°) Conformidad de las siguientes modificaciones con relación a la Cláusula 12 de los Títulos: a) La eliminación del apartado 12.3. de los Títulos en su totalidad ("Rescate por Cuestiones Regulatorias"); b) La eliminación del apartado 12.4. de los Títulos en su totalidad ("Rescate Obligatorio en Caso de Financiación Calificada"); c) La eliminación del apartado 12.5. de los Títulos en su totalidad ("Otros Costos de Rescate");
7°) Conformidad al reemplazo de la referencia a "Cláusula 7 y 8" en el segundo párrafo de la Cláusula 13 de los Títulos por la referencia a "Cláusula 6";
8°) Conformidad a la eliminación del texto que comienza con "o, con relación a un Incumplimiento o a un Supuesto de Incumplimiento" y terminando con "hasta la terminación de dicho período)" en Cláusula 13.4 de los Títulos;
9°) Conformidad al reemplazo de la coma (",") inmediatamente posterior al texto "Cláusula 4 ("Pago de Sumas Adicionales")" en Cláusula 14 de los Títulos por la palabra "y" a la eliminación del texto que comienza con ", subapartado 7.1.6 "Requerimientos de Información") y terminando con "subapartado 12.5 ("Otros Costos de Rescate")" en dicha Cláusula;
10) Conformidad a la modificación de la Cláusula 19 de los Títulos, por la eliminación de las siguientes definiciones: "Gobierno Argentino", "Intereses Pagados Consolidados", "EBITDA", "Ley Ambiental", "Autoridad Gubernamental", "Sustancias Peligrosas", "Oficina de Tenencia", "Compradores Iniciales", "Activos de Internet", "Legislación Laboral", "Efecto Adverso Significativo", "Producido Neto Disponible", "Reglamentación U", "Requisitos de Ley"; "Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos";
11°) Conformidad a la redesignación de las siguientes Cláusulas de los Títulos de la siguiente forma:

Referencia Anterior	Nueva Referencia
Apartado 7.1.2. (modificado como se describe en 5 b).	Cláusula 6
Cláusula 9	Cláusula 7
Apartado 9.9. (modificado como se describe en 7 g)	Apartado 7.1.
Apartado 9.10.	Apartado 7.2.
Cláusula 10.	Cláusula 8
Cláusula 11	Cláusula 9
Cláusula 12	Cláusula 10
Cláusula 13	Cláusula 11
Cláusula 14	Cláusula 12
Cláusula 15	Cláusula 13
Cláusula 16	Cláusula 14
Cláusula 17	Cláusula 15
Cláusula 18	Cláusula 16
Cláusula 19	Cláusula 17

12) Designación de dos obligacionistas para firmar y redactar el acta de asamblea.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Sres. obligacionistas deberán comunicar y depositar los certificados de titularidad. La fecha de registro fijada a efectos de la Asamblea será la fecha que resulte a los tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea de tenedores, de conformidad con el art. 238 de la ley 19.550 (Fecha de Registro), y únicamente tendrán derecho a asistir a y votar en la Asamblea los Tenedores de registro al cierre de las operaciones de la Fecha de Registro.

Apoderado - Martín G. Ríos
e. 11/12 N° 27.267 v. 17/12/2001

ATALAYA I.C.I. y F. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Instancia para el 27/12/01 a las 13 horas en Av. Córdoba 679 Piso 7° Of. 709, Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término legal de esta Asamblea.
3°) Consideración de la documentación a la que se refiere el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración a los Directores en exceso de lo dispuesto en el Art. 261 de la Ley 19.550 y a los Síndicos.
6°) Distribución de utilidades.
7°) Determinación del número de Directores y elección del nuevo Directorio.
8°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.

Presidente - Claudio R. Guthmann
e. 10/12 N° 27.000 v. 14/12/2001

"B"

BAGLEY S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 800.778) Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2001, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del cambio de la denominación social. Reforma del artículo primero del estatuto social.
3°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Moreno 877, piso 12°, Buenos Aires. Se recuerda a los señores accionistas que en virtud de la rescisión del contrato con Caja de Valores S.A., los accionistas deberán presentarse en la sede social, en el horario indicado precedentemente, a los efectos de canjear los certificados emitidos por Caja de Valores S.A por los títulos nominativos no endosables que la Sociedad emitirá a tal fin.

Presidente - Fernando C. Aranovich
e. 7/12 N° 9389 v. 13/12/2001

BLANQUICELESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 2001 en la sede social sita en la Avenida del Libertador 602, piso 16 de esta Ciudad, a las 9:00 horas en primera convocatoria y, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Explicación a la Asamblea sobre las causas de la demora.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo ppdo. y aprobación de la gestión del Directorio en dicho período.
4°) Aprobación de las retribuciones abonadas a los Directores en razón del desarrollo de sus tareas técnico-administrativa.
5°) Designación de Directores. El Directorio.

Vicepresidente - Fernando De Tomaso
e. 10/12 N° 26.998 v. 14/12/2001

BRAZILIAN TECHNOLOGY PARTNERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2001, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de la sociedad calle Elvira Rawson de Dellepiane 150, Piso 6, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de las modificaciones necesarias al Estatuto para viabilizar la inscripción definitiva de las reformas en trámite ante la I.G.J.
3°) Aprobación de la integración de Capital pendiente por el Accionista Grupo Assa S.A.
4°) Definición de la plana de ejecutivos en "IBS LTDA.", eventuales contrataciones.
5°) Eventual venta del 1 por ciento de "IBS LTDA.".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.

Presidente - Roberto G. Wagmaister
e. 10/12 N° 27.002 v. 14/12/2001

BUENOS AIRES PARKING S.A.

CONVOCATORIA

N° de registro en la Inspección General de Justicia: 1.546.015. Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2001, a las 09.00 horas, en la sede social, Perú 367, 8° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea Ordinaria.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio económico N° 10 finalizado el 31 de octubre de 2001.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico N° 10 finalizado el 31 de octubre de 2001. El Directorio.

NOTA: Se recuerdan a los Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley 19.550, relativas a la asistencia a asambleas.

Presidente del Directorio - Rubén Daniel Esnaola
e. 7/12 N° 26.910 v. 13/12/2001

"C"

CASA RUBIO S.A.

CONVOCATORIA

Citase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 2001, a las 14,00 hs. y 15,00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la calle Serrano Nro. 985 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, Inciso Primero de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico número 42 cerrado el 31 de agosto de 2001.
2°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio.
3°) Destino a dar a los resultados netos del Ejercicio.
4°) Consideración de la retribución al Directorio en concepto de sueldos y honorarios cargados a pérdidas en el Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 2001 y de los honorarios a resolver por la Asamblea para la gestión desarrollada en dicho período. Tratamiento de los conceptos mencionados que superan en conjunto el 25% de las utilidades.
5°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Berta B. de Haimovici
e. 7/12 N° 26.986 v. 13/12/2001

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A." a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2001 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, piso 3°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los poderes de los accionistas presentes;
3°) Modificación del art. 7 del Estatuto Social y protocolización;
4°) Modificación de las disposiciones del Reglamento Interno referidas al sistema de cobranza de expensas; y
5°) Modificación de las disposiciones del Reglamento Interno atinentes al sostenimiento de la práctica del golf.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación al Estudio Anzovino, Tanzi, Curotto y Asociados, Corrientes 1312, 4° piso, CP 1043, Buenos Aires. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.

Presidente - Raúl José Ripoll
e. 7/12 N° 9393 v. 13/12/2001

COLEGIO DEL PORVENIR S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse al día 27 de diciembre de 2001 a las 18 hs. en Saraví y Los Chañares, La Lonja, Pilar, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar al acta.
2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables por al ejercicio finalizado al 31/12/2000
3°) Constitución de Reserva Legal s/art. 70 Ley 19550.
4°) Remuneración para el Directorio y distribución de utilidades.
5°) Designación de nuevas autoridades.

Presidente - Paulina Mónica Zew
e. 7/12 N° 26.943 v. 13/12/2001

CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de CONSULTORIA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2001, a las 10:00 hs. en Cerrito 1136 6°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración documentos, Art. 234 inc. 1° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Ratificación de remuneraciones al Directorio en exceso del límite, fijado por la Ley 19.550 Art. 261 y Distribución de Utilidades.
5°) Aprobación de la Gestión de los Directores con relación a los contratos en Colombia, Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú y Chile.
6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.

Presidente - Oscar Gualberto Grimaux
e. 10/12 N° 27.011 v. 14/12/2001

"D"

DANOR INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA

Citase a los Sres. Accionistas de DANOR INMOBILIARIA S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 2001,en el Estudio de la calle Pedro Morán 5269, Capital Federal, en 1ª convocatoria a las 15 hs., y en 2ª convocatoria a las 16 hs.

ORDEN DEL DIA:

1 °) Designación Accionista para firmar el Acta.
2°) Destitución del Presidente de la sociedad por encontrarse la misma en virtual estado de acefalía.
3°) Nombramiento de nuevas autoridades.
4°) Autorizar a emitir los títulos representativos de las acciones - por no haberlo realizado hasta la fecha.

Directora - Ana Fleher
e. 7/12 N° 26.925 v. 13/12/2001

DINAN S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2001 a las 10 hs. en Primera Convocatoria a las 11 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por los que la convocatoria se realiza fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30/6/2001.
4°) Elección de Directores titulares y Suplentes.
5°) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo de acreedores de la Sociedad.

NOTA: Para asistir los Accionistas deberán cumplimentar con el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Pedro Herrero López
e. 6/12 N° 26.850 v. 12/12/2001

DORKENY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de DORKENY S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la calle Uruguay 651, Piso 13 "A", para el día 26 de diciembre de 2001, a las 11.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 2000 y 31 de marzo de 2001 respectivamente.
4°) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos por los mencionados ejercicios.
5°) Elección de Directores y Síndicos. Término del mandato.

Presidente - Antonio Aleksa
e. 6/12 N° 26.842 v. 12/12/2001

"E"

ECOPLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por cinco días: Convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la sede social sita en Tte. Gral. Perón 2630, 2° D, de esta Ciudad, para el día 28 de diciembre de 2001 a las 13 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Presidencia de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera del término legal;
3°) Consideración y Resolución de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2001, y la gestión de los Directores y Síndicos en igual período.
4°) Elección del Directorio y Sindicatura, duración de sus mandatos.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término previsto en el art. 238 de la ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Fernando Raúl Piovano

e. 10/12 N° 26.948 v. 14/12/2001

EL REMANSO S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, en primer convocatoria para el día 27 de diciembre de 2001, a las 16 hs. y para el supuesto de no obtenerse el quórum estatutario necesario, un segundo llamado para las 17 hs. del mismo día, en el domicilio de Av. de Mayo 749, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugar éste en el que deberá efectuarse el depósito que prescribe el art. 238 de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la absorción de la pérdida del capital mediante su integración o aumento, y en su caso proceder a reformar el Estatuto Social.
3°) Consideración de la división patrimonial de la sociedad de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea del 20 de octubre de 2000.

De esta forma el Directorio dispone la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial a los fines previstos en el art. 237 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Vicepresidente - Ricardo Miguel Markous

e. 10/12 N° 27.040 v. 14/12/2001

EMBOTELLADORA MATRIZ Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea: Se convoca a los Señores Accionistas de EMBOTELLADORA MATRIZ SA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de diciembre de 2001 las 10:00 horas, en Av. Rivadavia 950 Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales se convocó a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico n° 7 cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Consideración de lo prescrito en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 en relación a la retribución del Directorio.
5°) Consideración de los honorarios del Consejo de Vigilancia.
6°) Elección de un director en reemplazo de Ernesto Leonardo Fernández.

NOTAS: I. La documentación aludida en el punto 3° se encuentra a disposición de los accionistas en la Sede Social. II. Se informa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en la Sede Social o comunicar fehacientemente su concurrencia a la Asamblea hasta el día 19 de diciembre de 2001 inclusive a las 17 hs. para tener derecho a voto. III. En caso de no lograrse el quórum necesario se cita en segunda convocatoria para el día 10 de enero de 2002 a las 11:00 horas.

Presidente - Leonardo Alonso

e. 7/12 N° 26.927 v. 13/12/2001

ESTANCIAS EL MARTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de diciembre de 2001 a las 20:30 hrs. a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1327, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001.
2°) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en plazo legal.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Remuneración de Directores y Síndico.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Beatriz Vázquez

e. 6/12 N° 26.826 v. 12/12/2001

ESTANCIAS LA DORITA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

N° de Inscripción en la I.G.J.: 5996. De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de ESTANCIAS LA DORITA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2001, a las 10:00 horas en Uruguay 1064 4° D de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1ro.) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2001.
3°) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4°) Elección de Directores.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.

Presidente - Héctor Esteban Biolcati

e. 10/12 N° 26.995 v. 14/12/2001

"F"

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2001, a las 19:00 hs. y en segunda convocatoria el mismo día una hora más tarde, en la sede de la sociedad calle Esmeralda 1075 8° piso Of. 66 de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea;
2°) Consideración de las causas que incidieron para que la asamblea se celebre fuera de término;
3°) Consideración de los Estados Contables, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001;
4°) Consideración de la gestión del directorio;
5°) Fijación de la remuneración a los directores, considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el Art. 261 de la ley 19.550;
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores;
7°) Consideración del Resultado del Ejercicio.

Presidente - Silvio Siracusa

e. 11/12 N° 27.022 v. 17/12/2001

"J"

JUAN CINCOTTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de JUAN CINCOTTA S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 26 de diciembre de 2001 a las 16.00 horas, en Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del término legal.
3°) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 45° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos teniendo en consideración respecto a los primeros, lo normado en el artículo 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que informa el balance cerrado al 30 de junio de 2001.
7°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
8°) Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.

Presidente - Eugenio C. N. Pantanelli

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a Marcelo T. de Alvear 590, 3° piso, de la ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.

e. 6/12 N° 26.821 v. 12/12/2001

"L"

L'EGALITÈ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de diciembre de 2001 en la sede social sita en la Avenida del Libertador 602, piso 16 de esta Ciudad, a las 9:00 horas en primera convocatoria y, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Aumento del Capital Social por encima de los topes establecidos por el art. 188 de la ley 19.550. Modificación del art. Cuarto de los Estatutos sociales.
3°) Modificación del Régimen de Administración. Reforma art. Noveno del Estatuto Social.
4°) Modificación del Régimen de Fiscalización. Reforma art. Décimo del Estatuto Social.
5°) Adecuación del paquete accionario de conformidad al texto reformado del art. cuarto. El Directorio.

Vicepresidente - Fernando De Tomaso

e. 10/12 N° 26.997 v. 14/12/2001

L'EGALITÈ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 2001 en la sede social sita en la Avenida del Libertador 602, piso 16 de esta Ciudad, a las 17:00 horas en primera convocatoria y, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, en el mismo lugar, a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31/5/2001.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del informe del Síndico y su gestión.
5°) Destino de los Resultados.
6°) Fijación de las remuneraciones de la Sindicatura.
7°) Designación de un nuevo Directorio de conformidad al texto reformado del artículo noveno. El Directorio.

Vicepresidente - Fernando De Tomaso

e. 10/12 N° 26.999 v. 14/12/2001

"M"

MAGNASCO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Accionistas de MAGNASCO HNOS. S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de diciembre de 2001 a las 10:00 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1736 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1ro.) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2001 y de los Resultados del Ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directores.
5°) Designación de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.

Presidente - Guillermo Raúl Magnasco

e. 7/12 N° 26.915 v. 13/12/2001

MARCAIDA CEREALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en la calle Paraná 539 piso 4, oficina 25, Capital Federal, para el día 23 de diciembre a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2ª convocatoria a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Explicación de la imposibilidad de confeccionar los estados contables para su posterior tratamiento.
3°) Solicitud de autorización para presentar en concurso a la sociedad.
Comunicar asistencia 3 días hábiles antes.
Interventor Judicial -

Ramiro Hernández Gazcón

e. 6/12 N° 9392 v. 12/12/2001

MAXIMA S.A. AFJP

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2001, a las 11.00 hs. en el local de la Avda. de Mayo 701, Piso 28°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Reducción del Capital Social. Cancelación de Acciones Ordinarias Nominativas no Endosables. Consideración del Dictamen de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de asistencia, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad manifestando su voluntad de asistir a la Asamblea en Av. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 21 de diciembre de 2001.

Presidente - Emilio J. Cárdenas

e. 7/12 N° 26.951 v. 13/12/2001

MONROE AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de MONROE AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de diciembre de 2001 a las 10:00 hs. en el domicilio social sito en Moreno 2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de la inhabilidad preexistente del Dr. Raúl Beúnza para actuar como Síndico Titular por los Accionistas de la Clase "C" Acción social de responsabilidad.
2°) Informe de la Comisión Fiscalizadora. Conocimiento de los Directores de la Clase "C" de la inhabilidad preexistente del Dr. Raúl Beúnza para actuar como Síndico Titular. Representantes de los Accionistas de la clase "C" y Directores de

MONROE AMERICANA S.A. Violación de la Ley. Acción social de responsabilidad.

Presidente - José María Gómez Antón
e. 10/12 N° 27.032 v. 14/12/2001

MULTIPOINT S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas de MULTIPOINT S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2001 a las 17.00 horas y a las 18.00 horas en segunda convocatoria en Av. Córdoba 4860, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la renuncia presentada al cargo de Directora Titular por la señora Mirta Susana Falabella.
3°) Consideración de la gestión de la Directora saliente.
4°) Nombramiento de un nuevo Director Titular y su respectivo suplente.

Presidente - Carlos A. Zimerman
e. 10/12 N° 27.017 v. 14/12/2001

MULTIRADIO S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas de MULTIRADIO S.A. la realización de la Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 2001 a las 16.00 horas y a las 17 horas en segunda convocatoria en Av. Córdoba 4860, Ciudad Autónoma de Bs. Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la renuncia presentada al cargo de Directora Titular por la señora Mirta Susana Falabella.
3°) Consideración de la gestión de la Directora saliente.
4°) Nombramiento de un nuevo Director Titular y su respectivo suplente.

Presidente - Carlos A. Zimerman
e. 10/12 N° 27.015 v. 14/12/2001

"O"

OBRAS DE INGENIERIA Sociedad Anónima Constructora Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de diciembre de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Paseo Colón 315, 5° piso B, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Modificación del Art. Octavo y concordantes de Estatuto Social. Reducción del número de miembros del Directorio.
3°) Ratificación de la modificación al Art. Undécimo y concordantes de Estatuto Social. Supresión la fiscalización de la Sociedad a cargo de Síndico Titular y Suplente.
4°) Ratificación del reordenamiento y adecuación del Estatuto Social.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.

Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 10/12 N° 27.008 v. 14/12/2001

OBRAS DE INGENIERIA Sociedad Anónima Constructura Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 26 de diciembre de 2001 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Av. Paseo Colón 315, 5° piso B, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término;
3°) Tratamiento de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1°) de la ley 19.550; correspondientes al Ejercicio concluido el 30 de junio de 2001. Aprobación de los resultados del Ejercicio Social Cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio:
5°) Distribución y destino de las utilidades.
6°) Fijación del número de Directores, elección de titulares y suplentes.

Presidente - Emilio M. C. Devoto

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001

e. 10/12 N° 27.009 v. 14/12/2001

OSTRAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2001 a las 15.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, 1° piso Of. 21 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, iniciso 1, de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2001.
3°) Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.
4°) Aprobación de la gestión de los señores Directores y el Síndico.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores titulares y suplentes.
6°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. El Directorio.

3 de diciembre de 2001.

Presidente - Santiago L. A. de Montalembert
e. 6/12 N° 9348 v. 12/12/2001

"P"

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PAMPA'S GRAIN SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de diciembre de 2001 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 308 P. 3° Dto. G de la Capital Federal (Sede Social) a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30 de septiembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
4°) Consideración y aprobación de los honorarios en exceso a los Directores (aplicación del art. 261 de la ley 19.550).
5°) Consideración y destino a darle a los Resultados no Asignados.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Ernesto Brocher
e. 7/12 N° 26.935 v. 13/12/2001

PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de enero de 2002 a las 12:00 horas, en la sede social de la calle Balcarce 880, 5° piso, Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y ratificación de la decisión del Directorio de presentar a la empresa en concurso preventivo, decisión de continuar el trámite.

Según el primer párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia antes del día 2 de enero de 2002, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. El Directorio.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.

Presidente - Guillermo Viegener
e. 11/12 N° 27.133 v. 17/12/2001

PREVIENDO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de PREVIENDO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2001, a las 17 hs., en la Av. Córdoba 817, P. 3°, Of. "6" de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Reforma del Artículo noveno del Estatuto Social.
3°) Elección de síndico titular y suplente.

Presidente - Carlos Alberto Pitta
e. 10/12 N° 27.045 v. 14/12/2001

PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de PRODUCTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 2001 a las 12:00 horas, en Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
4°) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001. Aprobación de la renuncia de los miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora. Consideraron de los honorarios correspondientes a la misma.
6°) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio correspondientes al mencionado ejercicio.
7°) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.

Presidente - Jorge Pérez Bello

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la Sede Social de Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, de 10.00 a 13.00 horas, hasta el día 17 de diciembre de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.

Presidente – Jorge Pérez Bello
e. 7/12 N° 26.939 v. 13/12/2001

"R"

RED GAR SACI

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2001 a las 15 hs. en Sarmiento 412, 6° piso, oficina 601 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley 19.550 modificada por la ley 22.903 correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 2001.
3°) Distribución de utilidades y determinación de la remuneración de los Directores en función de sus tareas Técnico Administrativas.

Presidente - Raúl José Juarros
e. 6/12 N° 26.838 v. 12/12/2001

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día 28 de diciembre de 2001, a las 21 horas, en Sánchez de Bustamante 1644, 1° "C" Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación contemplada en el Art. 234, pto. 1°, Ley 19.550 y modificaciones (T.O. en 1984) correspondiente al Ejercicio Económico N° 33, finalizado el 30 de abril de 2001.
3°) Fijación de las remuneraciones del Directorio (caso especial contemplado en el último párrafo del Art. 261, ley N° 19.550).
4°) Determinación de los honorarios del Síndico Titular.
5°) Elección de cuatro (4) Directores Titulares y de un (1) Director Suplente, todos con mandato por tres ejercicios. El Directorio.

El Presidente
e. 11/12 N° 27.161 v. 17/12/2001

"S"

SAFICO S.A.F. y C.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28/12/01 a las 15.00 hs. en la calle Tucumán 141, piso 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001.
3°) Honorarios del Directorio y Síndicos y Distribución de Utilidades del Ejercicio.
4°) Renovación de la autorización a los Directores para efectuar retiros a cuenta de sus honorarios.
5°) Determinación del número de Directores, elección de los mismos, designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7°) Prórroga del plazo de enajenación de las acciones adquiridas por la sociedad (art. 221 Ley 19.550).

Presidente - Silvia M. Weil de Salemme

NOTA: Conforme art. 238 Ley de Sociedades para asistir a las Asamblea los Accionistas titulares de Acciones nominativas deben cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Presidente - Silvia M. Weil de Salemme
e. 6/12 N° 9358 v. 12/12/2001

SUR DEVELOPMENTS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 2001 a las 14:00 en primera convocatoria y para las 15:30

del mismo día en segunda convocatoria, en Florida 622 piso 4to. Oficina 16, Capital Federal, a los efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el Artículo 234, inciso primero de la Ley Número 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nro. 2 cerrado el 31/7/2001;
2°) Resolución sobre el resultado económico del ejercicio;
3°) Consideración sobre la gestión de los Directores;
4°) Remuneración de los Directores;
5°) Consideración sobre el número de Directores y designación de los mismos;
6°) Designación de los Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta.
Presidente - Andrés Darío Rosarios

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario, o bien informar en forma fehaciente de su intención de hacerlo en Avenida Córdoba 817, piso: 10, Capital Federal, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en el Horario de 13:00 a 18:00.
e. 10/12 N° 27.005 v. 14/12/2001

"T"

TELEARTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TELEARTE S.A. Empresa de Radio y Televisión, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 2001 a las 10.00 horas, en Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
4°) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001. Aprobación de la renuncia de los miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora. Consideraron de los honorarios correspondientes a la misma.
6°) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio correspondientes al mencionado ejercicio.
7°) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Presidente - Jorge Pérez Bello

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la Sede Social de Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, de 10.00 a 13.00 horas, hasta el día 17 de diciembre de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.
Presidente – Jorge Pérez Bello
e. 7/12 N° 9387 v. 13/12/2001

TELEVISION ABC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de TELEVISION ABC S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 2001 a las 18:30 horas, en Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
4°) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001. Aprobación de la renuncia de los miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora. Consideraron de los honorarios correspondientes a la misma.
6°) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio correspondientes al mencionado ejercicio.
7°) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Presidente - Jorge Pérez Bello

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la Sede Social de Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, de 10.00 a 13.00 horas, hasta el día 17 de diciembre de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.
Presidente – Jorge Pérez Bello
e. 7/12 N° 9388 v. 13/12/2001

TRANSMIX S.A.C.I. y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 28 de diciembre de 2001, a las 11,00 y 12,00 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de Calle 13 esq. 14, Dársena "F", Puerto Nuevo, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones por las que esta asamblea se convoca fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico No. 41 cerrado el 31.12.00. Destino del resultado;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio No. 41 cerrado el 31.12.00;
5°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora;
6°) Consideración de las renuncias presentadas por todos los directores titulares en ejercicio;
7°) Según lo que se resuelva al tratar el punto anterior, determinación del número de directores y su elección;
8°) Designación de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que durarán un año en el ejercicio de sus funciones;
9°) Absorción parcial del saldo negativo de $ 18.323.201 que arroja la cuenta "Resultados No Asignados" al 31.12.00 con el saldo que a esa misma fecha arrojan las cuentas "Ajuste de Capital" de $ 520.485, "Reserva Facultativa" de $ 144.093; "Reserva Legal" de $ 204.751, y "Primas de Emisión" de $ 113.273;
10°) Aumento de capital de $ 1.600.000 a $ 25.900.000 mediante la emisión de $ 24.300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V$N 1,00 cada una y con derecho a un voto por acción, a ser ofrecidas en suscripción a los accionistas a la par, que gozarán de dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el periodo de suscripción. Derecho de suscripción preferente y efectos de su falta de ejercicio. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión y fijación de sus condiciones;
11°) Según lo que se resuelva al tratar el punto anterior, modificación del Artículo Tercero del Estatuto Social. Autorizaciones y Delegaciones.

NOTA 1: Al tratar los puntos 9), 10) y 11) la Asamblea deliberará con carácter de Extraordinaria.

NOTA 2: Los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21-12-01 en el horario de 10 a 15 horas, en el domicilio de la sociedad.
Presidente - Ricardo Urfer
e. 11/12 N° 27.116 v. 17/12/2001

TRANSPORTES AUTOMOTORES DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Legajo I.G.J. N° 35.596. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 2001 a las 18:00 horas en Moreno 955/57 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2001.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (art. 238 - 2° párrafo - L.S)
Presidente - Adrián Szkarlatiuk
e. 11/12 N° 257 v. 17/12/2001

TRES SIETES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 03/01/2002 a las 19.00 horas, en Larrazábal 1442, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2001.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
5°) Remuneración del Directorio. El Directorio.
Presidente - Juan Andrés Aguirre
e. 7/12 N° 26.975 v. 13/12/2001

T.V. MAR DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de T.V. MAR DEL PLATA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 2001 a las 14:30 horas, en Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
4°) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001. Aprobación de la renuncia de los miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora. Consideraron de los honorarios correspondientes a la misma.
6°) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio correspondientes al mencionado ejercicio.
7°) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Presidente - Jorge Pérez Bello

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la Sede Social de Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, de 10.00 a 13.00 horas, hasta el día 17 de diciembre de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.
Presidente – Jorge Pérez Bello
e. 7/12 N° 9386 v. 13/12/2001

T.V. RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de T.V. RESISTENCIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 2001 a las 16:30 horas, en Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que justifican la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la Documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550.
4°) Tratamiento del Resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2001. Aprobación de la renuncia de los miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora. Consideraron de los honorarios correspondientes a la misma.
6°) Consideración de los honorarios y remuneraciones del Directorio correspondientes al mencionado ejercicio.
7°) Consideración del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
8°) Consideración de la elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Presidente - Jorge Pérez Bello

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la Sede Social de Conde 50, Ciudad de Buenos Aires, de 10.00 a 13.00 horas, hasta el día 17 de diciembre de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración.
Presidente – Jorge Pérez Bello
e. 7/12 N° 26.938 v.13/12/2001

"U"

URBANA 21 S.A.

CONVOCATORIA

N° Correlativo I.G.J. 1.651.453. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 2001 a las 17 hs. en Cerviño 4449, 7° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación de los artículos 9 y 12 del Estatuto Social, Reemplazo de la Institución de Comisión Fiscalizadora por la de Síndicos Titular y Suplente.
3°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Gustavo A. Llambías
e. 10/12 N° 27.025 v. 14/12/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

La Dra. Mónica Ana Szlak T° 28, F° 784, comunica que J. B. de Carlos Edgardo Max Jonas y Gustavo Esteban Bovone Sociedad de Hecho, transfieren a Renée María Rivero Pieri El Fdo. de Com. habilitado como Telecentro sito en AVDA. RIVADAVIA N° 8523, CAPITAL, libre de todo gravámen y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Oposiciones de Ley en Of. Martillera Interviniente Dra. M. A. Szlak en Congreso 2604, Capital.
e. 6/12 N° 6781 v. 12/12/2001

Cristina Poceiro de Dieguez Abogada T° 23 F° 90, Arenales 916, comunica que Rectificación Aviso N° 18638. Transferencia fondo de comercio AV. CALLAO 1379 PLANTA BAJA U.F. 1 Publicado del 4 al 10 de setiembre de 2001. Se omitió los puntos P.B. U.F. 1. Rubro Farmacia. Reclamos de Ley - Arenales 917 P.B.
e. 7/12 N° 26.889 v. 13/12/2001

"B"

Cheng I Tsau, representado en este acto por Chien Hong Chou avisa que vende a Chu Hwa Lee, domiciliado en Bolívar 65, Capital Federal el negocio de hotel sin servicio de comida sito en calle BOLIVAR 1645/47, Capital Federal, libre de personal deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley Av. de Mayo 622, Piso 3°, "6", Capital Federal.

e. 11/12 N° 27.080 v. 17/12/2001

"C"

Silvia Elena Malich domiciliada en Carlos Pellegrini 953 Cap. comunica que vende el fondo de comercio de Farmacia, Perfumería y/o Afines denominada Farmacia Panorama sita en CARLOS PELLEGRINI 953 Cap. a Jorge Humberto Mansilla domiciliado en América 2494 Beccar, Pcia. Bs. As. libre de deudas y/o gravamen. Reclamos de Ley en Carlos Pellegrini 953 Cap.

e. 7/12 N° 26.973 v. 13/12/2001

Tarino S.A.I.C., con domicilio en Federico Lacroze 2122, Ciudad de Buenos Aires, representado por la Srta. Rosana Tarino D.N.I. 20.006.694, comunica la transferencia libre de deudas y gravámenes, del local sito en la calle CHARLONE 1601, Ciudad de Buenos Aires, habilitado para el rubro "Taller de Artes Gráficas" por expediente 33445/T/71, a Uniliver Argentina S.A., con domicilio en Fraga 1163, Ciudad de Buenos Aires, representada por el Señor Tomás Néstor Inchausti D.N.I. 4.345.721. Reclamos de Ley en Charlone 1601, Ciudad de Buenos Aires.

e. 7/12 N° 26.972 v. 13/12/2001

"D"

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 "A" Cap. Fed., avisa que Juan Manuel Martínez DNI N° 23.843.381 con domicilio legal en la calle Azara N° 68 Cap. Fed. transfiere el Fondo de Comercio de un Negocio de Garaje Comercial sito en DEAN FUNES N° 429 P.B. y 1° Cap. Fed., Habilitación Expe. N° 025877/96 a Luciano Martín Noya DNI N° 27.216.431 con domicilio legal en la calle Perú 1448, Cap. Fed., sin personal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley en nuestras oficinas.

e. 7/12 N° 26.931 v. 13/12/2001

"E"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por el Martillero Público don Antonio Carella, con of. en Av. Callao N° 420 piso 3° of. "C", de Capital Federal, avisa: María Eva Barrionuevo de Barrales, domiciliado en Amenábar N° 3476 p. b., Dto. C de Cap. Fed., vende a Hernán Alberto Basante, domiciliado en Husares N° 2280 piso 8° dto. A de Capital Federal, su negocio del rubro comercio minorista de productos alimenticios envasados, bebidas en general, golosinas envasadas y quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la calle ECHEVERRIA N° 1442 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 10/12 N° 26.969 v. 14/12/2001

El que suscribe Dr. Oscar Daniel Chianese CPECF Tomo CXC Folio Nro. 95 en oficinas en Viamonte 675 1 B Cap. Avisa que Heroma S.A. con domicilio en San Martín 940 Cap. vende a Patricia Rodota domiciliada en Chacabuco 651 9 P Dpto. 101 Cap. el negocio de garage y playa de estacionamiento ubicado en ESMERALDA 328 Cap. Libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamo de Ley en mis oficinas.

e. 11/12 N° 27.183 v. 17/12/2001

"F"

Yen Chu Mei, representado en este acto por Chien Hong Chou avisa que vende a Kou Chiang Chou, domiciliado en Finochietto 701, Capital Federal el negocio de hotel sin servicio de comida sito en calle FINOCHIETTO 701, Capital Federal, libre de personal deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley Av. de Mayo 622, Piso 3°, "6", Capital Federal.

e. 11/12 N° 27.079 v. 17/12/2001

"P"

Angel Orlando Vera Martillero Público y Corredor con domic. en Pte. José Evaristo Uriburu N° 578 2° Piso Of. 11 de Cap. Fed. avisa que: Guido Emilio Adreani y Miguel Angel Vagnozzi con domicilio en Paraguay 4339 Cap. Fed. Venden a Germán Tomei con domicilio en la calle Alfarero N° 4105 de Cap. Fed. El negocio de (500202) Elaboración de productos de panadería con venta directa al público; (601005) Comercio Minorista de Productos Alimenticios envasados; (601010) Comercio Minorista de Bebidas en general envasadas; (601030) Comercio Minorista de masas, bombones, sándwiches (Sin Elaboración) calle PARAGUAY 4339 P.U. 4345 P.I. P.B. de Capital Federal. Reclamos de Ley en su oficina.

e. 11/12 N° 27.164 v. 17/12/2001

Jorge Eduardo Perfetti Martillero Público reg. 380 Colegio de Martilleros de San Martín oficinas Beazley N° 936 de Sáenz Peña avisa que Angel José Maspoli dom. Pasaje Las Colonias N° 2134 Cap. transfiere a Osvaldo José Maspoli y Jorge Daniel Maspoli su local de taller de tornería de madera y secadero de madera y taller de carpintería ebanistería y tapizado de muebles carpeta 00162/1986 ubicado en PASAJE LAS COLONIAS 2134 Planta Baja Cap. Domicilios y reclamos de ley Pasaje Las Colonias 2134 Capital Federal.

e. 10/12 N° 26.954 v. 14/12/2001

"V"

El que suscribe Dr. Oscar Daniel Chianese, CPECF Tomo CXC Folio Nro. 95 en oficinas en Viamonte 675 1 B Cap. avisa que Heroma S.A. con domicilio en San Martín 940 Cap. vende a Héctor Mannocci, con domicilio en San Martín 936 Cap. el negocio de garage y playa de estacionamiento ubicado en VIAMONTE 666 Cap. Libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo de Ley en mis Oficinas.

e. 11/12 N° 27.176 v. 17/12/2001

El que suscribe Dr. Oscar Daniel Chianese, CPECF Tomo CXC Folio Nro. 95 en oficinas en Viamonte 675 1 B Cap. avisa que Heroma S.A. con domicilio en San Martín 940 Cap. vende a María E. Monje con domicilio en Albarracín 17, Haedo, Pcia. Bs. As., el negocio de garage y playa de estacionamiento ubicado en VIAMONTE 1750 Cap. Libre de toda deuda y gravámenes. Reclamo de Ley en mis Oficinas.

e. 11/12 N° 27.174 v. 17/12/2001

"W"

Silvina Rodríguez, abogada, T. II, f. 416 Calm. D.N.I. 22.740.564, hace saber que Eduardo Oscar Nervo con domicilio en Mendoza 2898 San Justo transfiere a Rafael Manuel Gómez domiciliado en Echeverría 2601 Cap. Fed. El fondo de Comercio del Supermercado y autoservicio "Santa María" ubicado en SAENZ 520 González Catán Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley en Entre Ríos 2969 Piso 18 Of. "K" San Justo de Bs. As. domicilio de la Abogada, Talcahuano 426 P. 4 Of. F Cap. Fed.

e. 6/12 N° 26.822 v. 12/12/2001

Atilio Blandi c/domicilio en Pierres 49 V. Domínico transfiere Telecentro DIAGONAL BROWN 1455 Adrogué a Marta Susana Hernández de Ricagno L.C. 4957590 Condarco 1335 Temperley Pcia. de Bs. As. Reclamos Ley Pierres 49 V. Domínico Pcia. de Bs. As. C/F. 31.021. Diciembre 3 de 2001.

e. 6/12 N° 26.845 v. 12/12/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CON-SER S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28/7/01 la sociedad ha resuelto: I- Reducir voluntariamente su capital social en $ 3.749.692 quedando fijado en la suma de $ 2.050.308. El activo anterior a la reducción era de $ 19.922.531,68 y el posterior a la reducción es de $ 16.172.839,42 y el pasivo anterior y posterior a la reducción es de $ 13.345.277,68. La presente publicación se hace en los términos de los arts. 204 y 83 inc. 3) de la Ley 19.550. Las oposiciones deberán presentarse en M. T. de Alvear 928, Piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Alejandro Mosquera

e. 10/12 N° 27.029 v. 12/12/2001

"D"

DECLAS Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Sede Social: Av. Córdoba 1432, P 2° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la IGJ bajo el N° 10.320 (N° Correlativo 186.918) Comunica: Por Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime del 05/12/2001 se resolvió por unanimidad: A) Aumentar el Capital de $ 0,00002, representado por 400.000 acciones ordinarias de v/n 0,00000000001 clase "A" de 5 votos cada una y 1.600.000 acciones ordinarias de v/n 0,00000000001 Clase "B" de 1 voto cada una, a $ 481.000; B) Reducción Voluntaria del Capital de $ 481.000 a $ 15.000; C) Adecuar la composición del Capital de $ 15.000 en 1.500.000 acciones de v/n 0,01 cada una. D) Modificar el art. 4° del estatuto así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos quince mil ($ 15.000) representado por 1.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos 0,01 cada acción y con derecho a un voto por acción". Valuación: Activo: $ 503.119,18, Pasivo: $ 13.535, al 30/11/2001; Oposiciones y reclamos de ley: Av. Córdoba 1432, P 2° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Presidente - Alejandro Javier Mon

e. 10/12 N° 27.026 v. 12/12/2001

"E"

EDITORIAL PAIDOS S.A.C.I. y F.

(Registro N° 192.149). Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2001 se resolvió: (i) cambiar el valor nominal de las acciones en circulación de $ 0,0001 a $ 1; (ii) reducir el capital social en la suma de $ 3; y (iii) pagar a los accionistas las fabricaciones menores de un peso valor nominal de las cuales sean titulares al valor patrimonial proporcional que surge del balance al 31 de diciembre de 2000. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, el Directorio en reunión de fecha 4 de diciembre de 2001 resolvió canjear las acciones en circulación mediante (i) la cancelación de los títulos accionarios representativos de las acciones en circulación; y (ii) la emisión de 19.997 acciones, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción. En consecuencia, se invita a los Sres. Accionistas a presentarse en la sede social sita en Defensa 599 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, a fin de proceder al canje de los títulos accionarios respectivos y cobrar el valor correspondiente a las fracciones menores de un peso valor nominal, debiendo presentar los títulos accionarios originales.

Presidente - María Celina Cabarrou de Gottheil

e. 10/12 N° 27.006 v. 12/12/2001

"S"

SOCIEDAD DE INVERSION DE BIENES RAICES S.A.

SOCIEDAD DE INVERSION DE BIENES RAIES S.A., Inscr. IGJ - RPC el 20/05/1997, N° 5166, L° 121, T° A de S.A., con domicilio social registrado en Av. Leandro N. Alem 584, piso 3, Buenos Aires, según Acta de Directorio N° 77 del 5/07/2001, se resolvió trasladar el domicilio a Sarmiento 983, piso 10, Buenos Aires. En cumplimiento del art. 204 Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 7/01/2000, se redujo el capital social de $ 5.000.000.- a $ 3.700.000.- Oposiciones de ley en la nueva sede social sita en Sarmiento 983, piso 10, Capital Federal, de lunes viernes de 13:00 a 17:00 hs.

Notaria - Emilia Graciela Russo

e. 11/12 N° 27.158 v. 13/12/2001

SOUTHTEL HOLDINGS S.A.
SOUTH CABLE HOLDINGS S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3°) de la Ley 19.550, se hace saber que (a) SOUTHTEL HOLDINGS S.A. y (b) SOUTH CABLE HOLDINGS S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo la disolución anticipada sin liquidación de SOUTH CABLE HOLDINGS S.A. y la transferencia total de su patrimonio a SOUTHTEL HOLDINGS S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.i. Sociedad incorporante: SOUTHTEL HOLDINGS S.A., con sede social en Av. del Libertador 602, Piso 18°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1998, bajo el N° 15.854 del Libro 3, Tomo, de Sociedades por Acciones. 1.ii. Sociedad incorporada: SOUTH CABLE HOLDINGS S.A., con sede social en Tucumán 1, Piso 15°, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de septiembre de 1999, bajo el N° 12.772 del Libro 6, Tomo, de Sociedades por Acciones. 2. Capital social: SOUTHTEL HOLDINGS aumentó su capital social de $ 70.480.161 a $ 70.492.161. 3. Valuación de activos y pasivos al 22 de diciembre de 2000: 3.i. SOUTHTEL HOLDINGS S.A.: Activo: $ 344.687.548. Pasivo: $ 143.693.521. Patrimonio Neto: $ 200.994.027. 3.ii. SOUTH CABLE HOLDINGS S.A.: Activo: $ 124.312.380. Pasivo: $ 929.741. Patrimonio Neto: $ 123.382.639. 4. Compromiso Previo de Fusión: fue suscripto el 28 de diciembre de 2000. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. SOUTHTEL HOLDINGS S.A.: reunión de Directorio del 28 de diciembre de 2000 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 24 de abril de 2001. 5.ii. SOUTH CABLE HOLDINGS S.A.: reunión de Directorio del 28 de diciembre de 2000 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 24 de abril de 2001. 6. Oposiciones: Podrán formularse en Av. del Libertador 602, Piso 18°, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.

Autorizado - Mariano Gramajo

e. 10/12 N° 9405 v. 12/12/2001

TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A.

I.G.J. N° 1.561.764. TELEPUERTO INTERNACIONAL BUENOS AIRES S.A., IGJ N° 1.561.764, con domicilio legal en Austria 2850/2900, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 8 de septiembre de 1992 bajo el número 8444, Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, hace saber por tres días, en cumplimiento de las prescripciones del art. 204 de la ley 19.550, que: 1. Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas el 17 de octubre de 2001 se resolvió por unanimidad el rescate de la totalidad de las acciones preferidas clase C de conformidad con sus términos y condiciones y la reducción del capital social de la suma de $ 1.152.885 a la suma de $ 1.151.885, conforme las disposiciones de los arts. 203, 204 y 220 inc. 1 de la ley 19.550. 2. Valuación del activo y del pasivo: 2.1. Antes de la reducción: Activo: $ 44.613.866. Pasivo: $ 12.807.305. 2.2. Después de la reducción: Activo $ 19.503.267. Pasivo: $ 12.807.305. Las oposiciones de ley deben efectuarse en Olga Cossenttini 731, piso 4, Puerto Madero Este, Capital Federal.

Presidente - Norberto Alvarez Vitale

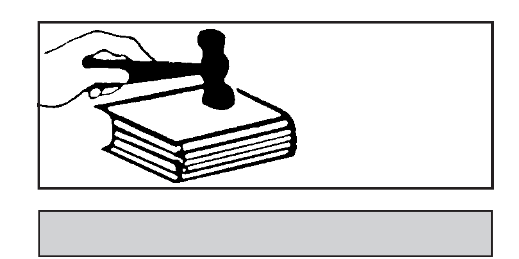
e. 11/12 N° 27.177 v. 13/12/2001

TRENES DE BUENOS AIRES S.A.

Reg. N° 3427, del Libro 116, Tomo A de S.A. Por medio del presente se notifica que con fecha 4 de diciembre de 2001 TRENES DE BUENOS AIRES S.A. (en adelante "TBA") y un grupo de entidades financieras lideradas por HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante los "Prestamistas"), han celebrado un contrato de préstamos sindicado por la suma de U$S 43.571.588 (Dólares Estadounidenses: cuarenta y tres millones quinientos setenta y un mil quinientos ochenta y ocho) a efectos de cancelar diversos pasivos de TBA. A fines de asegurar la devolución de dichas sumas a los Prestamistas, en la misma fecha TBA celebró con HSBC Participaciones (Argentina) S.A. un contrato de fideicomiso en beneficio de los Prestamistas, en el cual entre otros bienes, se cedió fiduciariamente al Fiduciario el 20% (veinte por ciento) de los créditos, derechos y acciones al cobro de la tarifa propia que TBA perciba diariamente en su carácter de concesionaria de la concesión para la explotación de los servicios ferroviarios de pasajeros correspondientes a los grupos de servicio 1 y 2 (líneas Mitre y Sarmiento), lo que incluye además los créditos, derechos y acciones respecto de la explotación de aquéllos servicios, de la realización de aquéllas tareas y el ejercicio de aquéllas facultades indicadas en el Artículo 1 de la Addenda aprobada por el Decreto N° 104/2001.

Apoderado - Carlos Facundo Velasco

e. 11/12 N° 27.139 v. 13/12/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Mariano Espina Rawson, con domicilio legal en la calle Uruguay 560, 2° "24 y 25", de Capital (Tel/Fax: 4371-2309) designado por Fernández Gago José en su carácter de acreedor hipotecario en los términos del artículo 57 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día jueves 20 de diciembre de 2001, a las 15.40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores (sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital) procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta en el estado en que se encuentra y totalmente libre de ocupantes del inmueble ubicado en la calle Miranda N° 4862/66 (entre Benito Juárez y Allende) Unidad 4 de la Planta Baja y Primer piso. Nomenclatura Catastral: Cic. 15; Secc. 85; Manz. 45; Parcela 9. Matrícula: 15-53419/4. La unidad cuenta con una superficie total de 94,04 ms2. Porcentual: 12,87%. Base u$s 53.202. Seña 30%, Comisión: 1,5% (+IVA s/la misma) pagaderos por algunos de los medios previstos por el art. 1° de la ley 25.345. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de efectuado el remate en las oficinas del martillero. Deudas: Ags. Args. $ 39,84 al 6-9-01, A.B.L.: $ 388,73 al 7-9-01, O.S.N. partida sin deuda al 3-10-01, al no haber Administración de Consorcio constituido en el edificio la unidad no abona expensas. Exhibición: días 18 y 19 de diciembre de 2001, en el horario de 10 a 12 hs. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de 1era. Instancia en lo Civil N° 30, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso, Capital "Fernández Gago, José c/Dimuro, Silvana Susana s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 11.271/00. En el supuesto de no haber oferentes por el monto de la base se realizará una nueva subasta el viernes 21 de diciembre de 2001, a las 16 hs. y en el mismo lugar que el anterior, con la base reducida de u$s 39.901,50, de seguir sin haber oferentes y transcurrida 1/2 hora saldrá nuevamente al venta sin base. No se admiten posturas bajo sobre.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Mariano Espina Rawson, martillero.

e. 10/12 N° 27.062 v. 12/12/2001

En los términos de la Ley N° 24.441 (Arts. 57, 58, 59, 60, 61, 66 y Cctes.) el martillero Tomás Antonio Masetti, designado por la parte acreedora José Luis Riovola, comunica por 3 (tres días) que el día 18 de diciembre de 2001, a las 16.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, ante Escribano Público, rematará desocupado el 100% de la Unidad Funcional N° 5 identificada internamente con la letra "B" del piso primero (1) de la calle Jean Jaures 343 de Capital Federal. Superficie 30,48 m2, porcentual 7,49%, que consta de living-comedor, 1 dormitorio, cocina y baño, en regular estado de conservación. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 13, Manzana 79, Parcela 19, Matrícula FR 9-729/5. Adeuda MCBA $ 567,12 al 26-10-01, expensas de existir a cargo del acreedor AA $ 430,72 al 26-10-01 y OSN s/deudas. Venta ad corpus. Base u$s 15.655. Seña 30%. Comisión 3%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate, el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, conforme y bajo apercibimiento de Ley mediante, depositará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en autos caratulados "STIEB MARIA LUISA c/DEL VALLE OLIVERA GRACIELA s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 87.275/01 reservado, que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, a cargo de la Dra. Matia Oderay Inés Lomghi, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Mariel Scolarici, con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, P. 5° de Capital. El inmueble se remata en el estado físico y jurídico en que se encuentra, exhibiéndose los días 14 y 17 de diciembre de 2001, de 12 a 13 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre de 2001.
Tomás A. Masetti, martillero.

e. 10/12 N° 27.051 v. 12/12/2001

El martillero Horacio Barrientos Paz comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C. procederá a subastar el día 19 de diciembre de 2001 a partir de las 13.45 hs. en Lima 265, Piso 12 de la Cap. Fed., los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Coop. de Trabajo de Transp. La Unión Ltda.	Decaroli, Transporte de pasajeros, modelo 784 TI, año 1995	ACR 152	40.000
Coop. de Trabajo de Transp. La Unión Ltda.	Decaroli, Transporte de pasajeros, modelo SL 784, TI, año 1995	ACR 147	40.000
Hius S.A.	Scania, chasis c/cabina T113H 4X2D54, año 1995	AEB-960	28.000
Colmix S.A.	Scania Unidad Tractora, modelo R 113 H 4x2 38 DSC 320, año 1997	BPG-355	32.000
Fossaroli, César Reine	Volkswagen, chasis c/cabina, modelo 15160, año 99	CSP 869	30.000
Translujan SRL	Mercedes Benz, chasis c/cabina, modelo L1938 año 1997	BJW 186	20.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 008	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 009	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 010	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 011	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 012	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 013	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, tipo camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 014	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 015	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Iveco, camión tractor, 450E41HT, año 1997	BLD 017	30.000
Transp. Tomeo S.A.	Scania, chasis c/cabina, T112H 4x2 S42, año 1991	TJH 272	20.000
Transp. Tomeo S.A.	Scania, chasis c/cabina,T112H 4x2 S42, año 1990	TJH 274	20.000
Transp. Tomeo S.A.	Fiat, camión tractor, 190.33 T Turbo, año 1996	AQB 732	25.000
Transp. Tomeo S.A.	Fiat, camión tractor, 190.33 T Turbo, año 1996	AQB 734	25.000
Transp. Tomeo S.A.	Fiat, camión tractor, 190.33 T Turbo, año 1996	AQB 733	25.000
Transp. Tomeo S.A.	Fiat, camión tractor, Fiat 619 T1, del año 1989	TOE 667	18.000
Transp. Tomeo S.A.	Semi acoplado CM, modelo BRPIPCC 12,8T3E, año 92	TJH 277	8.000
Transp. Tomeo S.A.	Semi acoplado CM, modelo BRPIPCC 5,5 S, año 92	TEV 973	8.000
Transp. Tomeo S.A.	Semi acoplado CM, modelo BRPIPCC 12, 8T3E, año 1992	TEV 974	8.000
Transp. Tomeo S.A.	Semi acoplado CM, modelo BRPIPCC 12, 8T3E, año 1992	TJH 279	8.000
Transp. Tomeo S.A.	Semi acoplado CM, modelo BRPIPCC 12, 8T3E, año 1992	TJH 273	8.000
Transp. Tomeo S.A.	Semi acoplado CM, modelo BRPIPCC 12, 8T3E, año 1992	TEV975	8.000
Araujo Florentino	Iveco, camión, modelo 160E23N, año 1998	CGW463	25.000
Distribuidora Encal S.A.	Scania, chasis c/cabina T113H 4x2 D42, año 1995	AEC 664	28.000
Distribuidora Encal S.A.	Scania, chasis c/cabina, T113H 4x2 D42, año 1995	ADK 824	28.000
Distribuidora Encal S.A.	Scania, chasis c/cabina, T113H 4x2 D42, año 1995	ADK 825	28.000
Distribuidora Encal S.A.	Scania, chasis c/cabina, T113H 4x2 D42, año 1995	ADK 880	28.000
Cóndor Metal SRL	Mercedes Benz, chasis c/cabina p/camión, BM 386 Versión 1620, año 1996	AQL 144	15.012,20
El Rápido Arg. Cía. de Microómn. S.A.	Scania, Transp. de pasajeros, K113 T 6X2, año 97	BSZ 935	40.000
El Rápido Arg. Cía. de Microómn. S.A.	Scania, Transp. de pasajeros, K113 T 6X2, año 97	BSZ 938	40.000
El Rápido Arg. Cía. de Microómn. S.A.	Scania, Transp. de pasajeros, K113 T 6X2, año 97	BSZ 941	40.000
El Rápido Arg. Cía. de Microómn. S.A.	Scania, Transp. de pasajeros, K113 T 6X2, año 97	BSZ 942	40.000

En el estado en que se encuentra (Para exhibición y puesta en marcha previamente llamar al 4812-6780 4813-8353 15-4440-0607. Seña 30%, Comisión 3% + I.V.A., en dólares estadounidenses, importes que han de ser integrados en cheque, en el acto del remate, que se realiza al mejor postor. De no existir ofertas por las bases mencionadas, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora, una vez acreditados los importes.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 10/12 N° 9418 v. 12/12/2001

Surveyseed Services S.A. por medio de martillero público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585 del C.C. procederá a subastar el día 19 de diciembre de 2001 a partir de las 15 hs. en ACARA, Lima 267, piso 12, Capital Federal, los automotores que se detallan a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Sampaolesi Claudio Omar y O.	Iveco 150N año 1994	SUH 348	25.000
Bohn Alicia Mabel	Renault MS 300P 1998	CMF 022	22.000
Bohn Alicia Mabel	Renault Premium 300.19 1998	CMR 504	20.000
Camicha Carlos Darío	Volkswagen 15160, 1999	CZJ 338	26.000
Tamburello Santino Antonio	Ford Cargo 1730 año 1998	CIQ 240	33.200
Pérez, Héctor Omar	Renault Magnum AE 430 2000	DHE 166	54.400
Nuccio Miguel A. y Ferreyra José H. S.H.	Ford Cargo 1722 año 1998	BRL 259	29.900
Arévalo, Elsa Norma	Renault MS 300 P año 1999	CUR 515	22.500
Arévalo, Elsa Norma	Maldonado SR CA año 2000	DBY 240	7.500
Marinelli Adolfo Nicolás	Scania T113H 4X2 42 DSC T. Line 1997	BEW 759	52.000
Atmosféricos La Nueva S.A.	Mercedes Benz LK 2318 Año 1996	ARP 455	36.010
Risueño Claudio	Renault Premium Incenciado	CNV 024	5.000
Transp. Rodríguez Hnos. SRL	Scania T 113 H 4X2 42 DSC Top Line 1997	BMO 214	50.000
Transp. Rodríguez Hnos. SRL	Scania T 113 H 4X2 DSC Top Line 1997	BMO 213	50.000
Transp. Rodríguez Hnos. SRL	Scania T 124 GA Año 1998	CMP 581	65.000
Pinsutti, Alberto	Mercedes Benz L 1620, 1998	CGA 831	28.000
Pinsutti, Alberto	Mercedes Benz L 1215/48 1994	STZ 899	17.000

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Badiali, José Osvaldo	Scania P93H4X2 50DSC2501997	BMI 522	31.850
Kjolhede Víctor Ernesto	Iveco 140E 18 1999	DAX 503	28.600
All Fast S.H.	Mercedes Benz 1214 C 1999	DFQ 037	23.000
Badiali, José Osvaldo	Scania P 94 DB 4X2 NZ 260 1998	CEE 416	35.100
All Fast S.H.	Scania P94GA4X2NZ220 2000	DIV 552	36.400
All Fast S.H.	Scania P94Ga 4X2 NZ220 2000	DIV 554	36.400

En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs. As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6713/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal). Seña 30%, Comisión 10% + I.V.A. en dólares estadounidenses, en el acto del remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs., hábiles posteriores a la subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 10/12 N° 9423 v. 12/12/2001

Paula Gourdy Allende (Te 15 4540-1518) hace saber por tres días por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 19/12/2001 a partir de las 15 hs. en ACARA, Lima 267, 12° Capital las siguientes unidades que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhibirán los días a convenir con el martillero en Ruta Panamericana Km. 27 Don Torcuato (conc. J. Vázquez Iglesias S.A. Provincia de Buenos Aires).

Deudor	Camión	Dominio	Base
García Alberto T.	Scania R 124 GA 4X2 NZ 360/98	CLZ 049	u$s 20.000
Tauro Raúl A.	Ford Cargo 1730/98	BVW 323	u$s 35.000
Sovrano Egas	Iveco 450E37T/00	DDM 943	u$s 39.000
Sovrano Egas	Semirremolque Krone/99	DDM 970	u$s 18.000

De no existir ofertas se subastarán sin base, al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10%, IVA s/Comisión en u$s o cheque, saldo dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdidas de las sumas abonadas a favor de la vendedora. Deudas por patentes, impuestos e infracciones y trámites de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a la aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Paula Gourdy Allende, martillera.

e. 10/12 N° 27.078 v. 12/12/2001

Eduardo Abel Espósito hace saber, por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK NA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 19/12/2001 a las 16 hs. en Lima 265, 12° Cap. Fed., subastará los siguientes bienes: Iveco Turbo Daily 35.10 1999 DGE 803; Scania P 114 TGA 4X2 NZ 320 1999 CZJ 181; Iveco Turbo Daily 49-10 2000 DEM 431; Ford cargo 1416 2000 DAM 219; Ford cargo 1416 2001 DOP 782; Scania P93H4X2 38 DSC 250 1997 BTV 664; Iveco Turbo Daily 49-10 2000 DFD 073; Scania T114 GA 4X2 NZ 320 1999 CRB 252; Mercedes Benz LS 1938 2000 DGQ 056. Para informarse sobre la exhibicion, comunicarse al TE 4372-0428. Sin Base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Operación en dólares EEUU. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Verificiación policial $ 40 a cargo del comprador. El comprador en subasta podrá retirar 72 hs. después de haber integrado el monto total de su compra. Se aceptan cheques personales. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 11/12 N° 27.085 v. 13/12/2001

Aviso de subasta pública Ley 24.441. Marcelo de Azcuénaga, Martillero público con oficinas en Av. Córdoba 1247 9° "R" de Cap. Fed. Tel. 4978-1824/15-4144-0228, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24.441, que el día 18 de Diciembre de 2001, a las 12,30 hs en el salón de Talcahuano 479 de Cap. Fed. procederá ante Escribano Público a la venta en pública subasta de un inmueble bajo el régimen de la Ley 13.512, departamento de tres ambientes sito en Paraná 834/36/38/40/42, 3° piso "E" Unid. Func. N° 26, entre Córdoba y Paraguay de Cap. Fed. Sup. Cubierta: 54,86 m2, semicub.: 2,02 m2, descub.: 47,23 m2, total de 104,11 m2, porcentual 1,15% ; Matr. FR-20-2797/26. Nom. Catast.: Cic. 20, Secc. 7, Manz. 27, Parc. 37b. El inmueble se encuentra con la, tenencia otorgada al acreedor (Fs. 31/33). Según acta Notarial de constatación, realizado por la Escribana interviniente (Fs. 20), el inmueble consta de cocina que posee mueble bajo mesada y pileta de lavar platos de dos bachas, lavadero semicubierto, terraza descubierta en forma de "U". living comedor, dos habitaciones con placard, baño completo, estado general bueno. Se exhibe los días 14 y 17/12/2001 de 15 a 17 hs. Deudas: GCBA: $ 528,70 al 02/07/2001 (Fs. 70/79), Expensas: $ 12.675,66 al 04/06/2001 (Fs. 61), alícuota de expensas del mes de noviembre/2001 $146. Al respecto existe Plenario de la Excma, Cámara en lo Civil del 18/2/99 que establece que las deudas no están a cargo del comprador, quien las abonará a partir de los vencimientos producidos a partir de la toma de posesión, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso, de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec."). Venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, Base: U$S 17.388. Seña: 30%. Comisión: 3%. A la firma del boleto el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Para el caso de no existir postores por la base, se dispondrá pasado media hora una nueva subasta con una quita de un 25% (art. 61 Ley 24.441). El comprador deberá abonar el saldo de precio en la divisa mencionada (dólares estadounidenses) dentro de los cinco días de realizada la subasta, en el lugar, día y hora que se indique en el respectivo boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdidas de las sumas abonadas, (art. 62 y conc. de la Ley 24.441). La seña y saldo de precio se podrá abonar con cheque certificado de un banco de primera línea de esta plaza a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° piso de Cap. Federal en los autos: "Grupenmager Moises José c/Serafino Angel José y Otros s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441" (Reservado) Expte. 48.168/2000.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Marcelo de Azcuénaga, martillero.

e. 11/12 N° 27.075 v. 13/12/2001

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 17 de diciembre de 2001, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble ubicado en la calle Allende Nro. 3365/67 entre las de Simbrón y José Pedro Varela, Capital Federal, matrícula 15-58738, N.C.: C. 15, S. 87, M. 83, P. 17, que mide 8,66m. de fte al SO, por 37,82m de fdo., Sup. 327,5212m2. Adeuda: GCBA $ 4.832,30 al 22/11/01, Aguas Arg. $ 218,28 al 22/11/01, sin deudas de OSN. Se exhibirá del 11 al 14 de diciembre de 10 a 12 horas. Del acta notarial surge que el inmueble consta de un local en planta baja, un garage, un patio, dos dormitorios sin placard, un baño completo, un comedor, una cocina comedor diaria, jardín con pileta, quincho con parrilla, por una escalera se accede a una habitación con baño y balcón. En el primer piso se encuentran tres dormitorios con placard, un baño y un lavadero. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su marido y sus 3 hijos, los que oportunamente han sido intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo este que se encuentra vencido. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 178.339,92. Seña 30%, Comisión 3% en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones), el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. Los autos son: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DUMOULIE, HILDA CELIA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Exp. 69.487/98, ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 74, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, P.B. de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, el día 19 de diciembre a las 11 horas, se efectuará otro remate con la base reducida un 25% (U$S 133.754,94) y de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61), exhibiéndose el 18 de diciembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre del 2001.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 11/12 N° 6910 v. 13/12/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de BANKBOSTON N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 21/12/01 a partir de las 12 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben los días hábiles de 15 a 17 hs. en Mons. Bufano (ex Camino de Cintura) N° 1783, San Justo Pcia. de Bs. As.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Héctor M. Tinetto	M. Benz, Combi, Sprinter 310D/C3550/98	CDL 448	15.538
Cristóbal A. Domínguez	Salto, chasis AC, CHAC/98	CGM 812	38.387
Roberto O. Galiñanes	Randon, Semirremolque, SRCSMT 0328/98	CBM 692	13.529
Roberto O. Galiñanes	Randon, Semirremolque, SRCSMT 0328/98	CBM 690	27.708
Roberto O. Galiñanes	Randon, Semirremolque, SRCSMT 0328/98	CBM 691	16.617
Roberto O.Galiñanes	Randon,Semirremolque,SRCSMT0328/98	CBM 689	16.117
Mario F. Zanoni	Iveco, camión tractor, 450E41 HT/98	BVM 729	49.330
Expreso Neon S.A.	Volvo, tractor, NL 10 320/4250 EDC/98	CGB 856	69.239
Nancy Schaus	Iveco, camión, 160 E 23 N/97	BSH 504	90.304
Osvaldo Mattarucco	Noma, Semirremolque, SR VT CO 03 25/99	CVT 186	23.155
Gustavo A. Romagnoli	Dimex, chasis c/cab, 551-175/98	CKJ 041	43.426
Alejandro M. Carcano	Iderol, Semirremolque, SR 03 E/99	CTL 168	23.024
Alejandro M. Carcano	Iderol, Semirremolque, SR 03 E/99	CTL 167	26.791
Cristóbal A. Domínguez	M. Benz, chasis c/cab, L 1633/98	CGM 802	108.023
Santos Randone	M. Benz, tractor, LS 1633/99	COC 876	100.644
Mariano Moreno SA	M. Benz, Minibus, LO 814/98	CBF 466	78.828
Mariano Moreno SA	M. Benz, microbus, BMO 390 V 1621/98	BZF 797	100.776
Mariano Moreno SA	M. Benz, Minibus, LO 814/98	CBF 467	78.828
Mariano Moreno SA	M. Benz, Minibus, LO 814/98	CBF 465	77.328
José M. Altamirano	Iveco, camión, 160E23T/98	BVX 224	56.390
Lisazo y Cía. SA	Ombú, acoplado, Volcador Bilateral/00	DGO 803	33.541
Lisazo y Cía SA	VW, chasis c/cab, 17220/00	DFM 160	60.083
Lorenzo D'Horacio	Scania, chasis c/cab, P94DB 6X2NA260/99	CTX 319	101.210
Aida Luz Carrizo	VW, chasis c/cab, 17220/99	CSW 271	79.001
Norberto Malchiodi	VW, chasis c/cab, 15160/98	CMK 102	44.966
Alejandro M. Carcano	Iderol, Semirremolque, SR 03 E/98	CJW 638	20.421
Nora Bernardotti	VW, chasis c/cab, 17220/99	CTB 029	67.501
Dolores A. Suárez	M. Benz, microbus, OHL 1420/60/94	RFI 822	54.629

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 9 a 19 hs. en Hipólito Yrigoyen 11.701, Turdera Pcia. de Bs. As.:

Alicia B. Romero	M. Benz, chasis c/cab, BM388 V1938/96	BBT 509	80.141
Alicia B. Romero	AST-PRA, acoplado, RB H1 H2/96	AZI 578	34.650
Zulema Jodorcovsky	M. Benz, microbus, OHL 1420/60/94	BJG 498	73.709

Los siguientes vehículos se exhibirán los días hábiles de 9 a 12 hs. en Rivadavia 535, Sáenz Peña Pcia. del Chaco:

Pablo Psocik	Case, Tractor Agrícola, D-268/97		55.122
Pablo Kozak	Case, tractor, 6-590/97		170.142
Omar Ricardo Rojas	Case, Tractor Agrícola, 6T-8.3/97		310.961

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a ,aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 11/12 N° 27.255 v. 13/12/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de CITIBANK N.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 21/12/01 a partir de las 9.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed.", los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Higinio R. Rodríguez	Fiat, 5 ptas, Palio EL 1.6/97	BQJ 634	22.000
Rodolfo O. Ybarra	Citroën, furgoneta, C15 D/97	BIA 788	7.410
Celestino C.Pisaco	Fiat, 4 ptas, Siena EL/97	BXX 887	12.012
Miriam C. Abbas	Peugeot, 3 ptas, 205 GL/97	BRD 667	16.740

Deudor	Automotor	Dominio	Base u$s
Vicente R. Aguirre	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4 Carb/97	BIM 465	16.440
Jorge Chinchirian	Renault, furgón, Trafic Corto N 1.4/97	BQA 883	14.112
Ana M. Corominola	Fiat, 4 ptas, Duna SDL 1.7/95	AGA 150	6.264
Carlos G. Moschetto	VW, 4 ptas, Senda Nafta/94	RAY 696	5.544
Alicia López León	Fiat, 4 ptas, Palio HLD/98	BVU 256	31.580
Rubén Pacheco	Chevrolet, 4 ptas, Corsa Wind 1.6 MPFI/00	DIS 791	15.060
María F. Moure	Fiat, 4 ptas, Duna S Confort 1.3 MPI/00	DOT 089	15.240
Anselmo R. Acosta	Fiat, 4 ptas, Siena HLD/98	BYB 312	32.400
Nelson M. Salcedo	Peugeot, 4 ptas, 504 XSD TF/97	BDF 660.	7.056
Silvia B. Mallades	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.7 D/99	CUQ 243	13.200
Juan E. Orellana	Ford, 5 ptas, Fiesta CLX D/96	ASB 205	8.400
Delia M. Mendoza	Fiat, 3 ptas, Palio S 1.6 SPI/00	DOA 094	11.760
Rodolfo Gerbasio	Renault, 4 ptas, R 19 Inj. AA/00	DME 520	16.740
Enrique N. Chiogna	Fiat, 4 ptas, Duna SX 1.6/97	BIY 000	19.260
Alfredo A. Barreto	VW, 4 ptas, Pointer CLI96	AWT 891	10.374
Osvaldo Presentado	Fiat, 2 ptas, Uno S 1.4/98	CJN 884	17.800
Celia A. Enrique	Renault, 5 ptas, Clio RN 1.6/01	DSA 517	15.660
Juan R. García	Fiat, 4 ptas, Siena S/00	DCI 976	15.840
Alcides O. Silguero	Fiat, 4 ptas, Duna SD/97	BSM 344	23.070
Mirian Dos Santos	Renault, 4 ptas, R 19 RE Inj./00	DJX 885	15.360
Gustavo A. Suárez	Fiat, 3 ptas, Palio ELD/00	DLO 145	21.000
Alberto D. Barrera	Fiat, 4 ptas, Duna S Confort 1.3 MPI/00	DOG 736	15.480
Horacio Juricich	Renault, furgón, Kangoo RL Express D/01	DQT 815	18.480
Gastón D. García	Fiat, 4 ptas, Siena SX/01	DQN 451	18.720
Walter A. Martin	Fiat, 5 ptas, Palio EL/99	CYS 435	14.700
Adrián E. Avila	Fiat, furgoneta, Fiorino 1.7 D/00	DBL 856	17.880

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 11/12 N° 27.256 v. 13/12/2001

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden de FIRST TRUST OF NEW YORK NA (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará el 21/12/01 a partir de las 13.00 hs. en Lima 265, piso 12°, Cap. Fed., por ejecución de prendas contra CIR-REP SA los siguientes bienes: a) un CARRO DE EMPUJE (autoelevador) marca Halla, tipo Autopropulsado, chasis n° HDT8O 1989K, BASE u$s 20.844; y b) un CARRO DE EMPUJE (autoelevador) marca Halla, tipo Autopropulsado, chasis n° HDT40 1143KL, BASE u$s 20.844, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 15 hs. en Piedrabuena 3764, Cap. Fed. De no existir ofertas pasada media hora se subastarán con la base retasada en un 50% y, para el caso de subsistir la falta de postores se subastarán sin base el día 27/12/01 a partir de las 12 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión. Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Todos los gastos que demande el retiro y traslado de los bienes son a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 11/12 N° 27.257 v. 13/12/2001

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría única a mí cargo, en los autos N° 2/99/2000, caratulados "SANTORUFFO, EDUARDO ANTONIO s/ Infraccion Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique a EDUARDO PABLO DENTONE (DNI N° 18.256.284) y a EDUARDO ANTONIO SANTORUFFO (DNI N° 10.720.353), del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001, Desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Patricia Méndez a fin de que realice la pericia ordenada en estas actuaciones ... Notifíquese... .," Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí. Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
Secretaría, 29 de noviembre de 2001.
Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.
e. 11/12 N° 372.178 v. 17/12/2001

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a EDDA YESSENNIA BERECHE GALVEZ, de nacionalidad peruana, de estado civil soltera, empleada, indocumentada, hija de Tito y de María Yolanda Galvez Ramírez, nacida el día 15 de noviembre de 1974, con domicilio en la calle Castelli 292, 1° "A" 104 de Capital Federal, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa nro. 1614/02 que se le sigue por infracción al art. 286 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 20 de noviembre de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.
e. 11/12 N° 372.256 v. 17/12/2001

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO DANIEL SAYAGO indocumentado, hijo de Amalia Antonia López, domiciliado en Las Rosas 7042 de Loma Hermosa partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. Párrafo del CPPN, en la causa nro. 1501/01 que se le sigue por Inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 9 de noviembre de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.
e. 11/12 N° 372.261 v. 17/12/2001

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL HORACIO URREJOLA, argentino, DNI 30.112.728, estado civil soltero, chofer, hijo natural de María Susana Moreno, con último domicilio conocido en 29 de noviembre y Colombia de la localidad de Tigre (Pcia. de Bs. As.), para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. Párrafo del CPPN, en la causa nro. 1628/01 que se le sigue sobre Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 13 de noviembre de 2001.
Zulma E. Scofano, secretaria federal.
e. 11/12 N° 372.262 v. 17/12/2001

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 2326 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a TOME RODOLFO RAUL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 16 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.003 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5212 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SPITALERI EZEQUIEL DAMIAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.002 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 3031 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LEPEZ ROBERTO ESTEBAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 26 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.001 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5286 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BARCO DAMIAN ESTEBAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 26 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.000 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4706 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a DIRIS RENE RENATO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 21 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 371.998 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5077 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ANTEZAN RICARDO MARIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 22 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 371.995 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4609 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a AYALA ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 29 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.036 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 3537 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a MORE EDUARDO ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 26 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.016 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 4314 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GUERRERO HERNAN SOSA a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 26 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.012 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5086 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ESCALANTE JOSE a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 16 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.005 v. 13/12/2001

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5171 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a AGÜERO ANIBAL GABRIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 14 de noviembre de 2001.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 7/12 N° 372.006 v. 13/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, Secretaría Unica, en Expte. N° 60.167/99 en autos "GAVALDA, MARIA IRENE s/Ausencia por Desaparición Forzada", cita a MARIA IRENE GAVALDA a fin de que en el término de sesenta días comparezca en autos a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Se deja constancia de que esta publicación es gratuita.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2001.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 7/12 N° 372.267 v. 13/12/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 15 a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6 de Capital Federal, comunica por tres días en autos SZUCHET, EFRAIN c/MACULAN, CARLOS y Otros s/Daños y Perjuicios que con fecha 27 de diciembre de 1999, se dictó la siguiente resolución: «Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1999. Y Vistos ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda en la forma expuesta. En consecuencia, condeno a CARLOS MACULAN, JOSE OSCAR BRIENZA, a los herederos de MARTHA IRMA LAMANNA DE BRIENZA: SILVIA RITA, MARCELA RITA y JOSE MARTIN BRIENZA; JORGE JOSE AGUSTIN MACULAN; PETRONA LIDIA BRIENZA DE MACULAN; VIVIANA LIDIA MACULAN; CRISTIAN CARLOS JORGE MACULAN y a BRIMAC S.R.L. en forma solidaria a abonar a EFRAIN SZUCHET dentro del plazo de diez días la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 17.771,20) con más los intereses en la forma indicada y las costas (Art. 68 del Código de Procedimientos). Aprobada que sea la respectiva regulación se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes. Cópiese, notifíquese y, en su oportunidad, previo cumplimiento, archívese. Firmado: Dr. Arturo Ricardo Yungano, Juez Nacional en lo Civil. Buenos Aires, 13 de Junio de 2001. De conformidad con lo solicitado, constancias de fs. 220, 224 y 228, estado de las actuaciones y lo previsto en los Arts. 146 y 147 del CPCC, a fin de notificar la sentencia de autos a la codemandada BRIMAC S.R.L., publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín. Firmado: Dr. Arturo Ricardo Yungano, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.
e. 10/12 N° 9407 v. 12/12/2001

N° 32

El Juz. Nac. de Pra. Inst. Civ. N° 32, Sec. Unica, comunica por dos días que en los autos "ALE, CARLOS DANIEL c/ARANDA ERIS RAMON ARNALDO y Otros s/Ds. y Pr.", se ha proveído "Buenos Aires, 7 de febrero de 2001: Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y no habiéndose presentado el demandado ERIS RAMON ARNALDO ARANDA, a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancias de fs. 110, conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado Código. Notifíquese". Fdo. Dra. Beatriz Arean, Juez.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2001.
José Benito Fajre, secretario.
e. 11/12 N° 26.988 v. 12/12/2001

N° 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita por treinta días a causahabientes de CARLOS RAUL ORRIETA a fin de hacer valer sus derechos. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.
e. 11/12 N° 372.280 v. 12/12/2001

N° 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de esta Capital, emplaza al demandado don LIONEL GUSTAVO ROBERT, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos: "CARMONA, CARLOS ALBERTO c/ROBERT, LIONEL GUSTAVO y Otros s/Daños y Perjuicios (acc. trans. c/les. o muerte)", Expte. número 114.159/1999, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial, conforme art. 146 del C. Proc. y Beneficio de litigar sin gastos en trámite.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 11/12 N° 372.289 v. 12/12/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, cita y emplaza a JUAN SERGIO ANDRADA por el término de sesenta (60) días, a fin de que se presente a ejercer derechos en autos caratulados: "ANDRADA, JUAN SERGIO s/Ausencia por desaparición forzada", bajo apercibimiento de declararlo ausente por desaparición forzada. El presente deberá publicarse en forma gratuita (art. 5° Ley 24.321) y por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Silvia N. de Pinto, secretaria.
e. 10/12 N° 372.115 v. 12/12/2001

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 65, a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "RUFINO Y FIDALGO, EDGARDO DAVID c/PROPIETARIOS BOVEDAS O SEPULTURA 1 y 2 No. 14, Sec. 19 C. Norte s/Prescripción Adquisitiva", cita a ROSALIA, EMILIO y FERMIN MENDIETA y a quienes heredaron a CONCEPCION MENDIETA: ELOISA SOBEIDA, ERCILIA CASTRO, MARIA RICARDA DEL CARRIL, LUBINA MELCHORA DEL CARRIL, DOMINGO DEL CARRIL, y/o a sus respectivos herederos, a estar a derecho en la audiencia de mediación ley 24.573 fijada para el día 19 de diciembre de 2001 a las 14.30 hs. en Viamonte 1646, 8° "25", Cap. Fed., bajo apercibimiento de tener por concluida la etapa previa de mediación y por habilitada la instancia judicial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 11/12 N° 27.019 v. 13/12/2001

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 103, Secretaría única, con asiento en Av. de los Inmigrantes nro. 1950, piso 1ro. de Capital Federal, en los autos "GARCIA, HECTOR RODOLFO c/GONZALEZ, CLEMENTE s/Sucesión Ab-Intestato y Otro s/Ejecutivo", emplaza a la demandada DELFINA DE LA FUENTE para que dentro del plazo de cinto días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos ejecutivos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Eduardo A. Villante, secretario.
e. 11/12 N° 27.045 v. 12/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Libertad 533, P.B, Capital Federal, conforme lo dispuesto por los arts. 145/7 y 531 inc. 2 del CPCC cita a ROSA ELSA MOREYRA para que en plazo de cinco días se presente a estar a derecho, oponer excepciones si las tuviere, y constituir domicilio en los autos caratulados MASTELLONE HNOS. S.A. c/MOREYRA ROSA ELSA s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Crónica.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 11/12 N° 6903 v. 12/12/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 de la Capital Federal, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635 Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "HERRERA MARIANO c/DE LORENZO LUCIA y Otros s/Cancelación" Expte. N° 75.180/2001, ha resuelto "Buenos Aires, 21 de agosto de 2001, ...dispónese la cancelación de dos pagarés con cláusula sin protesto por la suma de U$S 10.000, de vencimiento 27 de agosto y 27 de septiembre de 1998 a nombre de Mariano Herrera y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días corridos contados desde la última publicación de no mediar oposición, a cuyo fin publíquense los edictos por 15 días en el Boletín Oficial (art. 89 Dec. Ley 5965/63). Fdo.: Rodolfo Herrera, juez". Son firmantes de los pagarés SILVIA LUCIA DE LORENZO y LUIS CARLOS DA FONSECA CASTRO y endosante ALBERTO PASCUAL CATOLINO.
Blanca Gutiérrez Huertas de Sylveira, secretaria.
e. 29/11 Nº 26.126 v. 19/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a EVER JUAN LLERENA VALDERRAMA y a PAUL GERARDO MEDINO a estar a derecho en la causa Nro. 47.578 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik., secretaria.
e. 6/12 N° 371.795 v. 12/12/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4, sito en Juncal N° 941 piso 1° de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a CHRISTIAN JAVIER ORTEGA (D.N.I. N° 30.321.076) a estar a derecho en la causa N° 47.945 que se le sigue por el delito de previsto y reprimido en el art. 189 bis tercer párrafo del Código Penal), en trámite por ante la Secretaría N° 67, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 7/12 N° 371.945 v. 13/12/2001

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 11.546 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por el art. 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a GABRIELA ANDREA ROMERO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Boyacá entre Betinotti y Chocano, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 27 de noviembre de 2001. Previo proveer la prueba ofrecida por las partes y atento a lo que surge del informe obrante a fs. 18 del cuadernillo de personalidad de la encausada, del cual se desprende que se desconoce el domicilio de la misma, de conformidad con lo normado en el art. 150 del C.P.P., cítese a GABRIELA ANDREA ROMERO mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
e. 6/12 N° 371.777 v. 12/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JOSE CARLOS GOMEZ HUAMANI, en la causa N° 17.086 por los delitos de lesiones, daños y desobediencia (arts. 89, 183 y 239 del CP), a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/12 N° 371.805 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a VICTOR NOGUEIRA Y VILLA, en la causa N° 18.923 por el delito de hurto art. 162 del CP). a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/12 N° 371.806 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MIGUEL ANGEL DE VICENZO a estar a derecho en la causa N° 22.001 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 239; 89 y 183 del C.P. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 6/12 N° 371.808 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a la Sra. ANA MARIA WASILON (argentina, con D.N.I. 22.225.577, con último domicilio conocido en la calle Jerónimo Salguero 442, 3° piso "D" de esta ciudad de Buenos Aires), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, al que deberá concurrir dentro del tercer día de la publicación en el Boletín Oficial para notificarla de su procesamiento y embargo preventivo dispuesto en la causa N° 4.807; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2001.
Daniel R. Sanzone, secretario.
e. 7/12 N° 372.057 v. 13/12/2001

N° 9

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa Nro. 51.249 del registro de la Secretaría N° 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIO MUSONI (D.N.I. 21.711.793) a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Angela Monica Braidot, juez int. P.R.S..
e. 7/12 N° 371.933 v. 13/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 51.675 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria RICARDO HUAMAN LOPEZ, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez. P.R.S.
e. 7/12 N° 371.935 v. 13/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Braidot, a cargo interinamente del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa Nro. 49.258 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria a MARCELO JORGE FIGOLI, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez. P.R.S.
e. 7/12 N° 371.939 v. 13/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa nro. 43.195 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria CARLOS DANIEL BALBUENA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se ordenará su captura.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez (int.) P.R.S.
e. 7/12 N° 371.941 v. 13/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 33.095 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria RAMON LANDAIDA bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez P.R.S..
e. 11/12 N° 372.278 v. 17/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 33.046 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria KWEON KEUM NA bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez P.R.S..
e. 11/12 N° 372.273 v. 17/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 38.152 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria PATRICIO EZEQUIEL BATAGLIA, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez P.R.S..
e. 11/12 N° 372.274 v. 17/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 38.152 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria KARINA ALEJANDRA TORO, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se la declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez P.R.S.
e. 11/12 N° 372.275 v. 17/12/2001

La Sra. Juez Dra. Angela Mónica Braidot, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, en la causa N° 38.152 del registro de la Secretaría N° 65, cita y emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria ANGEL RICARDO TORRES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Angela Mónica Braidot, juez P.R.S.
e. 11/12 N° 372.276 v. 17/12/2001

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: DAMIAN OSVALDO FERNANDEZ, D.N.I.: 24.106.105 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa n° 35.573/II, seguida por el delito previsto en la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública —arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.—. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 7/12 N° 372.059 v. 13/12/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: SCHULIKA VOLODIMIR a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, en la presente causa N° 35.845/P, seguida por el delito previsto en los arts. 89 y 149 bis del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública —arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.—. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 7/12 N° 372.060 v. 13/12/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74 cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a NANCY FLORES CONTRERAS y MARTIN FABIAN TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 35.972/I que se le sigue por infracción al art. 162 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 7/12 N° 372.009 v. 13/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. LUIS ALBERTO ZALAZAR SANCHEZ (peruano, titular del DNI peruano Nro. 25.740.483) a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal— a los efectos de que de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 10.851/01, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de noviembre de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 7/12 N° 372.053 v. 13/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, de Vanesa Risetti, requiere se notifique a GIOVANNI JOSUE PACOMBILLA JARAMILLO, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día de notificado, en relación con la causa nro. 3568/1999, caratulada: "PACOMBILLA JARAMILLO, GIOVANNI JOSUE y Otro s/Infracción a la Ley 23.737", habiéndose resuelto con fecha 29 de noviembre del año en curso lo siguiente: "En atención a la incomparecencia de GIOVANNI JOSUE PACOMBILLA JARAMILLO, conforme las citaciones libradas al domicilio constituido y real ... cítese al nombrado mediante edicto para que dentro del quinto día de notificado concurra al Tribunal a ampliar su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declararlo rebelde y librar orden de detención a su respecto, a tal fin ofíciese al Boletín Oficial". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 29 de noviembre de 2001.
Alfredo Elosu Larumbe, secretario federal.
e. 7/12 N° 372.050 v. 13/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría nro. 3, a mi cargo, notifica a la Sra. MONICA TEJERINA por cinco días a partir de la primera publicación del presente, que en la causa nro. 1496/01, caratulada: "TEJERINA, MONICA y Otro s/Inf. ley 23.737" se resolvió con fecha 3 de diciembre de 2001: Cítese a MONICA TEJERINA mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P.N., para que dentro del tercer día de notificada, comparezca ante este Tribunal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en orden al ilícito previsto y reprimido por el art. 14, párrafo 1ro. de la ley 23.737. Fdo. Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 3, 3 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 10/12 N° 372.169 v. 14/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, notifica a ROCIO MAGALY AMADO SOLORZANO pasaporte peruano N° 1915968, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa N° 10.207/01 caratulada "AMADO SOLORZANO, ROCIO MAGALY s/Falsificación de documento público" se resolvió: "///nos Aires, 4 de diciembre de 2001. Cítese por edictos a ROCIO MAGALY AMADO SOLORZANO a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz (...)". Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 4 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.220 v. 17/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2. Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a GUAN NACI, de 42 años de edad, de nacionalidad coreana, soltero, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 1392/01, caratulada "N.N. s/inf. ley 22.36211", habiéndose resuelto con fecha 3 de diciembre del año en curso lo siguiente "Toda vez que se curso citación respecto de GUAN NACI a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, parra recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto, —art. 150 del CPPN—...". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 3 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.222 v. 17/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a MIN HE, DNI 92.899.969, nacido el 7/2/61, de nacionalidad china, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 1392/01, caratulada "N. N. s/Inf. ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 3 de diciembre del año en curso lo siguiente "Toda vez que se cursó citación respecto de MIN HE a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto, —art. 150 del CPPN.—..." Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 3 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 11/12 Nº 372.224 v. 17/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a HUAN KIN, de 38 años de edad, de nacionalidad china, soltero, que deberá presentarse en el Tribunal dentro del quinto día con el objeto de prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— en relación con la causa N° 1392/01, caratulada "N. N. s/Inf. ley 22.362", habiéndose resuelto con fecha 3 de diciembre del año en cursó lo siguiente "Toda vez que se cursó citación respecto de HUAN KIN a los domicilios posibles en que se domiciliaría sin obtener respuesta positiva, cíteselo mediante edicto, para recibirle declaración indagatoria en los términos previstos por el art. 294 del C.P.P., dentro del quinto día de notificado y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y librar orden de detención a su respecto, —art. 150 del CPPN.—..." Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 3 de diciembre de 2001.
Alfredo Elosú Larumbe, secretario federal.
e. 11/12 Nº 372.225 v. 17/12/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo de la suscripta, cita y emplaza a JAIME PIAZAS (titular del D.N.I. N° 21.659.148), VIVIANA PIATTI (titular del D.N.I. N° 22.320.647) y PATRICIA LILIAN FERNANDEZ, (titular del D.N.I. N° 21.677.029) por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.), a fin de que comparezcan en esta Sede, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a fin de recibirles declaración indagatoria en orden al delito tipificado en el art. 174, inc. 5° del Código Penal, en los autos N° 1794/00 caratulados: "PLAZAS, JAIME y Otras s/Defraudación a la Administración Pública".
Secretaría N° 8, 19 de noviembre de 2001.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 11/12 Nº 372.243 v. 17/12/2001

Emplácese a ADOLFO DIAZ, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría N° 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2001.
Cecilia M. Amil Martin, secretaria.
e. 11/12 Nº 372.246 v. 17/12/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 7220/98, que se le sigue a ERASMO MALDONADO CASIA, por infracción al art. 31 inc. a de la ley 22.362, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría N° 14, 26 de noviembre de 2001.
Oscar L. Aguirre, secretario federal.
e. 6/12 N° 371.779 v. 12/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría N° 15 del suscripto, en los autos Nro. 17.408/2001, caratulados "MORENO ALEJANDRO y Otro s/Inf. Ley 23.737" notifica a ESTELA DEL CARMEN ALE, D.N.I. N° 23.306.284, que con fecha 20 de noviembre de 2001 se ordenó su sobreseimiento en los términos del art. 336 del C.P.P.N., haciendo mención de que el proceso no afectó el buen nombre y honor del que hubiere gozado.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 6/12 N° 371.809 v. 12/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa 15.306/01 caratulada "Imputado: QUINTANA DIEGO JESUS sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado DIEGO JESUS QUINTANA (titular del DNI Nro. 29.268.543, nacido en fecha 11-01-1982) que en

dichos autos se resolvió con fecha 12-11-01 sobreseerlo en los términos del art. 336 inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría N° 15, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 6/12 N° 371.811 v. 12/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa 18.621/01 caratulada "Imputado: LANZARES MARTIN OSCAR sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado MARTIN OSCAR LANZARES (titular del D.N.I. Nro. 23.626.105, nacido en fecha 04-10-1973) que en dichos autos se resolvió con fecha 12-11-01 sobreseerlo en los términos del art. 336 inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría N° 15, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 6/12 N° 371.829 v. 12/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa 17.525/01 caratulada "Imputado: CIFUENTES MARCOS HORACIO sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha notificar al imputado MARCOS HORACIO CIFUENTES (titular del DNI nro. 20.854.842, nacido en fecha 28-07-1969) que en dichos autos se resolvió con fecha 12-11-01 sobreseerlo en los términos del art. 336 inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría N° 15, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 6/12 N° 371.832 v. 12/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa 19.022/01 caratulada "Imputado: PEREZ MAURO AUGUSTO sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado MAURO AUGUSTO PEREZ (titular del DNI Nro. 27.693.351, nacido en fecha 23-01-1980) que en dichos autos se resolvió con fecha 12-11-02 sobreseerlo en los términos del art. 336 inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría N° 15, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 6/12 N° 371.836 v. 12/12/2001

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa 17.396/01 caratulada "Imputado: BACCIO CRISTIAN ARIEL sobre Infracción Ley 23.737" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado CRISTIAN ARIEL BACCIO (titular del DNI Nro. 28.383.863, nacido en fecha 27-08-1980) que en dichos autos se resolvió con fecha 12-11-01 sobreseerlo en los términos del art. 336 inciso 3ro. del Código Procesal Penal de la Nación.
Secretaría N° 15, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil uno.
Federico Novello, secretario.
e. 6/12 N° 371.839 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, por la Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 16.875/2001, caratulados "HAMUD GASTON y Otros s/Inf. Ley 23.737", notifica a PABLO ARIEL GODOY, D.N.I. Nro. 23.509.802, que con fecha 20 de noviembre de 2001 se ordeno su sobreseimiento en los término del art. 336, inc. 4to. del C.P.P.N., haciendo mención de que el proceso no afectó el buen nombre y honor del que hubiere gozado.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001.
Federico Novello, secretario.
e. 7/12 N° 372.055 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del suscripto, en los autos Nro. 13.879/01, caratulada "QUISPE ROJAS ARTURO CESAR s/Presunta Inf. Art. 293 C.P.", notifica al Sr. ARTURO CESAR QUISPE ROJAS, peruano, nacido el 6/1/78 en Chanchamayo, Departamento Junín, República del Perú, hijo de Antolino Quispe y de Beatriz Rojas, que deberá comparecer al Tribunal con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4to. de Capital Federal —dentro del plazo de 48 hs. de notificado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada—, con el objeto de ampliarle sus dichos.
Federico Novello, secretario.
e. 7/12 N° 372.058 v. 13/12/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Doctor Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4° de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada Antonia Martínez Duarte, de nacionalidad paraguaya, nacida el 13 de junio de 1968, hija de Lucila Duarte y de Juan Alberto Martínez, con último domicilio conocido en la calle Cafarena 179 de esta Ciudad, a fin de que comparezca a prestar declaración en los términos del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en la causa N° 7668/01, caratulada "MARTINEZ DUARTE ANTONIO s/Falsificación de documentos destinado a acreditar la identidad", bajo apercibimiento de disponer su rebeldía y posterior captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 19, 30 de noviembre de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 10/12 N° 372.170 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada REYES CAVA IVONNE RITA, indocumentada de nacionalidad peruana, nacida el 4 de diciembre 1972 en Lima, Perú, sin domicilio conocido, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 7249/01, que se le sigue por la supuesta falsificación de documentos públicos CARATULADA "REYES CAVA IVONNE RITA s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.
Secretaría N° 19, 3 de diciembre de 2001.
Javier E. Helou, secretario.
e. 11/12 Nº 372.232 v. 17/12/2001

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a mi cargo, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a JORGE GUILLERMO SELSER (DNI 10.801.109) para que comparezca a estar a derecho ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar su rebeldía y ordenar la inmediata detención. Publíquese por el término de 3 días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 10/12 N° 372.116 v. 12/12/2001

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría N° 23 p.r.s. del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a DANTE DANIEL OJEDA de lo dispuesto en la causa N° 13.200/00, caratulada: "N. N. s/Delito de Acción Pública" y que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 3 de diciembre de 2001... ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial, con el objeto de que se sirva publicar edictos, por el término de 5 días, a fin de notificar a DANTE DANIEL OJEDA, DNI 10.669.125, que deberá comparecer ante los Estrados de este Tribunal dentro de las 48 horas posteriores a la última publicación, a prestar declaración testimonial. Todo ello, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y posterior comparendo en caso de no presentarse a la audiencia establecida..." Fdo.: Sergio Torres, juez federal. Ante mí: p.r.s. Pablo Daniel Bertuzzi, secretario. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Hugo Javier Slupski, secretario.
e. 11/12 Nº 372.260 v. 17/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio G. Torres, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a JUAN MANUEL MARTINEZ, DNI 29.708.689 "///nos Aires, 4 de diciembre de 2001...toda vez que surge del mismo que el departamento donde el imputado manifestó que se domiciliaba se encontraba desocupado y a la fecha se ignora la residencia actual de JUAN MANUEL MARTINEZ, cítaselo por medio de edicto judicial, el que será publicado en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, a fin de que comparezca a los estrados del Tribunal dentro de los tres días de la última publicación, a fin de hacerle saber que se resolvió suspender el trámite de la presente causa y deberá proceder a elegir un establecimiento en el cual realizará el tratamiento de rehabilitación ordenado, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención..." Fdo.: Sergio G. Torres, juez federal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría N° 24, 4 de diciembre de 2001.
e. 11/12 Nº 372.263 v. 17/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio G. Torres, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a ROLANDO OSCAR ANAVIA "...nos Aires, 29 de noviembre de 2001. ...publíquese un edicto por el término de 5 días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a ROLANDO OSCAR ANAVIA a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada ... Fdo.: Sergio G. Torres, juez federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal
Secretaría N° 24, 29 de noviembre de 2001.
e. 11/12 Nº 372.265 v. 17/12/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica a RODOLFO ANTONIO CASA MAYOR SANCHEZ, "...///nos Aires, 29 de noviembre de 2001...publíquese un edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días a los efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días a partir de la última publicación a RODOLFO ANTONIO CASA MAYOR SANCHEZ, ello a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada." Fdo.: Sergio Gabriel Torres, juez federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.
Secretaría N° 24, 29 de noviembre de 2001.
e. 11/12 Nº 372.270 v. 17/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 Piso 5 de esta ciudad ha dispuesto en los autos: "FISCO NACIONAL DGA c/GUINAGRO S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 002903/00, que se sigue por la suma de $ 5744,77, el auto que ordena lo siguiente: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2001. Por cumplido con lo ordenado a fs. 36 vta. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en Diario La Ley a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Fdo.: Dra. Liliana Heiland, juez. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 31 de octubre de 2001.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 11/12 Nº 26.999 v. 12/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, del Doctor Carlos Alberto Liporace, Secretaría N° 7, a cargo de la Doctora Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a JUAN IGNACIO CARBONERE, quien deberá comparecer ante este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P., para el día 17 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 14 de noviembre del 2001 ... Atento lo que surge de fs. 30, 33, 45, 52, 54, 56, 60 vta. y 70vta. y de un nuevo estudio de las actuaciones, cítese por edictos por el término de cinco días a JUAN IGNACIO CARBONERE (D.N.I. N° 25.597.660), a fin de prestar declaración Indagatoria, en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., fijándose la audiencia para el día 17 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su Captura y declara su Rebeldía. Fdo. Carlos Liporace Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
Buenos Aires, 15 de noviembre del 2001.
e. 10/12 N° 372.236 v. 14/12/2001

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001. Notifíquese por Edicto a publicar por el término de cinco días a PEDRO ENRIQUE SALABERRY, quien deberá prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. ante este Juzgado el día jueves 27 de diciembre del corriente año". Fdo. Carlos Liporace, juez nacional. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria. Domicilio del Juzgado Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
e. 10/12 N° 372.226 v. 14/12/2001

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica a SABINO OVIDIO JIMENEZ del auto de fs. 1187/88 vta., el que a continuación se transcribirá. Resolución de fs. 1187/88 vta.: "///nos Aires, 22 de noviembre de 2001. Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelvo:… respecto de SABINO OVIDIO JIMENEZ, cíteselo por edictos para que comparezca al tribunal dentro del quinto día a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.… Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario". Se deja constancia que el delito que se le imputa se califica provisoriamente en el art. 863, 864 inc. "d", 866, 871 y 873 del Código Aduanero.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
e. 10/12 N° 372.177 v. 14/12/2001

N° 7

Juzgado en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA CECILIA GUTIERREZ, para que designe abogado defensor, "///nos Aires, 26 de noviembre de 2001. … cítese nuevamente a MARTA CECILIA GUTIERREZ a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.—, debiendo comparecer dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada".
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 10/12 N° 371.847 v. 14/12/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 59

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 59, Lavalle 1268, 2° piso a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría de la Dra. Hilda María Negro, cita y emplaza a herederos de CARLOS MARIA GONZALEZ PASTOR, a tomar la intervención que corresponda en los autos: "ORLANDO JACINTO C. y Otro c/INSTITUTO DE OBRA SOCIAL IOS s/Amaparo Expte. 21.835/95" por diez días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
La Secretaría.
e. 11/12 Nº 27.008 v. 12/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de Morón, sito en la calle Bmé. Mitre 956/62, cita y emplaza a ANIBAL JOSE MOREIRA, argentino, titular del D.N.I. N° 28.765.538, de 20 años de edad, soltero, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Bacigalupi N° 2684, de la localidad de Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a que comparezca dentro de las 48 horas posteriores a la presente publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde, revocar el beneficio de la excarcelación que viene gozando y ordenar su captura (arts. 288, 289 y 291 del C.P.P.N.). Para mayor ilustración, transcribo el auto que ordena la medida: "///rón, 9 de noviembre de 2001. Atento a la incomparecencia de ANIBAL JOSE MOREIRA, cíteselo mediante la publicación de edicto en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días, a fin de que comparezca a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., dentro de las 48 horas de vencido el plazo de la publicación antedicha, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar el beneficio de la excarcelación que viene gozando y ordenar su captura (art. 288, 289 y 291 del C.P.P.N)...". Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal subrogante. Ante mí: Alejandro Marcelo Vattimo, secretario.

Secretaría N° 4, 1ro. de noviembre de 2001.

e. 6/12 N° 371.825 v. 12/12/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a PABLO ANTONIO FERNANDEZ —argentino, hijo de Pablo Crisol y María Justica Farías, nacido el día 31 de marzo de 1961 en Catamarca, DNI N° 14.597.270, remisero— del auto declarado en el marco de la causa N° 6728/01 caratulada: "FERNANDEZ, PABLO ANTONIO s/Infracción al art. 296 en función del art. 292 del C.P." del registro de la Secretaria N° 3 del Tribunal a cargo de la Dra. Silvina Mayorga, que a continuación se transcribe: "/// Isidro, 23 de noviembre de 2001..., emplázase a PABLO ANTONIO FERNANDEZ de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del C.P.P.N. para que en el término de cinco días comparezca a este Tribunal —sito en la calle 3 de Febrero N° 110— a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Silvina Mayorga, secretaria federal.

e. 11/12 Nº 372.229 v. 17/12/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro cita y emplaza a LUIS ALBERTO GOMEZ, indocumentado, argentino, nacido el día 1ro. de mayo de 1979 en Tigre Provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge y de Nélida Elsa Sánchez, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho en autos y ser notificado de lo proveído a fs. 1056 en la causa N° 785/99 caratulada "GOMEZ, LUIS ALBERTO y Otro por encubrimiento" del registro de la Secretaría N° 7, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. "///Isidro, 14 de noviembre del 2001. Con respecto a Luis Alberto Gómez y en atención a lo informado por la prevención a fs. 1065 vta. y 1070, cíteselo por edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de publicado el último comparezca a esta sede a fin de estar a derecho en autos y ser notificado del proveído de fs. 1056, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al titular del Boletín Oficial. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Rosario Oribe, secretaria federal."

e. 11/12 Nº 372.230 v. 17/12/2001

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 notifica a JUAN CARLOS TOLEDO, DNI N° M8.464.285, que deberá presentarse ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración indagatoria, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 20 de noviembre de 2001.

Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 11/12 Nº 372.234 v. 17/12/2001

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 6 notifica a ANDREA LILIANA QUIROGA, que deberá presentarse ante esta sede a prestar declaración indagatoria, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, dentro de las 48 horas a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 20 de noviembre de 2001.

Guillermo Soares Gache, secretario.

e. 11/12 Nº 372.238 v. 17/12/2001

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, notifica a ERNESTO VULETIN que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa N° 1915 donde se investigan infracciones al artículo 292 del Código Penal, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

San Isidro, 6 de noviembre de 2001.

Juan Sebastián Serra, secretario.

e. 11/12 Nº 372.253 v. 17/12/2001

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a JULIO OSCAR CHACON, que deberá presentarse en causa N° 1631 en la cual se investiga infracción al art. 292 del C.P. y encubrimiento, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Isidro, 23 de noviembre de 2001.

Marcelo Rodríguez Jordan

e. 11/12 Nº 372.258 v. 17/12/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA SEPTIMA NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL DE LA CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

Se hace saber al Sr. JORGE MONZON, que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoraz, Secretaría a cargo de la Dra. Ana C. Jaimes, tramitan los autos caratulados "JIMENEZ VICTOR HUGO vs. MONZON JORGE y O. s. Daños y Perjuicios", en los cuales ha recaído la providencia cuya parte pertinente se transcribe: "S. M. de Tucumán, noviembre 14 de 2001. - ... Notifíquese al accionado JORGE MONZON, del proveído de fecha 27/06/00, fs. 71 vta. con transcripción de un extracto de la demanda. A sus efectos publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y/o un diario de amplia difusión de la Pcia. de Buenos Aires. Fdo.: Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz - Juez. "S. M. de Tucumán, Junio 27 de 2000.- ... 3) Cítese a los accionados para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda y ampliación de la demanda por el término de quince días (más seis días en razón de la distancia), bajo apercibimiento de ley (art. 290 del digesto procesal), debiendo oponer las excepciones previas dentro de los nueve primeros días, atento a lo normado por el art. 294 de igual texto legal. Personal. ... Notificaciones: Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. ... Fdo.: Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz - Juez. Extracto de la demanda: Se presenta el Sr. VICTOR HUGO JIMENEZ, DNI N° 10.016.213 incoando demanda por cobro de pesos en contra del Sr. JORGE MONZON, domiciliado en Avda. Lobos N° 403, Los Salados, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, y en contra de la empresa de Omnibus VERAJE OMNIBUS S.A. (V.O.S.A.), domiciliada en Ibarola N° 25 2° piso, Ciudadela, Bs. As., manifestando que el origen de la presente demanda es un accidente de tránsito ocurrido en Ruta N° 9 altura de San Andrés de la Provincia de Tucumán, el día 19/05/98 a hs. 19,30 en oportunidad en que el actor transitaba en su bicicleta en dirección Norte-Sud y fuera embestido desde atrás por el ómnibus de la codemanda dominio SAR 095, marca Scania modelo 113, ocasionándole diversos trastornos físicos, que derivaron en su internación e intervenciones quirúrgicas. Que como consecuencia de los daños físicos quedó con una extremidad inferior más corta que la otra, permanentes dolores y problemas neurológicos, resultando con una incapacidad laborativa del 80%, iniciándose la causa caratulada MONZON JORGE s/Lesiones por ante la Fiscalía Décima de Instrucción. Cuantificando en forma global los daños en la suma de $ 175.000, que incluye daños físicos, daño material, pérdida de chance de futuro y daño moral.

Secretaría, 19 de noviembre de 2001.

Ana C. Jaimes, secretaria.

e. 7/12 N° 371.920 v. 20/12/2001

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA - LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala —Juez Federal—, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "RINALDI, JULIO s/Pta. Infr. arts. 296 y 292 del C.P.", Expte. N° 459/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del arts. 296 y 292 del Código Penal al ciudadano JULIO ANIBAL RINALD, D.N.I. N° 13.620.318, con último domicilio conocido en calle Storni N° 1282 de la ciudad de Luján —Buenos Aires— y cuartel 1° de Chacabuco —Pcia. de Buenos Aires—. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 29 de noviembre de 2001.

Daniel E. Miranda, secretario (C.).

e. 7/12 N° 372.007 v. 13/12/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría B del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos Caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR GRAL. AZCUENAGA S.R.L. - BERMUDEZ, GINES y Otrs. s/Ley 24.769", cita a GINES BERMUDEZ (C.I. Nro. 560.395) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. ante el mencionado tribunal por presunta infracción al art. 8 de la ley 23.771 y/o 9 de la ley 24.769 y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 26 de noviembre de 2001.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 7/12 N° 372.042 v. 13/12/2001

El Señor Juez Federal subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría B del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos Caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR GRAL. AZCUENAGA S.R.L. - BERMUDEZ, GINES y Otrs. s/Ley 24.769", cita a MARIA IDA CRISTINA BARBAGALLO (L.C. N° 4.920.700) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. ante el mencionado tribunal por presunta infracción al art. 8 de la ley 23.771 y/o 9 de la ley 24.769 y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 26 de noviembre de 2001.

Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 7/12 N° 372.039 v. 13/12/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

"En San Martín a los 26 días del mes de septiembre del año dos mil uno, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a WEN HUA YANG, D.N.I. N° 92.891.490, nacido el 25/6/73 en Fujian, china, hijo de Zong Bin y de Lin Mei Fu, con último domicilio real conocido en la calle Lavalle 1555 de Capital Federal, en la causa que tramita bajo el Nro. 2474 caratulada "Testimonios del Juzgado Federal Civil Comercial en lo Contencioso Administrativo N° 1 de San Martín" del Registro de la Secretaría N° 3, para que en el término de cinco días comparezca ante el Tribunal, sito en la calle Mitre Nro. 3527 de San Martín, a los efectos de prestar en dichas actuaciones declaración a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del Código Procesal Penal; bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 26 de septiembre de 2001… encontrándose configurado en autos el estado de sospecha previsto por el Art. 294 del Código ritual respecto de WEN HUA YANG "prima facie" calificado como Inf. al Art. 258 del C.P., recíbasele declaración indagatoria, debiendo citar al nombrado por edictos (Art. 150 del C.P.P.) que deberán ser publicados, por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga, juez; Ante mí: Carlos López Luján, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/11 al 29/11/2001.

e. 10/12 N° 370.338 v. 14/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, cita y emplaza a JULIO DOMINGO MARTINEZ, en causa N° 2372 instruida por el delito de falsificación de moneda de curso legal y moneda extranjera (art. 282 y 286 del C.P.), para que en el término de cinco días comparezca al Tribunal, sito en Mitre 3527 de San Martín, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde y ordenar su captura. "/// Martín, 23 de noviembre de 2001. Cítese a JULIO DOMINGO MARTINEZ a los mismos efectos y bajo el mismo apercibimiento de fs. 34, mediante edictos por el término de 5 días. Fdo.: Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal. Ante mí: Walter López Da Silva, Secretario".

e. 11/12 Nº 372.187 v. 17/12/2001

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2739 caratulada: "MORALES, ERNESTO P/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días, conf. art. 150 del C.P.P.N. a ERNESTO MORALES, argentino, indocumentado, nacido el día 7 de agosto de 1972, con último domicilio en la calle W. de Tata N° 5548 de Caseros, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 14 de noviembre de 2001.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 11/12 Nº 372.189 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2175 caratulada: "SANDES, DIEGO NESTOR DAVID P/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días, conf. art. 150 del C.P.P.N. a DIEGO NESTOR DAVID SANDES, argentino, indocumentado, nacido el día 29 de marzo de 1979, hijo de Manuel Alberto Sandes y de Amalia Cristina Canillan, con último domicilio en la calle Sarandí N° 5110 de Billinghurst, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 13 de noviembre de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 11/12 Nº 372.190 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2494 caratulada "FERNANDEZ MARCELO MARTIN p/Inf. a la Ley 23.737", cita y emplaza en el término de cinco días, conf. art. 150 del C.P.P.N. a MARCELO MARTIN FERNANDEZ de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 28.635.027, con fecha de nacimiento 24 de enero de 1981, desocupado, hijo de Damián y de Petrona Gómez, con último domicilio conocido en la calle Tribulato N° 5929 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para que se presente por ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 15 de noviembre de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 11/12 N° 372.212 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa N° 2403 caratulada "MAIDANA, MAXIMILIANO p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MAXIMILIANO MAIDANA, con último domicilio registrado en la calle 1° de Mayo y 2 de Abril, Villa Carcoba, de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de junio del año 1982 en la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de que manifieste si presta conformidad para someterse a la suspensión del juicio a prueba solicitada por el Sr. Agente Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 22 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 11/12 N° 372.214 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2598 caratulada "LENZI, GISELA VIVIANA p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GISELA VIVIANA LENZI, argentina, DNI N° 26.199.788, nacida el día 17 de noviembre de 1977, con último domicilio en la calle Yapeyú y Almte. Brown de Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 20 de noviembre de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 11/12 N° 372.215 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2868 caratulada "BORDA, RICARDO DANIEL por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a RICARDO DANIEL BORDA, argentino, soltero, vendedor ambulante, con último domicilio conocido en Aguado y 2 de Abril de la localidad de José León Suárez, Pcia. de Bs. As., DNI 28.755.018, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 13 de noviembre de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 11/12 N° 372.217 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2844 caratulada "IBAÑEZ, PABLO ALEJANDRO por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a PABLO ALEJANDRO IBAÑEZ, argentino, soltero, vendedor ambulante, nacido el 7 de octubre de 1981, con último domicilio conocido en la calle El Zonda y Sargento Cabral de la localidad de San Miguel, Pcia. de Bs. As., DNI 29.017.896, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 13 de noviembre de 2001.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 11/12 N° 372.227 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta ciudad, Provincia de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa N° 1994, caratulada "TRAVERSO, ARIEL GASTON p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco (5) días a ARIEL GASTON TRAVERSO, con último domicilio registrado en la calle Maipú N° 3310 de la localidad de Chilavert, Provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, DNI N° 29.511.852, nacido el 14 de septiembre del año 1982 en la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para que se presente a este Tribunal, luego de haber transcurrido tres (3) días desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.
San Martín, 20 de noviembre de 2001.
Martín Bava, secretario.
e. 11/12 N° 372.233 v. 17/12/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "ADM. INTERVENTOR CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (BID s/Quiebra) c/DON LUCAS S.C.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1533/98) se ha dispuesto notificar a la demandada DON LUCAS S.C.A. el siguiente decreto:" Venado Tuerto, 29 de junio de 2001.- Proveyendo pedido en diligencia de fecha 15/6/01: Agréguese los edictos acompañados, previa certificación de la Actuaria e informando en este acto la misma que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 15 de noviembre de 2001.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 10/12 N° 372.118 v. 12/12/2001

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "ADM. INTERVENTOR CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (BID s/Quiebra) c/REALSE S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1531/98) se ha dispuesto notificar a la demandada REALSE S.A. el siguiente decreto:" Venado Tuerto, 29 de junio de 2001. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 15/6/01: Agréguese los edictos acompañados, previa certificación de la Actuaria e informando en este acto la misma que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 15 de noviembre de 2001.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 10/12 N° 372.117 v. 12/12/2001

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos: "ADM. INTERVENTOR CARTERA CEDIDA B.C.R.A. (BID s/Quiebra) c/SANDOMAR S.A. s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 1536/98) se ha dispuesto notificar a la demandada SANDOMAR S.A. el siguiente decreto:" Venado Tuerto, 29 de junio de 2001. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 15/6/01: Agréguese los edictos acompañados, previa certificación de la Actuaria e informando en este acto la misma que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo.: Dr. M. Ferrarotti (Juez) - Esc. L. Antelo (Secretaria)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.
Secretaría, 15 de noviembre de 2001.
Leonor S. Antelo, secretaria.
e. 10/12 N° 372.119 v. 12/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 4 del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, a JOSE ALFREDO CACERE en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 282 y 286 del C.P., a fin de que el nombrado brinde declaración indagatoria en los presentes obrados registrados bajo N° 1391.
Secretaría N° 4, 8 de noviembre de 2001.
Rafael Leal, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.244 v. 17/12/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

En la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre de 2001, se expide el presente edicto haciendo saber a RICARDO ALBERTO BANIN, DNI 10.306.941, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 864 inciso a) y 865 inciso f) de la Ley 22.415, en la causa 4729 caratulada "BANIN RICARDO ALBERTO y Otros s/Inf. Código Aduanero", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.179 v. 17/12/2001

En la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre de 2001, se expide el presente edicto, haciendo sabe a JESUS HORACIO LOPEZ, DNI 12.353.541, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 864 inciso a) y 865 inciso f) de la Ley 22.415, en la causa 4729 caratulada "BANIN RICARDO ALBERTO y Otros s/Inf. Código Aduanero", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.181 v. 17/12/2001

En la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre de 2001, se expide el presente edicto, haciendo saber a IGNACIO CARLOS CIGORRAGA, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 864 inciso a) y 865 inciso f) de la Ley 22.415. En la causa 4729 caratulada "BANIN RICARDO ALBERTO y Otros s/Inf. Código Aduanero", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9 bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.182 v. 17/12/2001

En la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de noviembre de 2001, se expide el presente edicto haciendo saber a PABLO CHRISTIAN ALONSO, DNI 21.762.560 que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 864 inciso a) y 865 inciso f) de la Ley 22.415. En la causa 4729 caratulada "BANIN RICARDO ALBERTO y Otros s/Inf. Código Aduanero", del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9 bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde (conf. art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal
e. 11/12 N° 372.184 v. 17/12/2001

Por el presente se cita y emplaza a JULIO CESAR PEREYRA, argentino, nacido en Quilmes, Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de abril de 1971, de estado civil soltero, de profesión y/o actividad vendedor ambulante, que sabe leer y escribir, con domicilio en Monoblock 28 P.B., Barrio Pepsi de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, poseedor de DNI N° 22.173.411, hijo de Raúl Julio y de Wilda Cantini, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, al efecto de brindar declaración indagatoria en la causa 5895 caratulada "PEREYRA JULIO CESAR, VILLALBA ALBERTO MARTIN s/Inf. Ley 23.737", que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14, primer párrafo de la Ley 23.737.
Secretaría N° 9, la Plata, 13 de noviembre de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.266 v. 17/12/2001

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a HUGO ROBERTO COURBOULD, DNI 12.699.231 para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa N° 2598 en la cual se investiga la posible comisión del delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: ///pana, 15 de noviembre de 2001. Existiendo mérito suficiente y atento a lo informado a fs. 79, procédase a la citación de HUGO ROBERTO COURBOULD, DNI 12.699.231, por edictos en la forma prevista en el art. 150 CPPN, a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del 5° día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez, juez federal. Ante mí, Dr. Germán Andrés Cancela, secretario federal. Publíquese durante 5 días conforme lo prescripto por el art. 150 del CPPN.
Campana, 15 de noviembre de 2001.
Germán Andrés Cancela, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.239 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a JOSE AMADEO MARTINEZ, argentino, nacido el 22 de agosto de 1982, en la localidad de José C. Paz, hijo de Raúl Martínez y Nilda Ruiz, careciéndose de otros datos

personales para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa N° 2488 en la cual se investiga la posible comisión del delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal —art. 14 segunda parte de la Ley 23.737—. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: ///pana, 14 de noviembre de 2001… Existiendo mérito suficiente y atento a lo informado a fs. 79, procédase a la citación de JOSE AMADEO MARTINEZ, argentino, nacido el 22 de agosto de 1982 en la localidad de José C. Paz, hijo de Raúl Martínez y Nilda Ruiz, careciéndose de otros datos personales, por edictos en la forma prevista en el art. 150 CPPN, a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del 5° día a contar desde la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal previsto y reprimido en el art. 14 segunda parte de la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez, juez federal. Ante mí, Dr. Germán Andrés Cancela, secretario federal. Publíquese durante 5 días conforme lo prescripto por el art. 150 del CPPN.

Campana, 14 de noviembre de 2001.
Germán Andrés Cancela, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.240 v. 17/12/2001

El Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a MARIA VILLARUEL, DNI N° 26.837.271 para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa N° 2442 en la cual se investiga la posible comisión del delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. "c" de la Ley 22.362. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: ///pana, 15 de noviembre de 2001. Existiendo mérito suficiente y atento a lo informado a fs. 168, procédase a la citación de MARIA VILLARUEL, DNI N° 26.837.271 por edictos en la forma prevista en el art. 150 CPPN, a fin que comparezca ante este Tribunal dentro del 5° día a contar desde la última publicación a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. "c" de la Ley 22.362, bajo apercibimiento, en caso de injustificada inasistencia de declarar su rebeldía y ordenar su captura. Fdo. Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez, juez federal. Ante mi, Dr. Germán Andrés Cancela, secretario federal. Publíquese durante cinco días conforme lo prescripto por el art. 150 del CPPN.

Campana, 15 de noviembre de 2001.
Germán Andrés Cancela, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.241 v. 17/12/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, sito en Belgrano 274, a cargo del Dr. Luis Ramón Dardanelli Alsina, Secretaría N° 5, hace saber que LETICIA SILVANA DURAN MARQUEZ (DNI 92.455.817) nacida el 7 de setiembre de 1977 en Locoche, Chile, hija de Humberto Durán Méndez y de Haydee Márquez Alvarez, domiciliada en Alberdi 3253, de esta ciudad, ha iniciado los trámites correspondientes a fin de obtener la ciudadanía argentina, quedando facultada cualquier persona para hacer llegar a través del ministerio público, las consideraciones que pudieren obstar a la concesión de este beneficio, dentro del plazo de veinte días de publicado el presente. Publíquese por dos veces en el lapso de quince días. Bahía Blanca, treinta de noviembre del año 2000. Firmado: Stella Suppicich de Ramos, secretaria federal interina. Expido el presente en la Ciudad de Bahía Blanca a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil. Conste.
e. 11/12 N° 372.237 v. 12/12/2001

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JUAN CARLOS DESTRO, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 11.314.030, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 3858/00, que se instruye por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

S. C. de Bariloche, 30 de noviembre de 2001.
Alejandro Bianco Dubini, secretario federal.
e. 11/12 N° 372.288 v. 17/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	28/11/2001	CARLOS RAUL MELGAR NEIRA	3	ESTAFA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	29/11/2001	CARLOS PEDRO NOFAL	1	-
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	19/11/2001	SERGIO DANIEL SPINA	3	Nº 63.995/2001 - ROBO
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	12/11/2001	SERGIO PALOMEQUE, C.I.P.F. Nº 4.469.558	3	Nº 26.987 - QUIEBRA FRAUDULENTA
47	136	JORGE A. DE SANTO	27/11/2001	ALEJANDRO GOMEZ	2	Nº 69.990/2001 - ABUSO DESHONESTO

e. 10/12 Nº 175 v. 12/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	8/11/2001	ROBERTO GERARDO ANGRISANO - D.N.I. Nº 16.932.570-	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO CARLOS CRESSERI	8/11/2001	DANIEL MAURO CANCINO - D.N.I. Nº 13.218.350-	3	ESTAFA
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/11/2001	EPIFANIO JAVIER GALEANO - DNI 20.459.097-	3	DEFRAUDACION
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	19/11/2001	DANIEL ALEJANDRO BRITO (DNI 25.680.382)	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
26	155	ENZO M. CIPRIANI	3/12/2001	ESTEL DAVID GOMEZ CESPEDES	3	Nº 79.513/2001 - ROBO
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	3/12/2001	JUAN CARLOS CAÑETE, IDENTIFICADO CON D.N.I. Nº 4.891.113, DOMICILIADO EN LA CALLE GUIDO SPANO Nº 395 DE LA LOCALIDAD DE CASTELAR, PROV. DE BUENOS AIRES	3	HURTO AGRAVADO DE AUTOMOTOR
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/11/2001	OMAR RAFAEL LUZARDO	5	INFRACCION A LA LEY 11.723
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	29/11/2001	ALFREDO ABALSAMO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	30/11/2001	ALICIA NANCY MOYA	5	LESIONES LEVES EN CONCURSO REAL CON ROBO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	30/11/2001	ALEJANDRO ESTEBAN PIETRONAVE	5	COACCION
47	136	JORGE A. DE SANTO	26/11/2001	RAUL ALEJANDRO JUSTO, TITULAR DEL D.N.I. Nº 10.555.445, CON ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE FRENCH 2377/2001 DE ESTA CIUDAD	3	Nº 26.372/2001 - QUIEBRA FRAUDULENTA
48	145	ROSA MARIA GUIDO	28/11/2001	ROSA ALEJANDRA SANTANGELO, DNI 23.823.329, CON ULTIMO DOMICILIO REAL EN CALLE LAS MALVINAS 2605 DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES	3	Nº 100.378/99 - QUIEBRA FRAUDULENTA

e. 10/12 Nº 176 v. 14/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	26/11/2001	HECTOR SANCHEZ (L.E. 4.260.990)	5	-
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	30/10/2001	NORA GLADYS FERROS (D.N.I. Nº 12.062.738)	5	Nº 11.617 - PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	15/10/2001	GRACIELA RAQUEL FERNANDEZ (D.N.I. Nº 14.619.229)	5	Nº 11.926 - PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	16/10/2001	SERGIO ENRIQUE CHIEGEL (L.E. Nº 8.209.634)	5	Nº 12.326 - PRESUNTA INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
7	14	MARIA INES CARBAJALES	26/11/2001	MATEO AQUINO (DNI Nº 14.952.195)	5	-

e. 10/12 Nº 177 v. 14/12/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de GREGORIO DURE, CUIT 27-00231571-3 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 piso 5° "503", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 7/12 Nº 372.046 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de ISOLINA AURORA HASAN DNI N° 5.104.679 en la que se designó síndico al Dr. Héctor G. M. Caferatta, con domicilio en Laprida 2145, 2° piso "A", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 7/12 Nº 372.043 v. 13/12/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 09/10/01 se decretó la quiebra de PUCHETA, HUGO LUIS (DNI 12.681.736) (CUIT 20-04167969-8), con domicilio en la calle Thompson 762 Planta Baja "E" de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 piso 3° Of. "301". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 18 de diciembre de 2001, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 01 de enero de 2002 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 12 de febrero de 2002. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 12 de marzo de 2002 y 23 de abril de 2002 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 7/12 Nº 372.044 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital, hace saber que el día 10-9-01, se decretó la quiebra de KERISON TRUST CORP S.A. con domicilio en Av. Jujuy 1610, P.B., Capital. Se designó síndico al contador Jorge Eladio Feito, con domicilio en San Martín 662, piso 2° "C", Capital, ante quien quedan intimados los acreedores a presentar sus verificaciones hasta el día 18-12-01. Se podrán formular impugnaciones hasta el 7-2-02 o contestarlos ante el síndico hasta el 22-2-02. El síndico debe presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 11-3-02 y 15-4-02, respectivamente. Asimismo se ordena al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los esterados del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 10/12 N° 372.157 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, de Capital Federal, con sede en Diag. R. S. Peña 1211 P: 3, Capital Federal (1035) comunica en los autos caratulados: "MERE JOSE LUIS s/Quiebra" (82418) por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 5 de noviembre de 2001... Resuelvo: ... Decretar la quiebra de JOSE LUIS MERE DNI. 17.327.374. b) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. l) Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 19 de febrero del 2002 presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 y que cuentan hasta el día 5 de marzo del 2002 para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 19 de marzo del 2002 . m) ... deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 2 de abril del 2002 y 17 de mayo del 2002, respectivamente. p) Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial". Juan Roberto Garibotto, Juez. Hácese saber sobre la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (L.C.: 88 incs. 3 y 5). Síndico: Mario Norberto Aragón, Pte. Perón 1509, piso 2, oficina "B".

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre de 2001.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 11/12 N° 372.298 v. 17/12/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la que suscribe, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados FACIONI, FAUSTO s/Concurso Preventivo, Expediente N° 85.968/2001 con fecha 14 de noviembre de 2001, se dispuso la apertura del concurso preventivo de FAUSTO FACIONI, con domicilio en "Country Club Colfer's, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, Paraje "El Recreo". Que ha sido designado síndico el Ctdor. Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en la Avenida Cerrito 146, 6° piso, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 7 de marzo de 2002 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del art. 32 L.C. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio de 2002 respectivamente. Convóquese para el día 4 de octubre de 2002 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 10/12 N° 26.976 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P. 6° en autos: "INDUPLAST S.A. s/Concurso Preventivo" que el 21/11/01 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de INDUPLAST S.A., con domicilio en la calle Serrano 1433 de la Ciudad de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cdra. Ana María Varela, con domicilio en San Martín 551, P. 5°, Of. 48, Cpo. C. Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11 de marzo de 2002. Se han fijado los días 23 de abril de 2002 y 5 de junio de 2002 para que la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28 de agosto de 2002 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 7/12 Nº 26.837 v. 13/12/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LUCERO JORGE CARLOS s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x BORDENAVE, RODOLFO H.)", expte. N° 63.422, con fecha 19/11/2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Rosa Cristina Torielli, con domicilio en Sarmiento 517, piso 3, Dpto. B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/3/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del sindico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 29 de noviembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 7/12 Nº 371.909 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique C. Fox, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de noviembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "COMERCIAL GNC S.A.", CUIT 30-66179027-6 y hace saber a los acreedores que se ha designado Síndico a la Dra. Hirigoity, Elba Graciela, con domicilio en Avda. Córdoba 1388, 6° piso, Oficina "B", de esta Capital Federal, TE: 4371-8705. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 18 de febrero de 2002, pudiendo concurrir hasta el día 4 de marzo de 2002 a revisar los legajos y formular impugnaciones del art. 34 de la L.C.Q., habiéndose fijado el día 8 de abril de 2002 para el informe individual del art. 35 de la L.C.Q. y el día 21 de mayo de 2002 para el informe general del art. 39 de la L.C.Q. Se ha fijado la audiencia informativa —art. 45 L.C.Q.— para el día 28 de agosto de 2002, a las 10:00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 6/12 Nº 26.786 v. 12/12/2001

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. N° 7 del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 1° de la Capital Federal, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 2001 se decretó dejar sin efecto la quiebra y decretar la apertura del concurso preventivo en los términos del art. 90 L.C., de MALDONADO AUTOMOTORES S.A. (CUIT 30-53788607-9), con domicilio en Av. Francisco Beiró 3342 de la Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4-3-2002, ante el Síndico, Contadora María Palermo, con domicilio en Av. Santa Fe 3444 11° "C" de la Cap. Fed., quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C., los días 18-4-2002 y 31-5-2002 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 20-9-2002, a las 10:00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/12 N° 27.169 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, piso 1°, Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 22/11/01 se decretó la apertura del concurso preventivo de FILM PLAST S.A., con domicilio en Navarro 4826, PB, Cdad. de Bs. As. Síndico designado: Cdor. Cueva, Gonzalo Daniel; con domicilio en Terrero 1752, 3° "6", Cdad. de Bs. As. ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 1° de marzo de 2002.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/12 N° 1206 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "JAVES ALICIA s/Quiebra, Expte. N° 65609", con fecha 23 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Grieco Mario J., con domicilio en Av. de Mayo 1260, 2° "O", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de febrero de 2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de diciembre de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/12 N° 372.219 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, sito en Av. Roque Sáenz Peña n° 1211, 1° piso, Cap. Fed. comunica por cinco días que en los autos caratulados MOLTEC SRL s/Concurso preventivo, Exp. N° 79935/01, que en fecha 23/11/2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MOLTEC SRL, (CUIT 30-63253133-4) con domicilio social en Ruiz Huidobro n° 3923, 19, Dpto. "A", Cap. Fed. Se ha fijado plazo hasta el día 5-3-2002 para que los acreedores concurran a solicitar la verificación de sus créditos ante la sindicatura a cargo cont. Alva María Paulina con domicilio calle Montevideo 536, 7°, "E", Cap. Fed. (TE 4374-0526). Se fijan los días 23/04/2002 y 5/6/2002 para que el síndico concursal presente respectivamente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Audiencia Informativa prevista por inc. 10 del art. 14 Ley 24.522 para el día 13-9-02 a las 10 hs. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial y en B.A.E.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 11/12 N° 6891 v. 17/12/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de ANIBAL ROBERTO ANSELMO (DNI 5.244.199) designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Lavalle 1675 piso 12° —9 y 10— (4805-1838), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/2/02. El síndico presentará los informes previstos en los

arts. 35 y 39 LC los días 11/4/02 y 24/5/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 6/12 Nº 371.790 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de BEATRIZ REALE (L.C. 5.011.318) designándose como síndico al contador Carlos Adolfo Bernardez, con domicilio en M. T. Alvear 1364 Piso 3° D (4812-8673), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/2/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/4/02 y 23/5/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2001 ...publíquense edictos ... Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 7/12 Nº 371.895 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de CARLOS ALBERTO MINASI, DNI N° 4.403.830, con domicilio en la calle Treodoro Vilardebo 2755, Capital Federal, en la cual se designó síndico a Viviana M. Palopoli con domicilio en la calle Avda. Córboda 859, piso 5° "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de marzo de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 29 de abril de 2002 y 11 de junio de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 7/12 Nº 371.896 v. 13/12/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 31 de octubre de 2001 se decretó la quiebra de PROMOPLAST S.R.L. (30-695307795), en la cual se designó síndico al señor Bartella Verónica Paula con domicilio en la calle Córdoba 827 4° B . Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de febrero de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de marzo de 2002 y 16 de mayo de 2002, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 7/12 Nº 372.047 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de MAÑAS DANIEL JOSE habiéndose designado síndico a la contadora Miryam Lewenbaum con domicilio en Montevideo 666 piso 11 "1102". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2002, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de abril de 2002 y 10 de junio de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del sindico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/12 Nº 372.045 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2001 se dejó sin efecto el auto de quiebra y se declaró abierto el concurso preventivo de "EXPRESO VALENZUELA S.R.L.". Se ha designado síndico a la contadora María Cristina Pomm, con domicilio en Libertad 370, piso 2° "B" de Capital Federal, TE 4381-0193, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de marzo de 2001. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 7 de mayo de 2002 y 4 de junio de 2002. La audiencia informativa se celebrará el 29 de agosto de 2002 a las 10 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 7/12 N° 26.989 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PESENTI SUSANA NELIDA", cuyo síndico es el Contador Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en la calle Viamonte 993 9° A de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 7 de marzo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/12 N° 372.163 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "CINGOLANI ADRIANA MIRIAM" cuyo síndico es el contador Poliak Raquel Martha con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527 4° P. "16" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de febrero de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/12 N° 372.162 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "VALHERNA S.A." cuyo síndico es el contador Jorge Stanislavsky con domicilio constituido en la calle Talcahuano 768 9° P de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 7 de marzo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/12 N° 372.160 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DE FRANCISCO CARLOS HORACIO", cuyo síndico es el Contador Bavio Bartolomé Horacio con domicilio constituido en la calle Av. de Mayo 1324 Piso 1 "3" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 8 de febrero de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/12 N° 372.167 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "HELDRADO SRL", cuyo síndico es el contador Llorca Carlos Alberto con domicilio constituido en la calle Roque Sáenz Peña 2° P de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 7 de marzo de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 10/12 N° 372.165 v. 14/12/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 8, Secretaría número 15, comunica por cinco días la quiebra de SULLER SILVIA DEL CARMEN, CUIT Nro. 27-12276420-1 decretada el 16 de octubre de 2001. Síndico Ctador. Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460, Piso 2° 12 de Capital Federal (TE: 4384-9529/ 4383-6755) e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence 19 de febrero de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 4 de abril de 2002 y 17 de mayo de 2002, respectivamente. Fíjase el día 18 de abril de 2002 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 17 de mayo de 2002.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 10/12 N° 372.091 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "MONG EDUARDO ANGEL s/Su Propia Quiebra (Iniciado el 13-8-01 (Cámara)" cuya quiebra se decretara con fecha 12/10/01. Que el Síndico es el Sr. Norberto J. Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/02/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 03/04/02 y 16/5/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)
e. 7/12 N° 371.904 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CESPEDES MARIANO ALEJANDRO s/Quiebra (promovido por TYC ENTERTAINMENT SA)", cuya quiebra se decretara con fecha 21/11/01. Que el síndico es el Sr. Alberto F. Romeo con domicilio en Paraná 275, Piso 5° of. 9 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/03/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18/04/02 y 31/5/02, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dis-

puesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)

e. 7/12 N° 371.903 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de “SAID AURORA s/Quiebra (promovido por: CASABE, DAVID)”, cuya quiebra se decretara con fecha 21/11/01. Que el síndico es el Sr. Juan A. Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, Piso 8° Of. 199 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/03/02. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18/04/02 y 31/5/01 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4) además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.)

e. 7/12 N° 371.901 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos DEMSA DISTRIBUIDORA ELECTRONICA MORON S.A. s/Quiebra”, con fecha 04 de octubre de 2001 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a DEMSA DISTRIBUIDORA ELECTRONICA MORON S.A., con domicilio en Senillosa 469 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5°, ofic. “9” de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 11 de febrero de 2002. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el 10 de abril de 2002. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de marzo de 2002 y 09 de mayo de 2002, respectivamente. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 11/12 N° 372.249 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados “BUENOS AIRES OFFSET S.A. s/Quiebra”, con fecha 05 de junio de 2001 se ha procedido a declarar en concurso mercantil liquidatorio a BUENOS AIRES OFFSET S.A., con domicilio en Gral. Urquiza 2166 de Capital Federal. Se ha designado Síndico al señor contador Alberto Francisco Romeo, con domicilio en Paraná 275, piso 5°, ofic. “9” de Capital Federal, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio hasta el día 20 de febrero de 2002. Se deja constancia que de acuerdo con el art. 36 de la ley 24.522, el Juzgado dictará resolución dentro del plazo legal, el cual se cumple el día 19 de abril de 2002. Se hace saber que se ha fijado para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 05 de abril de 2002 y 20 de mayo de 2002, respectivamente. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 14 inc. 5° de la ley 24.522). Intímese al fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco (05) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 11/12 N° 372.251 v. 17/12/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de ALVEQUIM S.A.C.I.F.I. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16 de abril de 1999, con domicilio en Carhué 1954. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico César Stock con domicilio en Av. Corrientes 4149 PB C, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 12/3/02. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25/4/02 y 7/6/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 10/4/02 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 11/12 N° 372.269 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 7° de Capital Federal, en los autos “COELHO NORTE S.A. s. Quiebra (22-11-01) inscripta 26-6-96, bajo el N° 5904, L. 119 T. “A” s/Propia Quiebra” comunica por cinco días que: 1) Con fecha 22-11-02 se decretó la quiebra de COELHO NORTE S.A.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en Viamonte 783, piso 5° T.E. 4322-6586 de Capital Federal hasta el día 1 de febrero de 2002; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18 de marzo del 2002 y 17 de mayo del 2002 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25 de marzo del 2002 a las 11 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 7/12 N° 372.054 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 7° de Capital Federal, en los autos “GIGLIO HORACIO ROSARIO s. Quiebra (12-11-01)” comunica por cinco días que: 1) Con fecha 12 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de GIGLIO HORACIO ROSARIO D.N.I. 4.346.786; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Stella Maris Alonso, con domicilio constituido en Montevideo 536, piso 10° “I” T.E. 4371-1533 de Capital Federal hasta el día 27-12-01; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 26 de marzo 2002 y 14 de mayo del 2002 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 5 de abril 2002 a las 11 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 7/12 N° 371.899 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 7° de Capital Federal, en los autos “FRIED TODORO JORGE D.N.I. 5.090.093 s/Quiebra 22/11/01” comunica por cinco días que: 1) con fecha 22 de noviembre del 2001 se decretó la quiebra de FRIED TEODORO JORGE; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Abraham Yalovetzky, con domicilio constituido en Lavalle 1567, piso 6° “61” de Capital Federal hasta el día 1 de marzo del 2001; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 11 de abril del 2002 y 31 de mayo del 2002 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 19 de abril del 2002 a las 11 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 6/12 Nº 371.820 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de FRIMA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con bajo el N° 2074 L° 97, con domicilio en Juan Domingo Perón 1457 2° Cuerpo piso 1° Dep. 17. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná 774 piso 2° Oficina E, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5/3/02. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/4/02 y 31/5/02 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8/4/02 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 6/12 Nº 371.844 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 7° de Capital Federal, en los autos “DELFINER CABRERA ALFREDO MARIANO s. Quiebra 16-11-01” comunica por cinco días que: 1) Con fecha 16 de noviembre del 2001 se decretó la quiebra de DELFINER CABRERA ALFREDO MARIANO; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Pedro Luis Santa María, con domicilio constituido en Avda. Gral. Paz 5810 T.E. 4742-9542 int. 109/127 y 4572-2115 de Capital Federal hasta el día 11 de febrero 2002; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de abril del 2002 y 27 de mayo de 2002 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de abril del 2002 a las 11 horas.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 10/12 N° 372.174 v. 14/12/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Villar, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico Güerri, sito en Callao 635, Piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de RENKA S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 851, piso 5°, Depto. 2, Ciudad de Buenos Aires y CUIT N° 30-64833743-0.Señálase hasta el día 22 de marzo de 2002 para que los acreedores presenten ante el síndico Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en Av. Julio A. Roca 610, Piso 4° “C”, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 9 de mayo de 2002 y 20 de junio de 2002, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 10 de septiembre de 2002, a la hora 11.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el “Boletín Oficial de la República Argentina”.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Federico Güerri, secretario.

e. 10/12 N° 6830 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2001 se decretó la quiebra de MENDEZ DOS SANTOS MARCELO con DNI N° 17.106.173 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez con domicilio en la calle Av. Córdoba 1439 piso 13° Of. “92”, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2002.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 6/12 Nº 371.798 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/11/2001, en los autos caratulados SERPAT S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de SERPAT S.R.L. s/Quiebra, CUIT N° 30-60883414-8, haciéndole saber a éste y a los terceros que de-

berán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el estudio contable Kalomysky y Velarde, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 2° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/07/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 6/12 Nº 371.796 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27/11/2001, en los autos caratulados BAUMWOHLSPINER DE PILEWSKI, NELIDA s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BAUMWOHLSPINER DE PILEWSKI, NELIDA CUIT N° 27-05218692-2, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alberto José Pérez, con domicilio en la calle Aranguren 584, 7° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 24/06/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 6/12 Nº 371.797 v. 12/12/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "GLOBAL EXPRESS LOGISTIC & TRANSPORT S.A. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra Promovido por Gomerías Neuquen S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de GLOBAL EXPRESS LOGISTIC & TRANSPORT S.A. CUIT 3069778948/7 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/03/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 3/06/02 y el 1/07/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509 piso 2 B al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 6/12 Nº 371.781 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "NOGUEICAS SRL s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra Promovido por Coop. Crédito Vivienda Y)" se resolvió decretar la quiebra de NOGUEICAS SRL haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12/03/02 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 31/5/02 y el 17/07/02 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mariano Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560 piso 6, 61 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 6/12 Nº 371.782 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "JULMA S.A. s/Quiebra", se resolvió declarar la quiebra de JULMA S.A. (CUIT 30-68521345-8), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de abril de 2002 y el 5 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/12 Nº 371.783 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "DORICA S.A. s/Quiebra", se resolvió declarar la quiebra de DORICA S.A. (CUIT 30/62390594/9), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 29 de abril de 2002 y el 11 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Uruguay 467, piso 11, "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/12 Nº 371.785 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de noviembre de 2001, en los autos caratulados "SERVICIOS ROYAR SRL s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" se resolvió declarar la quiebra de SERVICIOS ROYAR SRL (CUIT 30/57937968/1), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11 de marzo de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 23 de abril de 2002 y el 5 de junio de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda 960, piso 6° "B". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3, L.C.)
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 6/12 Nº 371.788 v. 12/12/2001

El Juzgado Nac. Com. de 1ª Inst. N° 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 2° de Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "R H GRAFICA SA s/Concurso Preventivo", CUIT 30-61579518-2, se decretó el 09/11/01 la apertura del concurso preventivo, hasta el 06/02/02 sus acreedores deberán presentar al síndico Angel Vello Vázquez en Viamonte 1592, 6° "G", los títulos justificativos de sus créditos, el 20/03/02 el síndico presentará el informe individual art. 35 y el 06/05/02 el inf. gral.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 7/12 N° 26.940 v. 13/12/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao N° 635, 3° Piso, comunica por cinco días que el día 12 de noviembre de 2001 se declaró la conversión de la quiebra de ABRAHAM JOSE WOLMAN (L.E. N° 4.497.206) en concurso preventivo. El síndico actuante es el Contador Miguel Angel Tregob con domicilio constituido en Lima N° 287, 4° Piso "C" de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.03.02. El 12.04.02 se presentará informe del art. 35 de la Ley 24.522 y el 27.05.02 el informe del art. 39 de la mencionada ley. La audiencia informativa se fijó para el 19.08.02 a las 12 hs. Período de exclusividad hasta el 26.08.02.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 7/12 N° 26.851 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GONZALEZ JORGE LUIS decretada con fecha 13 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, ADALBERTO ABEL CORBELLERI, con domicilio en Carabobo 237, 2° "9", hasta el día 13 de marzo de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es DNI 10.539.153.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 6/12 Nº 371.752 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS (CUIT 33-58583627-9) decretada con fecha 9 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Angel Miragaya, con domicilio en Maipú 350, 3° "B", hasta el día 28 de febrero de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juz-gado.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/12 N° 371.753 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de PAPAIANNI MONICA CARMEN (D.N.I. 11.939.288) decretada con fecha 23 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Hugo Daniel Pantaleo, con domicilio en Lavalle 1459, 10° "154", hasta el día 14 de marzo de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/12 N° 371.754 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ADON S.A. (CUIT 30-65674509-2) decretada con fecha 26 de noviembre de 2001. Los acreedores deberán pre-

sentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Eduardo Oddi, con domicilio en Libertad 293, 5° piso, hasta el día 14 de marzo de 2002. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 6/12 N° 371.755 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Av. Callao 635, piso 3° de Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que el 14 de noviembre de 2001 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VIA SUIP SRL - CUIT N° 30-70730166-6, habiéndose designado síndico a Carlos Alberto Lausi con domicilio en Av. Rivadavia 6242, Piso 5, Dpto. "F" de Capital Federal (Tel. 4699-6601) ante el cual los pretensos acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 27 de febrero de 2002. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2001.
Alejandra Noemí Tévez, secretaria.
e. 10/12 N° 26.933 v. 14/12/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en la calle Talcahuano 550 piso 6° de Capital Federal a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 12/11/01 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de BALBAS GRACIELA NOEMI, DNI 13.156.687. Fíjase hasta el día 19/2/02 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la señora síndico Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en la calle Reconquista 715 piso 4 "E", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5/4/02 y 20/5/02, respectivamente. El período de exclusividad vence el 17/9/02. La audiencia informativa se celebrará el día 10/9/02 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 6/12 N° 26.870 v. 12/12/2001

N° 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier F. Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María F. Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550, 7° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de 5 días en autos caratulados "FERNANDEZ DE LA FUENTE HUGO DANIEL s/Concurso Preventivo" que el día 09/11/01 se declaró abierto el Concurso Preventivo de FERNANDEZ DE LA FUENTE HUGO DANIEL D.N.I. N° 10.894.492 con domicilio en la calle Jujuy 110, piso 7 de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Luis Antonio Malagrino, con domicilio en la calle Tucumán 1367, 6° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, fijándose plazo hasta el 13/02/02 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, quien deberá presentar el informe del art. 35 de la ley concursal 24.522 el día 27/03/02 y el reglado por el art. 39 el día 13/05/02. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley 24.522 se fija el día 28/08/02 a las 11 horas en la Sala del Juzgado. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/12 N° 9417 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, hace saber por cinco días en los autos "CENTRO DEL COBRE (SH. DE MARIA I. MAYANTZ DE KRIEGEL y PABLO KRIEGEL) y sus socios: MARIA ISABEL MAYANTZ DE KRIEGEL y PABLO ALBERTO KRIEGEL s/Quiebra" que se decretó la quiebra de CENTRO DEL COBRE (S.H. DE MARIA I. MAYANTZ DE KRIEGEL y PABLO KRIEGEL con fecha 20 de noviembre de 2001 y MARIA ISABEL MAYANTZ DE KRIEGEL con LC N° 8.779.871, y a PABLO ALBERTO KRIEGEL con D.N.I. N° 22.588.984 y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo de la sociedad de hecho deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522 y que respecto de los acreedores personales de los fallidos Sres. MARIA ISABEL MAYANTZ DE KRIEGEL y PABLO ALBERTO KRIEGEL deberán presentar al síndico hasta el día 28 de febrero de 2002 las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la L.C. y que se dispuso mantener como síndico al contador Ricardo Luis Salton, con domicilio constituido en la calle Uruguay 662 Piso 4° "D". Se ha dado orden e intimado a los fallidos para que entreguen sus bienes al síndico; cumplan los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entreguen al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituyan domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/12 N° 372.112 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2001 se ha decretado la quiebra de MARIA IVA ARNEDO, D.N.I. N° 22.655.937, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de febrero de 2002 presenten al síndico Enrique Quadraroli, con domicilio en Florida 537, 15° piso, de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ARNEDO MARIA IVA su Propia Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/12 N° 372.111 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 2001 se ha decretado la quiebra de METALES PREAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de septiembre de 1977, bajo el N° 2959, L° 86 T° A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 26 de febrero de 2002 presenten a la síndico Julia F. Rappazzo Lesio, con domicilio en Avda. Córdoba 1439, 13° piso, Oficina "92" y "93" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "METALES PREAL S.A.C.I.I. y F. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/12 N° 372.110 v. 14/12/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Sec. N° 38 a mi cargo decretó con fecha 30/11/01 la apertura del Conc. Prev. de MARIA LAURA OLMO DNI 13.236.022 domi. Alvarez Thomas 3036 p. 5c. Síndico Dr. Landro Andrés domicilio Av. Scalabrini Ortiz 215 p. 3° of. A Cap. Fed. Acreedores presentarán acreencias hasta 26/12/01. Informe Individual 12/03/02. Informe General 26/04/02. Audiencia Informativa 22/08/02 10.00 hs. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 10/12 N° 26.959 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaría N° 37, interinamente a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos de quiebra de "PIDAL, CLAUDIA MARTA" (Expte. N° 36.732) el 14 de septiembre de 2001 se ha decretado la quiebra de CLAUDIA MARTA PIDAL D.N.I. 11.551.131, con domicilio en Luis Viale 1005 de la Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la Contadora Berta Rita Gombinski con domicilio constituido en Padilla 346, planta baja "A", de la Ciudad de Buenos Aires a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 1° de febrero de 2002. La síndico tiene plazo para presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 hasta los días 15 de marzo de 2002 y 30 de abril de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) entrega a la síndico de sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro de las 24 horas; b) la interdicción de salida del país se extenderá hasta el 30 de abril de 2002, no pudiendo ausentarse sin previa autorización del Tribunal; c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2001.
Santiago Medina, secretario P.A.S.
e. 10/12 N° 372.121 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por 5 días en los autos caratulados: "VIGLIOGLIA GRACIELA CRISTINA s/Concurso Preventivo", con fecha 11 de octubre de 2001, se ha proveído la apertura de dicho Concurso Preventivo. Se ha señalado hasta el 12 de febrero de 2002 para que los acreedores presenten sus créditos ante el Síndico designado, Contadora Raquel Beatriz Steinhaus, con domicilio en Paraguay 577, Piso 5° "A", Capital (Tel. 4312-3879), los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 26 de marzo de 2002 y 10 de mayo de 2002 respectivamente para que el Síndico presente el Informe individual y el Informe general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522). Desígnase el día 13 de agosto del 2002 a las 10,30 hs. para que se lleve a cabo la audiencia informativa (Art. 14, Inc. 10), la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Santiago Medina, secretario.
e. 11/12 N° 27.003 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, interinamente a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Planta Baja— Capital Federal, en los autos: "DANOBRA S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 37.650, comunica por cinco días que con fecha 2 de Noviembre de 2001, se decretó la quiebra de DANOBRA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30- 63063949-9), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 27 de julio de 1988, bajo el N° 4431 del L° 90 de S.R.L., con domicilio social en Cuba 2482 - Piso 2°- "B" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Aldo Roberto Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441 - Piso 3° Of. "307" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 2001; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 14 de marzo de 2002; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 30 de abril de 2002. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 11/12 N° 372.287 v. 17/12/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, P: 7°, Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de OROFIX BIJOUTERIE S.R.L. (CUIT 33-59765648-9) en fecha 5 de noviembre de 2001. El mismo fue presentado en fecha 20 de setiembre de 2001 y se fijó plazo hasta el 13 de febrero de 2002 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y DNI ante el síndico designado, Alberto L. Surijot, domiciliado en Palestina 906 PB "A" Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 11/12 N° 27.083 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550 - piso 7° - de la Capital Federal, hace saber que en los autos "CASTIÑEIRAS, LILIANA ELIDA s/Quiebra", el día 17.11.2001, se ha decretado la quiebra de LILIANA ELIDA CASTAÑEIRAS (D.N.I. n° 5.651.390). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15.03.2002 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666 - piso 10° - "1006", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30.04.2002 y 13.06.2002, respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4°, L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; (c) se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada del presente, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/12 N° 372.299 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550 - piso 7° - de la Capital Federal, hace saber que en los autos "VASQUENZ, OSCAR MANUEL s/Quiebra, el día 27.11.2001 se ha decretado la quiebra de OSCAR MANUE VASQUENZ (L.E. N° 4.420.229). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15.03.2002 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666 - piso 10° - "1006", de la Capital Federal. El síndico deberá presentar los Informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30.04.2002 y 13.06.2002, respectivamente. Por este medio: (a) se intima a la fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4°, L.C.Q.); (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; (c) se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificada del presente, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del proceso, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 11/12 N° 372.301 v. 17/12/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, en los autos: "ESTEX s/Quiebra Incidente de Verificación promovido por BARRIOS TERESA", cita por dos días mediante edictos a los herederos de JORGE GUILLERMO FISHER para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 11/12 N° 27.009 v. 12/12/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23-11-01 se decretó la quiebra de "EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO S.A.T.A." (C.U.I.T. N° 30-54623356-8), cuyo síndico actuante es el Estudio de Contadores Bejar-Pantin y Asociados, quienes constituyeron domicilio en Suipacha 211, 6° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-02-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 10-04-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-05-2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/12 N° 371.807 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en calle Talcahuano 550, Piso 7° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FULL PLAST SA (CUIT 30-59141246-5) en fecha 15 de noviembre de 2001. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Alberto Javier Samsolo con domicilio constituido en la calle Paraguay 1225, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los dios 26 de marzo de 2002 y 10 de mayo de 2002 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 6/12 N° 372.040 v. 12/12/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, comunica por cinco días que con fecha 1° de noviembre de 2001, ha sido declarada la quiebra de ROMANO S.R.L. (CUIT 30-50075168-8) habiendo sido designada síndico la Cdora. Susana Haydée Vacchelli, con domicilio en la calle Moreno 428 piso 9° "F", Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de febrero de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de marzo y 7 de mayo de 2002 respectivamente. Asimismo se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación que en su caso llevare relacionado con su contabilidad. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo se cita a los Sres. PASCUAL ROMANO y RICARDO RAUL ROMANO a brindar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia fijada para el día 14 de febrero de 2002 a las 9:00 hs. y supletoriamente, la del día 14 de marzo de 2002, a las 9:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 6/12 N° 371.772 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra de TEXTIL COHEN S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia el 28/12/87 bajo el N° 8390 L° 89 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada). El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TEXTIL COHEN S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Gerardo Tello, secretario.
e. 7/12 N° 371.905 v. 13/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados "EL SOL ARGENTINO COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", se informa a los señores acreedores que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez (10) días conforme lo estipulado en la Ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/12 N° 26.920 v. 14/12/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2001, se decretó la quiebra de MATERIN ALICIA ROSANA por VEDE S.A., en la que se designó síndico al contador Isaac Jospe, con domicilio en Uriburu 1054 7° D, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 10 de abril de 2002 y 22 de mayo de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001... publíquense edictos ... Fdo. Matilde E. Ballerini, juez.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 10/12 N° 372.113 v. 14/12/2001

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. Com. N° 24, Sec. N° 47, en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días, la apert. del concurso preventivo de la Sra. AMALIA MARIA CARRANZA. Sínd. Ctdor. Isaac Jospe, dom. Uriburu 1054, 7°, "D". Plazos presentar pedidos de verif. 12-03-02. Art. 35: 23-04-2002. Art. 39: 04-06-2002. Aud. Informativa: 07-08-2002 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 7/12 N° 26.834 v. 13/12/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de STRAUCH, JOSE (C.U.I.T. 20-10661807-1) en fecha 16-11-2001, donde se designara síndico al Sr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, Capital Federal, tel. 4639-5560, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-02-2002. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 01-04-2002 y 15-05-2002, respectivamente. La audiencia informativa se realizará en fecha 16-08-2002 a las 11.00 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 6/12 N° 1197 v. 12/12/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CASTELS S.A. El síndico de la misma es el contador Carlos Alberto Vicente, con domicilio en la Av. Corrientes 2166 12° "A" de esta Capital Federal (Tel. 4954-0188). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 15 de febrero de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 2 de abril de 2002 y 15 de mayo de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC, la del día 16 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 6/12 N° 371.750 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, comunica que en los autos caratulados "MEDICHECK S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 15 de noviembre de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo de MEDICHECK S.A. Síndico designado Estudio Ferrari, Jewkes, Pérez y Asociados, con domicilio en Viamonte 1653, piso 1° de Capital Federal, Te.: 4814-0033. Se fija el plazo hasta el día 14 de febrero de 2002, para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos en los términos del art. 32 L.C. La sindicatura deberá presentar el informe correspondiente a la verificación el día 1 de abril de 2002 y el correspondiente al estado general de los negocios, el día 14 de mayo de 2002 (arts. 35 y 39 Ley 24.522). Desígnase el día 16/9/02 a las 9:30 hs. a los efectos de realizar audiencia informativa conforme el art. 45 de la L.C. que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. El período de exclusividad vence el 23 de septiembre de 2002. Publica 5 días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/12 N° 27.034 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 14 de noviembre de 2001, se ha decretado la quiebra de "SUITES DE VACACIONES S.A." Exp. N° 39.706. El síndico designado en autos es el contador: Mirasso Marcelo Edgardo con domicilio en Av. Rivadavia 666 1° piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 11 de febrero de 2002. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de marzo de 2002, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 9 de mayo de 2002. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
María Eugenia Soto, secretaria Ad-Hoc.
e. 10/12 N° 372.090 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nro. 49, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, sito en Avda. Callao 635, 4° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos "SEGISMUNDO REICH S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 20-11-01 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21-02-02, al Síndico designado Cont. Raúl Brener, en Lambaré 1140, piso 1° "A", Cap. Fed. Asimismo se fija el día 08-04-02 para que el síndico presente el informe previsto en el art. 35 y el día 20-05-01 para que presente el informe previsto en el art. 39. La audiencia informativa del art. 45 de la ley 24.522 se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 06-09-02 a las 9,30 hs. con los acreedores que concurran. Para su publicación en el Boletín Oficial.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días de diciembre de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 10/12 N° 26.978 v. 14/12/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a cargo interinamente de la Dra. María E. Soto, sito en Avda. Callao 635, piso 4° de esta Ciudad, hace saber por cinco días en autos "GNOATO, MARTA SILVANA s/Concurso Preventivo" y "KASIMIS, ANDRES ENRIQUE s/Concurso Preventivo" que con fecha 22/11/01 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de MARTA SILVANA GNOATO (CUIT Nro. 23-04774965-4) y ANDRES ENRIQUE KASIMIS (CUIT Nro. 20-14668281-3), debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14/02/02 ante la Sindicatura Clase "A" designada: "Estudio José Antonio Calviño", con domicilio en Viamonte 1355, piso 10° "C", Te: 4373-5792. Se ha fijado para el 01/04/02 la presentación del informe individual y para el 15/05/02 el informe general. La audiencia informativa se llevará a cabo el 20/09/02 a las 9:30 hs. Se hace saber asimismo que se trata de dos procesos concursales con tramitación separada en virtud de lo dispuesto por el art. 68 de la LCyQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 4 del mes de noviembre de 2001.
María Eugenia Soto, secretaria Ad-Hoc.
e. 10/12 N° 26.942 v. 14/12/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1° Piso, Capital Federal, autos caratulados: "AVEGRAF SRL s/Concurso Preventivo" comunica la apertura del Concurso Preventivo de AVEGRAF SRL. Hasta el día 25/02/02 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante el Síndico Ricardo Luis Bonifatti, con domicilio en Tucumán 335 8° "D". Capital Federal, Art. 35 - 09/04/02, Art. 39 - 23/05/02, Art. 45 - Audiencia Informativa día 21/08/02 a las 9.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 10/12 N° 26.953 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 Secretaría N° 52, sito en Av. Callao 635 p. 1ero. Capital Federal, comunica por 5 días que en los autos caratulados "PROSEIN ARGENTINA S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 2 de noviembre de 2001 se ha proveído la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 21 de diciembre de 2001 para que los acreedores presenten ante el Síndico designado contador Jorge Omar Inafuku con domicilio en Cerrito 1070 p. 10 of. 140 (Tel. 4813-1407) Capital Federal, los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 11 de marzo de 2002 y 23 de abril de 2002 respectivamente para que el síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). Desígnase el día 2 de julio de 2002 a las 9:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la

sala de audiencias del Tribunal. El presente Edicto deberá publicarse por 5 días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/11/2001 al 30/11/2001.
e. 10/12 N° 25.714 v. 14/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Demardirossian, sito en Avenida Callao 635, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "AGRONOMIA ADAGRO S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 41.200, con fecha diecinueve de noviembre de 2001, se ha decretado abierto el concurso preventivo de AGRONOMIA ADAGRO S.A. (continuadora por transformación de ADAGRO SRL), siendo el síndico actuante el Contador Ricardo Luis Bonifatti, con domicilio en la calle Tucumán 335, piso 8° "D", de Capital Federal, (TE. N° 4312-7141), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día veintiocho de febrero de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 16/4/2002 y 29/5/2002 respectivamente. Audiencia informativa art. 45 LC para el día 17/9/2002 a las 9,30 horas. Para publicar por el término de cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/12 N° 26.841 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de FLEJSERVICE S.A., con domicilio en Avda. Córdoba 1540 12° "K", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/2/2002 ante el síndico Adriana Torrado, quien constituyó domicilio en Ventana 3450, quien presentará el informe individual de los créditos el día 9/4/2002 y el informe general el día 24/5/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/12 N° 371.814 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COPPO PEDRO JOSE, L.E. 4.283.905, con domicilio en Gascón 871 P.B., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/2/2002 ante el síndico Juan Carlos Guaita, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 749 2° "9", quien presentará el informe individual de los créditos el día 29/3/2002 y el informe general el día 16/5/2002. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/12 N° 371.861 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA S.A. s/Quiebra", que con fecha 27.11.2001, se decretó la quiebra de SOCIEDAD GANADERA ESMERALDA S.A., la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Kainsky, Pablo Javier, con domicilio en Reconquista 715, Piso 4°, E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.03.2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.04.2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 30.05.2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 11/12 N° 372.272 v. 17/12/2001

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días en los autos caratulados "SWEET PREFORM S.A. s/ Quiebra", que con fecha 27.11.2001, se decretó la quiebra de SWEET PREFORM S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 04.09.98, bajo el n° 9005, L° 2, con domicilio en Riobamba 994. Síndico: Panitch, Diana Inés, con domicilio en Corrientes 1250, piso 6°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.03.2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 02.05.2002, y el informe general (art. 39 LC) el día 13.06.2002. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 11/12 N° 372.277 v. 17/12/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL PARANA - ENTRE RIOS

N° 5

El Sr. Juez de Primero Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Roberto Croux, hace saber que en los autos caratulados "LOPEZ COLOMBO S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 15.461, año 2001, de tramitación por ante su jurisdicción, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Mónica I. Ronchi, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de "LOPEZ COLOMBO S.R.L.", C.U.I.T. 33-68111384-9, con domicilio en Ecuador 80, Of. 2, de la Ciudad de Paraná. Quienes se consideren acreedores, deberán solicitar sus pedidos de verificación ante el Síndico designado, Cr. Gustavo Héctor Deharbe, C.U.I.T. 20-18.439.750/2, con domicilio en calle Piedrabuena 125, todos los días hábiles judiciales en el horario de 17,30 hs. a 19,30 hs., teniendo plazo para hacerlo hasta el día 28 de diciembre de 2001.
Paraná, 3 de diciembre de 2001.
Mónica Isolda Ronchi, abogada secretaria.
e. 11/12 N° 9461 v. 17/12/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 10/12/2001 - Vence: 12/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/11/2001	JOSE MARTINO	26886
6	U	SILVIA CANTARINI	30/11/2001	JOSEFA CAPARROS	26825
6	U	SILVIA CANTARINI	23/11/2001	ARPE, FERNANDO ALBERTO	26900
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	30/11/2001	OSVALDO FERMIN EGUIA	26829
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/11/2001	MARIA RAQUEL SALLABERRY	26862
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	26/11/2001	JOSE OCTAVIO CARRIZO	26838
16		ALEJANDRO FERNANDEZ	28/11/2001	MARIA FLORENTINA VENTIMIGLIA	26846
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/06/2001	NERA RODARO	26902
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	14/11/2001	ISAAC PRESMAN y PERLINA KLARREICH	26827
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/11/2001	ABRAHAM ADOLFO BALANOVSKY	26833
20		CELIA ANGELES PEREZ	19/11/2001	ROSA PAULSEN	26872
28		MARCELO J. SEGON	29/11/2001	ROSA ELENA RUEDA	26836
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	30/11/2001	TERESA DIONISIA ROSSETTI	26835
29		CLAUDIA ALICIA REDONDO	14/11/2001	ANTONIO CIARMATORI	26881
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	27/11/2001	CESAR EDGARDO MUÑIZ	26978
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	28/11/2001	MARIA ADELA GAYA	26854
36	U	MARCOS GALMARINI	13/11/2001	ALBERTO JOSE BENAGLIA	26849
36	U	MARCOS GALMARINI	29/11/2001	MARIA ANGELICA SORZIO y ERNESTINA SORZIO	26852
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/12/2001	PEDRO SIRENO SARMIENTO	6800
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	03/12/2001	ALFREDO TOMAS BESADA	26880
45		MARISA S. SORINI	20/11/2001	HORACIO RAMON DIEGUEZ	6799
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/11/2001	GENEROSA CARMEN FREIRE	26831
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/2001	MARIA LUISA EDERLINDA BARLO	26875
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	22/11/2001	ALBERTO MOLINARO	26901
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	29/10/2001	DANIEL OSVALDO SZILAK	26882
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	19/11/2001	LUCIANA LUX	26839
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/11/2001	HIPOLITO RAMON CARO	6797
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	27/11/2001	JAVIER MARTIN REJES	26888
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	12/11/2001	SALVATORE o SALVADOR D'AMBRA	26890
71		SUSANA A. NOVILE	30/11/2001	SARA VARGAS	26897
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/11/2001	RAMON MARIA QUIROGA, MERCEDES RODRIGUEZ, RODOLFO CARLOS QUIROGA y ALBERTO RAMON QUIROGA	6807
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	29/11/2001	BALBIN MORALES ENCARNACION	26941
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	28/11/2001	RAQUEL HAYDEE BO	26859
91		ALBERTO UGARTE	21/11/2001	MARIO AVAGNINA	26832
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/11/2001	ROQUE FUMO	26848
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	30/11/2001	AGUSTIN HECTOR LAMAS	26864
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	30/11/2001	JOSE ANTONIO SANTOS y SARA TOBA	26891
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	19/11/2001	BONACORSI JUAN CARLOS, BONACORSI ROMINA CARLA y BONACORCI JULIETA ANDREA	26911
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	22/11/2001	HAYDEE TERESA MATEO	26828
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/11/2001	MARIA CRISTINA CLARA FRENK	26844
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	27/11/2001	ALFONSO FERNANDEZ y MARIA NORMA MEMMO	26887

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
99	U	MARTA N. COCCIA	29/11/2001	MARIA ANGELICA RAMONA SANCHEZ	6796
99	U	MARTA N. COCCIA	03/11/2001	DIAZ, MARIA MANUELA	26929
103		EDUARDO A. VILLANTE	21/11/2001	JOSE MOURIZ y CONCEPCION GONZALEZ	26867
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	23/11/2001	FRANKLIN GUILLERMO RAWSON PAZ	26987
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	22/11/2001	REIMUNDO JUAN y VITO MARIA LUISA	26850
108	U	KARINA F. LOZANO	28/11/2001	MANUEL ARIAS RODRIGUEZ	26879

e. 10/12 N° 219 v. 12/12/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

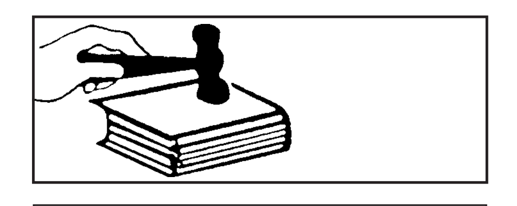
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/12/2001 – Vence: 13/12/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	4/12/01	ALCIRA DEJESUS MENDIETA	6834
6	U	SILVIA CANTARINI	27/11/01	FRANCISCO MIGUEZ y AMALIA CONCEPCION BRIGIDA VEIGA	26921
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	29/11/01	MARIA DEL PILAR CUCURELLA	26922
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	30/11/01	OFELIA MARIA HERMINIA GALLI	26913
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/11/01	ELCIRA ANA ROSA FOSSA	6832
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/11/01	ANTONIA RUFFA	26941
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	30/11/01	BELVER TERESA	26965
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	27/11/01	EMILIO MANUEL GARCIA y LUCIA MAXIMA DIEHL	27010
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	3/12/01	MARCELA ISABEL AROCENA	6825
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/11/01	EMILIA OFELIA SALINAS	26934
21	U	HORACIO RAUL LOLA	22/11/01	NAIR VILLAR	26923
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/11/01	MIGUEL GRILLO	26958
36	U	MARCOS GALMARINI	29/11/01	IDERLA ANAIS SPERONI	6819
36	U	MARCOS GALMARINI	29/11/01	MAZZEI ESTELA y BERATARRECHEA ENRIQUE CESAR	26943
37	U	GUSTAVO DANIELE	4/12/01	SIXTO RAMON RAMIREZ	26955
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	29/11/01	RUESCH RAIMUNDO JUAN MARCELO	6833
52	U	SILVIA N. DE PINTO	12/11/01	MARCELO ALEJANDRO RIZZO	26924
52	U	SILVIA N. DE PINTO	3/12/01	MARTIN VILARIÑO	26971
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/11/01	MARIA WEINZETTEL y SERGIO HUMBERTO CAMELI	26912
54	U	JAVIER FERNANDEZ	26/11/01	SARA MANUS	26914
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	8/11/01	ANGELA ALBA GNECCO	26917
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	30/11/01	ROBERTO NICOLAS CAPUANO	26931
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	4/12/01	MUNIN ENCARNACION	26925
71	U	SUSANA A. NOVILE	8/11/01	SERAFIN ANTONIO LOPEZ	26939
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	30/11/01	LANDOLFI, ENRIQUE JOSE y SALVATICO, ANGELICA	26926
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/11/01	JOSEFINA CARMEN CARBALLA	26944
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	23/11/01	MACIEL OLIVERA	26945
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	9/10/01	EDUARDO JOAQUIN CEBALLOS	27054
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	9/11/01	SANTIAGO de JESUS ARIAS	27004
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	3/12/01	JULIO SIDERO	26932
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	4/12/01	TELMO JOSE OTAGGIO	26950
110	U	VIRGINIA SIMARI	7/11/01	MARIA MANUELA CARRACEDO SAN MARTIN	26918

e. 11/12 N° 220 v. 13/12/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, sito en Talcahuano N° 550, Piso 6°, de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "FERRARI DE DEL BENE, DORA EMILIA s/Sucesión Ab-Intestato" Expdte. N° 102.126/97, que el martillero Bernardo T. Kasparian (4441-1273) subastará el 17 de diciembre de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed. (Corp. de Remat.) los 3/8 pertenecientes a doña Roxana Del Bene y Ferrari y el 1/8 perteneciente a Roberto Francisco Del Bene del inmueble sito en la Avda. Gral. Las Heras 3301/05/09/11/15/17, esq. Bulnes 2514/18/22/24, por entrada independiente por la Avda. Las Heras 3309, U.F. 23 2° P., Depto. C, de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 40; parc. 22; Mat. 18-3865/23. Sup. Total 39 m2 83 dm2. Porc. 3,27%. Según informe del martillero, el inmueble se encuentra al fte. y consta de: 1 dormitorio con ventana a la calle en mal estado de conservación, living-comedor con salida al balcón en mal estado; cocina pequeña y destruida y un baño destruido. Se observan deterioros y filtraciones en los techos "Ad Corpus". Desocupado según mand. const. Adeuda: GCBA al 8/6/99 S/D fs. 543; O.S.N. $ 138,92 fs. 576 al 26/10/99; Aguas Argentinas al 19/5/99 sin deuda fs. 539; Expensas $ 74,80 fs. 714 al 10/12/00. Visitar de 9 a 10 hs. los días 13 y 14/12/01. Base $ 15.000 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% Arancel 0,25% según Acordada 24/00, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Proc. Se hace saber que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de cien pesos en cada uno de los casos (art. 34 inc. 5° D y E del C.P.). El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 C.Pr.), bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 C.Pr. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario "Gaceta de Paz" de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 11/12 N° 6909 v. 12/12/2001

Juz. Nac. 1ª Inst. Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Benenventano, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed. comunica por 2 días que en autos "CONSORCIO PROP. ARANGUREN 2856/58 c/PINTO SALOMON s/Ejec. de Expensas" Exp. 99.729/98, el mart. Amílcar D. Viola rematará el 18/12/01 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales) un depto. sito en Dr. Juan Felipe Aranguren 2856/58, unidad funcional N° 9, 5° Piso, Depto. "A" y porcentual correspondiente a la Unidad Compl. I de planta baja (cochera) y unidades compl. II y III del 9° piso de la Capital Federal. Nom. Cat. Circ. 5, Sec. 65, Manz. 35; Parc. 7. Matrícula: 510390/9.Según informe de fs. 228, se encuentra ocupado por Simón Carlos Curiel, su esposa Susana Matilde de Curiel y sus 3 hijos: Alberto, Fernando y Brian, en carácter de propietario. Según fs. 187, consta la UF 9 de 1 dormitorio en suite con vestidor y baño, 2 dormitorios y 2 baños completos, living comedor, cocina y habitación y baño de servicio. El acceso principal es mediante palier privado, y desde la cocina se accede al palier de servicio. La Unidad Compl. II del 9° piso, consta de 1 ambiente, baño y cocina, y la Unidad Compl. III del 9° piso de 1 ambiente usado como baulera. Todas las construcciones ser encuentran en buen estado. Adeuda: Munic: U.F. 9: $ 18.454,22 (fs. 323); U. Compl: $ 135,42 (fs. 320); U. Comp. II $ 1.123,93 (fs. 325) U. Compl. III $ 352,54 (fs. 327) todo al 29/5/01, Expensas: U.F. 9 y porcentual U. Compl. I: $ 35.151,02- U. Compl. II: $ 8.385,19, U. Compl. III: $ 2038,39, haciendo un total general de $ 45.574,60, al 1/10/01 (fs.372) - OSN: $ 464,79 al 21/6/01 (fs. 298) - Ags. Args: $ 3.574,39 al 2/5/01 (fs. 262/66). Base: $ 145.000. Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 : 0,25%. Contado y en efectivo. El martillero deberá identificar por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 400 (Art. 34 inc. 5° "D" y "E" del Cód. Procesal). El comprador constituirá domicilio en esta jurisdicción. Visitar: 16 y 17/12/01 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 11/12 N° 27.030 v. 12/12/2001

N° 16

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 16, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, comunica por dos días en los autos: "MIRANDA, MARIANA y Otros c/PAGLIARO, SALVADOR RAUL s/Ejec. Hipoteca-ria", (Expte. N° 38.416/97), que el martillero José Manuel Pizarro, rematará el día 17 de diciembre de 2001 a las 8,20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El inmueble de la calle Pedernera 1146, unidades funcionales 1 y 4, del Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Según constatación de fs. 129, la propiedad se encuentra a 6 cuadras de la Avda. Gral. Paz hacia la provincia, carece de chapa municipal, está ubicada entre los números 1144 y el 2° inmueble hacia la Capital, N° 1160. La U.F. 1 da al frente y se trata de un departamento de 2 plantas, dividido en planta baja y planta alta independientes; la Planta Baja consta de 1 dormitorio, living-comedor chico, cocina grande o cocina-comedor diario, 1 baño, pequeño lavadero, jardín chico y garage, todo en muy buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y señora exclusivamente; la Planta Alta consta de cocina-comedor, 2 dormitorios, 1 baño, lavadero y terraza y una habitación en la misma, tiene pequeñas humedades por filtraciones de la terraza. Ocupada por la hija del demandado y familia exclusivamente y se entregarán desocupadas las 2 unidades en venta (Cláusula IV del mutuo). La U.F. 4 se encuentra al fondo de la propiedad, entrando por un pasillo largo, ya que hay otra unidad entre ambas y consta de 1 dormitorio, comedor, cocina, baño y patio chico, se encuentra en regulares condiciones y es utilizada por ambos grupos familiares ocupantes de la unidad 1. Adeuda: A Rentas de Provincia al 30-6-01 la U.F. 1 $ 2.748,62 (fs. 313) y la U.F. 4 $ 1.409,27 (fs. 318); a Municip. de La Matanza la U.F. 1 al 24-5-01 $ 1.889,63 (fs. 289) y la U.F. 4 al 16-11-01 $ 1.233,85; a Aguas Arg. al 29-5-01 la U.F. 4 $ 623,29 (fs. 277) y la U.F. 1 $ 96,84 (fs. 278) y a

O.S.N. No deben suma alguna, ninguna de las 2 unidades al 22-12-99 (fs. 170/71). Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. C, Manz. 233, Parc. 18 Sup. Total de la U.F. 1: 107,19 m2 y de la U.F. 4: 63,75 m2. No existe consorcio por lo que no hay deuda por expensas, ello bajo responsabilidad del martillero que así lo informó. Al contado y mejor postor. Base: U$S 48.750.- De no haber ofertas transcurrida media hora saldrá a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA sobre la misma. Sellado legal de boleto y Arancel CSJN: 0,25% (Acordada 24/00). No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la toma de posesión del mismo, quien deberá constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Exhibición: Días 13 y 14 de diciembre próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Alejandro Fernández, secretario interino.

e. 11/12 N° 27.258 v. 12/12/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 17, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Hernández, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GARCIA RUBEN E. c/YACOUBIAN ISAAC s/Incidente Civil" (Expte. N° 95.172/92) que la martillera Alicia Diana Cohen subastará el día 19 de diciembre de 2001 a las 13,20 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Pdo. de Avellaneda, calle Florentino Ameghino (antes 1047) hoy 1045/47 y 1049 entre las de 12 de Octubre y Laprida. U.F. 60, Piso 9°, designado internamente con al letra "D". Se trata de un departamento de 4 ambientes, baño y toilette en general en mal estado. Superficie 95,72 m2 (ver informe de constatación fs. 927) ocupado por María Alejandra Deferraris (D.N.I. 22.410.791) su madre Rosa Azakelian, su padre Carlos H. Deferraris y su hermano Daniel Deferraris. Matrícula 12566/60. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. N, Parc. 2b, manzana 82, Polígono 09-08. Adeuda: ABL $ 939,88 al 25/04/00 A.A. $ 32,07 al 30/10/00. Rentas $ 1.371,40 al 25/07/00; Expensas sin deuda al 30/10/00. De acuerdo a lo dispuesto en la Acordada 10/99, el comprador deberá abonar el arancel del 0,25%. Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto por el Superior en Pleno, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Condiciones de venta. Base $ 36.600 al contado y al mejor postor. Seña 8%. Comisión 3% dentro del quinto día de notificado "ministerio legis" del auto que aprueba el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 133 del CPCC. El inmueble se exhibe el día 18 de diciembre de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 11/12 N° 6908 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO AV. CORRIENTES 753/57/63 y LAVALLE 750/54/58 c/ROLANDO MARIA MAGDALENA JUANA DE ARCO s/Ejec. de Expensas" (Expte. N° 53.674/97) que el martillero José Teodoro González C.U.I.T. 20-07729066-5 rematará el día 17 de diciembre de 2001 a las 8.00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble sito en la Av. Corrientes 753/57/63 y Lavalle 750/54/58, piso 13°, Dto. "E" Unidad Funcional N° 483, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 13, parc. 5A Partida Horizontal N° 1.684.818. Matrícula 14-1047/483. Superficie total: 34 m2, 05dm2, porcentual 0,19% (fs. 237 vta.). El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Magdalena Rolando en carácter de propietaria y consta de dos habitaciones, cocina y baño, todo en buen estado de conservación. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: 1°: $ 43.180,72. 2°: Transcurrida media hora una segunda subasta con base reducida $ 32.385,54. 3°: Para el caso que subsistiera la falta de oferentes una tercera subasta: Sin base (296/7). Seña 8%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00 C.S.J.N). Deudas. O.S.N. $ 389,49 al 09-05-01 (fs. 398); Aguas Argentinas $ 727,98 al 25-4-01 (fs. 393); A.B.L. $ 2.728,40 al 12-06-01 (fs. 415, 416) Expensas $ 7.289 al 16-08-01 (fs. 434/35); expensas último mes $ 111. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Exhibición: días 12 y 14 de diciembre de 2001 de 16.00 a 18.00 horas. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 11/12 N° 27.076 v. 12/12/2001

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 6°, hace saber por dos días en los autos "PIERONI PEDRO FRANCISCO c/BALMACEDA DE TOCARELLO LAURA s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 77.864/93, que el martillero Leonardo Chiapetti rematará el día lunes 17 de diciembre de 2001, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle José Ingenieros N° 781 esquina Misiones, el que según constatación de fs. 289 consta de: Por José Ingenieros N° 781: Jardín al frente, cocina-comedor, dos habitaciones, baño y cuarto de depósito, se encuentra ocupada por el Sr. Héctor Antonio Tocarello, en carácter de propietario. Sobre la ochava se ubica un espacio libre y pasillo que comunica con la construcción que tiene acceso por calle Misiones N° 1905, la que consta de: Living, cocina-comedor, baño, dos habitaciones y garaje, se encuentra ocupada por el Sr. Eduardo Marcos Palma con su familia en carácter de propietarios. Por calle Misiones N° 1933, por pasillo 1° departamento a la derecha, compuesto por patio, comedor, baño, dormitorio y cocina chica, está ocupado por Zulema Juana Zalazar en carácter de inquilina. Pasillo al fondo, 2 ° departamento que consta de cocina-comedor, baño, dos dormitorios, el que se encuentra ocupado por Marta Mónica Pedraza, en carácter de inquilina. Por Misiones N° 1935 nadie respondió a los llamados. Todos los ocupantes fueron intimados a desocupar el bien en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de disponer el lanzamiento por la fuerza pública. Edificado en la Parcela 15 b, de la Manzana 124, que mide: 11m70 de frente al S.E., sobre calle José Ingenieros; 4m24 en su ochava al S.; 20m42 de frente al S.O., sobre calle Misiones; 15m15 en el costado N.O. y al N.E. es una línea quebrada un con primer tramo de 21m13, un segundo tramo de 8cm. y un tercer tramo de 2m65. Superficie 348,41 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. VIII, Sec. D, Manz. 124, Parcela 15-a. Partida 56.358. Matrícula 26.072. Base U$S 41.744. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña el 3% de comisión más IVA y el 1% de sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 CPCCN y el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos que se depositen. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 300 al 6/9/01 $ 7.939,73. Imp. Municipales fs. 308 al 22/8/01 $ 7.619,24. O.S.N. fs. 312 al 15/8/01 $ 393,56 y A. Argentinas fs. 314 al 14/8/01 $ 931,95. El bien se exhibirá los días 12 y 13 de diciembre de 2001 de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 11/12 N° 27.138 v. 12/12/2001

N° 29

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CHEDAS ELIDA ESTER y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 18.264/98) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 17 de diciembre de 2001 a las 8.30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Avellaneda, designado según título/plano como lote 1 de la manzana 51, sobre calle Helguera esq. José Rodó 1308, Nom. Cat. Circ. II, Secc. U, manz. 51, Parc. 1. Matrícula 28.104. Superficie: 256,10 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 194 vta. se trata de una construcción de mampostería de ladrillos con paredes sin revocar a excepción de la vivienda de la planta alta. En la planta baja existe un galpón con piso de cemento y en planta alta una vivienda que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina comedor, balcón corrido al frente y a un costado, patio terraza hacia los fondos con escalera que da a una amplia terraza libre. El galpón tiene entrada independiente y de camiones y otra entrada interna que se comunica con un patio con techo de chapas en mal estado, luego otro galpón de mampostería de ladrillos y techos de losa, pisos de cemento alisado y baño. La vivienda se encuentra en buen estado de conservación, no así toda la planta baja que se halla en regular estado. Ocupado por el Sr. Darío J. Benedetti quien manifestó que ocupa el inmueble en carácter de cuidador, puesto por la demandada sin exhibir documentación alguna, conjuntamente con su esposa e hijo menor de edad. Base $ 40.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3 %, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas al O.S.N. la suma de $ 500,23 al 15/3/00 (fs. 120); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 2.833,41 al 17/3/00 (fs. 124); a la Municipalidad de Avellaneda la suma de $ 28.002,60 al 20/4/00 (fs. 145); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de 1.143,80 al 31/3/00 (fs. 169). El comprador deberá constituir el domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. Proc. Queda prohibida la compra en comisión. El inmueble se exhibe los días 13 y 14 de diciembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 11/12 N° 27.081 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29 sito en Talcahuano 490, 4° P., a cargo interinamente del Dr. Miguel Gustavo Javier Costa, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "ALLENDE ALBERTO G. c/GONZALEZ ALZAGA MARIA DOLORES" s/Ej. Hip. Exp. N° 96.548/98 que el martillero público don Luis Dorado Frers (CUIT 20-05551034-3) rematará el día miércoles 18 de diciembre de 2001 a las 8 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, dos fracciones de campo, frente al establecimiento "La Esperanza" sito en la proximidad de la localidad de Las Carabelas, Pdo. de Rojas, Cuartel 12, Prov. de Bs. As. designados según título/plano lote 1, 90-30-53, designado cat. como Circ. V, parcela 421a, matrícula 4900 y el otro también según título/plano, lote 2, 90-30-53 y cat. parcela 421b, matrícula 4899. Se encuentra desocupado y estaba siendo arado por un arrendatario que no estaba presente en el momento de la constatación; tiene una casa casi tapera totalmente desocupada. No tiene mejoras de ningún tipo ni está bien alambrado. Adeuda Rentas $ 1.997,51 al 30/10/01 Impuesto Inmobiliario $ 9.698,70 al 30/10/01. Base $ 150.000, al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y Acordada 24/01 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde la compra en comisión. La exhibición se realizará libremente a partir de la publicación de los edictos por ser campo abierto. Informes al 4312-0625 y (15) 4146-6646.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 11/12 N° 27.082 v. 12/12/2001

N° 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 a cargo de la Doctora Graciela González Echeverría, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "SAN ROMAN, MARTA INES c/CARDELLINO, ATILIO JUAN s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 57.214/97 (Reservado) que el martillero Julio Roca rematará el día 18 de diciembre de 2001 a las 8 horas en la Corporación de Martilleros, calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% de la propiedad ubicada en la calle Esquiú 1371, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 170, Parcela 20, Partida 81.615. Matrícula 28.800. La propiedad consta de una casa con una entrada con un cerco bajo con una reja de unos 0,60 cmts aproximadamente, con una entrada principal con entrada para autos, a continuación un jardín corrido en su parte delantera, con un hall cerrado con rejas en su parte delantera, que se usa como cochera, a continuación un dormitorio que da a la calle con amplia ventana con rejas, piso de madera, amplio placard de madera que ocupa toda una pared, con equipo de aire acondicionado, hall de distribución, segundo dormitorio con piso de madera y placard, con ventana enrrejada que da al fondo, baño completo con azulejos hasta la mitad, a continuación amplia cocina comedor totalmente equipada, alacena bajo mesadas, a continuación se sale al fondo exterior, habitación de servicio, galpón y parrilla, fondo libre. Todo en buen estado de conservación. Está ocupada por el Señor Cardellino, Atilio Juan en carácter de propietario. La propiedad se encuentra ubicada a unas 10 cuadras de la Estación del Ferrocarril Sarmiento, sobre calle asfaltada. Según mandamiento de Constatación agregado en autos. Deudas: Tasas generales Cercos y Aceras, no adeuda fs. 146, Rentas $ 4.643,27 fs. 144/145; Municipalidad $ 3.222,22 Fs. 132. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 30.000 (art. 578 in fine del Cód. citado). Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25% Acordada 24/00. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 580 y concord. del Cód. Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la Ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. El que resulte adjudicatario deberá constituir domicilio en la Capital Federal, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Cód. citado en lo pertinente. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conforme C.N. Civil en pleno, autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" del 18 de febrero de 1999. Se hace saber que no procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del C.P.C.C. y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del Boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. La propiedad se visita los días 13 y 14 de diciembre de 14.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 11/12 N° 27.073 v. 12/12/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a cargo, interinamente, de la Dra. Silvia C. Vega Collante, sito en la calle Uruguay 714, 4° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "CHARYTON, JULIO MARCOS c/RODRIGUEZ, ETERMINDA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 44.339/98", que la Martillera Olga Alicia Ortiz, rematará el día 18 de diciembre de 2001, a las 12,30 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble, sito en la calle Aristóbulo del Valle 129, Muñiz, (Ptdo. San Miguel), Pcia. de Bs. As. Matrícula 4108. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 34, Parcela 32. Medidas terreno 8,66 m. por 22,01 m. Superficie 233,90 m2. Según constatación realizada en autos se trata de una casa principal a la calle con un jardín en su frente y portón entrada de autos, que consta de 1 dormitorio grande, 1 dormitorio chico, 1 hall de recepción, 1 living, 1 baño completo, 1 cocina y 1 comedor, y un patio con 1 lavadero y 1 parrilla, en normal estado de conservación con deterioro general en pintura, ocupado por la demandada y su hijo Hugo Daniel Pessino. En el contrafrente del terreno un depar-

tamento que consta de 1 dormitorio, 1 comedor, 1 baño y 1 cocina, ocupado por la Sra. Lobre y sus dos hijos en calidad de inquilinos. Base U$S 35.000.- Al contado y mejor postor: Seña 30%. Comisión 3% en el acto del remate, y el 0,25% en concepto de arancel Acordada 10/99. El comprador deberá constituir el domicilio en la Capital Federal (art. 579 CPC) y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro del quinto día de aprobada el remate. No procede la compra en comisión, (art. 598 inc. 7° del CPPC) como así tampoco la situación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. El Adquirente, en caso de resultar insuficientes los fondos, no responde por las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Deudas: fs. 146 Rentas $ 253,64 al 31/3/00; fs. 210 Imp. Municipales. No registra deuda por Mejoras, Luz, Obras Sanitarias, Gas, Pavimento al 3/4/01; Fs. 234 AGBA $ 19,42 sin intereses al 10/8/01. Exhibición los días 13 y 14 de diciembre de 2001 de 10 a 12 horas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 11/12 N° 27.237 v. 12/12/2001

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 41, Secretaría Unica, comunica por 2 días en el Juicio "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/JAIME, TERESA LILIANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 29.783/98, que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 20 de diciembre de 2001, a las 8.00 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Perón 1233, Capital Federal, el departamento desocupado, designado como Unidad Funcional número veintiséis del octavo piso, letra "A" del inmueble ubicado frente a calle Murillo N° 625/29, Capital Federal. Matrícula: FR 15-13.983/26. Tiene una superficie total de 59,21 m2 y un porcentual de dominio del 2,72 centésimos. El departamento integra un edificio de 8 pisos, con 3 unidades por planta un ascensor y servicios individuales. Se ubica en el último piso al frente consta de hall, living comedor con balcón corrido con techo metálico corredizo, dos dormitorios, baño, cocina y espacio para lavadero. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación y mantenimiento. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Ac. 10/99. Al contado y en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. En el caso de no oblarse el saldo de precio dentro del mes de efectuada la subasta —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes—, éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago, a la tasa que autoriza el decreto 941 del PEN. Debe Aguas Argentinas al 16/XI/01 $ 575,54 (fs. 303), O.S.N. sin deuda al 16/XI/01 (fs. 304); A.B.L. al 12/XI/01 $ 680,95 (fs. 305) y Expensas comunes e intereses al 30/X/01 $ 5.644 (fs. 321); informándose que la unidad abona en concepto de expensas ordinarias y extraordinarias la suma fija de $ 88 mensuales (fs. 321). Será de aplicación el plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipot." por lo que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días 17 y 18 de diciembre de 10 a 12 horas. Demás circunstancias obrantes en autos.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Camilo J. Almeida Pons, secretario.

e. 11/12 N° 27.071 v. 12/12/2001

N° 55

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "CONOSCENTI VIVIANA RITA c/VALDES LUIS MARIA HERNAN s/Ejecución Hipotecaria Expte. 18.932/00", que el Martillero Herman Blitz Katz, rematará el diecisiete de diciembre de 2001 a las 15 hs., en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal. La Unidad Funcional N° 6 Piso 2° del inmueble sito en la calle Alsina 1917/19 e/Combate de los Pozos y Sarandí de esta Capital Federal. Sup. propia 56,23 mts., Porcentual 12,64%. Nom. Catastral: Circ. 10 Sec. 20 Manz. 65 Parc. 25 Matrícula FR. 10-134/6. Deudas Informadas: Fs. 88 Expensas: $ 600,38 al 31/1/01; Fs. 92 OSN. Sin deuda al 28/2/01; Fs. 93 Municipal $ 177 al 12/2/01; Fs. 94 A. Arg. $ 215,96 al 8/2/01. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conf. Plenario "in re" Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/n Ejec. Hipotecaria del 18/02/99, a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512 las que serán soportadas por el comprador en su totalidad y que no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. Base U$S 15.000, al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% y 0,25% arancel derecho subasta, debiéndose depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta. Según mandamiento de constatación agregado en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el mismo demandado y un hijo menor. La unidad se ubica al contrafrente y consta de living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina, los pisos del living y dormitorios son de madera, el estado es regular conservación. Exhibición: lunes a viernes de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC. Según lo dispuesto a fs. 134 "Para el supuesto de resultar la actora compradora en la subasta exímasela de pagar precio y seña hasta la concurrencia de su crédito.El presente edicto deberá publicarse en forma inmediata.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Francisco de Igarzábal, secretario interino.

e. 11/12 N° 27.252 v. 12/12/2001

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/MARCUS CARINA GABRIELA s/Ej. Hipotecaria" (Reservado) Exp. 66.408/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 17 de diciembre de 2001 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: La U.F. N° 3, ubicada en la pta. baja del edificio sito en esta Ciudad, con frente a la Av. Congreso N° 4957, entre las calles Díaz Colodrero y Pacheco, sup. cub. de la unidad 31m,78dm2, semicub. 4m, 16dm2, descub. 23m, 42dm2, total 59m36dm2, porc. 1,84 cen.%. Nom. Cat. Circ. 16, Secc. 53, parcela manz. 7, parcela 29 g. Partida 371.968. Según informe del martillero designado, el inmueble a subastar Av. Congreso 4957 U.F. N° 3, letra "C" pta. baja, entre Díaz Colodrero y Pacheco, Capital, ubicado a 8 cuadras de la est. V. Urquiza y a 2 cuadras de Av Triunvirato, zona residencial, se trata de un dto. en pta. baja que tiene gran ambiente de 3 x 10 m. aprox. cocina tipo americana, baño completo, todos pisos de cerámicas y patio descubierto amplio, ocupado por la demandada. El edificio tiene 9 años de antigüedad y de buena construcción. Deudas: fs. 216 (GCBA) $ 247,58 al 11-7-01 fs. 232, O. San. sin deuda al 19-7-01, fs. 218 Exp. $ 1.170,00 al 14-6-01, fs. 211/12 A. Args. $ 671,29 al 7-6-01. Base ad corpus u$s 36.090. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25 Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con fecha 18 de febrero de 1999, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. De conformidad con lo establecido por el art. 3968, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441, no procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Visitar los días 14 y 15 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 11/12 N° 6906 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini - Juez, Secretaría Unica Dr. Juan Pablo Rodríguez, sito en la Avda. de los Inmigrantes N° 1950, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos "CONS. GURRUCHAGA NOS. 331/33/37/39/41 c/LUNA JOSE s/Ejecución", con N° de Expediente 92524/97, que el Martillero Público D. Ernesto Olivera, rematará el día 19 de diciembre de 2001 a las 9,20 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón 1233, P.B. de esta Capital Federal, el local sito en la calle Gurruchaga 331/33/37/39/41/43/45 P.B. U.F. 34, entre las calles Camargo y Padilla (a 1 cuadra de la Avda. Corrientes) de esta Capital Federal. Según Fs. 132 se trata de un local comercial del Consorcio de Propietarios del Mercado San Bernardo y se encuentra identificado con un cartel en letras doradas "Granja Xuntanza" de Jaurregui; el local se encuentra en total abandono y desocupado, sexto puesto a la derecha ingresando por Gurruchaga N° 333, Unidad Funcional N° 34, C.P.N° 1414, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 155, Parc. 7, Matrícula N° 15-1442-34. Según Fs. 106, sus medidas son de 10m2 con 78dm2. Porcentual 1 con 22 centésimos. Base: $ 1.500,00; Seña: 30%, Arancel Acordada 24/00, 0,25% a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo el dinero en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Fs. 113 Rentas $ 237,23; Aguas Argentinas Fs. 83 del 08-06-00. No registra deuda; O.S.N. Fs. 56, No registra deuda. Exhibición libre de lunes a sábado en el horario de 8,30 a 12,30 y de 17,30 a 19,30 hs. aprox. Hácese saber al adquirente que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Código Procesal. Fdo. Dr. Daniel F. Fognini - Juez. para más datos comunicarse a la oficina del Martillero de 16,00 a 19,00 hs. Tel. 4604-3793. Secretaría.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 11/12 N° 26.996 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 59, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5to piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "PEREZ CASTELLON, ANGEL c/LEDESMA, RAMON TEODOLINO s/Ejecución hipotecaria" (Expte. N° 52.316/98), que el martillero Alberto Daniel Quinteros rematará el día 18 de diciembre de 2.001 a las 13,00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Coronel Terrada 3.942, San Justo, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires (fs.197) Nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 103, Parc. 19, Matrícula 79.948 (fs. 183). Superficie total: 200m2 (fs. 161). El inmueble, se encuentra ocupado por la Sra. Alejandra Almaráz y flia., en carácter de propietarios; consta de dos plantas, la planta alta, dos habitaciones y baño, en la planta baja dos dormitorios, comedor, baño y cocina, patio y garage, la construcción es de material (fs. 130) Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U$S 23.760 (fs. 183). Seña 30 %. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acord. N° 10/99 C. S.J.N.). Deudas: O.S.N.: $ 46,95, al 25-09-00 (fs. 99); Aguas Argentinas libre de deudas (fs. 91-183 vta.); A.B.L. $ 2.394,62, al 25-08-00 (fs. 76-81); Imp. Inmobiliario: $ 170,-- (fs. 103), $ 39,13 (fs. 104) al 03-10-00. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires y depositar en autos el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: días 11 y 13 de diciembre de 2001 de 16,00 a 18,00 hs. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 11/12 N° 27.253 v. 12/12/2001

N° 61

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "FURIO JUAN MANUEL y Otro c/BUFAGER FANDI ALI s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 10.665/97), que el martillero Alberto Cesar Bieule rematará el día lunes 17 de diciembre de 2001 a las 13:20 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle R. Sáenz Peña esq. Remedios de Escalada de San Martín 41, u.f. 4, piso 1° y 2°, ciudad y Pdo. de Junín, Pcia. de Bs. As., lote 1a, Nom. Cat. Circ. I, Sec. K, Mza. 58, Parc. 1a, subparc. 4, matrícula 68/4, Polígonos 00-04, 01-01, 02-01 y 03-01. El Sr. Néstor Giuffre manifestó ser encargado del hotel, categorizado como de una estrella; y al momento de la constatación (29/07/99) el hotel se encontraba ocupado en un 60% de sus plazas; y se trata de una propiedad desarrollada en el 1° y 2° piso, en pleno centro comercial de Junín, con el nombre de "Plaza Hotel", y consta de 15 habitaciones con baño privado, totalizando 43 plazas, y un privado. En el 1er. piso pequeño bar. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 35 años. Sup. total del polígono y u.f., 521,33 m2, porc. 63,32%. Sin Base: Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley cinco por mil y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. (incluye O.S. y gas) $ 10.545,80 al 13/06/01 (fs. 494 y fs. 501), por Rentas $ 18.831,02 al 12/06/01 (fs. 492/3), y por expensas s/deuda (fs. 350) informe del 11/11/99, el Consorcio funciona por acuerdo entre los integrantes, sin pagar expensas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Visitar los días 13 y 14 de diciembre de 2001 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 11/12 N° 27.172 v. 12/12/2001

N° 63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63, del Dr. Raúl J. Rollán, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Jorge E. Beade, comunica por 2 días en autos "MAC DANIEL HORACIO c/PELAEZ CARLOS ALBERTO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 39.567/00, que el 18 de diciembre de 2001 a las 13:40 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560 2do. 24 Cap. Fed. Tel. 4371-2309) rematará al contado y al mejor postor, la Unidad Funcional 3 de la planta baja del inmueble sito en la calle Manzanares N° 2351/53 (entre Obligado y Av. Cabildo), Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 29; Manz. 3, Parc. 17), Superficie total de la Unidad 95,13 ms2. Porcentual 17,08%. Matrícula: 16-2267/3. Según informe de constatación de fs. 125 la Unidad N° 3 se sitúa al final de un largo pasillo y la puerta de entrada al inmueble está identificada con el N° 2351, se compone de un gran ambiente utilizado como living comedor, de cocina, de una habitación, de un patio y de dos habitaciones más en la planta alta a la cual se accede por escalera de madera. El estado que presenta la Unidad es regular, además el inmueble no cuenta con servicio de administración según expresa el martillero a fs. 126 por lo tanto no se abonan sumas algunas en concepto de expensas. Está ocupada por el demandado y su grupo familiar, que se compone de mujer Stella Gutiérrez de Peláez, de 5 hijos menores más una hija mayor María de los Angeles Peláez conjuntamente con 3 hijos menores ésta última, quienes según la cláusula 10 del Mutuo (fs. 21) se comprometieron a desalojar el bien hipotecado dentro de los 30 días del auto de remate a fin de entregarlo libre de ocupantes a quien resulte adquirente, bajo apercibimiento de ordenarse desalojo librándose el mandamiento sin más trámite. Exhibición: 14 y 15 de diciembre de 2001 en el horario de 10 a 12 horas. Base: $ 20.000.- Tasa 0,25% CF. Ag. 24/00. Seña 30%. Comisión: 3%. Deudas: Ags. Args. al 10/10/00 $ 347,85 (fs. 67), OSN: al 3/1/01 1,89 (fs. 89), A.B.L.: al 13/10/00 $ 162,96 (fs. 77). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, según lo resuelto en fallo plenario dictado en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo". El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las sucesivas providencias en la forma y oportunidades previstas por el art. 133 del C. Proc.

No procede la compra en comisión conf. art. 598 del Cód. Proc.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
Jorge E. Beade, secretario.
e. 11/12 N° 27.070 v. 12/12/2001

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "GARCIA, RICARDO y Otro c/ARMADAJA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 56.080/98 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 20 de diciembre de 2001, a las 10:30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad de Burzaco, Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Av. Hipólito Yrigoyen 15.854 y Junín. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección Rural; Parcela 650-B. Superficie total 32.201 m2. El inmueble, según informe efectuado por el martillero, se trata de una planta industrial ubicada con frente a la Av. Hipólito Yrigoyen Nro. 15.854, sobre la acera izquierda sur con alambrado perimetral en su exterior el que la separa de la vía pública, cuenta con dos puertas peatonales y un portón de doble hoja izquierda para vehículos de gran porte, todo en hierro. En su ingreso cuenta con básculas para camiones con cabina para pesas y medidas, que parte de la misma es ocupada por seguridad y portería, en su lado sur hay una construcción con divisorias, baño y vestuarios, donde anteriormente funcionaban oficinas y en la actualidad se utiliza como depósito de maquinarias y elementos en desuso, hacia el norte de la cabina existe playa de estacionamiento con dos tinglados metálicos de techos de lona. Detrás del estacionamiento hay un galpón grande en material con cinco portones y una puerta peatonal al frente que funciona como depósito, almacenes y sala de mantenimiento de la empresa; en el costado sur existe otro galpón de similares características donde se ubica una máquina estampadora de plástico, en la parte lateral de las oficinas otro galpón utilizado como depósito de máquinas fuera de uso y que se encuentra unido al anterior por medio de un techo parabólico de chapa galvanizada. Detrás de los galpones de la playa lateral norte hay dos galpones, y uno con sala de máquinas y caldera en desuso, a un costado del galpón número 2 hay otro galpón de los techos deteriorados que funciona como depósito. A continuación otro galpón denominado C5 donde funciona una sala y depósito de tintas, detrás de éste está la torre de enfriamiento y detrás de ésta otro galpón para depósito de máquinas radiadas del servicio, al fondo se ubica el galpón C9 donde funciona el pañol de seguridad. Las oficinas administrativas están detrás del galpón de tintas y tienen una torre de agua de gran altura y tamaño con estructura y tanques de hormigón, además hay a un costado dos tanques metálicos que contienen materia prima plastificante. Hacia el fondo, se encuentran dos galpones, uno alto y otro pequeño que se utiliza para depósito de contaminantes, en el mismo sector está la cocina y el comedor para el personal. A continuación de esto hay un galpón denominado D4 de estructura triple donde funcionan máquinas de producción y depósitos de materiales terminados, divididos internamente por tabiques de alambre y ladrillos, siendo que toda la parte del fondo se encuentra dividida por postes de material y alambre. Sobre el terreno existe gran cantidad de chatarra. Todo el interior de la empresa se encuentra comunicado entre sí por caminos de hormigón, además existe arboleada y jardines sobre el lateral sur se encuentra cerrado con paredes de bloque de cemento y columnas de contención. El bien es ocupado por la empresa Armadaja S.A. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 18 y 19 de diciembre próximos de 10 a 12 hs. Base: u$s 900.000, para el supuesto que no existen postores, se subastará sin base luego de media hora de espera. Seña 30%, el saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día de aprobada al subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 C.P.C., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del ritual. Hay constancia de deudas en Municipalidad de (fs. 183) por $ 173.262,08 al 24/08/00 y (fs. 182) por $ 2.995,33 al 10/08/00; En Rentas (fs. 179) por $ 585.959,40 al 15/09/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.
e. 11/12 N° 27.099 v. 12/12/2001

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 71, sito en Uruguay 714, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "KICHENTHAL BAB MIGUEL HERNAN y Otro c/ANELU S.C.A. y Otros s/Rescisión de Contrato" Expte. Nro. 6439/97 (Reservado), que el Martillero Alberto José Padrón (Tel 4701-5542) (rematará el día 21 de diciembre de 2001, a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Coronel Díaz 1737, U.F. 10, Piso 2do. de Capital Federal, Matrícula F.R. 19-363/10, Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 23, Parc. 15b. Superficie Total: 83,50 m2. Porcentual: 2,09%. Según constatación efectuada a fs. 842/43 el departamento se compone de living comedor, tres dormitorios, baño y toilette, habitación y baño de servicio, cocina, lavadero y baulera en sótano, ubicación contrafrente, siendo su estado físico excelente, disponiendo de servicios centrales. Se encuentra ocupado y está agregado en autos contrato de locación con vencimiento 30/09/02 (fs. 709/808 y 810/12). Base: $ 60.000.- Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% C.S.J.N. Al contado y al mejor postor, todo a cargo del comprador en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación (Art. 580 C.P.C.C.N.). O.S.N., sin deuda al 28/05/01 (fs. 828). Deudas: Aguas Argentinas $ 29,99 al 4/05/01 (fs. 619/20), Expensas: $ 229,80 al 30/04/01 (fs. 623). G.C.B.A.: $ 484,34 al 4/5/01 (fs. 633). Se exhibe los días 19 y 20 de diciembre de 2001, de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 11/12 N° 27.072 v. 12/12/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 73, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos "ROLDAN JOSE MARIA y Otro c/LIBRANDI ALBERTO JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 43.266/97), que el día 20 de diciembre de 2001, a las 13,30 hs.,en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff (CUIT. 20-04066627-4) se procederá a la pública subasta del inmueble situado en Av. Directorio 733/35/43 entre las de Thompson y San José de Calansanz, U.F.2 de planta baja y pisos 1° y 2°,designado catastralmente como C. 6, Sec. 40, manzana 31 parcela 21, matrícula 6-7757-2, con superficie total de la unidad funcional de 560,50 mts. cdrs. Según constatación efectuada el 27/3/2001, se accede por la entrada de Av. Directorio 735, directamente al primer piso, donde, hacia la derecha existe una habitación de 4 x 3mts. aproxim., cuatro baños, una sala de 10 x 5,5mts., aproxim., con una pared divisoria que se conecta por un pasillo a un salón de 8 x 16,5mts.aproxim., que uno de sus extremos consta de un toilete y una mesada con pileta, teniendo una escalera en la sala mencionada en primer término, por la cual se accede al segundo piso, que consta de cuatro baños y un gran salón de 38 x 8 mts., aproximadamente teniendo asimismo dos baños auxiliares y una mesada con pileta, existiendo un patio de aire luz de 4 x 4mts. aproximad. Los pisos de ambas plantas, son de parquet. Base: u$s.160.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel CSJN. 0,25%. Adeuda: Impuestos municipales, fs. 85/86, al 9/10/01, $ 64.835,03; Aguas Argentinas, fs. 88/89, $ 16.099,90 al 9/10/01; expensas fs. 53/4 al 5/6/01, $ 86.295,87 O.S.N., fs.110, $ 3.675,83 al 20/3/98. De acuerdo al Plenario autos "Servicios Eficientes c/Yabra", del 24/2/99,el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble, quedando exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. No procede la venta en comisión ni el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El saldo del precio de compra, deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada judicialmente la subasta. Exhibición: 18 y 19 de diciembre de 2001, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2001.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 11/12 N° 27.077 v. 12/12/2001

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "LAÑIN AARON c/MARTIGNONI EDELMIRO LEONARDO MAR-COS y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 97.766/00, el Martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 21 de diciembre de 2001 a las 15,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de este Capital, el inmueble sito en la calle Las Rosas 7014, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Según. acta de constatación el inmueble consta de: jardín al frente, el portón c/rejas con dos entradas. Por una de ellas se accede a un amplio living comedor, cocina, un dormitorio, baño y vestidor. Desde el living, por escalera, se accede a pta. superior, donde hay un dormitorio, terraza y lavadero. Por la otra entrada se accede a un dormitorio y a una cocina con comedor diario, Vvda. tipo chalet, el techo de tejas. Ocupada por el demandado y su flia. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. R; Manz.59; Parc. 9. Matr. 11.186. Deudas: Munic. Grl. S. Martín (fs. 94) al 30/4/01 $ 2043,21.- y a fs. 97, $ 510.- (Plan Paviment.). al 5/5/01 Ags. Args. (fs.107) el 15/5/01 $ 18,50.- OSN (fs. 138), libre de deuda. Rentas (fs. 118) $ 2.814,33 al 23-4-01. La venta es Ad-corpus. Al Contado y el Mejor Postor. Base: U$S 27000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 6° día de aprobado el remate, deber. depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de lo referido a expensas comunes, según doctrina fallo plenario del fuero dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria". Se fijan para exhibición los días 19 y 20 de diciembre de 2001 en el horario de 14,00 a 16,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "Página 12".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.
e. 11/12 N° 27.074 v. 12/12/2001

N° 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 97, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "GRANDE GERMAN EDUARDO y Otro c/ONGINI, STELLA MARIS s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 49.459/98 que el martillero Antonio Ernesto Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto), procederá a subastar el día 20 de diciembre de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble sito en Díaz Vélez 4104/6, esquina Gascón, Unidad 24, piso 8vo., Capital Federal, matrícula 7-3742/24. Superficie total 34,40 mts, porcentual 2,374‰ Nomenclatura catastral Circunscripción 7, sección 17, manzana 55, Parcela 1. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Díaz Vélez 4106, Capital Federal. Se identifica como 8° piso "C" (Unidad Funcional Nro.24). El mismo se encuentra libre de bienes y ocupantes, y se compone de living comedor alfombrado con balcón, cocina, baño completo y una habitación con placard alfombrada. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiéndose visitar los días 18 y 19 de diciembre próximos de 10 a 12 hs. Base: $ 17.000. Seña 30%, el saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez (10) días corridos desde la efectivización del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Procesal. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No corresponde la compra en comisión ni la ulterior cesión de boleto de compra venta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Hay constancias en autos de deudas por ABL (fs.163) por $ 1190,38 al 15/08/01; en Aguas Argentinas (fs. 165) por $ 1114,21 al 29/08/01; por expensas por $ 3.406,68 a Agosto de 2001, abonando la suma de $ 83,09 mensuales por dicho concepto; y en OSN (fs.113) por $ 198,73 al 14/06/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.
Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.
e. 11/12 N° 27.010 v. 12/12/2001

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550 piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "PISANI, ROSA ELENA c/FERNANDEZ, ELSA BEATRIZ s/Ejecución Hipotecaria s/Ejecutivo" (Expte. N° 17.387/00), que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne, subastará el día 18 de diciembre de 2001 a las 9.00 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad el inmueble ubicado en la calle Avenida Olazábal 5076/78, unidad 6 del segundo piso, de esta Ciudad Autónoma, Matrícula N° FR 16-26163/6, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 51, Manz 47, Parc. 8, con una superficie total de 82,38 m2 y un porcentual del 5,49%, según constatación realizada por el Sr. Martillero Carlos A. Ortiz Cabanne designado como oficial de justicia ad-hoc, que obra a fs. 134 y que dice: "El inmueble se encuentra en la Avenida Olazábal al 5076 entre las calles Baunnes y Avalos; a una cuadra de la Avenida Triunvirato; la propiedad cuenta con aproximadamente 25 años de antigüedad, consta de un local en PB y 8 pisos en alto, siendo 3 unidades por planta, la movilización vertical es mediante 2 ascensores. Al departamento se accede por un pequeño hall, que comunica con un living, con el comedor en "L", por estar anexado uno de los dormitorios, las medidas respectivamente son 3 x 7 y 3,80 x 2,00 m.. Estos 2 ambientes al igual que uno de los dormitorios, ventilan a la calle sobre un balcón corrido al que se accede únicamente desde el living. Por un breve corredor, arribamos a un hall de distribución, hacia el frente accedemos a un dormitorio de 3 x 3,30 m. con placard de puertas corredizas, hacia el patio de aire y luz, al 2° dormitorio de 3 x 2,90 m con su correspondiente placard. Al hall de distribución dan también un baño completo, con luz natural por la medianera y un toilette interno. Ambos están azulejados hasta el cielo raso con azulejos de 15 x 15 y pisos de baldosas. Otra puerta nos comunica con el comedor diario, contiguo a la cocina, aquí se halla otra puerta de acceso desde el palier (la puerta de servicio), este ambiente está con sus paredes revestidas con machimbre de madera, con unas dimensiones 2 x 1,80 m.; la cocina cuenta con mesada y una bacha de inoxidable, placares sobre y bajo mesada, paredes azulejadas como los sanitarios y pisos de baldosas, tanto en el comedor de diario como en la cocina. A continuación de la cocina, contando con una puerta que lo separa, hay un lavadero de 2,80 x 1,10 m., habiendo sido colocado un cerramiento sobre su abertura al aire y luz, contado con una pileta de lavar, estando los solados y paredes con igual revestimiento que cocina y baño. Cuenta con servicio de calefacción mediante pantallas infrarrojas y el agua caliente por calefón instalado en

el lavadero. El estado general del inmueble es bueno, faltando algo de mantenimiento. El ingreso a la unidad nos fue brindado por la Sra. Patricia Alejandra Titto, a quien identifique con el DNI 16.677.545, que dijo ser hija de la demandada. El departamento se encuentra deshabitado, ocupado sí, con gran cantidad de muebles que la Sra. Titto manifestó que eran de la demandada y algunos depositados allí, por uno de los hijos de la misma". Deudas: ABL al 14/11/01 $ 444,66 fs. 165/66; OSN al 15/11/01 sin deudas fs. 164; Aguas Args. al 14/11/01 sin deuda fs. 162; Expensas al 31/10/01 $ 5.545,87, cuota último mes $ 164,70, fs. 163. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra de fecha 19/02/99". Certificado de dominio N° 00973810 al 18/09/01 fs. 155/57; Certificado de inhibiciones N° 00973819 al 18/09/01 fs. 146/54, Base U$S 50.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 CSJN 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. No procede la compra en comisión. Exhibición; los días 13 y 14 de diciembre de 2001 en el horario de 11.00 a 13.00 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero al TE 4372-1612.

Buenos Aires, 9 días del mes de diciembre de 2001.

María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 11/12 N° 27.005 v. 12/12/2001

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 1°, comunica por días en autos: "VERGARA JORGE LUJAN c/MENGONI ANA s-Ej. Hipotecaria" (Reservado), exp. 22.946/98, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 17 de diciembre de 2001 a las 12.30 hs. en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233: Las unidades funcionales N° 5 y 6, que forman parte del inmueble ubicado en el Partido de General Madariaga, Balneario Villa Gesell, con frente al Paseo 111 entre las Avenidas 2 y 3, designado en su título con la letra "C" de la fracción 62, la U. F. N° 5: políg. 01-02, ubicada en pta. primer piso. Superficies: cub. y total 33,57m2., porc. 0,1091%. U. F. N° 6: políg. 01-03, ubicada en pta. primer piso. Superficies: cub. y total 33,57m2., porc. 0,1091%.Nom. Cat. Circ. VI secc. A manz. 55 parc. 10. Según informe del martillero, el edificio ubicado en Paseo 111 N° 230 entre las calles 2 y 3-Villa Gesell-Pcia. de Bs. Aires, el mismo está ubicado a una cuadra y media del mar, en zona residencial, cuenta con una antigüedad de 20 años y es de categoría standard. La U. F. N° 5, 18 piso N° actual 3, tiene 33,57m2 y consta de living, 1 dormitorio, cocina y baño y la U. f. N° 6, 1° piso, N° actual 4, es ídem a la anterior, las unidades se encuentran en buen estado de uso y conservación, ocupadas por la demandada, quien es dueña de todo el edificio y las alquila en temporada. Deudas: Municipales fs. 74 U. F. N° 5 $ 9.577,20 al 23-10-98 y fs. 68 U. F. N° 6 $ 9.624,14 al 23-10-98. O. Sanitarias fs. 87 U. F. N° 5 $ 776,62 al 3-9-98 y fs. 89 U. F. N° 6 $ 776,92 al 3-9-98. Rentas fs. 112 U. F. N° 5 $ 1.842,37 al 25-8-98 y fs. 113 U. F. N° 6 $ 1.842,37 al 25-8-98. fs. 469 la actora informa que A. Args. no presta servicios. fs. 193 la actora informa que no se abonan expensas y que asume la deuda por expensas en caso de existir. Base U$S 18.000, para cada una de las Unidades Funcionales. Seña 20%, comisión 1,50% - 1% Sellado de Ley. 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y se le hará saber asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa. Visitar los días 13-14-15 y 16 de diciembre de 10 a 14 hs.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2001.

Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 11/12 N° 6907 v. 12/12/2001

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 4° piso, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. contra PROIA, CAYETANO y Otro s/Ej. Hipotecaria", Expte. 66.407/00, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 17 de diciembre de 2001 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble ubicado en la calle Olazábal N° 1044 (hoy 9044), Localidad de Boulogne, Pcia. de Bs. Aires, Matrícula: 21.367, edificada en el lote de terreno N° Uno de la manz. "A" y una fracción del mismo lote Uno de la manz. "A". Nom. Cat.: C. VI, S. B, M. 39, P. 1-K. Lote Uno: mide 8 m. 66 cm. de F. al N.E., igual extensión en el contrafrente al S.O. x 35 m. 50 cm. al N.O. y S.E., sup. de 307 m., 41 dm2. Y b) Fracción Uno del lote Uno de la manz. "A" mide: 1m. 28 cm. de F. al N.E., igual extensión en el contrafrente al S.E., sup. de 44 m. 3875 cm2. A fs. 174 constatación del martillero designado, se trata de un departamento ubicado en la calle Olazábal 1044 (hoy 9044), Boulogne, Part. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, se trata de una casa con rejas al frente, cochera descubierta, pta. baja tiene liv-comedor, cocina amplia, baño, jardín parte trasera de 10 x 20 m. aprox., en pta. alta tiene tres dormitorios, baño completo, playroom y balcón, en buen estado de uso y conservación, ocupado por el demandado y su esposa. Antigüedad aprox. 10 años, zona residencial estándar, ubicada a 7 cuadras de la Estación Boulogne y a 8 cuadras de Av. Rolón. Deudas: fs. 137/38 A. Args. $ 66,96 al 28-5-01. Fs. 139 O. Sanit. sin deuda al 8-6-01. Fs. 156 Munic. $ 779,87 al 25-6-01. Fs. 162 Rentas $ 994,93 al 4-6-01. Al contado y al mejor postor. Base Ad-Corpus $ 35.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Quien o quienes resulten compradores deberán depositar las sumas por los conceptos de comisión y de seña, procediendo a depositar esta última en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal de Tribunales, a nombre de estos autos y a disposición del Tribunal y la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes, y que no procederá la compra en comisión. Visitar los días 14 y 15 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.

M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 11/12 N° 6905 v. 12/12/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ARMENTIA, ESTEBAN AGUSTIN s/Quiebra" (Expte. N° 76.740) que el martillero Alberto Daniel Quinteros CUIT 20-07800775-4 rematará el día 18 de diciembre de 2001 a las 10.30 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Rivadavia 669, U.F. 1, P.B., entre las de Montevideo y Castelli, Ciudad de Mar de Ajó, Pdo. Urbano de la Costa, Pcia. de Buenos Aires, superficie total 49m2, 56 dm2, porcentual 29 con 50 centésimos. Matrícula N° 7487, Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Secc. B, Manz. 113, Parc. 2ª, Sub-parc. Uno, Partido 123 (fs. 305). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 6.000 (fs. 339). Seña 30%. Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Ofertas bajo sobre hasta el día 14 de diciembre de 2001. No se admitirán compras en comisión, ni cesión de boleto de compraventa. Los oferentes deberán conocer las constancias de autos. Exhibición. Día 15 de diciembre de 2001 de 14,00 a 16,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.

Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 10/12 N° 372.421 v. 14/12/2001

N° 3

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Sec. N° 5, de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "ROCHA Y WEISS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes Muebles", Expte. 95.508, que el Martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 18 de diciembre de 2001, a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes de la fallida: Camión Ford F 4000, año '94, caja volcadora, dominio VQG 940. Base: $ 6.500; Furgón Ford Transit 190 L, año '98, dominio CBS 029. Base: $ 7.500; automotor Renault R 19 RN, dominio ALU 342, Base: $ 2.500; Grupo Electrógeno Robin Engine EY 18-3D; Martillo mec. Kango 627; amoladora, puntales, cinceles, baldes y palas, Base $ 1.500: ubicados en Bmé. Mitre 1148, Capital. Motor Home Mercedes Benz 1140/555, dominio X 189.047, sin terminar faltan instalaciones y accesorios, Base $ 3.500; mezcladoras Massa y Trompo; andamios, puntales cortos; longitudinales; cortadora p/hierro. Sin Base: ubicados en French 317, Carupá, Pdo. San Fernando, Pcia. de Bs. As. Muebles y máquinas de oficina, Sin Base: ubicados en Alberti 905/07, Dpto. 8, Capital. Al contado, al mejor postor y en efectivo, en el estado en que se encuentran y son exhibidos. Seña: 30%, Comisión: 10%, Arancel: 0,25%, IVA a cargo del adquirente. El comprador indicará dentro del 3° día del remate, el nombre de su eventual comitente conf. Art. 571 del Cód. Procesal. Exhibición los días 13 y 14 de diciembre de 13 a 16 y sólo día 14 de 10 a 12 hs. en calle Alberti.

Buenos Aires, ... de noviembre de 2001.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 11/12 N° 372.307 v. 12/12/2001

N° 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso 1°, comunica por cinco días en el juicio "CIRCUS CIRCUS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Conc. Especial Art. 209 L.C. por SUMBRE JORGE HECTOR y Otros" (Expte. N° 75.670/00) que los martilleros Juan Antonio Saráchaga y Alberto E. Bieule rematarán el día miércoles 19 de diciembre de 2001 a las 10:20 hs. en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Dr. Tomás M. de Anchorena, N° 1148, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 19; Sec. 15, Mza. 115; Parc. 31; Matrícula FR-19-6106, desocupado y consta de salón al frente de aproximadamente 8,50 m. por 40 m. de fondo, jardín con parrilla atrás, y en el entrepiso, cocina y tres baños, su terreno según estado parcelario (fs. 103 vta.) y según certificado de dominio, mide 8,43 m. de fte.; 39,87 m. al N.; 8,55 m. al O.; 39,89 m. al S. Su estado de conservación es bueno. Base $ 410.000 al contado y al mejor postor. De no existir postores por la misma, se rematará con la base reducida en 25%, es decir $ 307.500. Seña 30%. Comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 10.401,71 al 9/4/01 (fs. 122); por Aguas Args. $ 1.371,64 (fs. 118) y por OSN $ 5,02 al 3/4/01 (fs. 120). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 13 y 14 de diciembre de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 6/12 N° 26.868 v. 12/12/2001

Juzgado Nacional de Comercio N° 4, Secretaría N° 8, comunica por 5 días en actuaciones "LEVI HADID RAFAEL s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" Expte. N° 74.823, que de acuerdo a lo allí establecido el martillero Isidoro Kupferschmidt, subastará el 19 de diciembre de 2001, a las 8:00 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, los siguientes inmuebles: 1) La 100/200 parte indivisa del inmueble sito en Miranda 4241 e/Mercedes y Gualeguaychú de Capital, se trata de un amplio galpón s/terreno de 10 mts. de frente por 41,32 mts. de fondo, constando de P.B. de Oficina de recepción; largo entrepiso, patio con parrilla y por escalera se accede a la Planta Alta con amplia oficina con ventanales y balcón, 2 oficinas pequeñas, baño y patio y a continuación amplio salón baño, 2 saloncitos con acceso a entrepiso. Desocupado y estado malo de conservación. Base de venta $ 27.000. Deuda G.C.B.A. (fs. 294) al 11/01/00 $ 10.914,820. 2) Chalet moderno con frente a la Avda. de los Cedros s/n° esquina De los Fresnos, Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Barrio Los Naranjos. Matrícula 29.257/Lote : 1 Mza. 41b, consta en su PB de vestíbulo, amplio living-comedor en desnivel; cocina, lavadero, toilette, entrada vehicular; amplio terreno libre con parrilla y en Planta Alta: 1 dormitorio en suite con vestidor y jaccuzi; otros 2 dormitorios con placares y baño. Desocupado y mal estado de conservación. Sup. del terreno. 495,50 mts2; Base de venta: $ 47.000. Deudas: Rentas (fs. 78) al 31/03/00 $ 145,14. 3) Terreno lindero al anterior, Lote 2 Mza. 41b/Matrícula 29.258, con frente a De los Fresnos e/Avda. de los Cedros y Almafuerte de Ing. Maschwitz, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As., Barrio Los Naranjos. Desocupado. Sup. 421,25 mts2. Base de venta: $ 18.000. Deudas Rentas (fs. 79) al 31/03/00 $ 136,80. Todos los inmuebles con seña del 30%, Comisión 3 %. Arancel 0,25%. Sellado 1%. Los ubicados en la Pcia. de Bs. As. 4) Marca: "Aquelarre", tipo denominativa, Clase 24, Tipo C, N° 1470091 con vto. 30/09/2003. Sin base. Al contado y en el acto del remate. En los inmuebles el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 10 días del remate, debiendo el comprador integrarlo aunque se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. De optarse por registrar los inmuebles por escritura pública, los gastos estarán a cargo del comprador. Exhibición: 14 y 15 de diciembre de 2001 de 11 a 12 hs. el de la calle Miranda 4241, Capital y los mismos días de 16.30 a 18 hs. los ubicados en Ing. Maschwitz, Pcia. de Bs. As. Cualquier duda consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 6/12 N° 371.970 v. 12/12/2001

N° 5

Juzgado Comercial 5, Secretaría 10, avisa 2 días en autos BELGRANO SOC. COOP. s/Inc. de Venta Inmueble calle Gurruchaga 2351/55/57, Capital Federal s/Incidente de Venta, Expte. N° 50.302, que el 21 de diciembre de 2001, 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, desocupadas. Al contado en efectivo y al mejor postor, rematará Miguel Carrera Baliero, CUIT 20-10965171-1 (TE. 4383-7143), Seña: 30%, Comisión: 3% más IVA, y Arancel: C.S.J.N.: 0,25%, dos espacios guardacoches identificados con los Nros. 6 y 7, correspondiéndole a cada uno la 1/9 ava parte indivisa de la unidad funcional uno, con Sup. 390,08 m2, Porc. 23,93 ubicada en sótano y planta baja, del inmueble sito en Gurruchaga 2351/53/57, entre Charcas y Güemes de Capital Federal. Nom. Cat.: C. 18; S. 19; M. 154; P. 6 a. Matrícula 18-13332/1. La que establece una servidumbre de paso al resto de las unidades del edificio para acceder a los medidores de gas, al tanque de bombeo del agua y las bombas que lo accionan. Base $ 3.000.- cada una. Visitas: domingo 16 y lunes 17 de diciembre de 10 a 12 hs., queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda, Deudas por tasas, impuestos y contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Aun si se planteara cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el caso de que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Conforme lo dispuesto por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días antes de la subasta y serán abiertas por el martillero al iniciarse el acto del remate.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2001.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 11/12 N° 372.303 v. 12/12/2001

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CAROSELLA, LETICIA LEONOR s/Quiebra s/Incidente de

Subasta", expte. 37.804/98 que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5), TE 4902-3774, rematará el día 17 de diciembre de 2001 a las 10,15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el 100% del inmueble la Unidad Funcional nro. 7 del 6° piso, Unidad Complementaria XXXIII del 3° piso, Unidad Complementaria XV ubicada en el 1° subsuelo y Unidad Complementaria XVII ubicada en el 1° subsuelo del inmueble con frente a la calle Posadas 1454 entre Callao y Rodríguez Peña, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 20 Secc. 7 Manz. 11 Parc. 3B. Matrícula 20-2202 Superficies: UF7: cubierta 240,22m2; semicubierta 4,87m2; balcón de 17,49m2, total 262,58m2 porcentual 4,78%; UC XXXIII 2,81m2 porcentual 0,05%; UC XV 12,5m2, porcentual 0,25%; UCXVII 12,39m2, porcentual 0,24%. Venta al corpus. El Sr. Favio Francardi, CI 6.663.290, esposo de la fallida, manifestó ocupar el bien en carácter de propietario con su grupo familiar. Se trata de un semipiso con palier individual. Hall de entrada, living, comedor y escritorio con pisos entarugados y a amplio balcón corrido a la calle. Toilette de recepción. Cocina, comedor diario, dos dependencias de servicio con su correspondiente baño. Tres dormitorios (uno en suite con vestidor) y un baño. Tiene doble circulación, entrada principal y de servicio, calefacción individual. Baulera ubicada en el tercer piso y dos cocheras en el subsuelo. Todo en buen estado de conservación. Base $ 220.000, al contado, mejor postor y en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, como asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Visitar los días 13 y 14 de diciembre de 10 a 12 hs. Deudas: expensas (fs. 552/4) $ 63.185,70 a marzo de 2001; Aguas Argentinas (fs. 535) $ 8.315,46 a marzo de 2001; ABL (fs. 540/5) $ 73.466,15 por UF7, $ 1.148,68 por UC15, $ 1.068,79 por UC 17 y $ 227,47 por la UC33 al 28/3/01. Tratándose de impuestos municipales, por las sumas anteriores a la fecha del decreto de falencia, deberá observarse las disposiciones contenidas en la ley de concursos arts. 32 y 126, correspondiendo abonar al comprador los importes devengados desde la posesión. En cuanto al lapso que va desde el decreto de falencia hasta la posesión los créditos generados serán de tratamiento del tribunal, en la oportunidad en que quienes invoquen el derecho a los mismos, efectúen en autos tal pretensión.

Ciudad de Buenos Aires, 4 de diciembre de 2001.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 7/12 N° 26.910 v. 13/12/2001

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 3, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "CAMIONES SAN MARTIN S.A. c/LUCERO, MARCELA SONIA s/Ejecución Prendaria" Exp.: 71.600, que el Martillero Miguel A. M. Soaje, rematará el día 14 de diciembre de 2001, a las 12,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233, de esta Ciudad, un automotor marca Mitsubishi, Tipo Todo Terreno, Modelo Montero 10 (5 puertas), año 2000, Motor Marca Mitsubishi Nro. 4693LH-12701, Chasis Marca Mitsubishi Nro. JMYLNH76WXY001650, Dominio DHT 544. Registra deudas por $ 1.237,01 al día 13/11/01, las que estarán a cargo del comprador. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Sin Base, Seña 30%, Comisión 10% + IVA, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El bien será exhibido los días 12 y 13 de diciembre de 10 a 12 horas en Domingo Sica y Segurola s/n de Pontevedra, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 10/12 N° 6836 v. 12/12/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 100 de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja, Capital, comunica por 2 días en autos "MILLER, EDUARDO FABIAN c/AIZENBERG DE LICHTENSTEIN CATALINA s/Ejecutivo" (Expte. 2372-99), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel.: 4642-0493/(15) 4971-2211), venderá en pública subasta a realizarse el día 18 de diciembre de 2001, a las 14,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el cien por ciento de la Unidad Funcional N° 84 (letra "A") del Piso 11°, la 1/36 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria XXIV del 2° Subsuelo (Baulera) y la 1/67 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria XXXIII del Piso 1° (cochera) del inmueble sito en la calle Cuba 1901/41 esquina Mariscal Antonio José de Sucre 2115/89 esquina Arcos 1902/44, con entrada principal por Arcos 1910, de la Capital Federal, de propiedad de la demandada. Matrículas FR 16-47796/84; UC XXIV (pte. ind.) y UC XXXIII (pte. ind. 1/67). Superficies: U.F. 84: Cubierta 121,31 m2.; semicubierta 3,15 m2; balcón 9,54 m2; Total 134 m2; Porc. 0,846%; UC XXIV: Sup. Cub. 112,09 m2; Porcentual 0,356% con respecto a 1/36 ava pte. ind.; UC XXXIII: Sup. Cub. 1.733,12 m2; Porc. 2,806% con respecto a 1/67 ava pte. ind. Nom. Cat.: Circ. 16, Secc. 25, Manz. 16, Parc. 8 c. Se trata de un departamento (semipiso), cochera y baulera que integran un moderno edificio compuesto por 2 Torres, denominadas "Arcos" y "Cuba" y se halla en la Torre "Arcos", conformado por locales comerciales, departamentos, cocheras, bauleras y zonas de esparcimiento, servicio de vigilancia permanente, interior con monitoreo por video, y exterior, mayordomo y personal de portería y limpieza, 3 ascensores, acceso directo al Supermercado Disco, excelente hall de entrada, grupo electrógeno propio, pileta de natación con solarium, quincho cubierto, 2 vestuarios con baños y sauna, salón de fiestas, canchas de tenis y paddle, minicancha de golf, arenero con juegos infantiles, amplio gimnasio cubierto con numerosos aparatos, pista de atletismo, etc. El departamento (U.F. 84 "A") es un semipiso al frente con 2 balcones, 2 entradas, la principal con palier privado, hall, living comedor y sala de estar (posible 3er. dormitorio) con balcón y 3 ventanas al frente, 2 dormitorios, el principal en suite con baño completo, ventana al frente y amplios placares y el restante con amplio balcón y placares, baño completo, pasillo intercomunicador con placar, cocina office equipada con ventana a la calle y habitación y baño de servicio con lavadero, con ventana al frente. Cuenta con servicios centrales, es muy luminoso, se halla en excelente estado y ocupado por la demandada propietaria. La cochera es un espacio para el estacionamiento de un vehículo, se identifica como "11 A-Arcos" y se encuentra desocupada. La baulera es individual, identificada como "11 A", ocupada con pertenencias de la demandada. Deudas: Sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: GCBA al 2-10-01: UF 84 $ 10.713,33; UC XXIV $ 59,50; UC XXXIII $ 1.625,78; Expensas Comunes informadas (incluyen Aguas Argentinas S.A.) al 5-7-01 $ 11.072,90, con más intereses punitorios $ 5.198,33; Total $ 16.271,23; Expensas mes de junio 2001 $ 553,68. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 160.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel Acord. 24/00 CSJN: 0,25%, todo a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y/o cheques certificados librados sobre bancos de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal al suscribir el Boleto de Compraventa, indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del mismo Código. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: 13 y 14 de diciembre de 2001 de 15 a 17 horas. Plano zonal y fotografías del departamento, cochera, baulera y edificio a fs. 227/242.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 11/12 N° 27.187 v. 12/12/2001

N° 14

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "14", Secretaría "28", sito en la Av. Callao 635, piso 2°, comunica por cinco días en el juicio "CIRIGLIANO MARIA DEL CARMEN s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A." (Expte. n° 38.248), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Lunes 17 de diciembre de 2001 a las 15:00hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Remedios de Escalada, antes Argentina, esquina Centera antes Bolivia, Pdo. de La Matanza, Barrio Parque Peluffo, Localidad de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. F, Qta. 6, Parc.12-a, matrícula 32.740. Su terreno mide: 19,79m. de fte. al N.O.; 36,86 al S.O.; 14,14 ochava al O.; 19,50m. cta. fte. al S.E. y 48,10m. al N.E.; Sup. 1.402m2., ocupado por sus propietarios y consta en subsuelo con 2 cocheras, habitación y baño de servicio y cuarto de plancha, en Pta. Baja living, cocina-comedor y un toilette, y en el 1er. piso cuatro dormitorios, uno en suite y un baño y balcón. Su estado de conservación es óptimo y su antigüedad es de veintiséis años y remodelada posteriormente. Base $ 72.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal s/deuda al 13/12/99 (fs. 122 vta.), por Aguas Args. $ 1,40 al 13/12/99 (fs. 114), por O.S.N. s/servicio al 19/01/00 (fs. 116) y por Imp. Inmobiliario $ 2.492,70 al 14/12/99 (fs. 127/8). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra comunicacion, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P, y hacerse cargo de las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio. El comprador en comision deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente (art. 571 del C.P.). Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Regl. del Fuero. Visitar los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2001 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2001.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 7/12 N° 26.993 v. 13/12/2001

N° 16

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "16", Secretaría N° 31, sito en la Av. Callao 635, P.B., comunica por cinco días en el juicio "TRAFILACION WULFMAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (Expte. n° 40300), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 20 de diciembre de 2001 a las 09:00hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Av. Amancio Alcorta 2870/74/76, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 2., Sec. 26, Mza. 2, Parc. 6 "b", matrícula 2013/03. Desocupado y consta de 943m2. de amplio depósito con entrada de camiones, toilette y sanitarios, en el entrepiso de aproximadamente 150m2. hay un depósito y vestuario. El inmueble cuenta con agua corriente, cloaca y un puente grúa para 500kg. Su terreno mide 17,32m. de fte. al N.O. por 54,47m. de fondo. El local se encuentra en buen estado y su antigüedad es de aproximadamente 50 años. Base u$s 92.000 al contado y al mejor postor - Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 691,19 al 05/12/00 (fs. 70), por Aguas Arg. $ 1.160,15 al 23/11/00 (fs. 60) y por O.S.N. s/deuda al 12/12/00 (fs. 43). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta. En el supuesto que al vencimiento de dicho plazo no se encontrase saldado el precio, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento a treinta días. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta. No se admitirá compra en comisión, como asimismo la cesión del boleto de compra venta. Una vez aprobada la subasta del bien inmueble deberá otorgarse la escritura traslativa de dominio, a cuyo fin facúltase a la Sindicatura a suscribir la misma, dentro de los treinta días de abonado el saldo de precio, con entrega de la posesión. Visitar los días 14 y 17 de diciembre de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2001.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 7/12 N° 26.991 v. 13/12/2001

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, comunica por cinco días en el juicio "VISCARDI, NORBERTO JORGE c/MIGNONE, TOMAS s/Concurso Especial" (Expte. N° 32.495), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 20 de diciembre de 2001 a las 10:30 hs., en la sede de la Oficina de Subasta Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Rivadavia 9001/3/5, Pta. Baja, u.f. 2, Capital Federal, matrícula FR-1-2992/2. Sup. 35,09 m2; Porc. 4,52%, desocupado y consta de una habitación, baño, cocina y patio. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aproximadamente 40 años. Base $ 22.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 211,79 al 03/12/99 (fs. 162), por Aguas Args. s/deuda al 02/11/99 (fs. 158), por O.S.N. $ 11,26.- al 03/11/99, y por expensas comunes s/deuda (fs. 181/2). Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al art. 104 del Regl. de la Excma. Cámara del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto. Visitar los días 14 y 17 de diciembre de 2001 de 16:00 a 18:00 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2001.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 11/12 N° 27.170 v. 17/12/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 18, Secretaria N° 35, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos VITO S. A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación exp. 42.819 que los Martilleros Públicos Carlos Guillermo Rodríguez (CUIT 20-04196894-0) y Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0), rematarán el día 28 de diciembre de 2001 a las 8 hs en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1231, Capital Federal, los siguientes bienes: a) El inmueble destinado a elaboración de helados con entrada por la calle Necochea Nro. 532/560 entre los números 520 y 562, y entre las calles Castelar y Chacabuco de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. También tiene una entrada sobre la calle Castelar, entre las calles Necochea y Punta Alta. Por la calle Castelar se ingresa a amplia playa, descubierta de aprox. 10m por 38m, con portón metálico de dos hojas, una habitación de guardia, tres habitaciones contiguas que se utilizaban como salas de compresores, grupo electrógeno y expedición. Pequeño galpón de 11m por 8m aprox. 1 habitación de 5m por 4m con baño, en el fondo del galpón, otra habitación de igual medida usada como archivo, sala de máquinas de 8m por 6m. En el fondo de la playa, un galpón parabólico de 24m por 10m, en su interior, cuatro cámaras de frío. Por la calle Necochea, se ingresa, por portón metálico de 2 hojas a playa de carga de 10m por 15m, al fondo galpón con techo parabólico de 10m por 25m con dos cámaras desmontables. Sobre el lado derecho de la playa cuatro salones de 10m por 5m utilizados como vivienda por el cuidador. Sobre la calle Necochea, al lado de la playa, un local de 8m por 15m donde funciona una heladería, no pudiendo constatar la misma en su interior por falta de llaves; inmediatamente, un terreno con rejas en su frente utilizado como pequeña plaza de juegos infantiles de 8m por 15m aprox. el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Gómez, DNI 11.913.320 con su esposo y dos hijos menores de edad, y el Sr. Javier Paye con su esposa e hijo, ex empleados de la firma fallida. Matrículas 20.270 (sup. 540m2), 3325 (sup. 340m2), 20269 (sup. 426m80dm50cm2), 9331 (sup. 426m89dm50cm2) y 331 (sup. 226m7550cm2). Nomenclatura Catastral: Circ. II. Secc. D. Manz. 304. Parc. 19, 14b; 14, 12 y 15, respectivamente. Venta ad corpus. b) Bienes muebles inventariados a fs. 81 vta. punto 2, entre los que se encuentran: grupo generador central de frío, caldera, banco de agua fría, compresores, 3 torres de enfriamiento, grupo electrógeno Igarreta, motor Scania, paila, 6 ollas de cocción, enfriadora a placas, dosificadora de helados, 7 pozos de frío, 9 forzadores, cámara de frío de 9 por 10m y cámara enfriadora a placa, etc. Base en block $ 165.000. Seña 30%. Comisión 4%. IVA s/la mitad de la comisión: Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de Ley. De fracasar, a la media hora se subastará de la siguiente manera: Bien inmueble: Base $ 150.000. Comisión 3%. IVA s/ la mitad de la comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Sellado de ley. Bienes muebles: Base $ 15.000, Comisión 10%. IVA s/precio. IVA s/la mitad de la comisión: Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero

hasta el día 27 de diciembre de 2001 a las 12 hs. y serán abiertas el mismo día a las 12.30 hs. El comprador de los bienes muebles deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA, las que no se encuentran incluidas en aquel. No se acepta la compra en comisión, ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles establecida en el art. 7 de la ley 23905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue en su caso la escritura de protocolización de las actuaciones en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 20, 21 y 22 de diciembre de 2001 en el horario de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 6/12 N° 371.877 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Capital, comunica en autos "BENADERETTE RAFAEL HECTOR s/Quiebra" (Expte. 29.098) que el martillero Arnoldo Jorge Beider, rematará el día 19 de diciembre de 2001 a las 12 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble, de propiedad del fallido, sito en la calle Donado N° 1732, entre las de La Pampa y Virrey del Pino, de la Capital Federal; Matrícula 15-16748. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 62, Parc. 29. Se trata de una casa construida en dos plantas, sobre un lote de 8,22 x 17,22 m, con frente de ladrillos a la vista y techos de tejas, que consta en P.B. de garaje cubierto, living comedor en desnivel, 1 dormitorio, toilette, cocina con lavadero y acceso a un sótano, y patio; y, en P. Alta: 3 dormitorios con placares, baño completo y azotea en dos niveles. En regular estado y ocupado por la Sra. Liliana Patricia Rodríguez y familia. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 50.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 24/00 CSJN: 0,25%; en efectivo y/o cheques certificados librados sobre Bancos de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires únicamente. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribirlo con quien efectivamente efectuare la oferta. Se recibirán ofertas bajo sobre, hasta el día 18-12-01 a las 12 horas, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Audiencia pública de apertura de sobres el mismo día a las 12,30 horas. Exhibiciones: 14 y 17 de diciembre de 2001 de 12 a 14 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en el diario La Nación y 1 día en los diarios Clarín y La Prensa.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 10/12 N° 27.057 v. 14/12/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 43 a mi cargo con sede en Talcahuano 550 piso 7mo. de Cap. Fed. Comunica por dos días en Boletín Oficial y diario La Nación en (expediente Nro. 27087), que la martillera Claudia Stimoli Cuit Nro. 27-14902537/0, subastará el día 17 de Diciembre del 2001 a las 9:30 hs. en el Salón de Tte Gral Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Olazábal 3222/28, piso 8vo, UF 21 de Cap. Fed. Nomen. catast.: Circ. 16, sección 39, manz. 43, parcela 8, matricula 16-15752/21. El inmueble ocupado por una familia en carácter de inquilinos. El inmueble esta en muy buenas condiciones, posee living-comedor con balcón, cocina amplia completa, un hall que conduce a tres habitaciones (dos con balcones indiv.), posee un baño grande completo y un toilette. M2: 76.Adeuda: Aguas Arg. (fs. 115) al 10/5/00 $380,34, ABL al 5/6/00 (fs 139) $ 1.356,16, expensas (fs. 119) al 30/4/00 $ 2.706, OSN al 15/5/00 (fs. 116) $ 48,22. La venta se realiza al contado y al mejor postor. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 CPCC y 104.5 del reglamento del fuero comercial se aceptaran ofertas bajo sobre las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la ultima norma ,las que podrán presentarse en el Juzgado hasta el día 14 Diciembre del 2001 a las 12 hs., dichas ofertas deberán cumplir los recaudos de rigor Base: $40.000-. Seña 30% en el acto del remate. Comisión 3% del precio de venta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial alguna, bajo apercibimiento declararlo deudor remiso (Art. 584 CPr.). Deberá abonar en el acto de subasta el arancel de la Acordada Nro. 10/99 del 0,25% sobre el precio obtenido. Días de exhibición 12 y 13 de diciembre del corriente de 13 a 15 hs. en el inmueble.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/12 N° 27.259 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en la calle Talcahuano N° 550, 7° piso, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "DIAZ CLAUDELINA FELISA s/Quiebra", Expte. N° 24.270, que el martillero Señor Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 19 de diciembre del año 2001, a las 10:40 horas en el local de la calle Tte. Gral. J. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Necochea N° 280, entre la calle Pi y Margal y vías del F.C.G.R., Unidad N° 74, piso 9°, "1", de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Secc. 6, Manz. 113, Parcela D, Matrícula N° 44355/74. Superficie total 56,48 m2. Los días de visita para la inspección del inmueble serán el 14 y 17 de diciembre del 2001, de 15 a 17 horas. El inmueble se halla en buen estado de conservación y consta de: Living comedor, 2 dormitorios y cocina y baño instalados. Está desocupado. Deudas: A Aguas Argentinas S.A., al 8/10/99 $ 375,01; a O.S.N. al 9/11/99 $ 10,14; Al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, al 29/09/99 $ 615,64; A Rentas al 21/01/00 $ 671,40 y por Expensas al 10/08/00 $ 10.681,04. La subasta se realizará al contado al mejor postor y ad corpus. Base: $ 26.250, seña: 30%, comisión: 3% y Arancel CSJN 0,25%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. La fallida posee L.C. N° 3864184 y el Martillero CUIT N° 20-04491173-7, Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público despacho, a los cuatro días del mes de diciembre del año 2001.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 11/12 N° 372.428 v. 12/12/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría 43 a mi cargo sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital, comunica por dos (2) días en autos "MIRCZYN ABRAHAM JORGE CUIT: 20-11410741-8 s/Quiebra" Ex. 15.550 que el martillero Julio N. Melnitzky, rematará ad-corpus el día 14 de diciembre de 2001 en el Salón de Ventas calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal I) a las 12.00 hs. el 25% del inmueble ubicado en la calle Manuel Ricardo Trelles 1861/3. Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sec. 59, Mza. 69, Pa. 19, partida 01-0234389, matrícula: 15-21723. Se trata de una finca actualmente desocupada de aprox. 40 años, construida s/terreno de 8.00 mts. fte. x 37.00 mts. fdo. y en regular estado. Se compone de una sala, patio cubierto, 2 habitaciones, pasillo, fondo techado, 2 baños sin bañera, cocina y antecocina, entrepiso, terraza balcón, garage, habitación s/garage. Adeuda: Aguas Arg. al 15/10/98 (fs. 221) $ 2.258,11, OSN al 21/10/98 $ 603.65 (fs. 227) ABL al 15/10/98 (fs. 237) $ 1.130,02 y (fs. 235) al 16/10/98 $ 362,86. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 8.333 - Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel CSJN: 0,25% II) A las 12,15 hs. el 25% del inmueble Tte. Gral. Donato Alvarez 2045/47 piso 7 unidad 14 y 1/12 ava partes unidad compl. I (cochera). Nomenclatura Catastral: Circ. XV, Sec. 59, Mza. 92 Parcela 22, partida 1841775, matrícula 15-22225/14. El departamento se encuentra ocupado por la Sra. Sunca Feldman de Mirczyn en su carácter de condómina. El depto. se halla en buen estado de conservación y tiene 109,87m2 de sup. Se compone de liv. com. c/balcón al frte. 3 dorm. c/placard, cocina, comedor de diario, lav. Baño completo, toilette, pieza y baño de serv. Adeuda: As. Arg. al 15/10/98 (fs. 222) $ 17,51 y fs. 223 $ 45,76 OSN: al 21/10/98 sin deuda, ABL al 4/12/98 fs. 279 $ 1218,46 y fs. 277 $ 124,30 base $ 13.300. Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel CSJN: 0,25% solamente en caso de no haber oferta por el inmueble I) Saldrá a remate el inmueble II) Las visitas al inmueble I y II) se realizarán los días 11 y 12 de diciembre de 2001 de 11 a 13 hs. y 13,15 a 15,15 respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, e indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el art. 571 C.P. y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, ni intimación alguna, bajo apercibimiento art. 580 C.P.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Alejandro Mata, secretario.

e. 11/12 N° 372.517 v. 14/12/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Comercial Federal N° 5, sito en Libertad 731, piso 10°, Ciudad de Bs. As., a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Juez Federal, Secretaría N° 9 a mi cargo, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MARTHI, JOHANN s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 5697/98, que el Martillero Fernando Santiago Izzo (4504-3719), rematará el día miércoles 19 de diciembre de 2001 a las 09,40 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad de Bs. As. El inmueble ubicado en la calle Plaza 4495 esquina Ramallo 4180/2/4 Unidad N° 3, en Planta Baja y Primer Piso. Matrícula 16-35564/3 de la Ciudad de Buenos Aires. La propiedad se encuentra desocupada y es de aprox. 109,68 m2. de superficie con un porcentual de 29,68%, y cuyos datos catastrales son: Circ. N° 16, Secc.: 55, Mzna.: 231, Parcela: 4, y cuyas demás circunstancias individualizantes se encuentran en el expediente, y la unidad consta de una entrada única por Plaza 4495 con puerta de hierro y alambre tejido, jardín, cocina, comedor, dos dormitorios y un baño, todo en la planta baja y en el primer piso tiene un dormitorio con acceso por la terraza, en proceso de reciclado sin terminar todo en estado de abandono. Deudas: G.C.B.A., Dir. Gral. de Rentas al 30/10/00 $ 320,52 (fs. 110/113). Aguas Argentinas al 23/10/00 $ 54,70 (fs. 104). O.S.N. al 28/11/00 $ 25,63. No existe consorcio de propietarios del inmueble (fs. 121/22). Exhibición: puede visitarse el día jueves 13 de diciembre de 2001 en el horario de 10.00 a 13.00 horas. El comprador: deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC (Art. 571 de la citada norma legal). El martillero deberá requerir del adjudicatario, en el acto de la subasta, la constitución de domicilio (Art. 579 CPCC) y dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a cuenta como perteneciente a estos autos y a nombre de este Juzgado y Secretaría. Base: $ 88.830,65.- (Pesos ochenta y ocho mil ochocientos treinta con 65/100) al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 20%. Comisión: 1,5% más IVA, más Arancel de Acordada C.S.J.N. N° 24/00 por 0,25%, todo en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2001.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 11/12 N° 27.078 v. 12/12/2001



Boletín Oficial de la República Argentina

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

"Después de un siglo y medio largo de designación de jueces por un método constitucional diferente, abordaremos con estas dos herramientas fundamentales y perfectibles la ardua tarea de seleccionar a los mejores, para que ellos puedan, en su futuro accionar, devolver a la Justicia la confianza y credibilidad que nunca debió haber perdido".

Juan M. Gersenobitz,
Presidente. Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial

*** Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación.**

— Designación de integrantes del Jurado - Llamados a concurso - Actuación del Jurado - Etapas del procedimiento ante la Comisión - Prueba de oposición - Informe del Jurado - Dictamen de la Comisión - Audiencia Pública con el Plenario - Decisión del Plenario.

*** Régimen para la Elaboración de Listas de Jurados por Especialidad.**

— Propuestas por las Entidades - Colegios de Abogados - Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional - Facultades de Derecho - Exclusiones.

SEPARATA
Valor $ 1.-

VENTAS: **Suipacha 767, Capital Federal, de 11.30 a 16 hs.**